



Observador de Corta Estancia

INTRODUCCIÓN AL PAÍS
INFORMACIÓN BÁSICA

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea

Elecciones Generales
Guatemala 2003

SE PROHIBE
Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverlo subrayado,
SE COBRARA SU VALOR



Observador de Corta Estancia

INTRODUCCIÓN AL PAÍS
INFORMACIÓN BÁSICA

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea

Elecciones Generales
Guatemala 2003

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
Biblioteca Central

S.UE (DK)

324.65

0614



**Misión de Observación Electoral de la Unión Europea
Elecciones Generales Guatemala**

Guatemala, 2 Noviembre 2003

Queridos amigos:

Deseo daros la más cálida bienvenida a nuestra misión de observación aquí en Guatemala. Espero que hayáis tenido un buen viaje y que os acostumbréis rápidamente a la diferencia horaria.

He trabajado en varias misiones con algunos de vosotros, y estoy encantado que tengamos la oportunidad de colaborar otra vez. Es un gran placer para mí hacer esta misión de observación con vosotros. Sabéis todos estas elecciones son particularmente importantes para este país, que se encuentra ahora en un proceso crítico del fortalecimiento de sus instituciones democráticas. Por lo tanto, la misión de observación es muy importante, y vuestra tarea aquí será crucial.

Os deseo muy buena suerte y un gran éxito.

Jannis Sakellariou
Jefe de Misión

BIBLIOTECA GENERAL (UPSEQUIO) U. 10-00

47.H.C. s. n. (2018)

ÍNDICE

- Carta de Bienvenidos del Jefe de la Misión
 - Índice
 - Primer Informe de Valoración del Proceso Electoral MOE – UE 27 Octubre 2003
 - Comunicado de Prensa de 6 octubre 2003
1. **Contactos y Despliegue**
 - Contactos - Equipo directivo
 - Despliegue LTO – Contactos LTO

 2. **La Unión Europea y Observación Electoral**
 - Memorando de Acuerdo entre la Comisión Europea y el TSE Guatemala
 - EU Human Rights and Democratisation Policy
 - EU Election Observation and Assistance
 - Orientaciones sobre la Política de la Unión Europea relativa a la Observación de Elecciones

 3. **Información Legal/Electoral**
 - Decretos 01/2003 y 02/2003 del TSE – Convocatoria de las elecciones 2003
 - Acuerdo N. 199-2003 – Observador nacional,
 - Acuerdo N. 200-2003 – Observador Internacional
 - Información del TSE sobre: El registro de ciudadanos, Comités cívicos, Juntas Electorales, El voto
 - **Instructivo Junta Receptora de Votos**

 4. **Ambiente Político**
 - Estribillo de Campaña
 - Political Situation
 - Amnistía Internacional - Informe Sept 2003 Legitimidad en Peligro Derechos Humanos y Elecciones 2003

 5. **Observación Nacional**
 - MIRADOR – Quinta Resumen de Actividades de Observación
 - MIRADOR – Cuarta Resumen de Actividades de Observación
 - Red Colaboradores Voluntarios & Soy Fiscal de Mesa...¿Qué hago?

 6. **Información sobre Elecciones Anteriores**
 - Informe Sobre Resultados de las Elecciones Generales de 1999
 - Registration in Guatemala; a Case Study

 7. **Información de medios de comunicación**
 - La Tarea de Observación de los medios

 8. **Información Básica del País**
 - Country Fact File for Guatemala
 - BBC Country Profile & NDI International Country Profile



UNIÓN EUROPEA

Misión de Observación Electoral – Guatemala 2003

PRIMER INFORME DE VALORACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

Comunicado de prensa
Hotel Meliá Guatemala.

Ciudad de Guatemala, 27 octubre 2003, 10:30 de la mañana

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, transcurrido un mes desde su establecimiento en Guatemala, cuando faltan diez días para los comicios y en cumplimiento del acuerdo suscrito con el Tribunal Supremo Electoral, considera oportuno hacer pública su primera evaluación del proceso electoral.

La Misión vino a Guatemala como un gesto de confianza en el proceso de institucionalización democrática que vive el país y trata de contribuir al clima de transparencia necesario para un adecuado ejercicio del derecho al sufragio.

Bajo la dirección del diputado del Parlamento Europeo Jannis Sakellariou, un equipo central de 6 expertos y 22 observadores de estancia larga han seguido la preparación de los comicios desde el mes de septiembre. En los próximos días se incorporarán a la Misión más de 60 observadores para el seguimiento de la jornada electoral y el escrutinio. Adicionalmente, la observación de la Unión Europea contará con la presencia de una delegación de cinco diputados del Parlamento Europeo. Los observadores han visitado ya la práctica totalidad de los departamentos y aproximadamente la mitad de las municipalidades tomando contacto con las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, autoridades gubernamentales y fuerzas de seguridad, los partidos políticos y principales candidaturas, así como con otros observadores internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

La Misión ha observado las actividades preparatorias del Tribunal Supremo Electoral, el contenido de la campaña en los medios, las actividades proselitistas de partidos y candidatos, así como los foros y reuniones de formaciones políticas y cívicas. Por otra parte, la Misión participa regularmente en las sesiones del Foro Permanente de los Partidos Políticos, las reuniones de los Fiscales de los partidos en el Tribunal Supremo Electoral y la Comisión de Monitoreo del Acuerdo Ético Político de 10 de julio.

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea – Guatemala 2003

Hotel Meliá Guatemala, piso 11º

Avenida Las Américas 9-08, zona 13. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfonos: (502) 3390701-3620122/3-3620132/3. Fax: (502) 3612508-3326686.

Email: correo@ue-moeg.org. Web : www.ue-moeg.org



UNIÓN EUROPEA

Misión de Observación Electoral – Guatemala 2003

1. Aspectos más positivos del proceso

Resulta loable el esfuerzo de los partidos políticos por establecer instrumentos básicos de cooperación y consenso sobre las reglas del juego político electoral y unos planteamientos mínimos de gobernabilidad, tales como el Foro y Comisión antes citados, y la Agenda Nacional Compartida, ratificada por 21 partidos.

Se ha constatado el esfuerzo de las autoridades electorales por mejorar el padrón y los procedimientos de votación, escrutinio, transmisión y cómputo de resultados, así como la actividad de organizaciones de la sociedad civil en beneficio de una mayor transparencia y eficacia del proceso. Más concretamente, cabe resaltar la actualización del padrón electoral con la depuración de defunciones y dobles inscripciones; la reorganización de los centros de votación en los núcleos urbanos para su mayor acercamiento a los votantes; la temprana selección y capacitación de los integrantes de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales; la organización de un sistema de transmisión y procesamiento rápido de resultados, abierto a la fiscalización de partidos y observadores; la presencia regular de los fiscales de los partidos ante la autoridad electoral; y los programas de información a los votantes en las diferentes lenguas de Guatemala.

Cabe también destacar la incisiva actuación de organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento y valoración pública del proceso electoral así como la creciente movilización de la mujer, en especial la mujer indígena, tanto durante el proceso de actualización del padrón como en la asistencia a encuentros y foros de la campaña.

2. Aspectos mejorables

Como aspectos menos positivos del proceso, la Misión ha podido constatar los siguientes:

El uso indebido de recursos del Estado en la campaña electoral, tales como vehículos o funcionarios públicos, especialmente por el partido oficial, pero también por otros partidos en ámbitos locales; y la presencia de cargos políticos en el desembolso de indemnizaciones para los ex miembros de las PAC.

La existencia de cédulas de vecindad dobles o falsificadas, que exigirá de los miembros de las JRV, fiscales de los partidos y observadores una especial atención a los mecanismos de control que el procedimiento electoral ha establecido para prevenir el voto múltiple. Estos son la tinta indeleble, el control de la edad del votante que viene consignada junto a su nombre en el padrón de mesa y la presencia de fiscales de los partidos y candidatos en las JRV.

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea – Guatemala 2003

Hotel Meliá Guatemala, piso 11°

Avenida Las Américas 9-08, zona 13. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Teléfonos: (502) 3390701-3620122/3-3620132/3. Fax: (502) 3612508-3326686.

Email: correo@ue-moeg.org. Web : www.ue-moeg.org



UNIÓN EUROPEA

Misión de Observación Electoral – Guatemala 2003

Las agresiones físicas o verbales hacia candidatos o personalidades de relevancia pública; y el desgraciado accidente que ocasionó la muerte por asfixia de dos niños en el desorden producido cuando se regalaban materiales de construcción en un acto de campaña.

Finalmente, no obstante el esfuerzo incipiente del TSE y de algunas ONGs e iglesias, parece que aún queda mucho por hacer en cuanto a educación e información de los electores sobre motivación al voto, ubicación del centro de votación, posición en el padrón y manejo de las cinco papeletas electorales.

3. Unas elecciones pacíficas y limpias

La Misión de Observadores de la UE anima a la ciudadanía a participar en el ejercicio libre y secreto del derecho al sufragio, que está en la base de un verdadero desarrollo de las instituciones democráticas.

A pesar de los fallos y limitaciones que los diferentes actores políticos han denunciado o lamentado, esperamos y deseamos que tanto las jornadas que faltan de campaña electoral como las votaciones y el escrutinio se desarrollen en paz y en orden, según la ley y el acuerdo ético-político suscrito y mayoritariamente respetado por los partidos.

La Misión desplegará en los próximos días por todo el país su contingente completo de observadores, que supera el número de 100. Al día siguiente de los comicios hará una declaración pública con los resultados de su observación y más adelante emitirá un informe detallado sobre el desarrollo de todo el proceso.

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea – Guatemala 2003
Hotel Meliá Guatemala, piso 11º
Avenida Las Américas 9-08, zona 13. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfonos: (502) 3390701-3620122/3-3620132/3. Fax: (502) 3612508-3326686.
Email: correo@ue-moeg.org. Web : www.ue-moeg.org



UNIÓN EUROPEA

Misión de Observación Electoral – Guatemala 2003

NOTA DE PRENSA

Ciudad de Guatemala, 6 de octubre de 2003

Por invitación del Tribunal Supremo Electoral, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea llegó a Guatemala el 25 de septiembre, presidida por el Jefe de Misión, el diputado del Parlamento Europeo Iannis Sakellariou, de nacionalidad alemana. La Misión permanecerá en el país hasta la toma de posesión de las nuevas autoridades electas, a mediados del próximo mes de enero.

Objetivos de la Misión

La Misión de Observación Electoral se enmarca dentro de la política de derechos humanos y democratización de la Unión Europea. En el caso de Guatemala adquiere especial relevancia el hecho de que las próximas elecciones generales son las segundas que se celebran tras la firma de los acuerdos de paz.

Como es habitual, la Misión realiza sus actividades bajo sendos acuerdos con el Gobierno y el Tribunal Supremo Electoral. Tiene una función general de acompañamiento del proceso electoral, para fomentar la transparencia del mismo y la confianza ciudadana en el ejercicio de los derechos políticos vinculados al ejercicio del sufragio. Los observadores actúan bajo un código de conducta regido por principios de imparcialidad, objetividad e independencia.

Como tareas concretas de seguimiento del proceso electoral, la Misión realiza encuentros periódicos con las autoridades electorales, los partidos políticos y las organizaciones relevantes de la sociedad civil en todos los departamentos de Guatemala, asiste a los actos de la campaña electoral y observa la presencia de partidos y candidatos en los diferentes medios de comunicación. Adicionalmente esta Misión forma parte de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Ético Político suscrito por todos los partidos políticos el pasado 10 de julio. En el día de las elecciones, los observadores visitarán los centros de votación y asistirán a las operaciones de conteo y transmisión de resultados.

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea – Guatemala 2003

Hotel Meliá Guatemala, piso 11°

Avenida Las Américas 9-08, zona 13. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Teléfonos: (502) 3390701-3620122/3-3620132/3. Fax: (502) 3612508-3326686.

Email: correo@ue-moeg.org. Web : www.ue-moeg.org



UNIÓN EUROPEA

Misión de Observación Electoral – Guatemala 2003

La Misión mantiene contactos regulares y acciones de coordinación, tanto a nivel central como en los diferentes departamentos, con la Misión de Observadores de la Organización de Estados Americanos. Asimismo se mantiene en contacto con las organizaciones nacionales de la sociedad civil que hacen seguimiento del proceso electoral.

Despliegue de observadores

A partir del 9 de octubre, 11 equipos con 22 observadores de larga duración serán desplegados por todo el país con la finalidad de dar seguimiento y apoyo al proceso así como para preparar el despliegue del contingente más grande de observadores para el día de las elecciones. En total la Unión Europea espera desplegar más de 100 observadores en las jornadas en torno a los comicios.

Las nacionalidades de los observadores procedentes de Europa son las siguientes: 10 alemanes, 8 austriacos, 5 belgas, 7 británicos, 5 daneses, 9 españoles, 5 finlandeses, 8 franceses, 1 griego, 4 holandeses, 10 italianos, 3 luxemburgueses, 7 portugueses y 4 suecos.

Equipo directivo

Además del Jefe de Misión, Iannis Sakellariou, el equipo directivo está integrado por las personas siguientes:

Jefe de Misión Adjunto: Rafael López Pintor (España)

Experto de Logística y Seguridad: Miguel Arranz (Bélgica)

Experta Legal y Electoral: Cristina Alves (Portugal)

Coordinador de los Observadores: Richard Atwood (Reino Unido)

Experto en Medios de Comunicación: Xabier Meilán (España)

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea – Guatemala 2003
Hotel Meliá Guatemala, piso 11^o
Avenida Las Américas 9-08, zona 13. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
Teléfonos: (502) 3390701-3620122/3-3620132/3. Fax: (502) 3612508-3326686.
Email: correo@ue-moeg.org. Web : www.ue-moeg.org



**UE – MOE
Elecciones Generales
Guatemala**

**Hotel Meliá Guatemala
Avenida Las Americas 9-08 Zona 13
Ciudad de Guatemala
Tel: (502) 3390701-3620122/3-3620132/3
Fax: (502) 3612508-3326686**

CONTACTOS EQUIPO DIRECTIVO

Jannis Sakellariou	Jefe de Misión	<u>jannis.sakellariou@ue-moeg.org</u>	(502) 918 2001
Rafael López Pintor	Jefe Adjunto de Misión	<u>rafael.lopez-pintor@ue-moeg.org</u>	(502) 918 2002
Cristina Alves	Experto Legal y Electoral	<u>cristina.alves@ue-moeg.org</u>	(502) 918 2003
Xabier Meilan	Experto en Medios	<u>xabier.meilan@ue.moeg.org</u>	(502) 918 2004
Richard Atwood	Coordinador de Observadores	<u>richard.atwood@ue-moeg.org</u>	(502) 918 2005
Miguel Arranz	Experto de Operaciones	<u>miguel.arranz@ue.moeg.org</u>	(502) 918 2006
Xavier López	Experto de Seguridad	<u>xavier.lopez@ue-moeg.org</u>	(502) 918 2007

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea
Elecciones Generales Guatemala 2003
DESPLIEGUE DE LOS OBSERVADORES DE LARGA ESTANCIA

Numero Equipo	Nombres de Observadores	Base	Departamentos en Area de Responsabilidad	Numero Celular	Correo electronico
1	Sandra Flores (FR) Oliver Vick (UK)	Ciudad de Guatemala	Guatemala Distrito Central Jalapa	918 2011	lto1@ue-moeg.org
2	Soraya Usmani Martinez (UK) Alessandro Parziale (IT)	Ciudad de Guatemala	Guatemala Santa Rosa	918 2012	lto2@ue-moeg.org
3	Marianne Gundersen (DK) Madalena Contreros de Passos (PO)	Chimaltenango	Sacatepéquez Chimaltenango Sololá	918 2013	lto3@ue-moeg.org
4	Valerie Albrecht (BE) Berthold Molden (AU)	Escuintla	Jutiapa Escuintla	918 2014	lto4@ue-moeg.org
5	Demetrio Lazagna (IT) Barbara Kuehhas (AU)	Quetzaltenango	Totonicapán Quetzaltenango San Marcos	918 2015	lto5@ue-moeg.org
6	Dolores Hildebrand (SW) Marcia Beatriz Alvarez Melo (FR)	Mazatenango	Suchitepéquez Retalhuleu	918 2016	lto6@ue-moeg.org
7	Carlo Pappalardo (IT) Florence Baldacchino (FR)	Huehuetenango	Huehuetenango	918 2017	lto7@ue-moeg.org
8	Andreas Jordan (AU) Charlemagne Sophia Gomez (UK)	Santa Cruz de Quiché	Quiché	612 8574	lto8@ue-moeg.org
9	Michael Meixner (DE) Cornelis van Bossum (NL)	Santa Elena	Petén	918 2019	lto9@ue-moeg.org
10	Kirsten Westphal (DE) Sergio Pagliarulo (IT)	Cobán	Alta Verapaz Baja Verapaz El Progreso	918 2020	lto10@ue-moeg.org
11	Rosa Mora (ES) Anna Gades (DE)	Río Hondo	Chiquimula Izabal Zacapa	594 4295	lto11@ue-moeg.org

Memorándum de Acuerdo

entre

**la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea
(Unión Europea)**

y

**el Tribunal Supremo Electoral de la República de
Guatemala**

**Con respecto a la observación de las elecciones generales
del 9 de noviembre de 2003**

CONSIDERANDO

- que el Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala ha invitado a la Unión Europea a participar en la observación internacional de las elecciones generales nacionales del próximo 9 de noviembre de 2003, con la posibilidad de una segunda vuelta el 28 de diciembre de 2003.
- que la Comisión Europea, en consulta con los Estados Miembros de la Unión Europea, ha aceptado la invitación y que una misión electoral de observación de la UE (MOE) está lista para el despliegue.
- que el Gobierno de la República de Guatemala ha firmado con la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea (Unión Europea) un Memorándum de Acuerdo en el que se incluyen los derechos y obligaciones respectivos por ambas partes en relación a las elecciones mencionadas con anterioridad.

Están de acuerdo con las siguientes modalidades para la creación de una Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE).

El presente acuerdo se aplica a las elecciones generales de la República de Guatemala del 9 de noviembre de 2003, con la posibilidad de una segunda vuelta el 28 de diciembre de 2003.

CAPITULO I

MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA MOE DE LA UE

ARTICULO 1

El Tribunal Supremo Electoral garantizará a la MOE EU cualquier ayuda requerida para la puesta en práctica de su mandato, de conformidad con las leyes en vigor en la República de Guatemala y los términos del actual acuerdo.

ARTICULO 2

La MOE UE y sus miembros mantendrán una imparcialidad, objetividad e independencia estrictas en la conducta de su mandato. En particular, seguirán el código de conducta para observadores europeos aquí por anexo y no interferirán en el proceso electoral.

ARTICULO 3

En el marco de su mandato de observación, los miembros de la MOE UE tendrán libertad de movimientos en el país, sin necesidad de permiso ni de notificación previos, excepto en aquellos lugares en los que exista una preocupación de seguridad que prohíba tales movimientos. Tendrán libertad de acceso a todos los partidos políticos, candidatos y funcionarios electorales, así como a los representantes de la sociedad civil y a los electores.

ARTICULO 4

Todos los miembros de la UE MOE recibirán la acreditación necesaria otorgada por el Tribunal Supremo Electoral de la Republica de Guatemala. La Unión Europea presentará al Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala el número de observadores considerado necesario para garantizar una observación creíble de todo el proceso electoral. Se acreditará a los observadores sin discriminación, algunos de ellos desplegados antes del día de las elecciones, para permitir que presencien la preparación administrativa así como la campaña electoral.

ARTICULO 5

El Tribunal Supremo Electoral garantizará a la MOE UE y a sus miembros el libre acceso a todos los cuerpos de la administración electoral así como a la Tipografía Electoral y a toda la información pertinente al proceso electoral durante todo el período de su presencia en Guatemala.

ARTICULO 6

En la jornada electoral, el Tribunal Supremo Electoral garantizará a los miembros de la MOE UE el libre acceso en cualquier momento a todos los centros de voto y centros de recuento, y a cualquier otro cuerpo de la administración electoral, para observar la votación y procedimientos de recuento, y la agregación y tabulación de resultados.

ARTICULO 7

La UE nombrará a un Jefe de Misión y a un Jefe de Misión Adjunto que representarán a la MOE UE. El Jefe de Misión, o en su ausencia el Jefe de Misión Adjunto, será el único representante con mandato para hacer comentarios públicos sobre el proceso electoral en nombre del MOE UE.

ARTICULO 8

La UE presentará al Tribunal Supremo Electoral una copia del comunicado de prensa y del informe final de la UE MOE.

CAPÍTULO II

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA UNION EUROPEA

ARTÍCULO 9

Serán miembros del Grupo de Observadores de la Unión Europea (en adelante denominados "los Observadores") aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas por la MOE de la UE ante el Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 10

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación del

Proceso de Elecciones Generales en la República de Guatemala y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política partidista en territorio guatemalteco.

Por consiguiente, los Observadores de la Unión Europea renunciarán a dichos privilegios e inmunidades en caso de que, según su criterio, el ejercicio de los mismos impida el desempeño de la justicia y cuando dicha renuncia pueda realizarse sin que resulten perjudicados los intereses de la Unión Europea.

ARTÍCULO 11

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea podrá establecer y operar en el territorio de la República de Guatemala un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los Observadores y los vehículos que utilice la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea con las oficinas y sedes regionales, así como de entre éstas con y la sede central en Ciudad de Guatemala y de entre ésta con y la sede de la Unión Europea en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para cuyo logro el Gobierno de la República de Guatemala prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

CAPÍTULO III

IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO 12

El Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala proveerá a cada uno de los Observadores de un carnet de identidad numerado que contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho carnet sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República de Guatemala.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 13

Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento del Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala, del Jefe de Delegación de la Comisión Europea y del Jefe de la Misión de Observación Electoral.

ARTÍCULO 14

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y se dará por finalizado una vez que los Observadores concluyan sus labores, de acuerdo con los términos de la invitación hecha por el Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala.

Por la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea (Unión Europea)

.....

Jefe de Delegación

.....

Jefe de la Misión de Observación Electoral

Por el Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala

.....

ANEXO I
Decisión 9262/98 del Consejo – PESC 157 – COHOM 6
DIRECTRICES - POLÍTICA DE LA UE EN MATERIA DE OBSERVACIÓN
ELECTORAL

Requisitos para las misiones de observación
Condiciones mínimas

1. La observación de elecciones es un componente importante de la política de la UE de promoción de los derechos humanos y democratización en todo el mundo. Estas actividades se ponen en marcha sobre la base de una asociación y con el objetivo de desarrollar la capacidad nacional.
2. Para enviar observadores a un proceso electoral determinado, se toman en consideración factores jurídicos y políticos. En primer lugar, la UE decide si su participación en la misión de observación contribuirá a promover la democratización del país de que se trate. Es posible que tal valoración resulte difícil, pero entre otras cosas las misiones de observación pueden solicitar asesoramiento jurídico y político a los jefes de las misiones humanitarias de la UE.
3. Las normas generales de las condiciones mínimas exigidas incluirán los factores siguientes:
 - que el sufragio sea verdaderamente universal;
 - que los partidos políticos y los candidatos puedan hacer uso de sus derechos legítimos a tomar parte en las elecciones;
 - que haya libertad de expresión, comprendida la crítica al Gobierno y el derecho de reunión y de libre movimiento;
 - que todos los partidos y candidatos participantes tengan acceso a los medios de comunicación.
4. Si la UE considera que no se dan las condiciones mínimas para la celebración de las elecciones, cabe tomar la decisión de no enviar observadores electorales para evitar dar credibilidad a un proceso electoral amañado. No obstante, la resolución de la UE se tomará teniendo en cuenta también hechos como que sean las primeras elecciones que se celebran tras un período de conflicto o de opresión, o que las elecciones formen parte de un proceso de paz y un posible retorno de refugiados.

Preparación de las misiones de observación

5. Una vez tomada una decisión de principio en el sentido de que se lleve a cabo la misión de observación, y recibida la invitación, se evaluarán las necesidades concretas, el alcance y el grado de participación en su caso enviando una misión de evaluación de estas necesidades. Ello implica el establecimiento de un diálogo con las autoridades nacionales desde el primer

momento; la UE establece en ese momento el mandato de la misión de observación, que se acuerda con el país de que se trate.

Condiciones previas para la intervención de los observadores

6. Aun cuando vayan a celebrarse elecciones libres e imparciales, la UE sólo enviará observadores electorales a un país cuando:

- el Gobierno del país de recepción solicite formalmente que se supervisen las elecciones;
- todos los principales partidos políticos o candidatos apoyen la participación de los observadores de la UE;
- la UE haya supervisado previamente la evolución política del país de recepción durante un período de tiempo y tenga capacidad política para evaluar los cambios a través de los jefes de las misiones;
- los jefes de los equipos comunitarios de control tengan la posibilidad de instalarse con suficiente antelación para supervisar la situación judicial y política, y tomar parte en la preparación de las elecciones antes de la campaña propiamente dicha.

7. Antes de enviar observadores la UE deberá asegurarse de que éstos tengan:

- unos objetivos claramente establecidos por escrito y acordados de antemano con el país de recepción;
- libre acceso a todos los partidos políticos, candidatos e interventores electorales;
- libre acceso en todo momento a todos los colegios electorales y a todos los centros de escrutinio;
- libertad de circular por todo el país, sin necesidad de permiso o notificación previos, excepto cuando existan verdaderos problemas de seguridad;
- toda la información necesaria sobre el proceso electoral;
- confianza respecto a su propia seguridad.

Código de conducta

Salvo especificación en contrario, las siguientes directrices serán de aplicación a los nacionales de cualquier país que participe en las misiones de observación de la UE.

No serán de aplicación a los nacionales de un país de la UE que tomen parte en misiones, por ejemplo, de la OSCE o la UN en cuyo caso se aplicarán las normas de dichos organismos.

Todos los observadores de la UE deberán:

- Respetar las leyes nacionales; no gozarán de inmunidad especial como observadores internacionales a no ser que el país de recepción se la conceda;

- Participar en todas las reuniones de información preelectorales con sus supervisores;
- Someterse al mando y la gestión del director del equipo de observación, cumplir el mandato escrito y cubrir la programación geográfica fijada por los jefes de equipo;
- Ser conscientes de la labor de otros equipos de control electoral y colaborar con éstos bajo el mando del jefe del equipo de la UE;
- Estar en posesión de los documentos de identificación obligatorios expedidos por el Gobierno del país de recepción o la comisión electoral y poder presentarlos cuando las autoridades correspondientes los soliciten;
- Ser totalmente imparciales en el cumplimiento de sus obligaciones y no expresar inclinaciones o preferencias en relación con las autoridades nacionales, los partidos, los candidatos o cualquier otro asunto relacionado con el proceso electoral;
- Abstenerse de mostrar o exhibir símbolos, colores o pancartas partidistas;
- Cumplir sus obligaciones con discreción, sin perturbar el desarrollo del proceso electoral o inmiscuirse en el procedimiento electoral o el escrutinio;
- Indicar la existencia de irregularidades a los interventores, sin dar instrucciones o contraórdenes;
- Basar todas las conclusiones en pruebas documentadas, objetivas y verificables y llevar un registro de sus visitas a los colegios electorales y a otros lugares pertinentes;
- Abstenerse de hacer comentarios prematuros o personales sobre sus observaciones a los medios de comunicación u otros interesados, aunque facilitará información general sobre la naturaleza de sus actividades de observador a través del agente de enlace o el portavoz oficial;
- Dar parte tras las elecciones a sus supervisores y contribuir a la realización de los informes de la UE sobre las elecciones;
- Observar todas las leyes y normas nacionales. Si éstas limitan la libertad de reunión o de movimiento en el país, deberá indicar si le impiden el cumplimiento de sus obligaciones;
- Mostrar un comportamiento intachable, emitir juicios sensatos y observar la máxima discreción posible durante toda la misión, incluidos los períodos de ocio.

Directrices generales para los observadores en las visitas a los colegios electorales

Los días de la votación los observadores electorales de la UE seguirán las siguientes líneas generales de actuación:

- Presentarse al Presidente del colegio electoral en el momento de su llegada; establecer una relación de colaboración con la comisión electoral facilitará la observación y es muy importante para el recuento de los votos;
- Acatar las instrucciones de los interventores de los colegios electorales; en caso de desacuerdo con las instrucciones oficiales, deberán registrarlo en el informe de observación correspondiente;
- Indicar su desacuerdo en caso de que un funcionario prohíba una actuación para la que están facultados; siempre que sea posible, remitir a las disposiciones legales pertinentes;
- Rehuir los enfrentamientos con los agentes de seguridad;
- Presentar el pasaporte y la acreditación correspondiente a los funcionarios que lo soliciten; estar en posesión de estos documentos en todo momento;
- Mantener una imparcialidad absoluta en todo momento;
- Hacer un uso confidencial de toda la información recopilada;
- Eludir perturbar el desarrollo de la votación y el escrutinio;
- No manejar bajo ningún concepto documentación electoral oficial en el colegio electoral ni participar físicamente en el proceso de votación o el recuento de los votos;
- No usar ni llevar material de fotografía, vídeo o grabación al desempeñar sus tareas de observador;
- Anotar las conversaciones mantenidas y los comentarios; hacer preguntas y pedir ejemplos concretos que ilustren los comentarios generales;
- No tomar parte en la resolución de disputas o denuncias, aunque se solicite su intervención; su función es observar y registrar los acontecimientos en los colegios electorales;
- Registrar todas las quejas recibidas en el formulario de observación correspondiente, así como los datos del denunciante, es decir, su nombre, organización a la que pertenece (en su caso) y dirección;
- Mostrarse comedido cuando se le ofrezca comida o bebida en los colegios electorales;
- Saber que probablemente se le va a vigilar de cerca; evitar las manifestaciones de entusiasmo o amistad en los encuentros con los representantes de los candidatos que conoce de antemano;
- No dar la impresión de que visita los colegios electorales apresuradamente.

Derechos de los observadores electorales

Los observadores electorales acreditados de la UE tienen derecho a:

- Visitar los colegios electorales bajo la dirección de los supervisores de la misión para observar la votación y el recuento de los votos;
- Reunirse con los miembros de las comisiones electorales, los parlamentarios, los candidatos o sus representantes, los votantes y los representantes de la sociedad civil para recopilar información;
- Hacer preguntas relativas al proceso de votación y el recuento de los votos a los miembros de las comisiones electorales y a las comisiones electorales de rango superior; no tienen derecho a dar contraórdenes a los interventores.

Elementos que deben ser evaluados por la misión de observación

Para evaluar las elecciones, los observadores de la UE deberán tener en cuenta todos los factores importantes que influyen en el proceso electoral, a saber:

- El grado de imparcialidad del organismo gestor de las elecciones;
- La libertad de los partidos políticos, las alianzas y los candidatos para organizarse, moverse, reunirse y expresar sus ideas en público;
- El acceso equitativo a los recursos estatales disponibles para las elecciones;
- El acceso equitativo de los partidos políticos, las alianzas y los candidatos a los medios de comunicación, principalmente los públicos;
- El registro electoral de los votantes sin discriminaciones de género, raciales o de tipo étnico;
- Cualquier otro asunto relativo a la libertad y la imparcialidad fundamentales de las elecciones;
- El desarrollo de las votaciones y el recuento de los votos con arreglo a las leyes electorales.

Declaraciones a los medios de comunicación

- No deberán hacer declaración alguna sobre el proceso electoral ni entablar relaciones con el personal de los medios de comunicación. Siempre que un periodista solicite comentarios sobre el proceso electoral, se le remitirá al portavoz de la misión;
- No deberán hacer declaraciones generales sobre las elecciones porque pueden ir en detrimento de la declaración final que se hace en nombre de todos los observadores de la UE;
- La misión de observación de la UE hará una declaración a los medios de comunicación en nombre de todos los observadores una vez que todos ellos hayan informado sobre su cometido.

The EU's Human rights & Democratisation Policy


Introduction

The European Union respects and promotes the universal principles as laid down in the **Universal Declaration on Human Rights** and its complementary **International Covenant on Civil and Political Rights** and **International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights**. The Union's activities are also based on the main international and regional instruments for the protection of human rights, including the **European Convention on Human Rights**. These instruments enshrine common values regarding fundamental freedoms and democratic principles, which are universal, indivisible and interdependent. Respect for these values is a condition for efficient development in any society. Other important sources with regard to defining the priorities of the EU are the declaration and the programme of action of the **World Conference on Human Rights (Vienna, 1993)**, the declarations of the **International Conference on Population and Development (Cairo, 1994)**, of the **World Summit for Social Development (Copenhagen, 1995)** and of the **Fourth World Conference on Women (Beijing 1995)**.

A considerable step in integrating human rights and democratic principles into the policies of the European Union was taken with the entry into force of the **Treaty on European Union (TEU)** on 1 November 1993. The treaty considers as one of the objectives of the **Common Foreign and Security Policy** of the European Union the development and consolidation of *"democracy and the rule of law, and respect for human rights and fundamental freedoms"*. At the same time the new title on development cooperation includes a second direct reference to human rights and democratisation: *"Community policy in this area shall contribute to the general objective of developing and consolidating democracy and the rule of law and to that of respecting human rights and fundamental freedoms"*.

A New Legal Basis

The **Treaty of Amsterdam**, which came into force on 1 May 1999, marks another significant step forward in integrating human rights into the legal order of the European Union. This Treaty inserts a new article 6 in the **Treaty on European Union**, which reaffirms that the European Union *'is founded on the principles of liberty, democracy, respect for human rights and fundamental freedoms, and the rule of law, principles which are common to the Member States'*. Member States violating these principles in a *'serious and persistent'* way run the risk to see certain of their rights deriving from the application of the Union Treaty suspended. The Treaty of Amsterdam also brought to the *'First Pillar'* a general clause on combating discrimination, a provision on measures concerning asylum, refugees and immigration and certain competences in the field of employment, working conditions and social protection.

The Commission's action in the field of external relations will be guided by compliance with the rights and principles contained in the **EU Charter of Fundamental Rights**  (*) which was officially proclaimed at the Nice Summit in December 2000 since this will promote coherence between the EU's internal and external approaches. The Charter makes the overriding importance and relevance of fundamental rights more visible to the EU's citizens by codifying material from

various sources of inspiration, such as the European Convention on Human Rights, common constitutional traditions, and international instruments.

*for further information see:
http://europa.eu.int/comm/justice_home/unit/charte/index_en.html

EU Declarations on Human Rights and Democratisation

The European Union is also bound by its own declarations on respect for human rights which, according to the Declaration on Human Rights adopted at the Luxembourg European Council on 28 - 29 June 1991, are an essential part of its international relations and a cornerstone of European co-operation. On 28 November 1991, the Council and the representatives of the Member States meeting within the Council adopted a resolution on human rights, democracy and development^[fr] laying down the guidelines, procedures and priorities for improving the consistency and cohesion of the whole range of development initiatives.

On 10 December 1998 the European Union, adopted a Declaration on the occasion of the 50th anniversary of the Universal Declaration of Human Rights, which states that the EU policies in the field of human rights must be '*continued and, when necessary strengthened and improved*'. The declaration includes six practical steps to strengthen the EU's human rights policy.

Human Rights Clauses in Agreements with Third Countries

Since the early 1990s, the EC has included more or less systematically a so-called human rights clause in its **bilateral trade and co-operation agreements** with third countries, including association agreements such as the Europe agreements, Mediterranean agreements and the Cotonou Agreement (ex Lomé Convention). A Council decision of May 1995 spells out the basic modalities of this clause, with the aim of ensuring consistency in the text used and its application. Since this Council decision of May 1995, the human rights clause has been included in all subsequently negotiated bilateral agreements of a general nature (excluding sectoral agreements on textiles, agricultural products, and so on). More than 20 such agreements have already been signed. These agreements come in addition to the more than 30 agreements negotiated before May 1995 which have a human rights clause not necessarily following the model launched in 1995.

Commission Communications on Human Rights and Democratisation

In order to present a framework for all European Union activities in the area of human rights, the Commission has issued since 1995 a series of communications to the Council and the Parliament. These communications set out strategies aimed at enhancing the consistency and effectiveness of the human rights and democratisation approach of the European Union.

The latest communication on the EU's Role in Promoting Human Rights & Democratisation in Third Countries (May 2001) concentrates mainly on developing a coherent strategy in this field for EU external assistance. Rather than seeking to rewrite the fundamental policy it aims to set this policy in the context of the Commission's overall strategic approach in external relations for the coming years. The document takes into account recent developments in the legal and political framework for the EU's activities including the Amsterdam and Nice Treaties and the

Charter of Fundamental Rights, which foresees in particular more coherence between the EU's internal and external approaches to human rights. The EU has always favoured an approach based on partnership and co-operation, rather than sanctions and other negative measures. The aim is to work both with governments and civil society to achieve sustainable change.

Funding Activities to Promote Human Rights and Democratisation

In order to provide a legal basis for all human rights and democratisation activities of the European Union under Chapter B7-70, the Council adopted two Regulations on 29 April 1999 (975/1999 & 976/1999) on the development and consolidation of democracy and the rule of law and respect for human rights and fundamental freedoms under Articles 179 and 308 TEEC. This chapter B7-70, entitled "European Initiative for Democracy and Human Rights", was created by an initiative of the European Parliament in 1994, which brought together a series of budget headings specifically dealing with the promotion of human rights.

This budget chapter is aimed more specifically at NGOs. In implementing its human rights policy, the European Union recognises the importance of the contributions made by international, regional and non-governmental organisations to civil society and to the development of a democracy that upholds political, civil, economic, social and cultural rights. The Union values both the expertise which many organisations working to implement human rights possess, as well as their visibly high impact in the field of human rights.

Since 1st January 2001, EuropeAid Co-operation Office is responsible for the project cycle, from identification to implementation. The Directorate-General for External Relations and the Directorate-General for Development continue to be responsible for the programming of external assistance. EuropeAid has a separate website for the European Initiative for Democracy and Human Rights.

EU Election Assistance & Observation

Introduction

During the last decade the process of democratisation has manifested itself in many countries by the holding of multiparty elections for the first time. In some parts of the world, however, there have been clear reversals for democracy as well as dramatic and massive violations of human rights. Nevertheless democracy remains a universally valid system of governance, albeit one which needs to be backed up by constitutionally guaranteed rights so as to prevent apparently democratic elections from giving rise to 'illiberal democracy'. As Fareed Zakaria notes: "Democracy without constitutional liberalism is not simply inadequate, but dangerous, bringing with it the erosion of liberty, the abuse of power, ethnic divisions, and even war"¹.

The promotion of genuine democracy and respect for human rights is therefore not only a moral imperative: it is also the determining factor in building sustainable human development and lasting peace. Actions in support of democratisation and respect for human rights, including the right to participate in the establishment of governments through free and fair elections, can make a major contribution to peace, security and the prevention of conflicts.

The end of the Cold War saw a shift in the attention of the international community from the definition of international human rights norms and standards, to a more active implementation of those standards and democratic principles. Election missions reflect this new approach.

EU support for human rights, democracy and the rule of law is established in the Treaties. Article 6 of the Treaty on European Union (TEU) clearly states that the principles of liberty, democracy, respect for human rights, and the rule of law are fundamental European values. Human rights field missions and election missions are accepted as part of the mandate of the EU whose Treaty considers the protection and promotion of human rights as well as support for democratisation as corner stones of EU foreign policy and EU development co-operation. Regulations 975/99 and 976/99 of 29 th April 1999² provide the legal basis for Community activities intended to further and consolidate democracy, the rule of law and respect for human rights. A complementary legal basis exists in the Lomé Convention.

In recent years, European Union electoral missions have grown in frequency whether under the auspices of the Common Foreign and Security Policy or within the Community context, and in particular its development cooperation, but up to now the experiences gained have not been compiled systematically. An ad hoc approach no longer seems appropriate nor the best use of resources. The aim of this Communication is to contribute to the definition of a coherent European policy line through a proper approach involving a strategy and methodology, taking into account lessons learned from previous experiences. It responds to a specific request by the European Parliament to the Commission to assess EU participation in election observation missions in recent years.

ORIENTACIONES SOBRE LA POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA RELATIVA A LA OBSERVACIÓN DE ELECCIONES

CONDICIONES PREVIAS PARA EL EJERCICIO DE LA OBSERVACIÓN

Normas mínimas

1. La observación de elecciones es un factor importante de la política de la UE destinada a promover los derechos humanos y la democratización en el ámbito internacional. La UE lleva a cabo esta labor basándose en la cooperación y teniendo como objetivo desarrollar las posibilidades de cada país.

2. A la hora de decidir si han de enviarse observadores a un determinado proceso electoral ha de tenerse en cuenta una serie de factores de tipo jurídico y político. La UE deberá verificar que su participación en la observación fomentará probablemente una mayor democratización en el país de que se trate. Las estimaciones de este tipo pueden resultar difíciles, pero es posible recibir ayuda solicitando, por ejemplo, apreciaciones de tipo jurídico y político a los Jefes de Misión de la UE.

3. La norma general para establecer las condiciones mínimas deberá incluir los siguientes factores:

- que el derecho de voto sea auténticamente universal;
- que los partidos políticos y los candidatos individuales puedan ejercer su legítimo derecho a participar en las elecciones;
- que haya libertad de expresión para poder criticar al gobierno titular y que exista libertad de circulación y de reunión;
- que todos los partidos y candidatos participantes puedan acceder suficientemente a los medios de comunicación.

4. Si la UE estimara que no hay posibilidad de que se celebren elecciones que cumplan las condiciones mínimas antes indicadas, podrá decidirse no enviar observadores a fin de evitar que se otorgue credibilidad a un proceso electoral incorrecto. No obstante, en la apreciación de la UE deberá tenerse también en cuenta, por ejemplo, si se trata de las primeras elecciones tras un período conflictivo u opresivo y si las elecciones van acompañadas de un proceso de paz y de un posible regreso de refugiados.

Preparativos para la misión

5. Una vez que se haya decidido en principio ofrecer el envío de observadores, y una vez recibida la correspondiente invitación, deberán evaluarse, si fuera necesario enviando una misión a dicho efecto, las necesidades concretas, el alcance y el nivel de participación de los observadores de la UE. Además, deberá celebrarse con la suficiente antelación un diálogo con las autoridades nacionales. A continuación, la UE establecerá el mandato específico para la misión de observación, que deberá contar con la aprobación del país afectado.

Condiciones previas para la labor de los observadores

6. Incluso cuando sea posible celebrar elecciones libres y justas, la UE enviará observadores a un determinado país únicamente si:

- el gobierno reconocido del país de acogida ha solicitado formalmente el seguimiento de las elecciones;
- la participación de los observadores de la UE cuenta con el apoyo de los principales partidos políticos y candidatos que intervienen en las elecciones;
- la UE ha seguido previamente la evolución política en el país de acogida durante un cierto tiempo y está en condiciones de dar una apreciación política de la situación a través de los Jefes de Misión de la UE;
- hay un margen de tiempo suficiente para que los dirigentes de un equipo de seguimiento de la UE puedan estar con la suficiente antelación en el lugar previsto con objeto de examinar la situación política y judicial y, si procede, participar en los trabajos preparatorios que preceden a la campaña electoral propiamente dicha.

7. Antes de enviar observadores, la UE deberá obtener garantías de que éstos dispondrán de:

- objetivos claramente señalados, que consten por escrito y cuenten con la aprobación del Estado de acogida con la suficiente antelación;
- libertad de acceso a todos los partidos políticos, candidatos y funcionarios que participen en las elecciones;
- libertad de acceso en cualquier momento a todos los locales de votación y de recuento de votos;
- libertad de movimientos en el conjunto del país, sin autorización o notificación previa, excepto cuando haya razones válidas en materia de seguridad que lo impidan;
- toda la información necesaria sobre el proceso electoral;
- garantías en lo que se refiere a su propia seguridad.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Salvo acuerdo explícito en otro sentido, a los nacionales de los Estados que participen en misiones de observación de la UE que ésta haya decidido se aplicarán las directrices que se indican a continuación. Estas directrices no se aplicarán a los nacionales de la UE que participen, por ejemplo, en misiones de la OSCE o de las Naciones Unidas, en cuyo caso se aplicarían los códigos de dichas organizaciones.

Todos los observadores de la UE deberán atenerse a las siguientes directrices:

- se respetarán las leyes nacionales; los observadores no disfrutarán de inmunidades especiales en virtud del carácter internacional de su misión, a menos que el país de acogida las dispense;
- los observadores, junto con sus funcionarios encargados de la supervisión, participarán en todas las reuniones informativas previas a las elecciones;
- los observadores acatarán la dirección y gestión de los jefes de su equipo de observación, ejecutando su mandato escrito y cubriendo los objetivos geográficos fijados por los jefes del equipo;
- los observadores deberán tener en cuenta la presencia de otros equipos de observación de las elecciones y establecer enlaces con ellos bajo la dirección del jefe del equipo de observación de la UE;
- los observadores irán provistos de la identificación prescrita facilitada por el Gobierno de acogida o la comisión electoral y se identificarán a solicitud de cualquier autoridad interesada;
- los observadores mantendrán una estricta imparcialidad en la ejecución de su cometido y en ningún momento manifestarán sus inclinaciones o preferencias respecto de las autoridades, partidos o candidatos nacionales o de cualquier cuestión debatida en el proceso electoral;
- los observadores no mostrarán ni llevarán puestos símbolos, colores o enseñas partidistas;
- los observadores desempeñarán su cometido con discreción y no perturbarán el proceso electoral, el procedimiento seguido en la jornada electoral o el recuento de votos ni interferirán en ellos;
- los observadores informarán a los funcionarios encargados de las elecciones de cualquier irregularidad que se produzca, pero no darán instrucciones ni adoptarán decisiones contrarias a las de dichos funcionarios;
- los observadores basarán sus conclusiones en datos bien documentados, objetivos y verificables y conservarán registros de las mesas electorales y otros lugares pertinentes que hayan visitado;
- los observadores se abstendrán de hacer comentarios personales o prematuros, basados en sus propias observaciones, a los medios de comunicación o a cualquier persona interesada; no obstante, a través de un oficial de enlace o de un portavoz designados a tal efecto, proporcionarán información general sobre la naturaleza de sus actividades en calidad de observadores;
- los observadores, acompañados de sus supervisores, participarán en la reunión informativa que se celebre después de la jornada electoral y contribuirán plenamente a la elaboración de informes pertinentes de la UE sobre las elecciones celebradas;
- los observadores deberán ajustarse a todas las leyes y reglamentos nacionales. Cuando éstos limiten la libertad de reunión o de movimientos dentro del país, los observadores deberán observar cuáles son las normas que les impiden desempeñar su cometido;
- durante todo el tiempo que dure la misión, incluido el tiempo transcurrido fuera del trabajo, los observadores de las elecciones deberán comportarse de manera irreprochable, emitir juicios sensatos y guardar la mayor discreción personal posible.

DIRECTRICES GENERALES PARA LOS OBSERVADORES AL VISITAR LAS MESAS ELECTORALES

Al visitar las mesas electorales, los observadores electorales de la UE deberán regir su conducta con arreglo a las siguientes directrices generales:

- deberán presentarse, en el momento de su llegada, al presidente de la mesa electoral. Establecer una relación de trabajo con la comisión electoral facilitará la observación, y reviste especial importancia para el recuento de votos;
- deberán cumplir las instrucciones de los funcionarios de las mesas electorales. En caso de desacuerdo con una instrucción dada por un funcionario, las circunstancias del caso deberán indicarse en el correspondiente informe de observación;
- deberán señalar los casos en que se vean impedidos por un funcionario de hacer algo para lo que se consideren estar habilitados y, si es posible, se remitirán a las disposiciones legales pertinentes;
- evitarán enfrentarse al personal encargado de la seguridad;
- estarán dispuestos a presentar su pasaporte y acreditación a los funcionarios que lo soliciten; en todo momento llevarán encima dichos documentos;
- se mantendrán totalmente imparciales en todo momento;
- tratarán de modo confidencial la información que reciban;
- evitarán perturbar la votación y el recuento de votos;
- en ningún caso manejarán los documentos oficiales relativos a las elecciones que se encuentren en las mesas electorales ni ayudarán físicamente a la realización de la votación ni del recuento de votos;
- al desempeñar su cometido de observadores no utilizarán ni llevarán consigo material fotográfico, de vídeo o de grabación;
- estarán dispuestos a anotar sus conversaciones y los comentarios de que sean objeto y a hacer preguntas, especialmente para solicitar ejemplos concretos en caso de que se les hagan declaraciones de carácter general;
- no intentarán participar activamente en la resolución de litigios o reclamaciones, incluso cuando ello se les solicite; su cometido consistirá en observar y registrar lo que ocurra en las mesas electorales;
- anotarán en el correspondiente formulario de observación las reclamaciones que se les hagan, incluyendo los siguientes datos del autor de la reclamación: nombre y apellidos, organización (si procede) y dirección;
- se mostrarán razonablemente reservados ante los ofrecimientos de comida o bebida que se les hagan en las mesas electorales;

- serán conscientes de que probablemente su conducta está siendo observada de cerca y procurarán no mostrar entusiasmo ni una postura claramente favorable frente a un apoderado o representante de un candidato que hayan conocido con anterioridad;
- intentarán no dar la impresión de correr de una mesa electoral a otra.

Derechos de los observadores electorales

Las personas acreditadas como observadores electorales de la UE tendrán derecho a:

- visitar todas las mesas electorales bajo la dirección de los supervisores que formen parte de la misión destinada a observar la votación y el recuento de votos;
- reunirse con miembros de las comisiones electorales, parlamentarios, candidatos o apoderados de los mismos, votantes y representantes de la sociedad civil con vistas a recoger información;
- hacer preguntas relacionadas con la votación y el recuento de votos a miembros de comisiones electorales y a comisiones electorales superiores, pero acatando las decisiones de los funcionarios encargados de las elecciones.

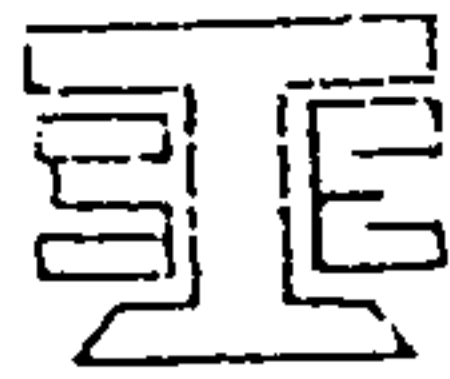
FACTORES QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN

Al emitir su juicio sobre la validez de unas elecciones, la misión de observación de la UE deberá tomar en consideración todos los factores pertinentes que influyan en el proceso electoral, y en especial los factores que se indican a continuación:

- el grado de imparcialidad mostrado por el organismo de gestión de las elecciones;
- el grado de libertad de que gozan los partidos políticos, coaliciones y candidatos para organizarse, desplazarse, reunirse y expresar públicamente sus opiniones;
- la equidad en el acceso a los recursos estatales disponibles para las elecciones;
- la equidad en el acceso a los medios de comunicación, especialmente estatales, por los partidos políticos, coaliciones y candidatos;
- las inscripciones de los electores en el censo electoral sin discriminaciones por motivos de sexo, raza u origen étnico;
- cualquier otro aspecto que atente contra la libertad fundamental y la equidad en las elecciones;
- la realización de la votación y del recuento de votos tal como se describe en la legislación electoral.

Declaraciones a los medios de comunicación y observadores de las elecciones

- no se hará ningún tipo de comentarios sobre el proceso electoral ni se establecerán contactos con representantes de los medios de comunicación; en cualquier caso, los periodistas que deseen obtener comentarios sobre el proceso electoral se remitirán al portavoz autorizado de la misión;
- no se harán declaraciones de carácter general sobre el desarrollo de las elecciones, ya que ello podría prejuzgar la declaración final que se haga en nombre de todos los observadores de la UE;
- la misión de observación de la UE hará una declaración a los medios de comunicación en nombre de los observadores de la UE una vez que cada uno de ellos haya tenido la ocasión de comunicar sus propias observaciones.



Tribunal Supremo Electoral

DECRETO NO. 01-2003

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

I

Que conforme a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), tiene la obligación de convocar a elecciones generales, por lo que debe emitir el decreto correspondiente con una anticipación, no menor de ciento veinte días a la fecha de su celebración.

II

Que las elecciones generales a celebrarse el presente año comprenden las de Presidente y Vicepresidente de la República, diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional, las de alcaldes, así como síndicos y concejales, titulares y suplentes, de las corporaciones municipales de toda la República.

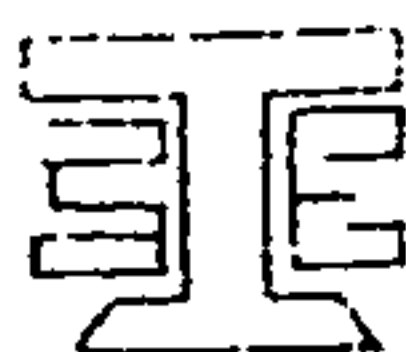
III

Que el artículo 157 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que regula la integración del Congreso de la República, dispone en su párrafo segundo que: "Cada uno de los departamentos de la República, constituye un distrito electoral. El Municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. La ley establece el número de diputados que corresponda a cada distrito de acuerdo a su población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por lista nacional".

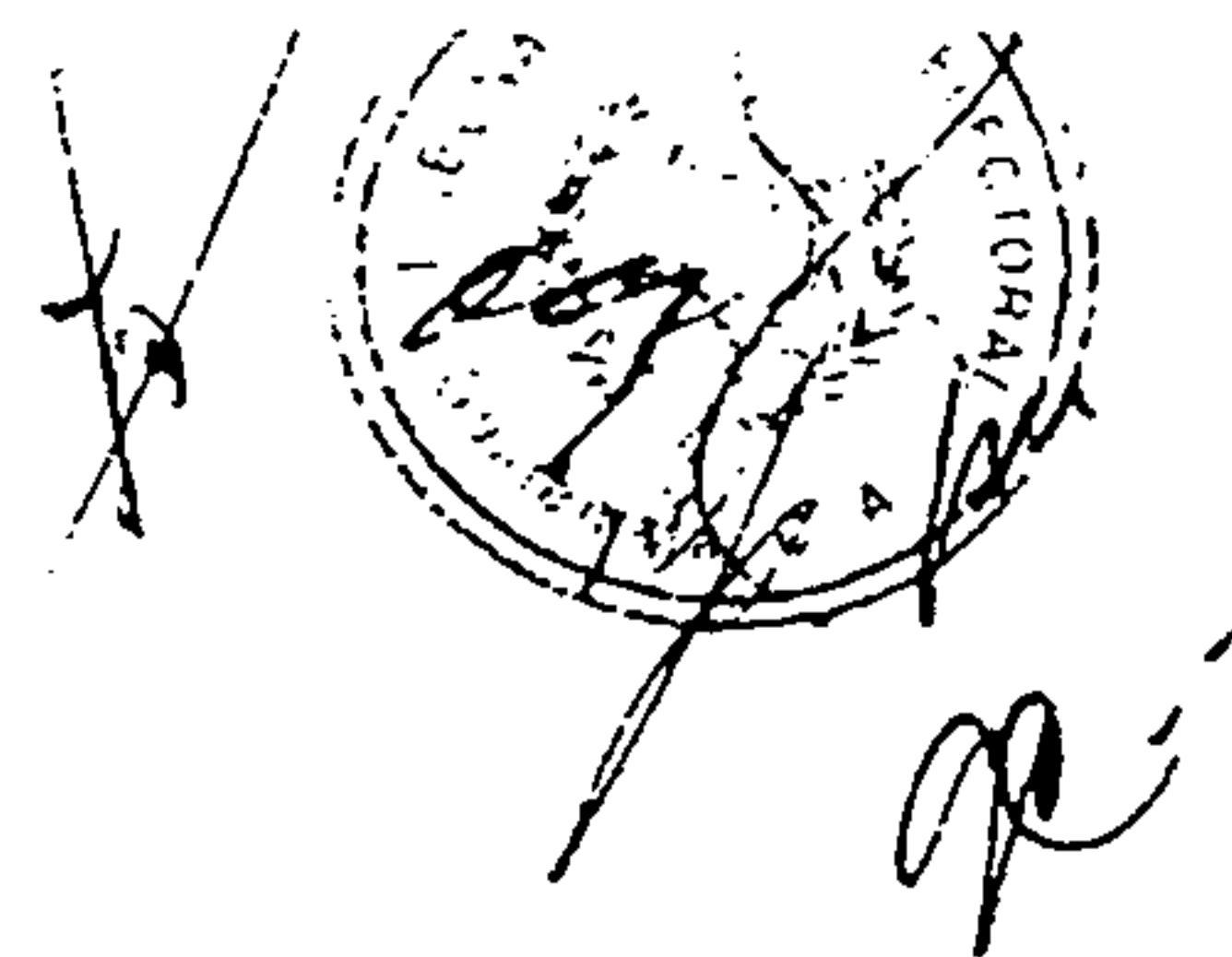
Conforme dicha norma que deroga parcialmente, por incompatibilidad, parte del artículo 205 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la integración numérica del Congreso de la República ha quedado sujeto al dato poblacional de cada distrito electoral, según el último censo oficial realizado, de acuerdo al citado artículo 205 que, además, en lo vigente, señala que cada distrito electoral tiene derecho a elegir un diputado por cada ochenta mil habitantes.

IV

Que el artículo 157 de la Constitución Política de la República de Guatemala al establecer que un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales, será electo directamente como diputados por lista nacional, ha derogado parcialmente, por incompatibilidad, el penúltimo párrafo del artículo 203 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el penúltimo párrafo del artículo 205 de la misma ley, por lo que la elección de diputados por lista nacional deberá hacerse directamente, desvinculada de las candidaturas presidenciales de los partidos o sus coaliciones y en el porcentaje establecido constitucionalmente.



Tribunal Supremo Electoral



V

Que el Presidente y Vicepresidente de la República serán electos para un período improrrogable de cuatro años, mediante sufragio universal y secreto. Ambos serán electos por mayoría absoluta, en la misma planilla y para igual período. El artículo 201, párrafo final, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, establece que la primera elección de Presidente y Vicepresidente de la República se deberá realizar el primero o segundo domingo del mes de noviembre, anterior a la fecha de terminación del período presidencial, y el párrafo final del artículo 184 de la Constitución Política de la República prescribe que, si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, se procederá a segunda elección dentro de un plazo no mayor de sesenta ni menor de cuarenta y cinco días, contados a partir de la primera y en día domingo, entre los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.

VI

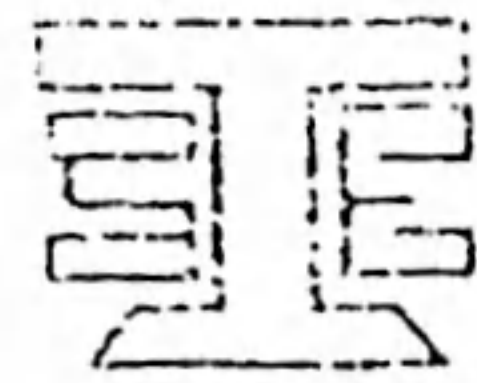
Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Cada corporación municipal se integrará con el Alcalde, Síndicos y Concejales titulares y suplentes, de conformidad con el número de habitantes que establece la ley.

VII

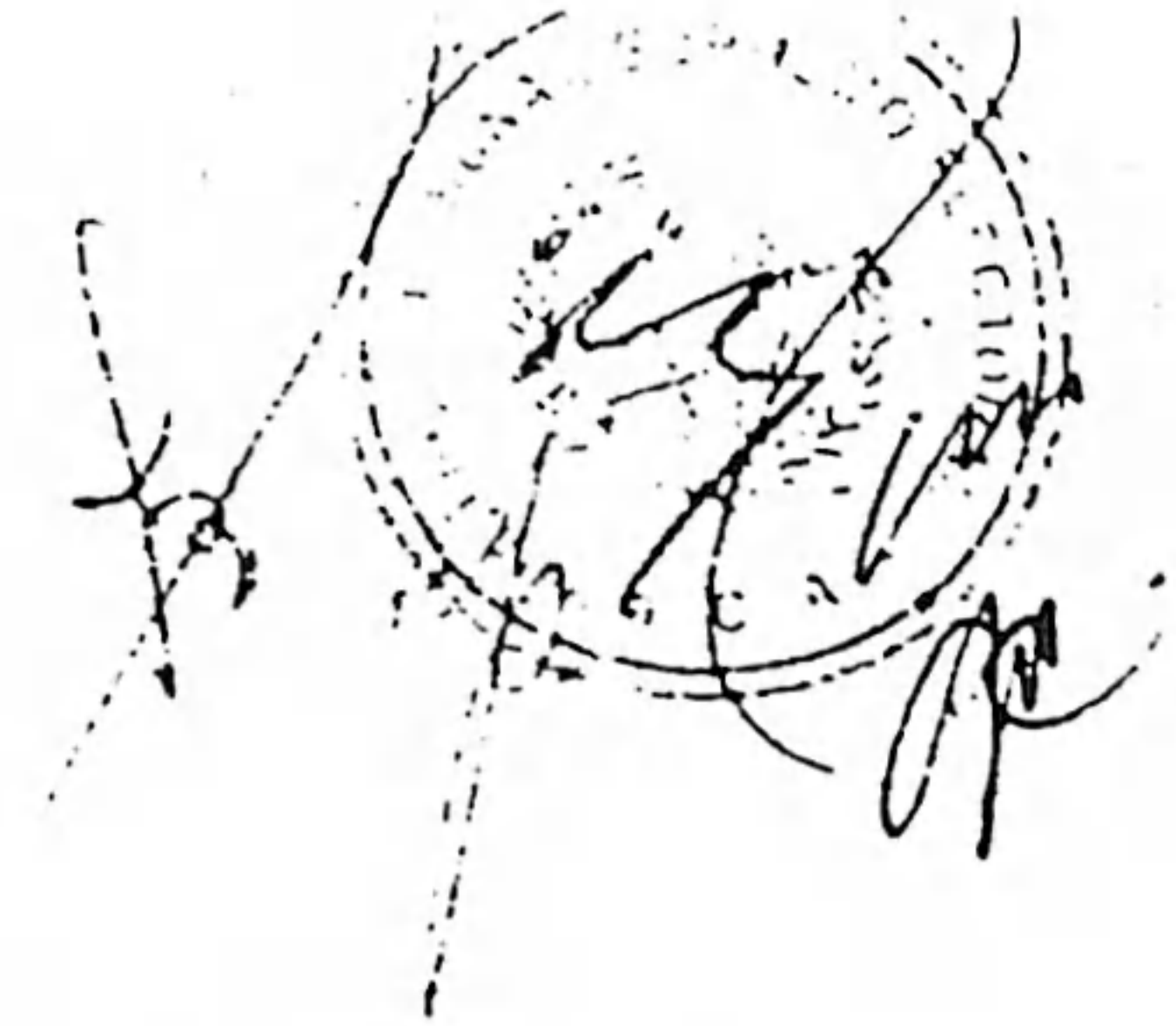
Que con fecha veintisiete de febrero de dos mil tres se publicó en el Diario Oficial, la resolución JDO1-07/2003 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Estadística, mediante la cual se aprobaron los resultados del XI Censo Nacional de Población y VI Censo Nacional de Habitación, siendo este el último efectuado en el país a la presente fecha y el que debe aplicarse.

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que preceptúan los artículos 136, 147, 154, 157, 175, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 204, 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 20, 97, 98, 121, 125, 131, 132, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, (en lo vigente), 205 (en lo vigente), 206, 207 (en lo vigente), 211 (en lo vigente), 212, 215 y 256 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 1, 6, 7, 8, 10, 11, 72, 73 y 74 del Reglamento de la dicha ley; 8 inciso b), 9 y 45 de la Ley del Organismo Judicial;



Tribunal Supremo Electoral



DECRETA:

Artículo 1.-CONVOCATORIA. Se convoca a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República a Elecciones Generales, que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República de Guatemala; diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; de todas las corporaciones municipales del país (alcaldes, síndicos y concejales titulares y suplentes).

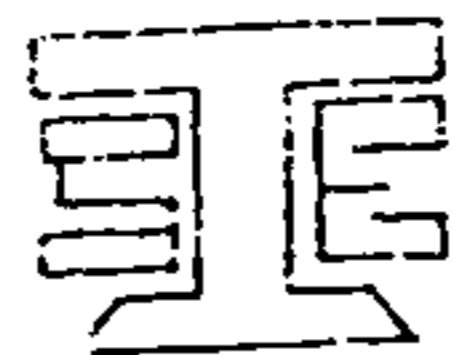
Artículo 2- FECHA DE LAS ELECCIONES. Las Elecciones a que se refiere el artículo anterior se practicarán en un solo día, **EL DOMINGO NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.**

Artículo 3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. El Presidente y Vicepresidente de la República serán electos para un período improrrogable de **CUATRO AÑOS**. Si en la fecha señalada en el artículo anterior ninguna planilla presidencial obtuviere mayoría absoluta de votos (mitad más uno de los votos válidos emitidos), se procederá a segunda elección **EL DOMINGO VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.** en la que solo participarán los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas en la primera elección.

Artículo 4.- ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPUBLICA. El número total de diputados a elegir para la integración del próximo Congreso de la República será de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158)**. Los diputados serán electos para un período de CUATRO AÑOS y se distribuirán de la siguiente forma:

a). **CIENTO VEINTISIETE (127) POR EL SISTEMA DE DISTRITOS ELECTORALES, ASÍ:**

Distrito Central (Municipio de Guatemala) Once (11) diputados	(942,348 habitantes)
Distrito de Guatemala (Restantes Municipios del departamento de Guatemala) Diecinueve (19) diputados	(1,599,233 habitantes)
Sacatepéquez Tres (3) diputados	(248,019 habitantes)
El Progreso Un (1) diputado	(139,490 habitantes)
Chimaltenango Cinco (5) diputados	(446,133 habitantes)
Escuintla Seis (6) diputados	(538,746 habitantes)



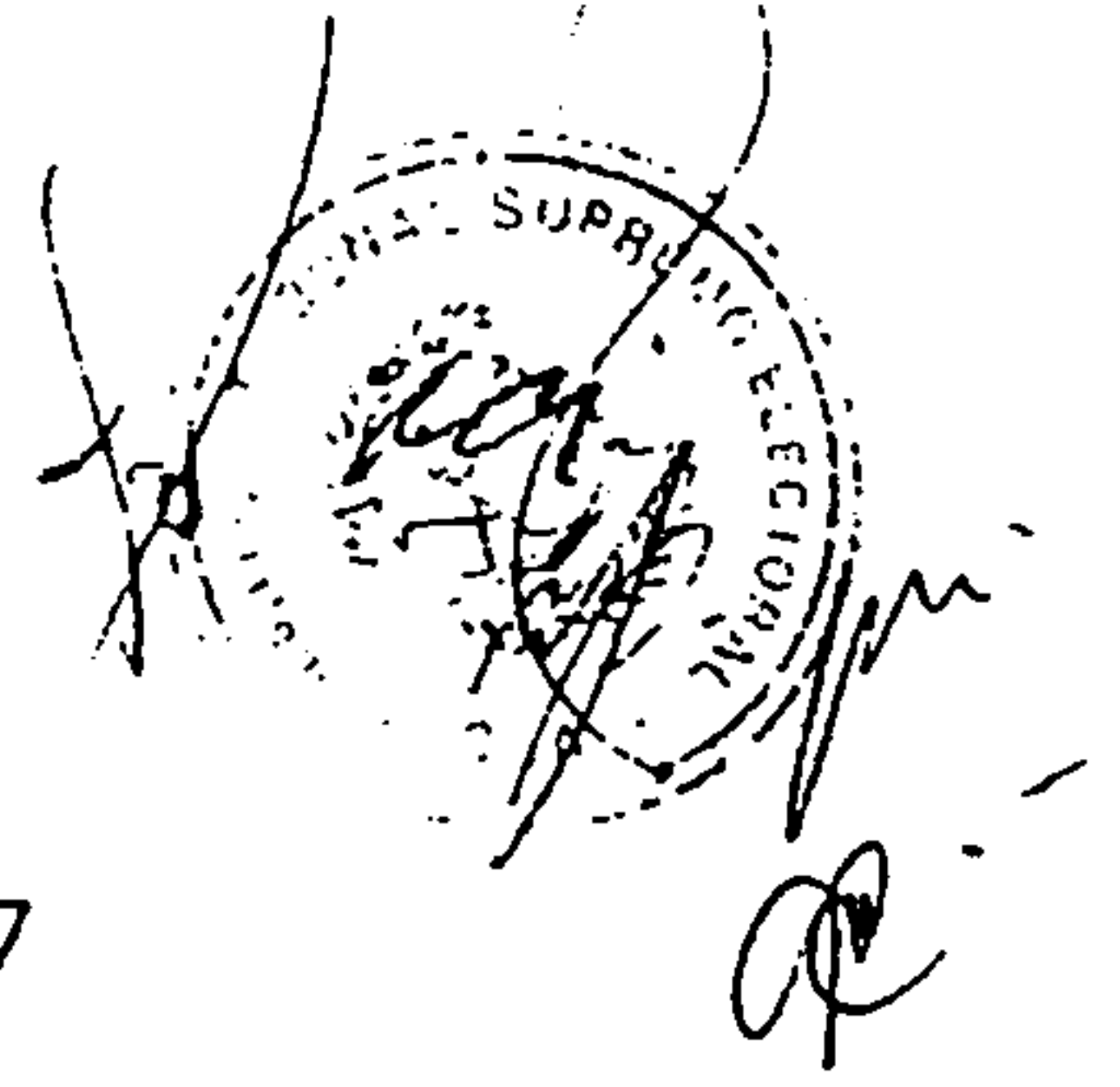
Tribunal Supremo Electoral



Santa Rosa Tres (3) diputados	(301,370 habitantes)
Soilolá Tres (3) diputados	(307,661 habitantes)
Totonicapán Cuatro (4) diputados	(339,254 habitantes)
Quetzaltenango Siete (7) diputados	(624,716 habitantes)
Suchitepéquez Cinco (5) diputados	(403,945 habitantes)
Retalhuleu Tres (3) diputados	(241,411 habitantes)
San Marcos Nueve (9) diputados	(794,951 habitantes)
Huehuetenango Diez (10) diputados	(846,544 habitantes)
Quiché Ocho (8) diputados	(655,510 habitantes)
Baja Verapaz Dos (2) diputados	(215,915 habitantes)
Alta Verapaz Nueve (9) diputados	(776,246 habitantes)
Petén Cuatro (4) diputados	(366,735 habitantes)
Izabal Tres (3) diputados	(314,306 habitantes)
Zacapa Dos (2) diputados	(200,367 habitantes)
Chiquimula Tres (3) diputados	(302,485 habitantes)
Jalapa Tres (3) diputados	(242,926 habitantes)
Jutiapa Cuatro (4) diputados	(389,085 habitantes)



Tribunal Supremo Electoral



TOTAL DE DIPUTADOS DISTRITALES	127
DIPUTADOS POR LISTA NACIONAL (25 % de los diputados distritales).	31
TOTAL	158

Artículo 5. ELECCIÓN DE CORPORACIONES MUNICIPALES. Las corporaciones municipales serán electas para un período de CUATRO AÑOS. Se integrarán con los miembros titulares y suplentes que a continuación se indican:

- a) Se elegirán alcalde, tres síndicos, diez concejales titulares, un síndico suplente, cuatro concejales suplentes en los municipios con más de cien mil habitantes, siendo estos:

DEPARTAMENTO DE GUATEMALA: Guatemala, Mixco, San Juan Sacatepéquez, Villa Nueva, Villa Canales, Petapa.

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA: Escuintla.

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: Quetzaltenango.

DEPARTAMENTO DE QUICHE: Chichicastenango.

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: Cobán, San Pedro Carchá.

DEPARTAMENTO DE JALAPA: Jalapa.

DEPARTAMENTO DE JUTIAPA: Jutiapa.

- b) Se elegirán alcalde, dos síndicos, siete concejales titulares, un síndico suplente, tres concejales suplentes, en los municipios con más de cincuenta mil habitantes y menos de cien mil, siendo estos:

DEPARTAMENTO DE GUATEMALA: Santa Catarina Pinula, Chianutla, Amatitlán.

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO: Chimaltenango, San Martín Jilotepeque, Tecpán Guatemala.

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA: Santa Lucía Cotzumalguapa, Nueva Concepción.

DEPARTAMENTO DE SOLOLA: Sololá, Nahuiá.

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN: Totonicapán, Momostenango.

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: Coatepeque.

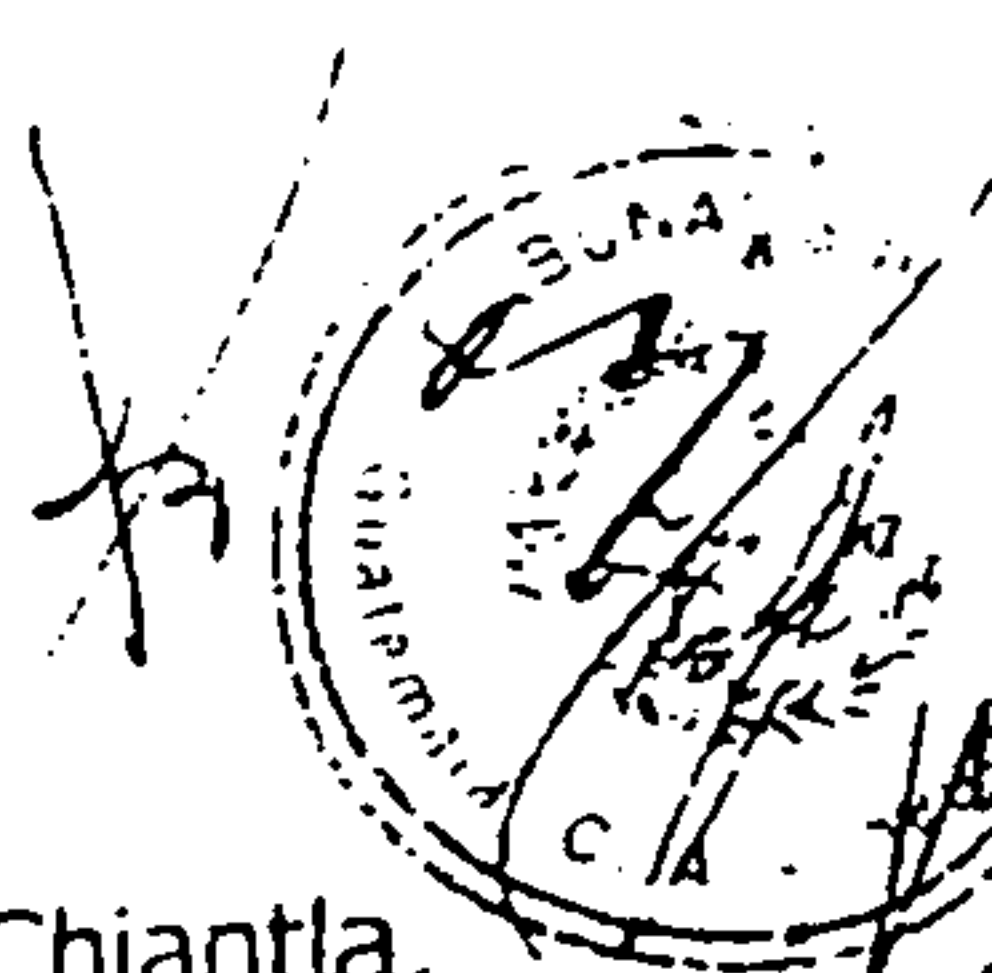
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ: Mazatenango.

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU: Retalhuleu.

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: San Pedro Sacatepéquez, Tacaná, Malacatán.



Tribunal Supremo Electoral



DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO: Huehuetenango, Chiantla, Barillas.

DEPARTAMENTO DE QUICHÉ: Santa Cruz del Quiché, Joyabaj, Nebaj, Ixcán.

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: Senahú, Chisec.

DEPARTAMENTO DE PETÉN: La Libertad, Sayaxché.

DEPARTAMENTO DE IZABAL: Puerto Barrios, Morales, Los Amates.

DEPARTAMENTO DE ZACAPA: Zacapa.

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA: Chiquimula.

c) Se elegirán alcalde, dos síndicos, cinco concejales titulares, un síndico suplente y dos concejales suplentes, en los municipios con más de veinte mil habitantes y menos de cincuenta mil, siendo estos:

DEPARTAMENTO DE GUATEMALA: San José Pinula, Palencia, San Pedro Ayampuc, San Pedro Sacatepéquez, San Raimundo, Fraijanes.

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ: Antigua Guatemala, Sumpango, Santiago Sacatepéquez, Ciudad Vieja.

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO: Comalapa, Patzún, Patzicía, Yepocapa, San Andrés Itzapa.

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO: San Agustín Acasaguastlán, Sanarate.

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA: Masagua, Tiquisate, La Gomera, San José, Palín.

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA: Cuilapa, Barbarena, Casillas, Chiquimulilla, Taxisco, Pueblo Nuevo Viñas, Nueva Santa Rosa.

DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ: Santa Catarina Ixtahuacán, San Lucas Tolimán, Santiago Atitlán.

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN: San Cristóbal Totonicapán, San Francisco El Alto, San Andrés Xecul, Santa María Chiquimula.

DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: Olinstepeque, San Carlos Sija, Ostuncalco, San Martín Sacatepéquez, Cantel, Colomba, El Palmar, Génova.

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ: Cuyotenango, Santo Domingo Suchitepéquez, San Antonio Suchitepéquez, Chicacao, Patulul.

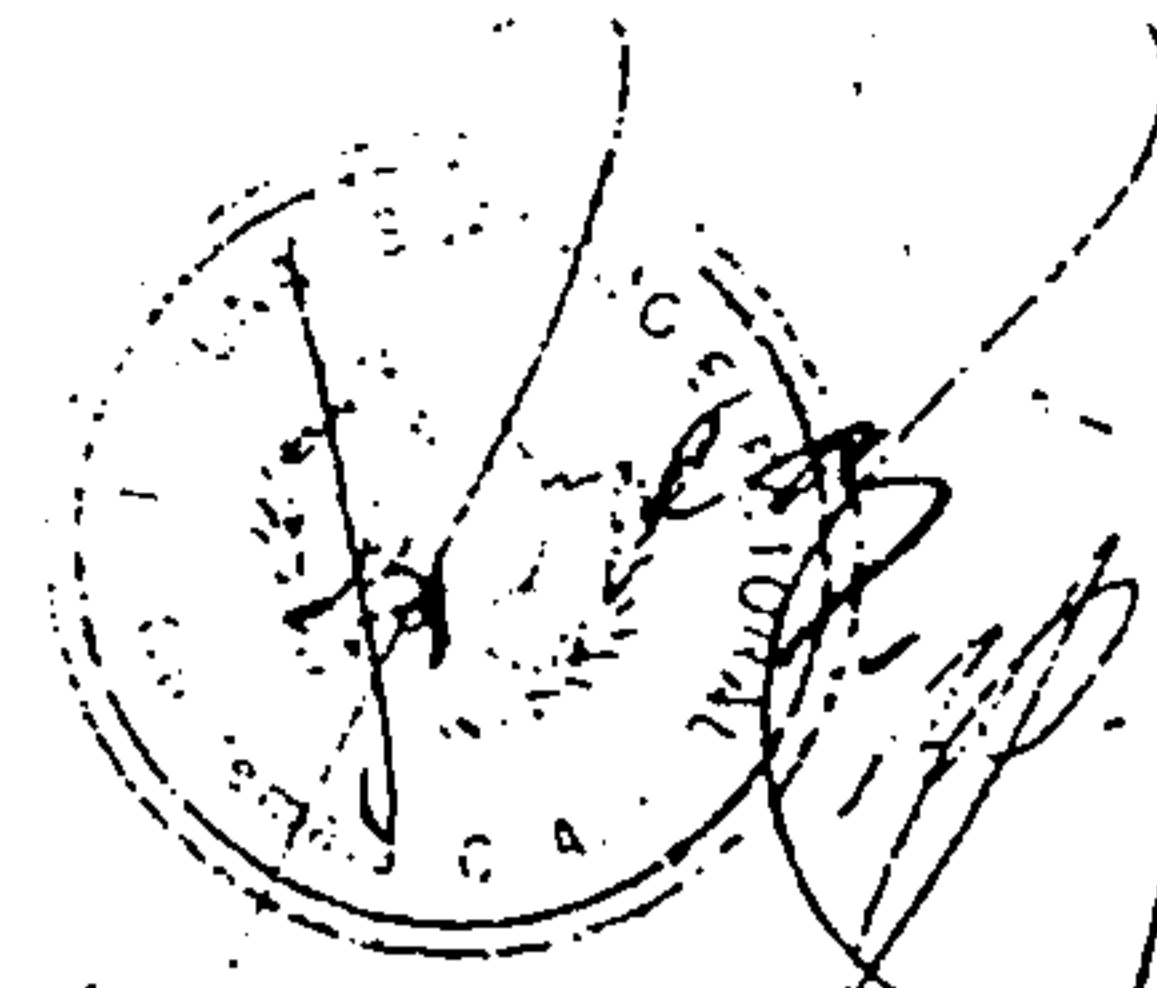
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU: San Sebastián, San Andrés Villa Seca, Champerico, Nuevo San Carlos, El Asintal.

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: San Marcos, Comitancillo, San Miguel Ixtahuacán, Concepción Tutuapa, Tajumulco, Tejutla, Nuevo Progreso, El Tumbador, Catarina, Ayutla, Ocos, San Pablo, Ixchiguan.

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO: Cuilco, Nentón, San Pedro Necta, Jacaltenango, Soloma, Ixtahuacán, La Libertad, La Democracia, San Miguel Acatán, Todos Santos Cuchumatán, Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán, Colotenango, San Sebastián Huehuetenango, Aguacatán.



Tribunal Supremo Electoral



DEPARTAMENTO DE QUICHÉ: Zacualpa, Chajul, San Pedro Jocopilas, Cunén, San Juan Cotzal, Uspantán, Sacapulas, Chicamán.

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ: Salamá, San Miguel Chicaj, Rabinal, Cubulco, Purulhá.

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: San Cristóbal Verapaz, Tactic, Tukurú, Panzós, San Juan Chamelco, Cahabón, Fray Bartolomé de las Casas, Santa Catalina la Tinta.

DEPARTAMENTO DE PETÉN: Flores, San Benito, San Andrés, Dolores, San Luis, Poptún.

DEPARTAMENTO DE IZABAL: Livingston, El Estor.

DEPARTAMENTO DE ZACAPA: Gualán, La Unión.

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA: Jocotán, Camotán, Esquipulas, Quezaltepeque.

DEPARTAMENTO DE JALAPA: San Pedro Pinula, San Luis Jilotepeque, Monjas, Mataquescuintla.

DEPARTAMENTO DE JUTIAPA: Santa Catarina Mita, Asunción Mita, Comapa, Jalpatagua, Moyuta.

d) Se elegirán alcalde, dos síndicos, cuatro concejales titulares, un síndico suplente, un concejal suplente, en los municipios con veinte mil habitantes o menos, siendo estos:

DEPARTAMENTO DE GUATEMALA: San José del Goifo, Chuarrancho.

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ: Jocotenango, Pastores, Santo Domingo Xenacoj, San Bartolomé Milpas Altas, San Lucas Sacatepéquez, Santa Lucía Milpas Altas, Magdalena Milpas Altas, Santa María de Jesús, San Miguel Dueñas, Alotenango, San Antonio Aguas Calientes, Santa Catarina Barahona.

DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO: San José Poaquil, Santa Apolonia, Pochuta, Santa Cruz Balanyá, Acatenango, Parramos, Zaragoza, El Tejar.

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO: Guastatoya, Morazán, San Cristóbal Acasaguastlán, El Júcaro, Sansare, San Antonio La Paz.

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA: La Democracia, Siquinalá, Guanagazapa, Iztapa, San Vicente Pacaya.

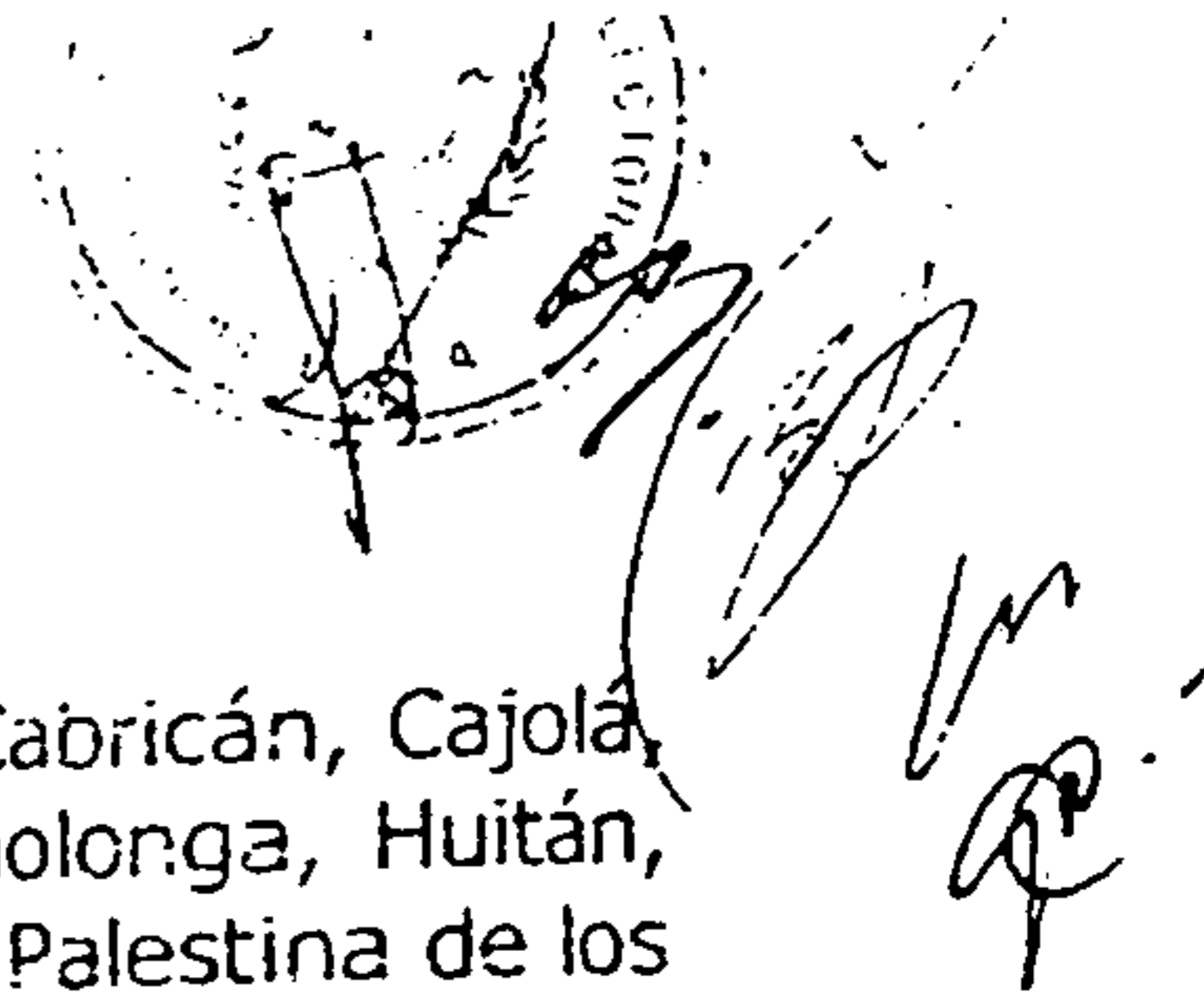
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA: Santa Rosa de Lima, San Rafael Las Flores, Oratorio, San Juan Tecuaco, Santa María Ixhualán, Guzacapán, Santa Cruz Naranjo.

DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ: San José Chacayá, Santa María Visitación, Santa Lucía Utatlán, Santa Clara la Laguna, Concepción, San Andrés Semetabaj, Panajachel, Santa Catarina Palopó, San Antonio Palopó, Santa Cruz la Laguna, San Pablo la Laguna, San Marcos la Laguna, San Juan la Laguna, San Pedro La Laguna.

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN: Santa Lucía La Reforma, San Bartolo.



Tribunal Supremo Electoral



DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: Salcajá, Sibilia, Cabricán, Cajolá, San Miguel Sigüilá, San Mateo, Concepción Chiquirichapa, Aimolonga, Huitán, Zunil, San Francisco la Unión, Flores Costa Cuca, La Esperanza, Palestina de los Altos.

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ: San Francisco Zapotitlán, San Bernardino, San José El Idolo, San Lorenzo, Samayac, San Pablo Jocopilas, San Miguel Panán, San Gabriel, Santa Bárbara, San Juan Bautista, Santo Tomás la Unión, Zunilito, Pueblo Nuevo, Río Bravo.

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU: Santa Cruz Muluá, San Martín Zapotitlán, San Felipe.

DEPARTAMENTOS DE SAN MARCOS: San Antonio Sacatepéquez, Sibinal, San Rafael Pie de la Cuesta, El Rodeo, El Quetzal, La Reforma, Pajapita, San José Ojetenam, San Cristóbal Cucho, Sipacapa, Esquipulas Palo Gordo, Río Blanco, San Lorenzo.

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO: Malacatancito, Santa Bárbara, San Rafael la Independencia, San Juan Atitán, Tectitán, Concepción, San Juan Ixcoy, San Antonio Huista, San Sebastián Coatán, San Rafael Petzal, San Gaspar Ixchil, Santiago Chimaltenango, Santa Ana Huista.

DEPARTAMENTO DE QUICHÉ: Chiché, Chinique, Patzité, San Antonio Ilotenango, San Andrés Sajcabajá, San Bartolomé Jocotenango, Canillá, Pachalum.

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ: Granados, El Choi, San Jerónimo.

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: Santa Cruz Verapaz, Tamahú, Lanquín, Chahal.

DEPARTAMENTO DE PETÉN: San José, San Francisco, Santa Ana, Melchor de Mencos.

DEPARTAMENTO DE ZACAPA: Estanzuela, Río Hondo, Teculután, Usumatán, Cabañas, San Diego, Huité.

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA: San José La Arada, San Juan Ermita, Olopa, Concepción Las Minas, San Jacinto, Ipala.

DEPARTAMENTO DE JALAPA: San Manuel Chaparrón, San Carlos Alzatate.

DEPARTAMENTO DE JUTIAPA: El Progreso, Agua Blanca, Yupiltepeque, Atescatempa, Jerez, El Adelanto, Zapotitlán, Conguaco, Pasaco, San José Acatempa, Quesada.

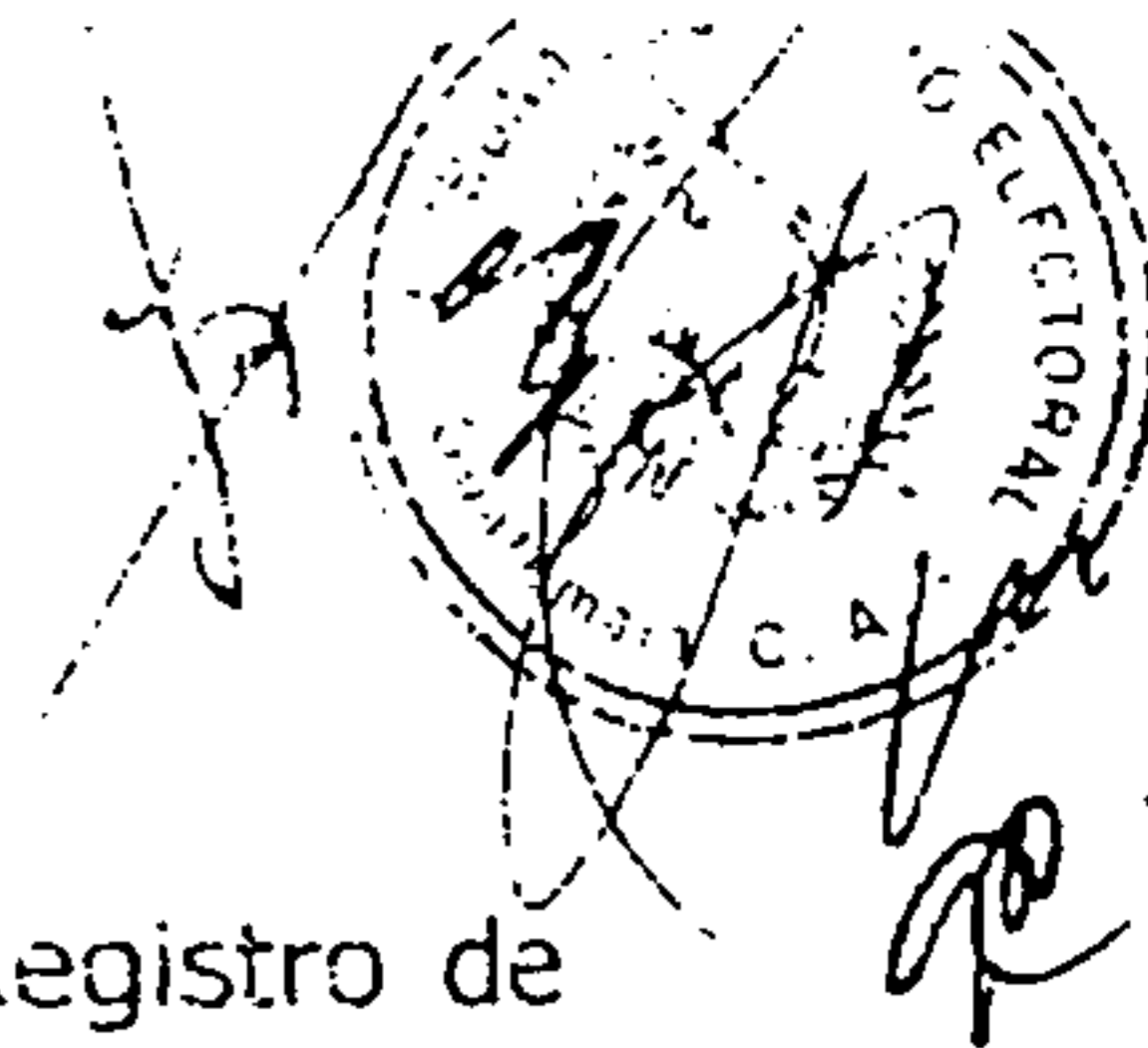
Artículo 6.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CIUDADANOS ELECTOS. Los ciudadanos que sean electos tomarán posesión de sus cargos así: Presidente y Vicepresidente de la República y Diputados al Congreso de la República, el catorce de enero del año dos mil cuatro; Alcaldes, Síndicos y Concejales, el quince de enero del mismo año.

Artículo 7.- NORMAS ESENCIALES DEL PROCESO ELECTORAL.

a) El proceso electoral se iniciará con la vigencia del presente decreto y terminará al ser declarada su conclusión por este Tribunal.



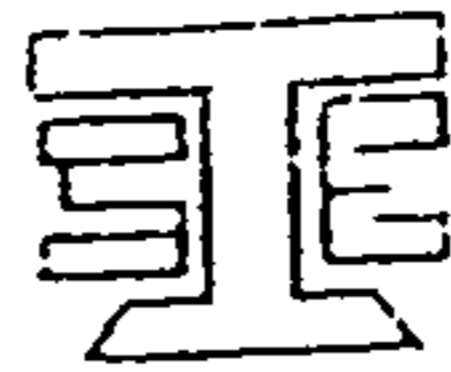
Tribunal Supremo Electoral



- b) Podrán participar en la elección los ciudadanos inscritos en el Registro de Ciudadanos con anticipación no menor de tres meses al evento, es decir, los empadronados hasta el nueve de agosto del presente año.
- c) Deberá realizarse en un ambiente de libertad y plena vigencia de los derechos constitucionales. Por consiguiente, no podrá existir limitación alguna a dichas libertades y derechos, ni decretarse estado de excepción mientras no haya concluido.
- d) Todas las fuerzas de seguridad del Estado deberán prestar el auxilio que requieran los funcionarios electorales y las organizaciones políticas, para asegurar el orden y garantizar la libertad y la legalidad del proceso electoral.
- e) Para la adjudicación de los cargos de diputados distritales y por lista nacional al Congreso de la República, concejales titulares y suplentes de las corporaciones municipales, regirá el sistema de representación proporcional de minorías.
- f) Para la elección de alcaldes y síndicos municipales regirá el sistema de mayoría relativa.
- g) Los partidos políticos y sus coaliciones podrán postular e inscribir candidatos para todos los cargos de elección popular y el período de inscripción se cerrará sesenta días antes de la fecha señalada para la elección, es decir el día diez de septiembre del año en curso. Los Comités Cívicos electorales sólo podrán postular e inscribir candidatos para alcaldes y demás miembros titulares y suplentes de las corporaciones municipales y el período para su inscripción y la de sus candidatos vencerá noventa días antes de la fecha señalada para la elección, es decir el día diez de agosto del año en curso; y
- h) Durante el proceso electoral, en lo relativo a esta materia, todos los días y horas serán hábiles.

Artículo 8. PROHIBICIONES.

- a) Desde la vigencia de esta convocatoria queda prohibido al Presidente de la República, a los funcionarios del Organismo Ejecutivo, a los alcaldes y a los funcionarios municipales hacer propaganda respecto de las obras y actividades realizadas.
- b) Es prohibido hacer propaganda electoral pegando o pintando rótulos en efigies, paredes, señales, rótulos, puentes y monumentos, salvo que se trate de propiedad privada y se cuente con autorización del dueño.
- c) No es permitido usar vehículos de cualquier tipo, con altoparlantes, para fines de propaganda, antes de las siete y después de las veinte horas.



Tribunal Supremo Electoral

- d) Se prohíbe usar los recursos y bienes del Estado para propaganda electoral.
- e) Los funcionarios y empleados públicos tienen prohibido dedicarse, durante la jornada de trabajo, a funciones o actividades de carácter político electoral, así como emplear su autoridad o influencia a favor o en perjuicio de determinado candidato u organización política.
- f) Los miembros del Ejército y de los cuerpos de seguridad del Estado o sus instituciones, tienen prohibido participar en actos de carácter político o de propaganda electoral, y
- g) Las demás actividades prohibidas en leyes y reglamentos, así como en disposiciones que dicte este Tribunal.

Artículo 9.- VIGENCIA. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día quince de mayo del dos mil tres.

Comuníquese.


Lic. Oscar Edmundo Bolaños Parada
 Presidente


Lic. Angel Alfredo Figueroa
 Vocal I


Lic. Roberto Anibal Valenzuela Chinchilla
 Vocal II

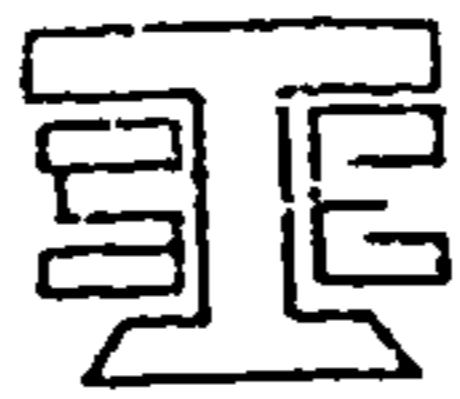

Lic. Raymundo Caz Tzub
 Vocal III


Licda. Zoila Alicia Villela Villalobos
 Vocal IV

ANTE MI:


Lic. Luis Guillermo Guerra Caravantes
 Secretario General.





Tribunal Supremo Electoral

DECRETO NUMERO: 02-2003.

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

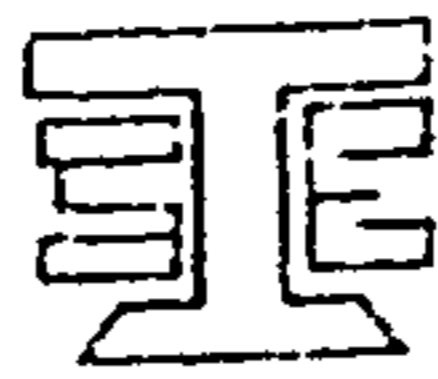
- I. Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2003 de fecha quince de mayo de dos mil tres convocó a Elecciones Generales y de todas las corporaciones municipales del país.
- II. Que en el citado Decreto se omitió convocar a elección de los Diputados al Parlamento Centroamericano por lo que con fundamento en lo normado en el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, artículos 2, inciso a) y 6, que prescriben que dicho Organismo Regional se integrará por veinte diputados titulares por cada Estado miembro y que cada titular será electo con su respectivo suplente, para un periodo de cinco años mediante sufragio universal, directo y secreto, de conformidad con las disposiciones que fueren aplicables de la legislación nacional que regula la elección de diputados o representantes ante sus Congresos o Asambleas Legislativas. Dichos diputados titulares y suplentes, serán electos de conformidad con la normativa expresada en el considerando IV del citado decreto de convocatoria, es procedente ampliar el Decreto de Convocatoria y en tal sentido, así debe resolverse.
- III. En el citado Decreto de Convocatoria, en la literal g) del artículo 7 se cometió un equívoco al consignar como fecha del período para que los comités cívicos electorales puedan postular e inscribir candidatos para Alcaldes y demás miembros titulares y suplentes de las corporaciones municipales el día diez de agosto del año en curso, siendo la fecha correcta el día **once de agosto de dos mil tres.**

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que preceptúan los artículos 136, 147, 154, 157, 175, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 204, 223 y 254 de la Constitución Política de la República Guatemala; 1, 2, 3, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 20, 97, 98, 121, 125, 131, 132, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, (en lo vigente), 205 (en lo vigente), 206, 207 (en lo vigente), 211 (en lo vigente), 212, 215 y 256 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 1, 6, 7, 8, 10, 11, 72, 73 y 74 del Reglamento de la dicha ley; 2 y 6 del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas; 11 del Reglamento de dicho tratado; 8 inciso b), 9 y 45 de la Ley del Organismo Judicial;

DECRETA:

Artículo 1. Se Amplia el Artículo 1 del Decreto número 01-2003, de fecha quince de mayo de dos mil tres, emitido por este Tribunal, en el sentido que se convoca también a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República a elegir Diputados titulares y suplentes al Parlamento Centroamericano. El número de diputados a elegir directamente por parte de Guatemala para integrar el Parlamento Centroamericano es de **VEINTE (20) Titulares y VEINTE (20) Suplentes**, conforme al tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas y la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento.



Tribunal Supremo Electoral

De conformidad con dicho tratado es necesario que por cada candidato titular se incluya un suplente. Los ciudadanos que resulten electos duraran CINCO AÑOS en el ejercicio de sus cargos. Los ciudadanos que resulten electos como consecuencia de las elecciones a Diputados al Parlamento Centroamericano tomarán posesión el veintiocho de octubre de dos mil seis.

Artículo 2.- Modificar, la literal g) del Artículo 7 del Decreto número 01-2003, de fecha quince de mayo de dos mil tres, emitido por este Tribunal, el cual queda así:

“g) Los partidos políticos y sus coaliciones podrán postular e inscribir candidatos para todos los cargos de elección popular y el período de inscripción se cerrará sesenta días antes de la fecha señalada para la elección, es decir el día diez de septiembre del año en curso. Los Comités Cívicos electorales sólo podrán postular e inscribir candidatos para alcaldes y demás miembros titulares y suplentes de las corporaciones municipales y el período para su inscripción y la de sus candidatos vencerá noventa días antes de la fecha señalada para la elección, es decir el día once de agosto del año en curso.”

Artículo 3.- VIGENCIA. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día doce de junio de dos mil tres.

Comuníquese.


Lic. Oscar Edmundo Bolaños Parada
Presidente


Lic. Angel Alfredo Figueroa
Vocal I


Lic. Roberto Anibal Valenzuela Chinchilla
Vocal II

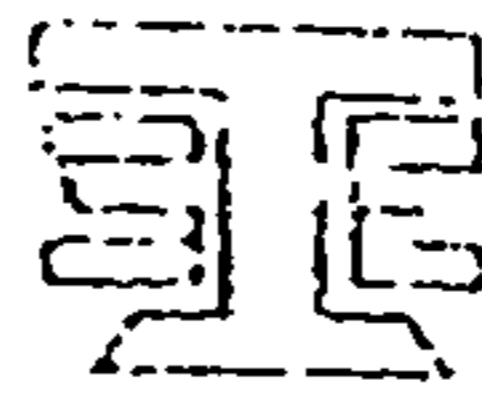

Lic. Raymundo Caz Tzub
Vocal III


Licda. Zoila Alicia Villeja Villalobos
Vocal IV

ANTE MI:


Lic. Luis Guillermo Guerra Caravantes
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO: 199-2003
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que es derecho y deber de los ciudadanos velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral tiene como atribución y obligación velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.

CONSIDERANDO:

Que es necesario, establecer los mecanismos para que los ciudadanos guatemaltecos participen organizados en los procesos electorales como Observadores Nacionales, así como establecer la normativa de las actividades de observación electoral que se realicen durante los procesos electorales, a fin de garantizar plenamente los derechos que la ley les otorga.

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de los lineamientos a que se refiere el considerando anterior, redundará en el mejor desarrollo de las actividades de los observadores electorales nacionales y les facilitará la obtención del apoyo en la medida de las posibilidades materiales del Tribunal Supremo Electoral.

POR TANTO:

Este Tribunal, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 136 y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 3, 9, 115, 121, 125, 128, 129, 130, 154, 185, 194, 223, y 233 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Es derecho de los ciudadanos guatemaltecos participar como observadores del proceso electoral y quienes deseen hacerlo como tales, deberán solicitar su acreditación ante el Tribunal Supremo Electoral. La observación electoral debe realizarse por intermedio de grupos organizados previamente con ese objeto o con el aval de instituciones a que se refiere el Artículo Cuarto de este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Para ser acreditado como Observador Nacional, se requiere:

- a) Ser ciudadano guatemalteco en pleno goce de sus derechos civiles y políticos
Estar inscrito en el Registro de Ciudadanos y pertenecer a un grupo organizado o entidad responsable;
- b) No estar participando como candidato a cargo de elección popular; y
- c) No ser directivo, ni afiliado de ningún Partido Político, ni de Comité Cívico Electoral.

ARTICULO TERCERO: Para obtener la acreditación respectiva, los ciudadanos interesados deberán presentar una solicitud, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 1) La solicitud para obtener la acreditación como observador de un proceso electoral, se hará en el formulario que se entregará gratuitamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos y en la sede del Tribunal Supremo Electoral; y
- 2) Las solicitudes se deberán presentar por medio de la agrupación o entidad a que pertenezca el solicitante, atendiendo la programación que para el efecto señalen las autoridades electorales.

ARTICULO CUARTO: Cualquier asociación con fines políticos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin fines lucrativos o grupos de cincuenta o más ciudadanos constituidos para realizar Observación Electoral, deben presentar al Tribunal Supremo Electoral, a más tardar quince días antes de la fecha fijada a la elección, solicitud escrita para realizar Observación Electoral Nacional, indicando naturaleza, cobertura y extensión de la misma

Estas asociaciones o grupos son responsables frente al Tribunal Supremo Electoral de la actividad que desarrollen los Observadores Nacionales, y por medio de ellas se harán las comunicaciones pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Los ciudadanos acreditados como observadores electorales podrán solicitar al Tribunal Supremo Electoral, a las Juntas Electorales Departamentales, a las Juntas Electorales Municipales y a las Juntas Receptoras de Votos que corresponda, la información electoral pertinente que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades. Dicha información podrá ser proporcionada siempre que existan las posibilidades materiales o técnicas para su entrega.

ARTICULO SEXTO: Los ciudadanos que soliciten acreditación para participar como observadores electorales no podrán actuar como fiscales de organizaciones políticas ante el Tribunal Supremo Electoral, ni como miembros de Juntas Electorales.

ARTICULO SÉPTIMO: El día de la elección los observadores electorales podrán presentarse con su acreditación visible a los centros de votación, para observar los actos relacionados con:

- 1) Instalación de mesas receptoras de votos;



Tribunal Supremo Electoral

- 2) Apertura de la votación;
- 3) Desarrollo de la votación;
- 4) Escrutinio de la votación en las Juntas receptoras de votos, y
- 5) Cierre de la votación y llenado del acta de cierre de escrutinio.

ARTICULO OCTAVO: Los observadores electorales que hayan sido acreditados se abstendrán de:

- 1) Interferir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones;
- 2) Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor de partido o candidato alguno;
- 3) Exteriorizar cualquier expresión de ofensa o difamación en contra de instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos;
- 4) Declarar el triunfo de partido o candidato alguno; y
- 5) Hacer declaraciones personales en forma individual en relación con el proceso observado

ARTICULO NOVENO: Los observadores electorales, debidamente acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, podrán presentar ante éste, por medio de la asociación o grupo responsable, el informe de sus actividades y sobre el desarrollo de la jornada electoral una vez que ésta haya concluido. En ningún caso los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores electorales tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y los resultados.

ARTICULO DECIMO: El Tribunal Supremo Electoral podrá publicar los informes que resulten de la actividad de los observadores electorales.

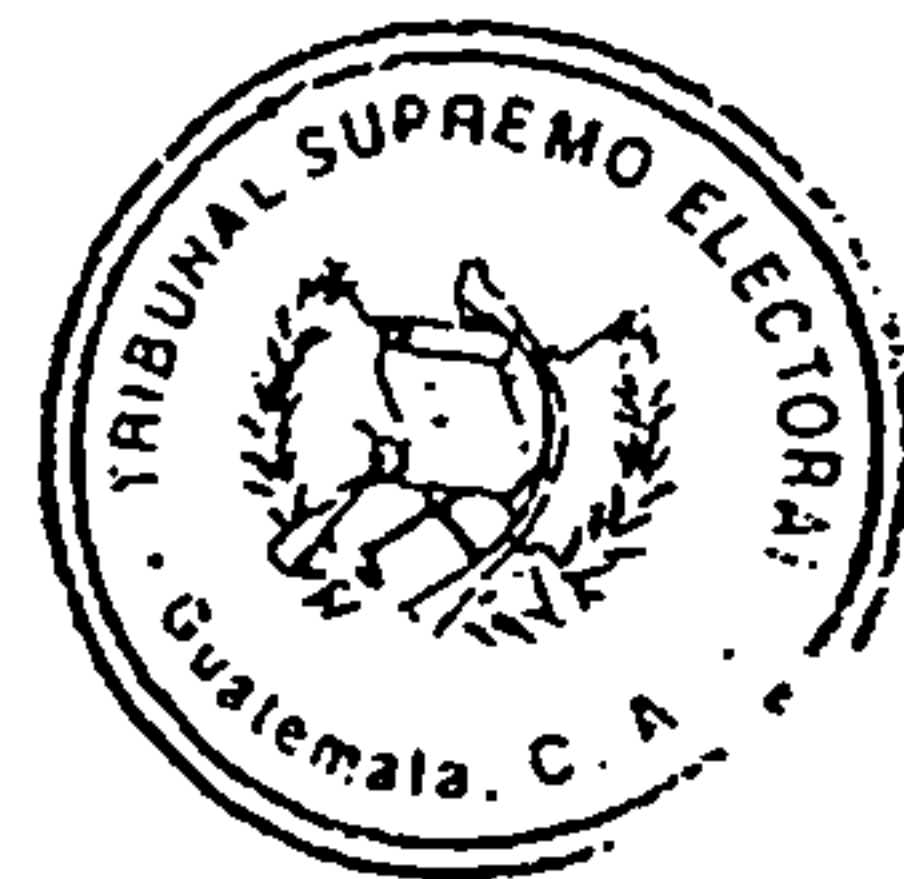
ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

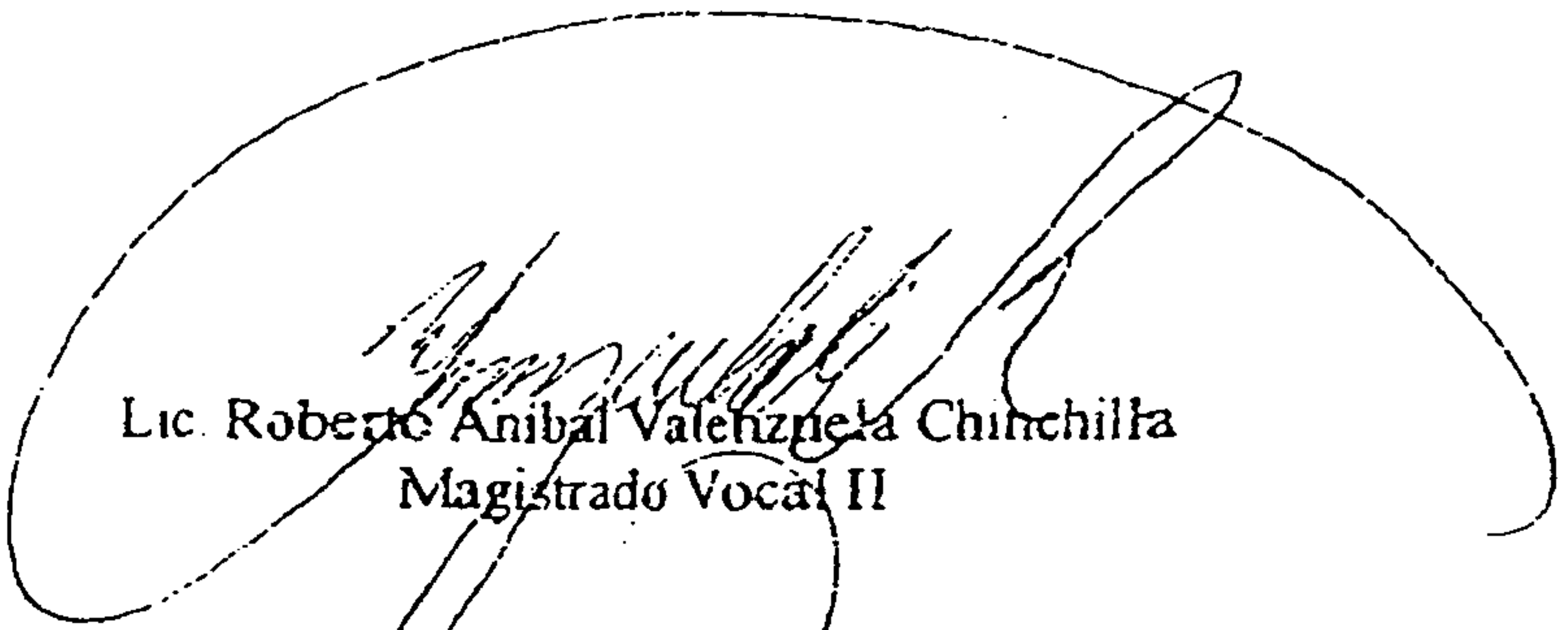
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día ^{veintiuno} ~~veintitres~~ de mayo de dos mil tres.
Testado: veintitres. Omitase. Entrelíneas: veintiuno. Léase.

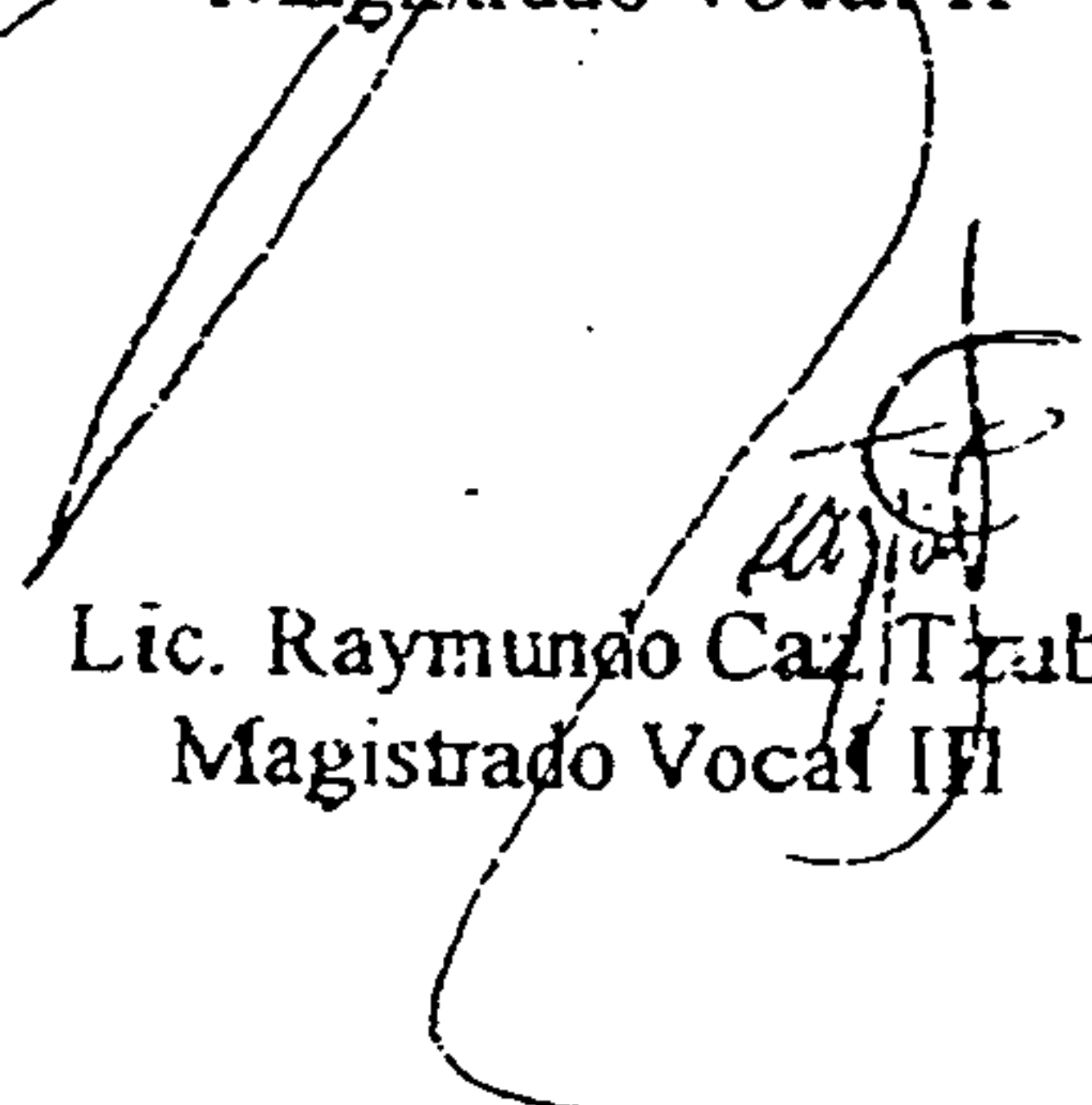
COMUNIQUESE.


Lic. Oscar Edmundo Bolaños Parada
Magistrado Presidente


Lic. Ángel Alfredo Figueroa
Magistrado Vocal I

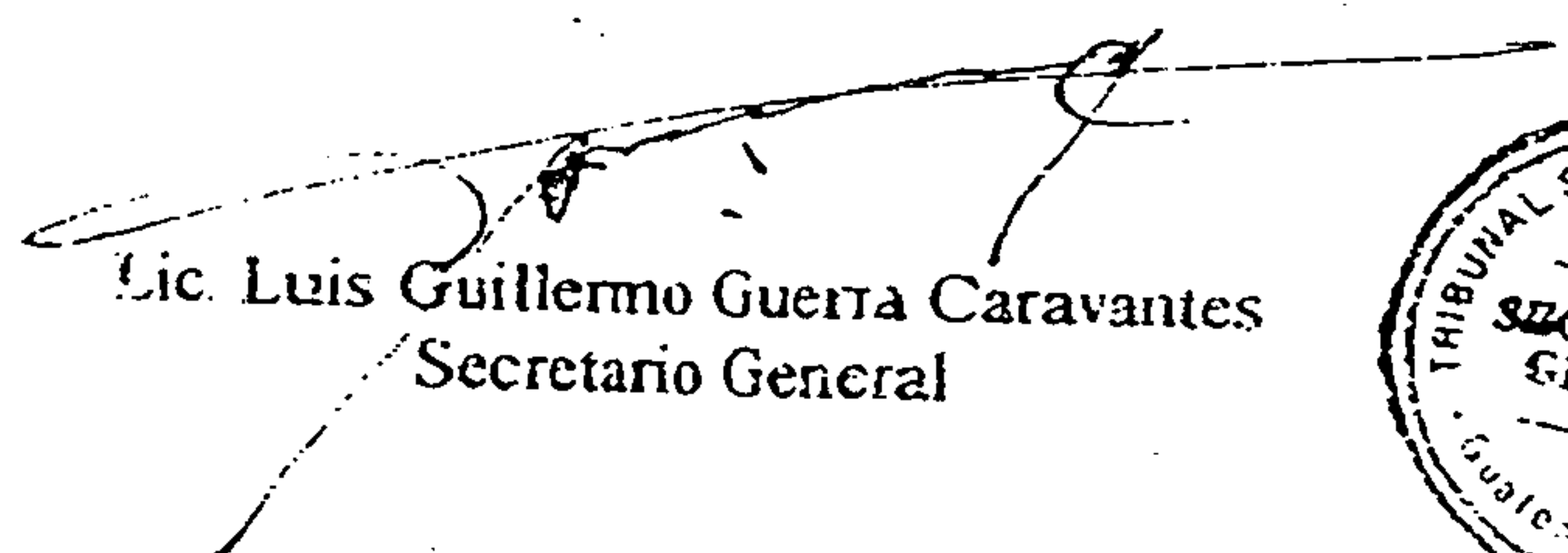



Lic. Roberto Anibal Valenzuela Chinchilla
Magistrado Vocal II

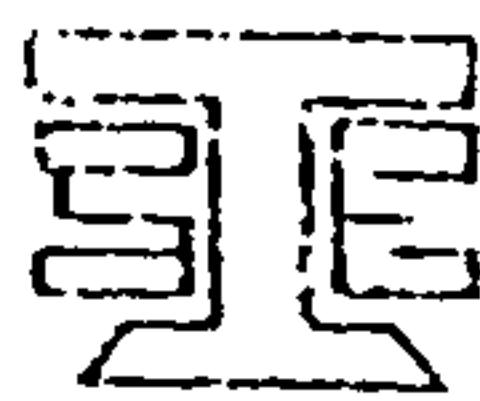

Lic. Raymundo Cruz Trab
Magistrado Vocal III


Licda. Zoila Alicia Villala Villalobos
Magistrada Vocal IV

ANTE MI:

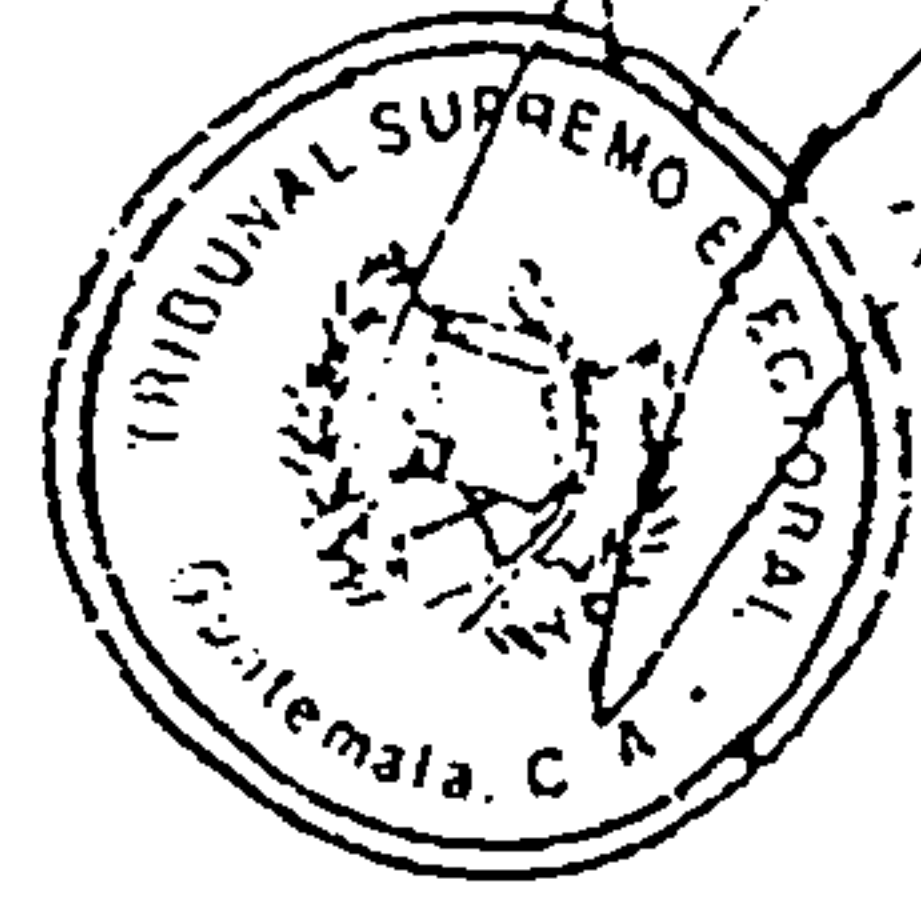

Lic. Luis Guillermo Guerra Caravantes
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 200-2003
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no subordinado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados por la ley.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los procedimientos para una mejor coordinación y participación de los Observadores Internacionales, así como establecer la normativa básica de las actividades de observación electoral que se realicen durante los procesos electorales.

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de disposiciones a que se refiere el considerando anterior, contribuirá al mejor desarrollo de las actividades de la observación electoral y facilitará la obtención de apoyo en la medida de las posibilidades materiales y técnicas del Tribunal Supremo Electoral.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 136, y 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 3, 125, 128, 129, 130, 193, 194, y 223 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Las presentes disposiciones regulan las diversas actividades relacionadas con la observación internacional en los procesos electorales que se desarrollen en la República de Guatemala.

ARTICULO SEGUNDO. La función de la observación internacional es la de establecer la visible presencia de un organismo o institución extranjera en las diferentes etapas del proceso electoral, con el fin de hacer evaluación objetiva sobre el mismo, con absoluto respeto de la soberanía del Estado y de la independencia del Tribunal Supremo Electoral.

ARTICULO TERCERO. La observación internacional del proceso electoral se realizará por medio de delegados o representantes (observadores) acreditados exclusivamente por el Tribunal Supremo Electoral, de acuerdo con lo establecido en estas disposiciones, quienes

deberán ajustarse a los principios de objetividad e imparcialidad en todas las actividades que desarrollen.

ARTICULO CUARTO. Durante el proceso de observación, el Tribunal Supremo Electoral otorgará las facilidades posibles para que los observadores puedan cumplir con su misión. Asimismo, podrá requerirlas de los órganos del Estado para ese fin.

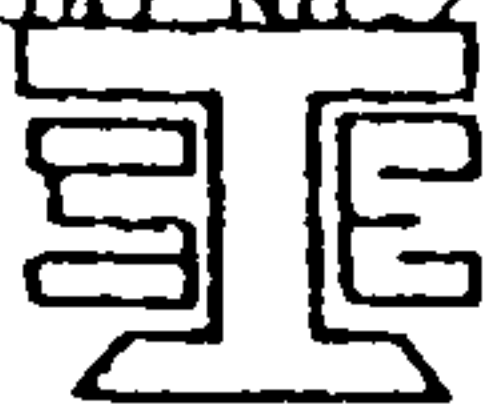
ARTICULO QUINTO. Los observadores internacionales podrán iniciar su función únicamente después de que el Tribunal Supremo Electoral los haya acreditado oficialmente.

ARTICULO SEXTO. Cuando un organismo o institución extranjera tenga interés en la observación de un determinado proceso electoral, se dirigirá por escrito al Tribunal Supremo Electoral, especificando las razones en que fundamenta dicho interés y los términos de referencia del tipo de observación que desea hacer, así como los nombres de los representantes designados. El Tribunal Supremo Electoral resolverá al respecto.

ARTICULO SÉPTIMO. El Tribunal Supremo Electoral acreditará oportunamente a los representantes del organismo o institución a observar el proceso electoral y emitirá el documento de identificación que compruebe su calidad, el que deberá portar en un lugar visible y en todo momento, para el desempeño de sus actividades.

ARTICULO OCTAVO. Los observadores internacionales podrán:

- a) Acceder a los centros de votación;
- b) Presenciar el escrutinio, luego del cierre de votación;
- c) Ingresar al Centro de información que instale el Tribunal Supremo Electoral para la transmisión de los resultados;
- d) Recibir información emanada del Tribunal Supremo Electoral, de las Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos;
- e) Obtener información sobre las denuncias o quejas respecto al proceso electoral, presentadas de manera oficial al Tribunal Supremo Electoral, Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos;
- f) Verificar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, de los partidos políticos, alianzas de partidos y comités cívicos;
- g) Observar la participación de los representantes de los partidos políticos, alianzas de partidos y comités cívicos, acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral, Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales y Juntas Receptoras de Votos.



Tribunal Supremo Electoral

ARTICULO NOVENO. Además de los deberes de imparcialidad, no injerencia y objetividad que se espera de todo observador internacional de un proceso electoral, deberán:

- a) Respetar la Constitución Política de la República, leyes, reglamentos, normas y disposiciones emanadas de los Organismos del Estado y del Tribunal Supremo Electoral;
- b) Presentar su solicitud de acreditación ante el Tribunal Supremo Electoral, con sus datos personales y documento de identificación, así como los que se requieran conforme la organización que representen;
- c) Abstenerse de obstaculizar el desarrollo del proceso electoral, de interferir en las investigaciones de quejas o denuncias presentadas y en los asuntos internos del Tribunal Supremo Electoral;
- d) Dar copia al Tribunal Supremo Electoral de los informes o declaraciones escritas que emitan.

ARTICULO DECIMO. Los observadores acreditados podrán comunicar en informe escrito al Tribunal Supremo Electoral, al final del proceso, los problemas específicos que hayan observado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. El Tribunal Supremo Electoral podrá cancelar la acreditación a cualquier observador que contravenga lo aquí establecido y notificará por escrito al Organismo o Institución al cual pertenece, los motivos de la cancelación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Las misiones diplomáticas acreditadas en el país podrán ser invitadas por el Tribunal Supremo Electoral para que observen el proceso electoral, observación que podrán hacer por medio del jefe de la Misión o bien acreditando representantes oficiales o invitados, según lo permitan las leyes o disposiciones del respectivo país.

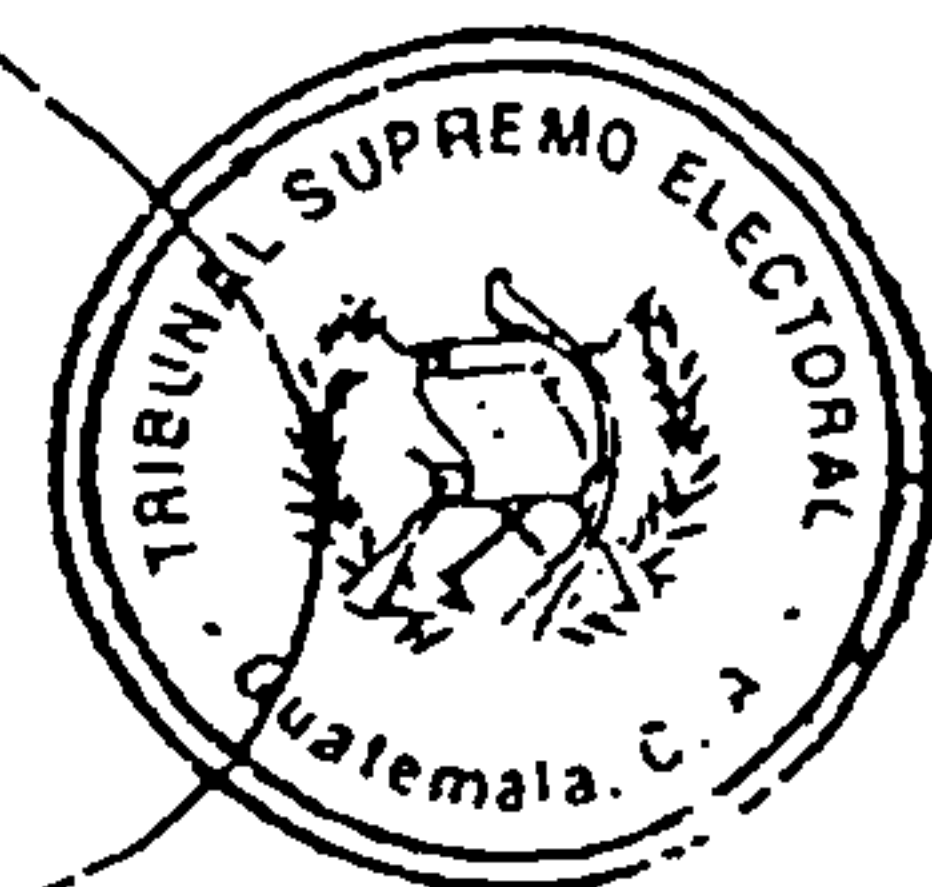
ARTICULO DECIMO TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

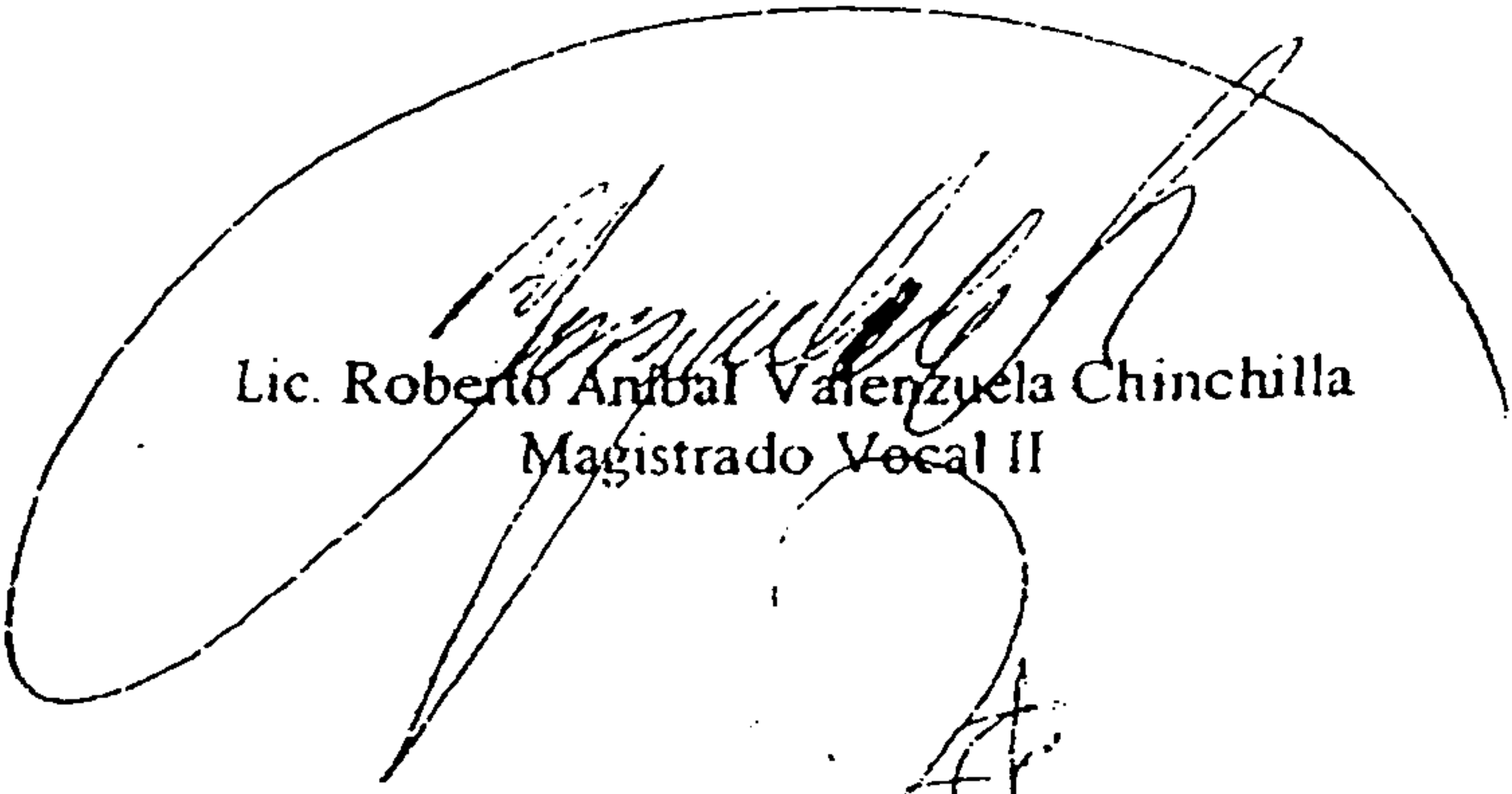
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, a los ^{veintiuno} ~~veintitres~~ días del mes de mayo de dos mil tres.
Testado: veintitres. Omítase. Entrelineas: veintiuno. Léase.

COMUNIQUESE.

Lic. Oscar Edmundo Bolaños Parada
Magistrado Presidente

Lic. Angel Alfredo Figueroa
Magistrado Vocal I



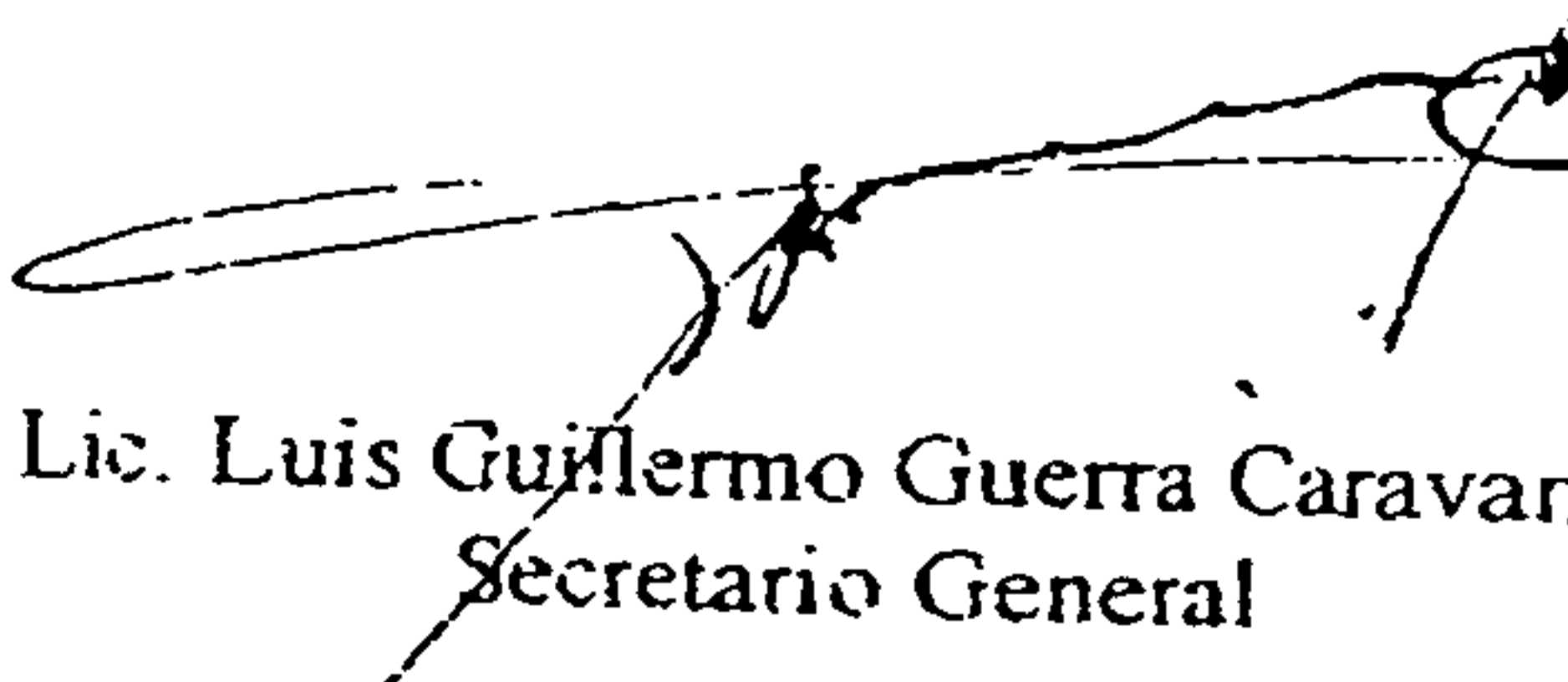


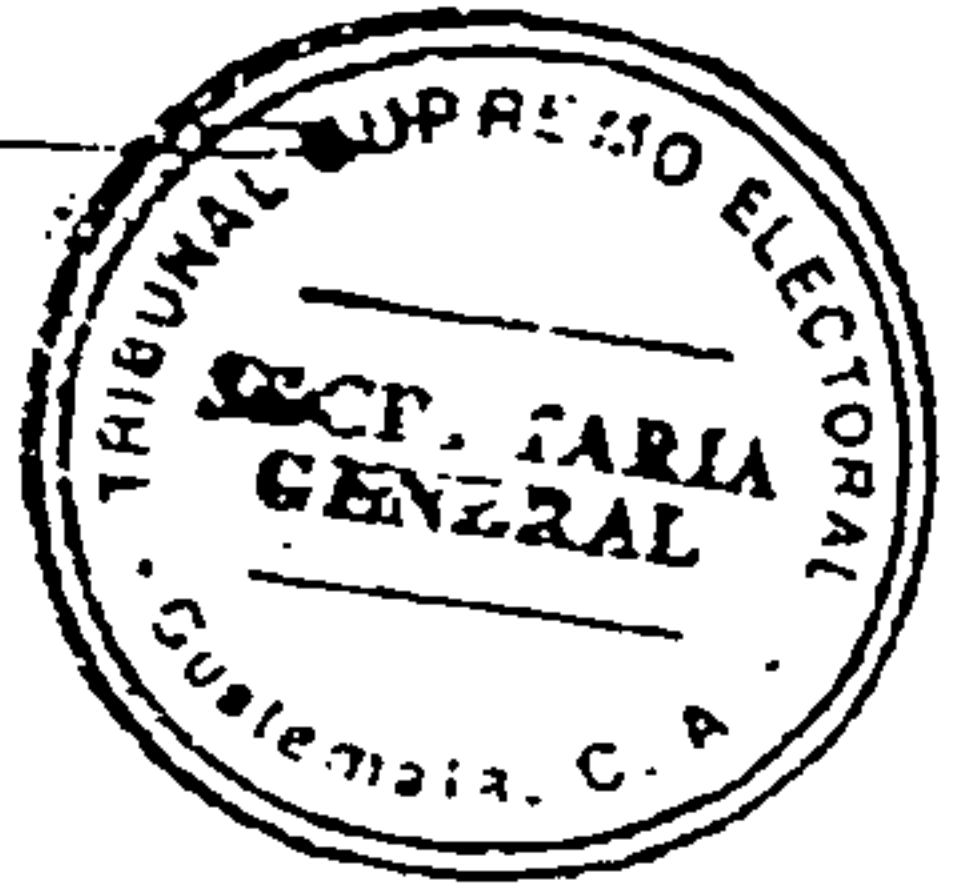
Lic. Roberto Anibal Valenzuela Chinchilla
Magistrado Vocal II


Lic. Raymundo Caz Tzuc
Magistrado Vocal III


Licda. Zoila Alicia Villela Villalobos
Magistrada Vocal IV

ANTE MI:


Lic. Luis Guillermo Guerra Caravantes
Secretario General



El Registro de Ciudadanos

Es un órgano técnico del Tribunal Supremo Electoral y tiene a su cargo todo lo relacionado con las inscripciones de los ciudadanos, y el padrón electoral; inscribir a las organizaciones políticas y fiscalizar su funcionamiento; inscribir a los ciudadanos a cargos de elección popular; conocer y resolver acerca de la inscripción, suspensión, cancelación y sanciones de las organizaciones políticas; cumplir las resoluciones y sentencias judiciales que se le comuniquen con relación a actos de naturaleza electoral; y las demás que le señalen las leyes y reglamentos o el Tribunal Supremo Electoral.

El Registro de Ciudadanos está organizado en 21 Delegaciones con sede en las cabeceras departamentales y 310 Subdelegaciones con sede en las cabeceras municipales.

La Dirección General del Registro de Ciudadanos ejerce su jurisdicción en toda la República y las Delegaciones y Subdelegaciones en sus respectivos territorios.

Sus Funciones

- Todo lo relacionado con las inscripciones de los ciudadanos;
- Todo lo relacionado con el padrón electoral, cumplir las resoluciones y sentencias judiciales que se le comuniquen con relación a actos de naturaleza electoral;
- Inscribir a las organizaciones políticas y fiscalizar su funcionamiento;
- Inscribir a los ciudadanos a cargos de elección popular;
- Conocer y resolver acerca de la inscripción, suspensión, cancelación y sanciones de las organizaciones políticas; y
- Las demás que le señalen las leyes y reglamentos o el Tribunal Supremo Electoral.

Su Integración

La Dirección General del Registro de Ciudadanos, el Secretario y las unidades administrativas se integra con los siguientes departamentos:

- Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, y
- Departamento de Organizaciones Políticas

Comités Cívicos

Participar es organizarse, y con esfuerzo y trabajo ayudar en el desarrollo de la comunidad.

Si se ha dado cuenta, en su comunidad existen comités de vecinos los cuales se identifican con diferentes nombres, según los intereses y necesidades. Los hay a favor de la introducción de servicios básicos como agua, luz, caminos, etc... pero en tiempo electoral se forman comités que sirven de canal para que los ciudadanos manifiesten sus inquietudes de carácter cívico-político.

Estas agrupaciones se llaman Comités Cívico-Electorales

Comités Cívico-Electorales

Con su participación en estos comités, el ciudadano decide el rumbo a seguir y contribuye al progreso de su familia, la comunidad, del municipio y del país.

La persona que no participa, es sólo un habitante más de su comunidad, alguien cuyas opciones y propósitos no son tomados en cuenta. Si no participa deja que su presente y su futuro y el de su comunidad sea decidido por otros.

¿Qué es un Comité Cívico-Electoral?

Según la Ley Electoral y de Partidos Políticos, estos comités son de carácter temporal, cuya función es representar corrientes de opinión pública y postular candidatos a cargos de elección popular, para integrar Corporaciones Municipales, de las cuales forman parte los Alcaldes, Síndicos y Concejales.

¿Cómo se organiza?

Para esto debe reunirse con un grupo de amigos o vecinos – mujeres y hombres- que estén interesados en formar un comité cívico-electoral. Luego, entre todos, buscarán en la población a las personas que quieran apoyarlos afiliándose al mismo. El número de afiliados dependerá del lugar donde quieran formarlo, ya que están en función de la cantidad de habitantes con que cuente el municipio.

Todos los afiliados deben ser vecinos del municipio respectivo y estar empadronados.

Para obtener más información sobre los Comités Cívico-Electorales, acérquese a las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos.

Recuerde que los Comités Cívico-Electorales sólo se pueden inscribir después de la convocatoria a elecciones hecha por el Tribunal Supremo Electoral.

si quiere afiliarse a uno ya creado...

Busque a los representantes del Comité Cívico-Electoral y manifiésteles su interés de participar y afiliarse.

Los Comités Cívico-Electorales son una alternativa fácil de participación.
No deje pasar la ocasión de ser protagonista de los cambios que se generan en su comunidad.

...OJO...

Los Comités Cívico-Electorales además de postular candidatos a Corporaciones Municipales, fiscalizan todas las actividades del proceso electoral en el cual participan, a través de los fiscales. De igual forma, denuncian ante el Inspector Electoral, cualquier anomalía de la que tengan conocimiento durante el proceso.

Los Comités Cívico-Electorales quedan automáticamente disueltos, sin necesidad de declaración o

resolución alguna, al quedar firme la adjudicación de cargos de la elección en que hayan participado.

Si requiere más información sobre el tema puede consultar la Ley Electoral y de Partidos Políticos Artículos del 97 al 114.

Asóciase temporalmente en forma libre y pacífica. Participe en los asuntos políticos locales.

JUNTAS ELECTORALES

Uno de los deberes como ciudadanos es "desempeñar las funciones electorales para las que sean designados", el cual se cumple, en parte, al ser designados por el TSE a integrar las Juntas Electorales Departamentales, JED; Juntas Electorales Municipales, JEM y Juntas Receptoras de Votos, JRV; que son órganos de carácter temporal, encargados del proceso electoral. Las JED y JEM deben integrarse por tres miembros propietarios, Presidente, Secretario y Vocal y dos Suplentes, quienes son nombrados por el TSE. Asimismo, quedan disueltas cuando el TSE da por concluido el proceso electoral para el cual fueron integradas.

Principios de los Miembros de las JUNTAS ELECTORALES

- Lealtad al Tribunal Supremo Electoral, fiel cumplimiento de las leyes, en especial la Constitución Política de la República y la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Imparcialidad reconociendo y anteponiendo el interés de la sociedad y los valores democráticos, sobre cualquier interés personal o preferencia política.
- Prevención, para evitar los problemas que puedan surgir.
- Respeto y Tolerancia, indistintamente al sector o condición social, cultural o económica que la persona pertenezca, debe respetársele en primer lugar como ser humano que es; como ciudadano con derechos.
- Gratuidad, en el servicio que presta hacia el Tribunal Supremo Electoral.

¿qué necesita para ser nombrado miembro de una Junta Electoral?

- Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadano;
- Ser vecino del municipio correspondiente;
- Saber leer y escribir
- No estar desempeñando un cargo directivo en cualquier organización política.

Formar parte de las Juntas Electorales es contribuir activamente en el proceso democrático del país.

JUNTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES / JED

Debe organizarse una por cada departamento de la República y deben quedar integradas por lo menos tres meses antes de la elección. En la Ciudad Capital, por ser un Distrito Electoral, se organiza la Junta Electoral del Distrito Central que sólo tiene jurisdicción en la misma, con iguales atribuciones y obligaciones que las Juntas Electorales Departamentales.

Atribuciones de las JUNTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES

- Instalar las Juntas Electorales Municipales y dar posesión a sus miembros
- Declarar el resultado y la validez de las elecciones municipales realizadas en su departamento o en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas.
- Cuidar la documentación y materiales electorales recibidos de las JEM y enviarlos al Tribunal Supremo Electoral, dentro de los tres días siguientes a su recepción;
- Publicar inmediatamente los resultados.

Artículo 177 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos

JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES / JEM

Se organiza una junta en cada municipio del país, con por lo menos dos meses de antelación a la fecha de la elección, haciendo un total de 330 Juntas. Se exceptúa la ciudad capital, ya que por ser un Distrito Electoral, se instala la Junta Electoral del Distrito Central.

Atribuciones de las JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

- Nombrar, juramentar y dar posesión a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos
- Señalar los lugares de votación
- Publicar la ubicación de los lugares de votación en forma anticipada,
- Establecer el resultado de la votación de su municipio, utilizando los documentos que le entreguen los Presidentes de las Juntas Receptoras de Votos,
- Publicar los resultados.

Artículo 178 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS / JRV

Son las responsables de la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que les corresponda en su respectiva mesa. El número de JRV en cada municipio está determinado por el número de ciudadanos empadronados.

Cada JRV se integra por tres miembros titulares, Presidente, Secretaria y Vocal; quienes son nombrados por la JEM, y deben estar integradas a más tardar, quince días antes de la fecha de la elección.

La JEM designará el número de suplentes que considere necesarios, quienes sustituirán a los ausentes el día de la elección. Asimismo tienen la responsabilidad de nombrar alguaciles o inspectores quienes resguardarán el orden en cada centro de votación el día de la elección.

Cada JRV toma posesión en el momento que la JEM le hace entrega de los útiles y enseres electorales el día de la elección y queda desintegrada al momento de entregar a la JEM los resultados de la mesa.

Atribuciones de las JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

- Abrir y cerrar la votación de acuerdo con la ley;
- Respetar y hacer que se respete la secretividad del voto;
- Efectuar, en presencia de los fiscales de los partidos políticos y de los comités cívico-electorales, el escrutinio y cómputo de la votación realizada ante ella;
- Anular la papelería electoral no empleada, en presencia de los fiscales de los partidos políticos y de los comités cívico-electorales;
- Al terminar el escrutinio, el Presidente de la JRV, deberá entregar copia certificada del resultado obtenido a cada uno de los fiscales de los partidos políticos y comités cívico-electorales que se encuentren presentes y acreditados ante ella.

Participar en estos órganos electorales nos hace directamente responsables de que el proceso electoral sea transparente y exacto.

Los cargos se desempeñan en las Juntas Electorales de manera gratuita pero el TSE puede reconocer un estipendio en concepto de viáticos gastos de representación. También gozan de las inmunidades que corresponden a los Alcaldes Municipales.

EL VOTO

"Es un derecho y un deber cívico inherente a la ciudadanía. Es universal, secreto, único, personal y no delegable" (Artículo 12, Ley Electoral y de Partidos Políticos).

Es la forma de participación ciudadana más sencilla y directa en la que se expresa la opinión personal, marcando en una papeleta el símbolo que representa el partido político y comité cívico-electoral de su elección.

Características del VOTO

- Universal, porque es para todos los ciudadanos.
- Secreto, porque no revela su identidad y sólo usted sabe por quién vota.
- Único, porque hace uso de un solo voto por cada cargo o planilla a elegir.
- Personal, porque nadie más que usted puede decidir cómo ejercerlo.
- No delegable, ya que no puede nombrar a otra persona para que vote por usted.

Importancia de VOTAR

Su importancia radica en que por medio de este derecho, usted elige libremente y en secreto a las autoridades que nos gobiernan por un período de cuatro años. Además con esta forma de expresión, participa en la consolidación de la democracia.

¿A quiénes se elige?

- Al Presidente y Vicepresidente de la República; el Presidente es el Jefe del Estado de Guatemala, y el Vicepresidente es quien ejerce las funciones del Presidente en los casos y formas que establece la Constitución. Ambos son electos por un período de cuatro años y tienen las funciones que establece la Constitución política de la República.
- A los Diputados al Congreso de la República. Actualmente, en un total de 158 y divididos en Diputados Distritales (por departamentos) que son 127 y por Lista Nacional que son un total de 31, de acuerdo al censo de 2003 Por un período de cuatro años.
- A los Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Guatemala tiene derecho a elegir a 20 diputados titulares e igual número de suplentes, para ese foro regional. Por un período de cinco años.
- A las Corporaciones Municipales, en un total de 331; éstas se integran por Alcalde, Síndicos y Concejales, titulares y suplentes; por un período de cuatro años.

RECUERDE que...

TODOS los ciudadanos gozan de absoluta libertad para emitir su voto y nadie podrá, directa o indirectamente, obligarlos a votar, o hacerlo por determinado candidato, planilla u organización política y, en el caso de consultas populares, a pronunciarse en determinado sentido.

¿Qué se necesita para votar?

- Ser guatemalteco, mujer u hombre, mayor de edad.
- Tener Cédula de Vecindad.
- Estar empadronado y tener razonada la Cédula con su número de empadronamiento.
- Estar en el libre ejercicio de sus Derechos Civiles y Políticos.
- Estar inscrito en el padrón de la mesa donde le corresponde votar.

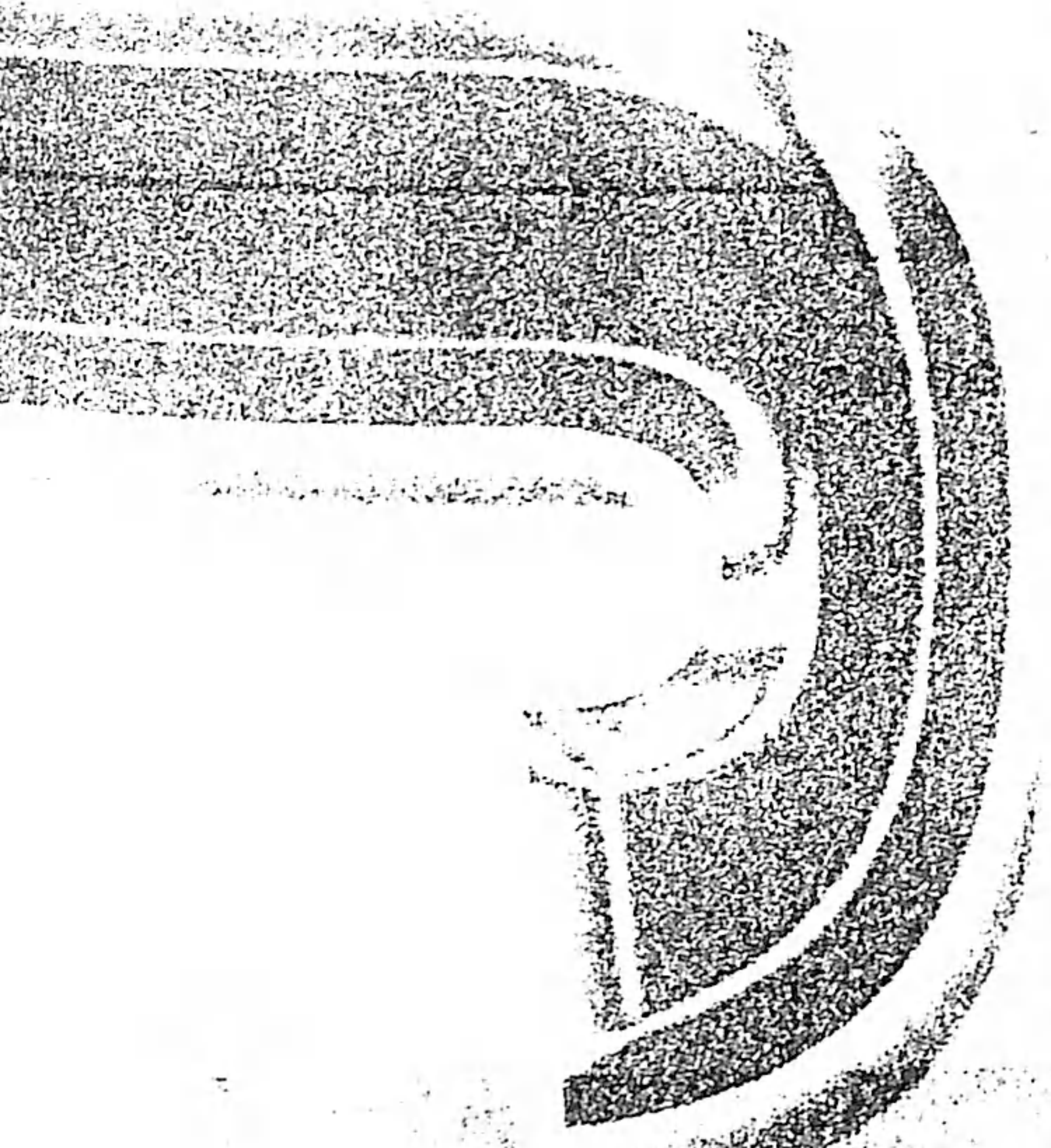
Y el día de las elecciones...

- Ubique en el centro de votación la mesa en la que le corresponde votar, según su número de empadronamiento.
- Presente su Cédula de Vecindad en la mesa de votación.
- Al firmar el padrón electoral de su mesa, recibe las papeletas.
- Dirijase al dispositivo de votación y, en secreto, marque con una X, un círculo u otro signo, el símbolo de la organización política de su elección, en cada una de las papeletas, sin salirse de la casilla.
- Regrese a la mesa y deposite cada una de las papeletas en las urnas correspondientes a cada color según la clase de elección.
- Manche su dedo índice con tinta indeleble, para demostrar que ya votó.
- Reciba su Cédula de Vecindad.

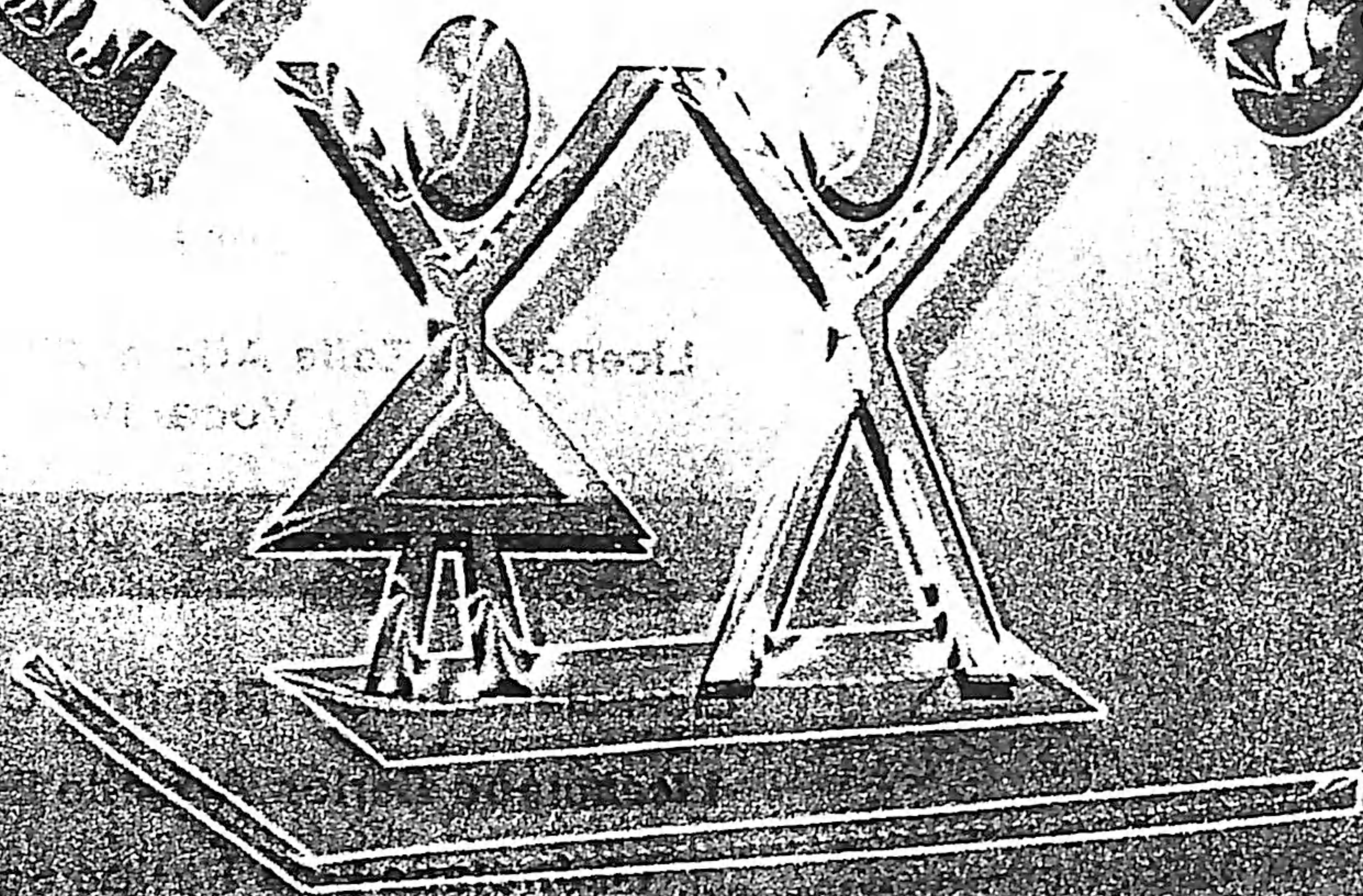
Y listo, ha cumplido con su deber y
derecho cívico-político.
Si quiere que su decisión sea tomada en cuenta

VOTE Y NO OLVIDE QUE...
Su voto debe ser
LIBRE, SECRETO y CONSCIENTE





EL C O D I G O N U E V O



Generales 2003

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

INSTRUCTIVO
Junta Receptora de Votos

Tribunal Supremo Electoral

Magistrados Titulares

Licenciado Óscar Edmundo Bolaños Parada
Presidente

Licenciado Ángel Alfredo Figueroa
Vocal I

Licenciado Roberto Aníbal Valenzuela Chinchilla
Vocal II

Licenciado Raymundo Caz Tzub
Vocal III

Licenciada Zoila Alicia Villela Villalobos
Vocal IV

Magistrados Suplentes

Licenciada Dinora Recinos Cueto de Roche

Licenciado Carlos Alfredo Escobar Armas

Licenciado Luis Felipe Sáenz Juárez

Licenciado Sergio Leonardo Mijangos Penagos

Secretario General

Licenciado Luis Guillermo Guerra Caravantes

Guatemala, octubre de 2003



*Estimados y Estimadas
Integrantes de Juntas Receptoras de Votos
en el Proceso Electoral 2003*

*Todos los ciudadanos guatemaltecos
tenemos el deber de respetar y cumplir
la Constitución Política de la República de Guatemala,
así como las leyes que conforman nuestro ordenamiento jurídico.*

*Integrar las Juntas Receptoras de Votos,
es una tarea de alta responsabilidad y un gran valor cívico,
que realizada conforme a la ley y la ética,
contribuirá a cimentar el estado de derecho
y el respeto a nuestras instituciones
así como también a consolidar el sistema democrático.*

*El Tribunal Supremo Electoral
está seguro de que su patriótica colaboración
ayudará a que, una vez más,
tengamos Elecciones que puedan calificarse de puras y cristalinas,
que gocen de reconocimiento y credibilidad nacional e internacional
por su estricto apego a la legalidad.*

*Les expresamos una sincera felicitación
y un agradecimiento
por su aceptación a la designación como miembros
de las Juntas Receptoras de Votos
que tendrán a su cargo, y bajo su responsabilidad,
la recepción, el escrutinio y el cómputo de votos
en su respectiva mesa electoral, en las Elecciones Generales
el domingo 9 de noviembre de 2003*

*Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, 2003*



Ser miembro de una Junta Receptora de Votos es un



Índice

Introducción	07
Juntas Receptoras de Votos	08
Repasando "Juntas Receptoras de Votos"	10
Documentación Electoral	11
Repasando "Documentación Electoral"	14
Día de las Elecciones	15
Listado de útiles y enseres electorales	16
Repasando "Día de las Elecciones"	20
Documento No. 1 Apertura de la Votación	22
La Votación	25
Documento No. 2 Hoja de Control de Votantes	27
Atribuciones del Alguacil o Inspector Específico	29
Diagrama de flujo "Mecánica del Voto"	30
Voto del No Vidente	31
Repasando "La Votación"	33



Cierre de la Votación y Escrutinio

Documento No. 4
Acta Final-Cierre y Escrutinios

Documento No. 5
Certificación de Escrutinios

Repasando "Cierre de Votación y Escrutinios"

Entrega de Caja Electoral
(Procedimiento)

Impugnaciones

Documento No. 3
Formulario de Impugnaciones

Calificación de Votos

Repasando "Impugnaciones"

Tinta indeleble
(uso del Roll-on)

Recomendaciones Especiales

Convocatoria a Centros de Votación

Introducción

El Tribunal Supremo Electoral señaló el día 9 de noviembre de 2003 como fecha para que los guatemaltecos y guatemaltecas acudamos a emitir nuestro voto y elegir, para un período de cuatro años, a las siguientes autoridades del país:



Presidente y Vicepresidente de la República.



31 Diputados al Congreso de la República por Lista Nacional.



127 Diputados al Congreso de la República por Distrito Electoral.



331 Corporaciones Municipales
(Alcaldes, Síndicos y Concejales titulares y suplentes).

También elegiremos para un período de seis años a:

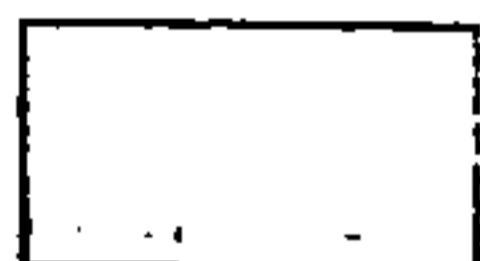


20 Diputados Titulares y 20 Diputados Suplentes
al Parlamento Centroamericano PARLACEN

En consecuencia el 9 de noviembre utilizaremos cinco papeletas con los siguientes colores:



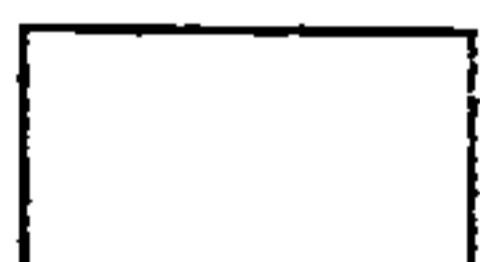
Blanca: para Presidente y Vicepresidente de la República.



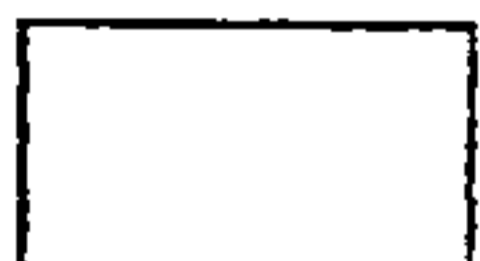
Verde: para Diputados al Congreso de la República por Lista Nacional.



Celeste: para Diputados al Congreso de la República por Distrito Electoral.



Gris: para Diputados al Parlamento Centroamericano.



Rosada: para Corporaciones Municipales (Alcaldes, Síndicos y Concejales).

Como ciudadanos sabemos que la Constitución establece que dentro de nuestros deberes y derechos políticos están los de:

Elegir y ser electo

Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del Proceso Electoral (Art. 136 de la Constitución).

Para cumplir con estas normas, necesitamos participar, emitiendo nuestro voto y, en su caso, también integrando los órganos electorales que el Tribunal Supremo Electoral, con fundamento en la Ley, designa:

Juntas Electorales Departamentales

Juntas Electorales Municipales

Juntas Receptoras de Votos

Por lo que el presente Instructivo, tiene como objeto orientar a los ciudadanos a quienes se les confió la responsabilidad de integrar las JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS.

JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

¿Qué son?

Son órganos de carácter temporal, **tendrán a su cargo y serán responsables de la recepción, escrutinio y cómputo de los votos** que les corresponda recibir en el Proceso Electoral (Artículo 180, Ley Electoral y de Partidos Políticos).

Quiénes las integran?

Una Junta Receptora de Votos está integrada por:

- Presidente
- Secretario
- Vocal

además cuenta con el apoyo de un:

- Alguacil o **Inspector Específico**.

Todos los integrantes de la Junta Receptora de Votos **deberá usar el brazalete** de tela que les identifica sus cargos como miembros de la misma.

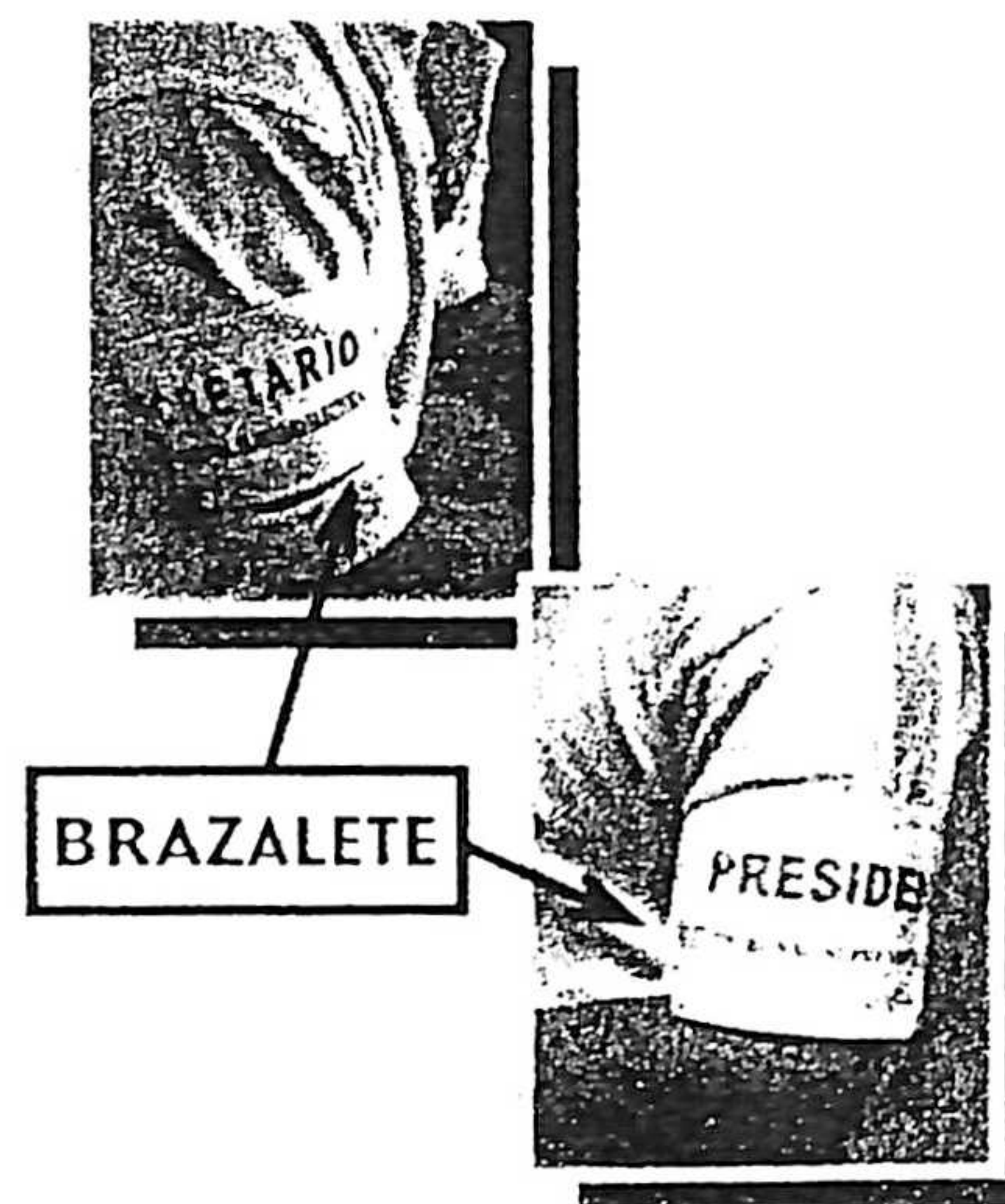
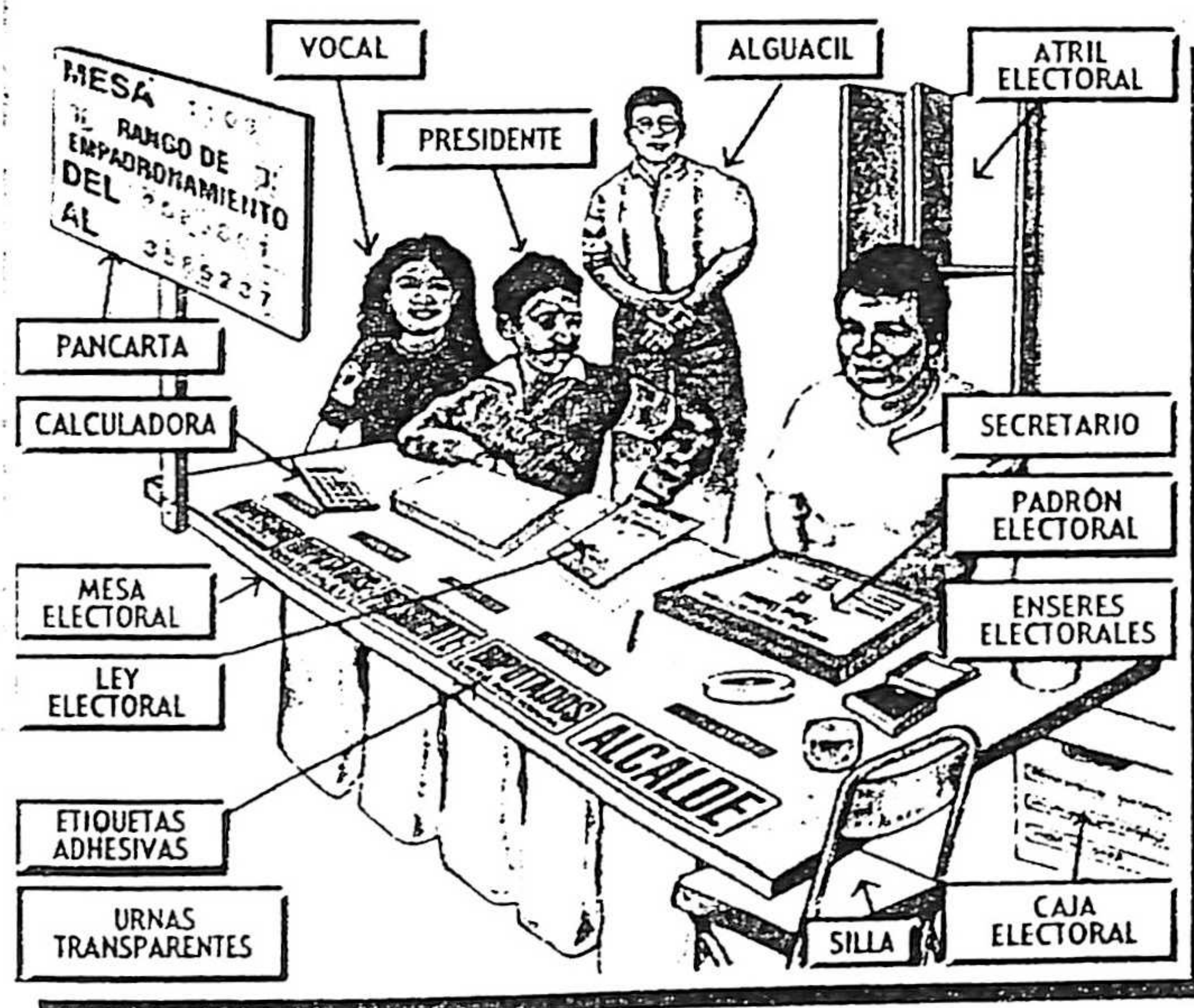
¿Cuáles son sus atribuciones y obligaciones?

- Abrir y cerrar la votación de acuerdo con la Ley y demás disposiciones aplicables;
- Revisar los materiales y Documentos Electorales;
- Respetar y hacer que se respete la secretividad del voto;
- Identificar a cada uno de los votantes y constatar su registro en el Padrón Electoral;
- Vigilar que los votantes depositen sus respectivas papeletas electorales en las urnas transparentes correspondientes;
- Manchar con tinta indeleble el dedo índice de la mano derecha, u otro en su defecto, de quién ya depositó su voto, devolviéndole su documento de identificación;
- Efectuar, en presencia de los fiscales de las organizaciones políticas (Partidos Políticos y Comités Cívicos Electorales), el escrutinio y cómputo de la votación realizada ante ella;

JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

- 8] Elaborar las actas correspondientes (llenado de Documentos);
- 9] Hacer constar en las actas, las impugnaciones o protestas, si las hubiere, de los fiscales de las organizaciones políticas;
- 10] Anular la papelería electoral no empleada, en presencia de los fiscales, con el sello que diga "NO USADA";
- 11] Depositar las papeletas electorales usadas y no usadas, en las bolsas de papel correspondientes, las cuales deberán contar con las seguridades necesarias;
- 12] Depositar en la Caja Electoral, proveyéndola de las mayores seguridades, toda la papelería usada en la elección, haciendo entrega de la misma al Presidente de la Junta Receptora de Votos, circunstancia que hará constar en el acta;
- 13] El Presidente de la Junta Receptora de Votos, al terminar el escrutinio, deberá entregar copia certificada del resultado obtenido a cada uno de los fiscales de las organizaciones políticas y a los integrantes de la Junta.
- 14] Trasladar y entregar a la Junta Electoral Municipal, la Caja Electoral inmediatamente de concluidas las labores de la Junta Receptora de Votos.

Conforme el artículo 184 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, "los cargos en la Junta Receptora de Votos son obligatorios y ad-honorem..." y "Los empleadores deben conceder a sus trabajadores los permisos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones como miembros de una Junta Receptora de Votos el día de las elecciones, debiendo pagárseles los salarios y prestaciones correspondientes por todo el tiempo que ocupen en el ejercicio de sus cargos".

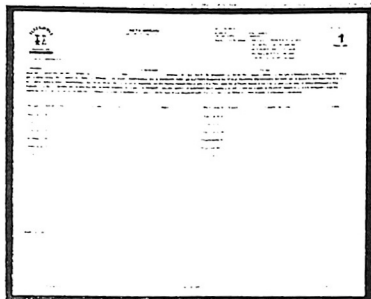


Introducción Juntas Receptoras de Votos

1. ¿Para qué fecha se señaló las Elecciones y de cuántos años será el período de las autoridades electas?
2. ¿Cuántos Diputados al Congreso de la República de Guatemala se elegirán por el Listado Nacional?
3. ¿Cuántos Diputados al Congreso de la República de Guatemala se elegirán por Distrito Electoral?
4. ¿Cuántas Corporaciones Municipales serán electas en toda la República?
5. ¿Cuántas clases de Elección se realizarán y qué color de papeletas corresponde a cada una?
6. ¿Qué son las Juntas Receptoras de Votos?
7. ¿Cómo está integrada una Junta Receptora de Votos?
8. Mencione 6 atribuciones y obligaciones de la JRV que a su consideración son las más importantes:

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Para facilitar la identificación de los Documentos que usará la Junta Receptora de Votos, se la ha consignado un número a cada uno, de la siguiente manera:



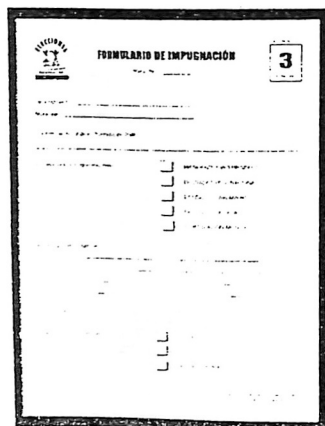
Documento No. 1 Acta Inicial

Es el documento donde se hace constar el inicio de la votación, consignándose la hora, así como la cantidad de papeletas recibidas y los demás útiles y enseres que servirán para el desarrollo adecuado de la votación. Se compone de una página y sólo original.



Documento No. 2 Hoja de Control de Votantes y Estadística Electoral

Este documento sirve para llevar el control de votantes y poder informar a quien lo requiera, la cantidad de ciudadanos que han votado a una hora determinada y permitirá obtener otros datos como; sexo, si lee y escribe, la edad; además sirve como control cruzado contra padrón, papeletas sobrantes y votos emitidos para establecer el total de ciudadanos que asistieron a votar. Consta de cuatro páginas con un total de 600 votantes. Al concluir el proceso debe depositarse en el sobre identificado como documento No.2 "Hoja de Control de Votantes" UCADE.

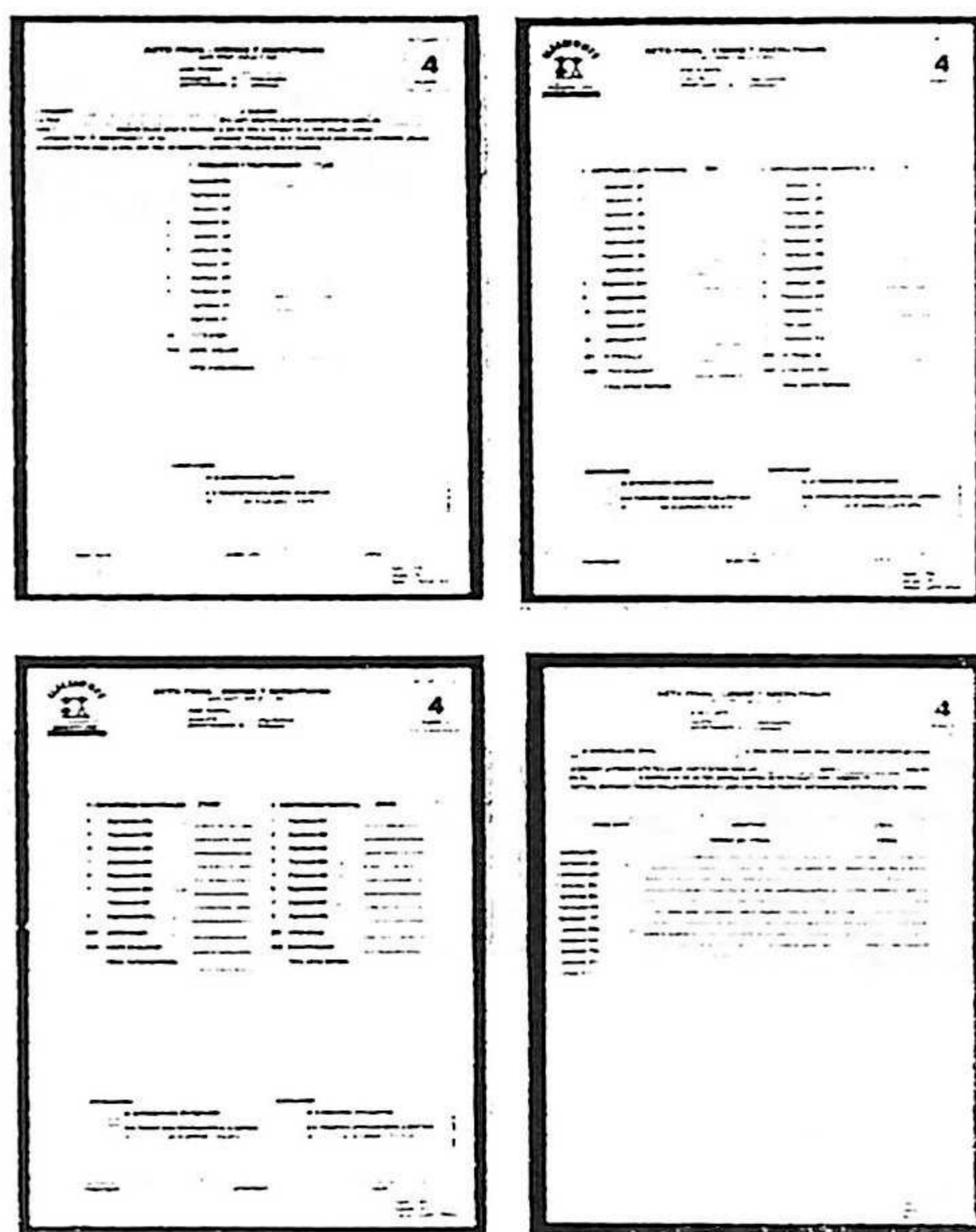


Documento No. 3 Formulario de Impugnación

Los formularios de impugnación son de uso exclusivo de los Fiscales de las Organizaciones Políticas acreditados en cada mesa y les sirven para manifestar su desacuerdo a la clasificación dada por la Junta Receptora a un voto. Deben entregársele a los fiscales, cuantas veces deseen impugnar. Se compone de una página (original y copia).

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

**Documento No. 4
Acta Final – Cierre y Escrutinios**



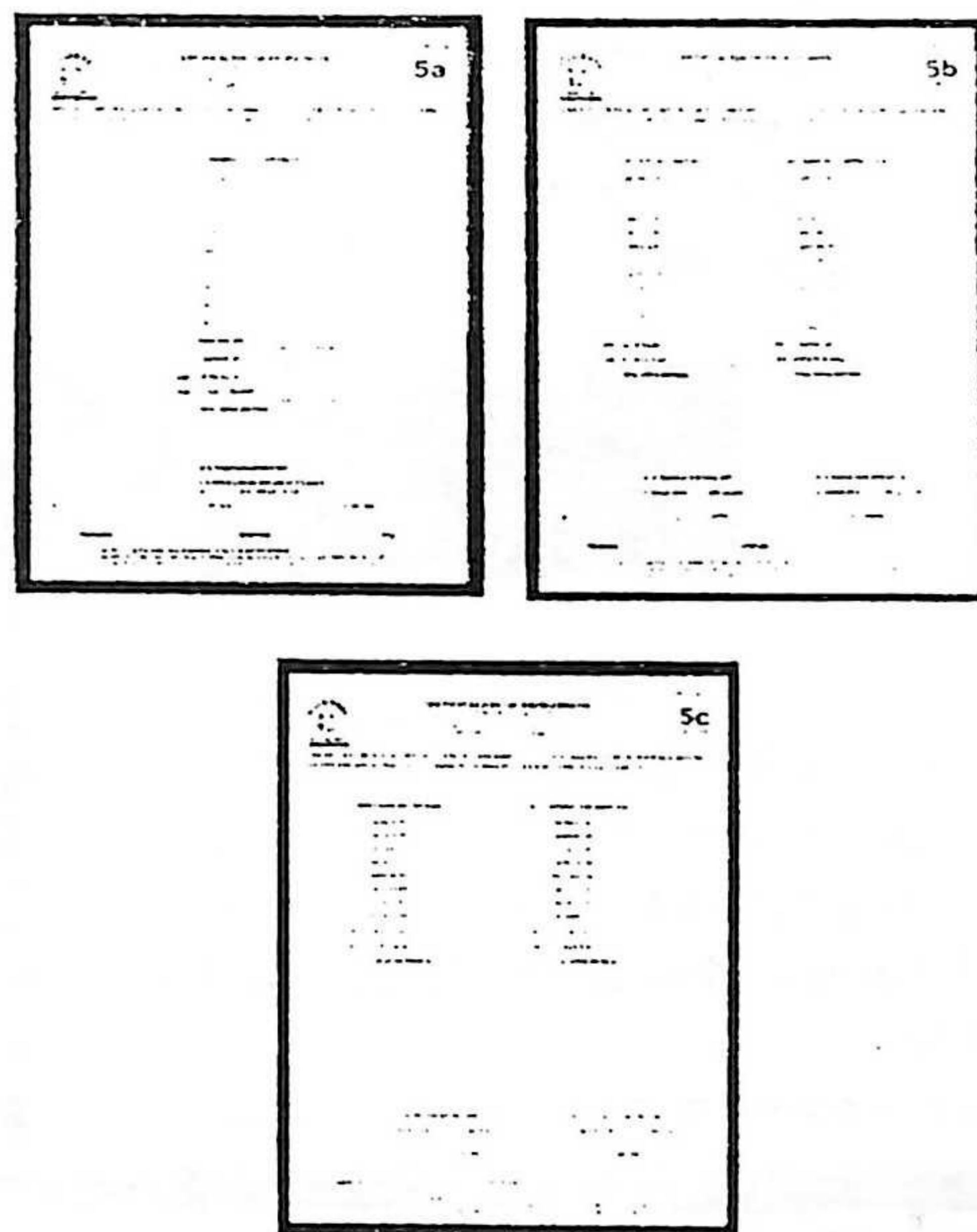
Es el Documento donde se deja constancia, de la hora en que se cerró la votación, así como la cantidad de votantes que asistieron, y sobre todo, los resultados que cada organización política obtuvo en las elecciones. También se consignará en la misma, si existieron impugnaciones o no. Se compone de cuatro páginas y se extiende en original, duplicado y triplicado.

Original: para la Junta Electoral Municipal

Duplicado: para el Centro de Procesamiento de Datos

Triplicado: para el Correo Propio

Al concluir el proceso debe depositarse en los sobres debidamente identificados.



**Documento No. 5a, 5b, 5c
Certificación de Escrutinios**





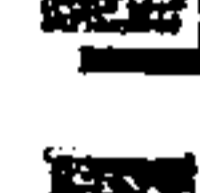
Las certificaciones de escrutinios, son los formularios donde se copian fidedignamente los resultados consignados en el Acta Final-Cierre y Escrutinios y se entrega una a cada miembro de la Junta Receptora de Votos, una a cada Fiscal presente y una a la Junta Electoral Municipal.

PADRÓN ELECTORAL

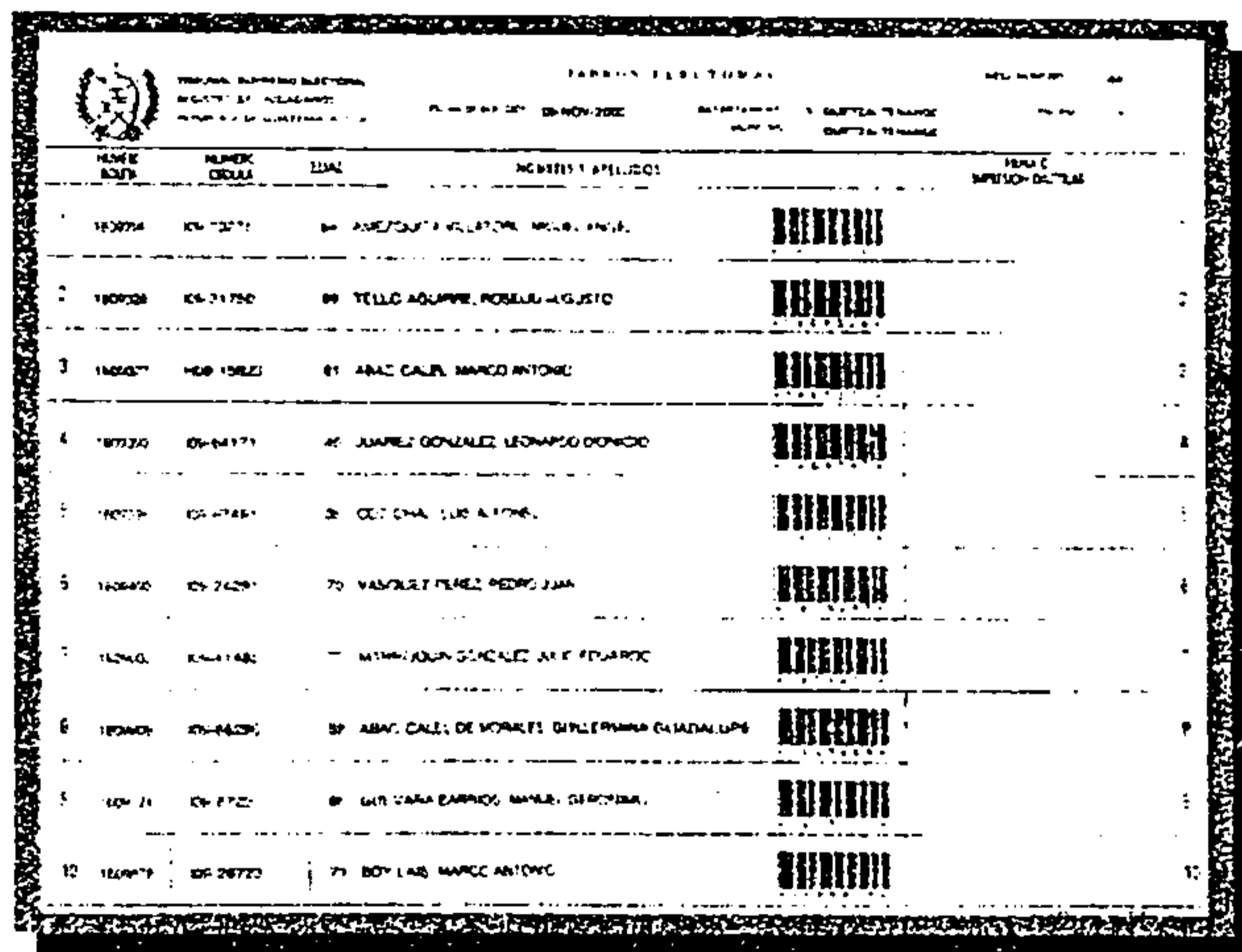
Artículo 224 de la L.E.P.P.

Consiste en una carpeta plástica, la cual tiene una etiqueta donde se consigna el Departamento, Municipio y número de mesa a que pertenece. En su interior tiene un conjunto de hojas de computadora.

Cada hoja contiene los datos de 10 ciudadanos. Estos datos son:

-  Número de empadronamiento
-  Número de cédula de vecindad
-  Edad del votante
-  Nombres y apellidos
-  Un espacio para que el ciudadano firme o imprima su huella digital en el caso que no sepa firmar. Los votantes aparecen ordenados por número de empadronamiento, de menor a mayor.

En el padrón de cada mesa figuran 600 votantes como máximo, a excepción de las últimas dos mesas del municipio, los cuales pueden tener menos.



NÚMERO	NÚMERO DE CÉDULA	EDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPACIO PARA FIRMA O HUELLA DIGITAL
1	100774	25	ABASCAL, FELIX	
2	100775	25	TELLO AGUIRRE, ROSALBA AGUSTO	
3	100776	25	ABASCAL, MARCO ANTONIO	
4	100777	25	JUANES GONZALEZ, LEONARDO DONATO	
5	100778	25	CELOZ, LUIS ANTONIO	
6	100779	25	VANEGAS PEREZ, PEDRO JUAN	
7	100780	25	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN EDUARDO	
8	100781	25	ABASCAL, DE MONTESI, GUILLERMINA GUADALUPE	
9	100782	25	ABASCAL, MARIA DE LOS ANGELES	
10	100783	25	ABASCAL, MARCO ANTONIO	

RECOMENDACIONES

Que los números de empadronamiento anotados en la pancarta, así como el rango de mesa, correspondan al primero y al último ciudadano que aparecen en el padrón electoral respectivamente.

Si el padrón no correspondiera a la mesa, lo deben de informar inmediatamente a la Junta Electoral Municipal, la cual debe comunicarlo, urgentemente, al Tribunal Supremo Electoral.

Los miembros de la Junta Receptora de Votos deben poner especial atención y cuidado para que el ciudadano firme o imprima su huella digital, única y exclusivamente en la línea que corresponde a su datos.

DOCUMENTACIÓN Y PADRÓN ELECTORAL

- ① ¿Cuál es el Documento No.1 y cuál es el objetivo de éste?
- ② Indique la importancia de la Hoja de Control de Votantes y Estadística Electoral.
- ③ ¿Para qué sirve el formulario de Impugnación, Documento No.3?
- ④ ¿En qué Documento se anotan los resultados de cada mesa?
- ⑤ ¿A quiénes se distribuyen las Certificaciones de Escrutinios y en qué consisten?
- ⑥ ¿Qué es el Padrón Electoral?
- ⑦ En cada hoja del Padrón ¿cuántos ciudadanos aparecen? y en total ¿cuántos ciudadanos conforman el padrón de cada mesa?

R

E

P

A

S

A

R

T

C

DÍA DE LAS ELECCIONES

Horario

5:30 hrs. Los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos deben presentarse a los Centros de Votación.

7:00. hrs. Apertura de la votación.

Cierre de la Votación

A la hora fijada por la Junta Electoral Departamental.

Qué se hace antes de la apertura de la votación?

1. Los integrantes de la junta Receptora de Votos deben presentarse a sus respectivos Centros de Votación a las 5:30 horas del día de la votación, para tomar posesión de su mesa. Esta medida permitirá concluir a tiempo los preparativos e iniciar la recepción de votos a las 7:00 horas.
2. En caso de ausencia -sólo por fuerza mayor o caso fortuito- de alguno de los miembros de la Junta Receptora. El Presidente o quien haga sus veces, lo comunicará inmediatamente a la Junta Electoral Municipal del lugar, a efecto de que envíe al sustituto, a más tardar, a las 6:30 horas.
3. Una vez integrada la Junta con la presencia de los tres miembros o al menos con la del Presidente y otro de sus integrantes, se procederá a revisar:
 - a. El mobiliario electoral;
 - b. Las urnas transparentes, verificando que estén vacías y fijas en su lugar; de ser necesario las fijarán adecuadamente usando cinta masking tape;
 - c. La Caja Electoral, verificando que la papelería y útiles esté conforme al listado que se encuentra a continuación.
 - d. Que el padrón y la pancarta pertenezcan a la mesa.
 - e. Que los rangos de empadronamiento de la pancarta, coincidan con el primero y último números del padrón electoral de la mesa.
4. La Caja Electoral que contiene los Documentos y materiales que va a utilizar la Junta Receptora de Votos, será entregada por la Junta Electoral Municipal, a partir de la hora de reunión fijada anteriormente o siguiendo el procedimiento establecido por dicha Junta.
5. Los miembros de las Juntas deberán contar cuidadosamente, pero con la mayor celeridad posible, las papeletas de votación que se enviaron dentro de la Caja Electoral, incluyendo las de no videntes las cuales serán tres por cada elección. El conteo de todas las papeletas deben ser de acuerdo al número de electores asignado a la misma el cual es de 600 (en las últimas dos mesas menos de 600). Si dicho conteo diera una cantidad distinta (mayor o menor), se consignará en el Acta Inicial.



LISTADO OFICIAL DE ÚTILES Y ENSERES ELECTORALES

ÚTILES Y ENSERES

CANTIDAD

Enviada Recibida

4

Brazaletes de tela: Son para que los miembros de la Junta Receptora de Votos, así como el Alguacil o Inspector Específico, los usen y sirvan de identificación. Vienen impresos con los diferentes cargos.



1

Frasco de Tinta Indeleble ultra segura (roll-on): Sirve para que el Vocal impregne el dedo índice de la mano derecha del votante u otro en su defecto, como constancia de que emitió el sufragio.



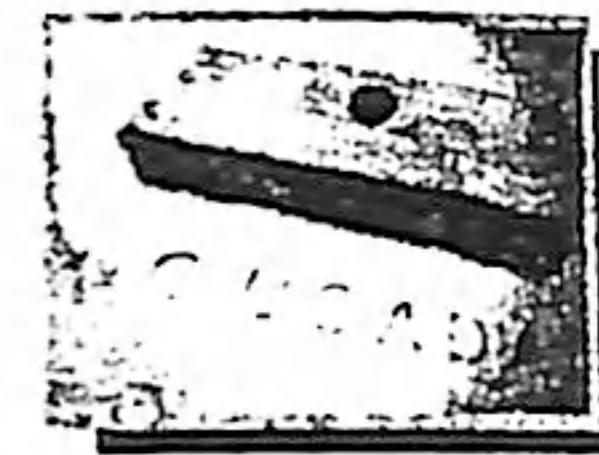
1

Almohadilla: Se utiliza para humedecer los sellos de la elección y el dedo correspondiente para imprimir la huella digital del votante en el padrón, en el caso que no pueda firmar.



1

Sello de hule con la leyenda "No Usada": Sirve para que después del cierre de la votación, las papeletas que no hayan sido utilizadas, sean selladas y de esta forma no puedan ser usadas.



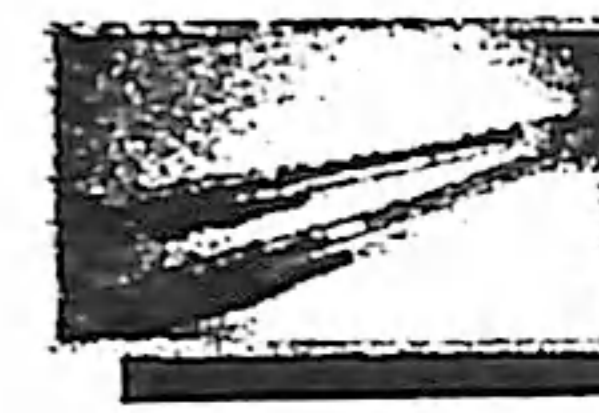
1

Sello de hule con la leyenda "Elecciones Generales 2003": Se utiliza para marcar la papeleta en el reverso, y la cédula de vecindad del votante, como constancia de que ejerció el sufragio.



4

Bolígrafos: Se utilizan para que los miembros de la Junta Receptora de Votos puedan realizar sus labores, así como para que los votantes puedan firmar el Padrón Electoral.



4

Crayones de cera: Sirven para que el votante pueda marcar la papeleta. Sin embargo, el ciudadano podrá utilizar cualquier otro marcador, crayón o lapicero para ejercer el sufragio.



1

Cinta de masking-tape: Se utiliza para cerrar la tapadera que se encuentra en la parte frontal de la mesa electoral, así como para adherir las bolsas plásticas (urnas) donde se depositarán los votos (si no la tienen adherida). Servirá asimismo, como auxiliar para cerrar las bolsas de papel impresas, luego del recuento final, así como la Caja Electoral con los enseres.

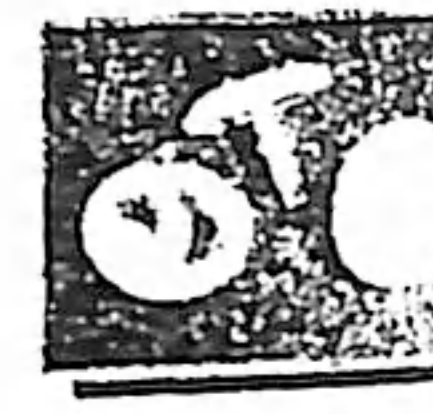


1

Pancarta: Es la que identifica el número de mesa y los rangos de empadronamiento del primero al último comprendidos en el padrón electoral.

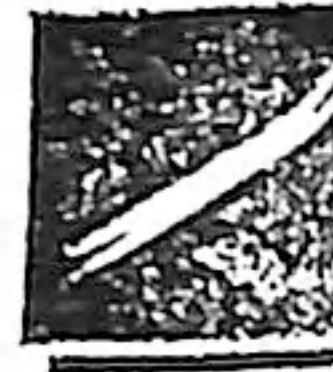
2

Tachuelas: Se utilizan para fijar la pancarta que indica el número de mesa y el rango de los votantes a la "T" electoral.



1

Hules: Se utilizan como auxiliares en la conformación de los legajos de las papeletas.



LISTADO OFICIAL DE ÚTILES Y ENSERES ELECTORALES

ÚTILES Y ENSERES

CANTIDAD

Enviada Recibida

1		Bolsa con Clips: Se pueden usar como auxiliares en la formación de los legajos de votos que se preparan luego del recuento final.
2		Rollos de papel higiénico: Se utilizará para que el votante seque el exceso de tinta de su dedo.
1		Calculadora: Servirá para realizar las operaciones correspondientes en el escrutinio y llenado de Actas. Deberá devolverla al Tribunal Supremo Electoral dentro de la Caja Electoral.
1		Bolsa Plástica: Se utilizará para depositar el sobrante de los útiles y enseres (almohadilla, sellos, frascos de tinta, etc.)
5		Hojas: Servirán para que los miembros de la Junta realicen operaciones manuales antes de consignar los datos en los Documentos.
1		Gautes Quirúrgicos: Servirán para que el Vocal cubra sus manos en el uso del Roll-on de Tinta Indeleble.



ETIQUETAS ADHESIVAS

Cinco etiquetas, una por cada tipo de elección (Presidente, Diputados Lista Nacional, Distrital, Parlamento y Alcaldes) y serán del color que corresponde a cada uno. Se adhieren arriba de la ranura que tiene la mesa electoral y de esa forma se indica el lugar correcto donde se deben depositar los votos.

1		Color blanco con la leyenda "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE"
1		Color verde con la leyenda "DIPUTADOS LISTA NACIONAL"
1		Color celeste con la leyenda "DIPUTADOS DISTRITALES"
1		Color gris con la leyenda "DIPUTADOS PARLAMENTO C.A."
1		Color rosado con la leyenda "ALCALDE"

BOLSAS ESPECIALES Y DE PAPEL IMPRESAS (son 13) para el envío de votos y Documentos: Se utilizan para que luego del cierre de escrutinio, y elaborados los legajos de votos, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos procedan a guardar en ellas los votos debidamente clasificados, así como los duplicados y triplicados del Documento No.4. Las últimas cuatro bolsas de las lista serán especiales.

BOLSAS ESPECIALES

CANTIDAD

Enviada Recibida

1		Con la leyenda	"Votos Válidos Presidente y Vicepresidente"
1		Con la leyenda	"Votos Válidos Diputados Lista Nacional"
1		Con la leyenda	"Votos Válidos Diputados Distritales"
1		Con la Leyenda	"Votos Válidos Diputados Parlamento C.A:"
1		Con la leyenda	"Votos Válidos Alcalde"
1		Con la Leyenda	"Votos Nulos" Una bolsa para cada una de las cinco elecciones
1		Con la leyenda	"Votos en Blanco" Una bolsa para cada una de las cinco elecciones
1		Con la leyenda	"Votos Impugnados" Una bolsa para cada una de las cinco elecciones
1		Con la leyenda	"Papeletas No Usadas"
1		Con la leyenda	"Hoja de Control de Votantes y Estadística Electoral" UCADE
1		Con la leyenda	Documento No.4 Acta Final-Cierre y Escrutinio Original "Junta Electoral Municipal"
1		Con la leyenda	Documento No.4 Acta Final-Cierre y Escrutinio Duplicado "Centro de Procesamiento de Datos"
1		Con la leyenda	Documento No.4 Acta Final-Cierre y Escrutinio Triplicado "Correo Propio"

PAPELETAS ELECTORALES

Son 600 por cada tipo de elección.

CANTIDAD

Enviada Recibida

		Papeletas para	"PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE"
		Papeletas para	"DIPUTADOS LISTA NACIONAL"
		Papeletas para	"DIPUTADOS DISTRITALES"
		Papeletas para	"DIPUTADOS PARLAMENTO C.A."
		Papeletas para	"ALCALDE Y CORPORACIÓN MUNICIPAL"

Nota: Debe tomarse en cuenta que las dos últimas mesas de cada municipio pueden tener menos votantes asignados, por lo tanto en esa cantidad será el número de papeletas enviadas a éstas.

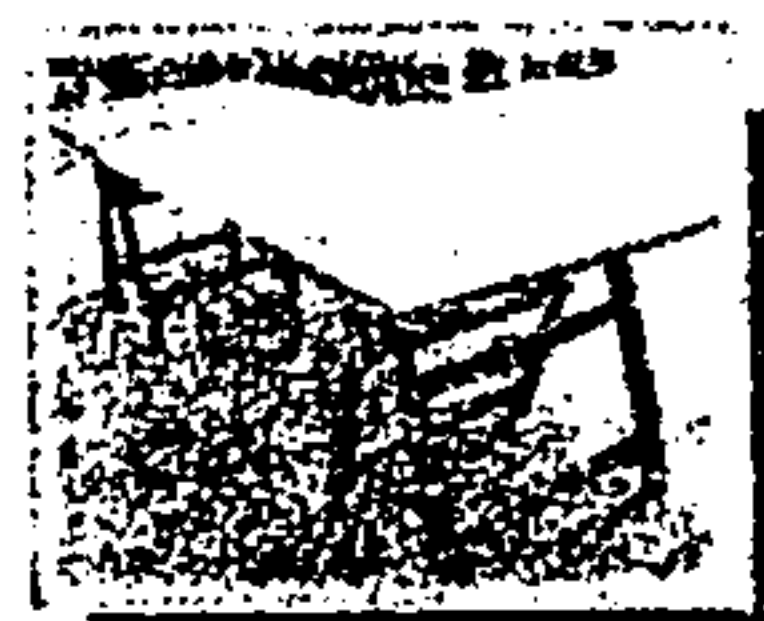
MOBILIARIO ELECTORAL

Es el conjunto de muebles (mesa, sillas y atril), que las Juntas Receptoras de Votos utilizan para poder realizar las distintas actividades el día de la votación, para brindar al ciudadano votante facilidad, seguridad y garantía al emitir su voto.

Mesa Electoral: Este mueble sirve para atender al ciudadano votante, y contempla en la parte frontal cinco ranuras, las cuales se convierten en su momento, ya con las bolsas plásticas, en las urnas donde el ciudadano depositará su voto. Las mesas ya tendrán incorporadas las bolsas plásticas, pero deben revisarlas que estén seguras, si alguna mesa no las tuviera, la Junta Receptora de Votos se las colocará.

Sillas Metálicas: Estas son para el uso de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos incluyendo al Alguacil o Inspector Especifico. Corresponden 4 sillas para cada Junta.

Atril Electoral: Es el mueble electoral que debe utilizarse, para que el ciudadano emita su voto. Puede ser usado por cuatro ciudadanos al mismo tiempo, preservándose



**DIA DE LAS ELECCIONES
APERTURA DE LAS VOTACIONES**

- 1 El día de las Elecciones ¿a qué hora la Junta Electoral Municipal convoca a los miembros de las JRV para que se presenten a su respectiva mesa?
- 2 ¿Cuál es la hora oficial en que dan inicio las votaciones?
- 3 ¿Cuántos miembros de las Junta Receptora de Votos, como mínimo, deben haber para que empiecen a revisar el mobiliario, útiles, enseres y documentación el día de la Elección?
- 4 ¿Cuántos electores son asignados a cada Junta Receptora de Votos o Mesa Electoral?
- 5 ¿Qué miembro de la Junta Receptora de Votos declara abierta la Votación?
- 6 ¿A quién designa el Presidente para que invite al primer votante en fila a ejercer el derecho del sufragio?
- 7 Si usted en su mesa electoral en vez de 600 papeletas sólo recibe 595 ¿inicia las votaciones? Si _____ No _____
¿Por qué?

R
E
P
A
S
A
N
D
C

UTILES, ENSERES Y MOBILIARIO

- 8 ¿Qué función tiene la tinta indeleble?
- 9 ¿Qué dedo debe el Vocal impregnarle al ciudadano con la tinta indeleble en roll-on?
- 10 ¿Para qué sirve el sello de hule con la leyenda de "No Usada"?
- 11 El sello de hule con la leyenda "Elecciones Generales 2003" ¿Dónde se coloca?
- 12 ¿Qué información contiene la pancarta, y qué utilidad tiene?
- 13 ¿Qué debe hacerse con las etiquetas adhesivas y cuál es su función?
- 14 La Mesa Electoral, además de servir como mesa de trabajo para la Junta Receptora de Votos, tiene otra función especial. ¿Cuál es?
- 15 ¿Para qué sirve el Atril Electoral?

R

E

U

A

S

A

M

D

C

APERTURA DE LA VOTACIÓN

Cómo llenar correctamente el Acta Inicial?

Documento No. 1

- Leer detenidamente el Acta.
- Llenarla con letra clara y legible, de preferencia en letra de molde.
- Anotar el número de mesa.
- Verificar que el Acta Inicial pertenezca al municipio y departamento de la mesa.
- Escribir el número de papeletas recibidas por cada elección, con las cuales se inicia la votación.
 - Debido a que las papeletas son contadas en forma manual, es posible que si a una mesa que tiene asignados 600 votantes, llegan por ejemplo 598 papeletas, con ese número deberá iniciarse la votación y anotarlo en el lugar correspondiente a la elección. Esto no deberá, bajo ningún punto de vista, constituir un impedimento para que se inicie la votación.
- Indicar el número de votantes asignados, conforme el padrón electoral.
- Escribir los nombres y apellidos del Presidente, Secretario y Vocal de la Junta Receptora de Votos.
- Escribir la hora de inicio de la votación.
- Los fiscales que se hayan acreditado ante la Junta Receptora de Votos, y que estén presentes para la apertura de la votación, podrán anotarse en el Acta Inicial y firmarla.
 - Los fiscales podrán presentarse con su nombramiento y acreditarse después de iniciada la votación.
En este caso no se anotarán en el Acta Inicial.
- Cualquier anomalía que se refiera a la hora de apertura de la votación o con relación a útiles y enseres electorales, deberá anotarse en las observaciones.
- El Presidente, el Secretario y el Vocal deberán firmar el Acta Inicial.

APERTURA DE LA VOTACIÓN



5.30 horas

Toma de posesión de la mesa (Presidente, Secretario, Vocal). En caso de ausencia de uno de los miembros dar aviso inmediato a la Junta Electoral Municipal



La Junta revisa el mobiliario, observa que las urnas estén vacías y fijas en su lugar, además verifica el contenido de la Caja Electoral.



INICIO

APERTURA DE LA VOTACIÓN



Se llena el Acta Inicial, que debe ser firmada por los miembros de la Junta y por los fiscales presentes que deseen hacerlo. A las 7:00 horas, el Presidente declara formalmente abierta la votación e invita al primer elector a emitir el sufragio, por medio del Alguacil o Inspector Específico.



Se verifica el número de papeletas asignadas a la mesa y se comprueba que el Padrón Electoral coincida con la pacarta.



LA VOTACIÓN



Llenar el Acta Inicial -Documento No. 1-, en forma correcta y con letra legible.

El Presidente de la Junta deberá declarar abierta la votación.

El Presidente de la Junta le indicará al Alguacil o Inspector Específico de la mesa, que invite al primer votante de la fila a ejercer el sufragio.

El votante se acerca a la mesa y entrega su cédula de vecindad al Presidente, **en ese momento se le solicita que muestre su dedo índice de la mano derecha para establecer que no haya ejercido el sufragio.** Este acto debe repetirse con cada ciudadano.

La Cédula de Vecindad debe ser cuidadosamente revisada por el Presidente de la Junta Receptora de Votos en los aspectos siguientes:

■ Que esté completa, que los datos sean legibles y que éstos también estén completos.

■ Que la fotografía realmente corresponda a los rasgos y características físicas del ciudadano que la está presentando.

■ Que cuente con la firma del ciudadano, o en su caso, de los testigos si es analfabeta, así como la firma del Secretario y la del Alcalde Municipal o Concejal designado para el efecto, en los espacios correspondiente según sea primera cédula o reposición de la misma (en la reposición no aparecerán las firmas de los testigos). También deberá contar obligatoriamente con la huella digital del ciudadano.

■ Verificar en la cédula o boleta, el número de empadronamiento, el código del centro de Votación si está actualizado, o el municipio y departamento si no está actualizado; para establecer si el ciudadano se encuentra en la mesa, centro de votación o jurisdicción correcta.

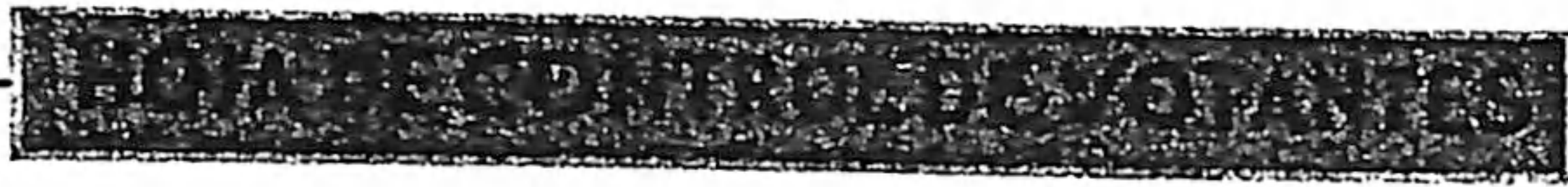
LA VOTACIÓN

- El Secretario de la Junta verifica la inscripción del votante en el padrón electoral.
- El presidente firma y sella en el reverso las papeletas de votación y se las entrega al Vocal. La firma deberá ser grande y en el centro de cada papeleta como se ilustra en la página 59 de este instructivo.
- El Vocal dobla en cuatro las papeletas y se las entrega al votante, quien en ese momento pasa al atril a marcar el voto, utilizando un crayón que se le proporcionará en la mesa, el cual deberá devolver después de utilizarlo, o bien puede usar su propio crayón, marcador o bolígrafo.
- El Votante regresa al frente de la mesa y en presencia de la Junta, introducirá las papeletas dobladas en las ranuras de las urnas transparentes donde corresponde.
- Seguidamente, el elector firmará el padrón o imprimirá su huella digital del pulgar derecho o en su defecto, de otro dedo, si no sabe escribir.
- El Presidente estampa el sello de la elección y firma la cédula de vecindad del votante.
- Luego, el ciudadano pasará con el Vocal, quien le aplicará en el dedo índice de la mano derecha, u otro en su defecto, la tinta indeleble por medio de un frasco roll-on, seguidamente le entregará su cédula de vecindad.
- El Secretario de cada mesa a través de la hoja de Control de Votantes y Estadística Electoral (**Documento No. 2**), llevará un censo de sufragantes, marcando la cifra correspondiente al número de orden en que comparezca el votante, marcando en el espacio de la casilla donde corresponda, lo relacionado a si sabe leer y escribir, sexo y edad, esta última deberá escribirla aunque aparezca en el padrón.

Es importante llevar el control exacto de votantes con este documento, ya que el objetivo es el de poder informar, a quien lo requiera durante el proceso de votación, la cantidad de personas que han votado al momento de éstas, cuántas son mujeres u hombres, cuántos saben leer y escribir, e inclusive, la edad de los sufragantes.

Este documento deberán introducirlo dentro de la bolsa especial de papel correspondiente, la cual deberá ser entregada a la Junta Electoral Municipal.





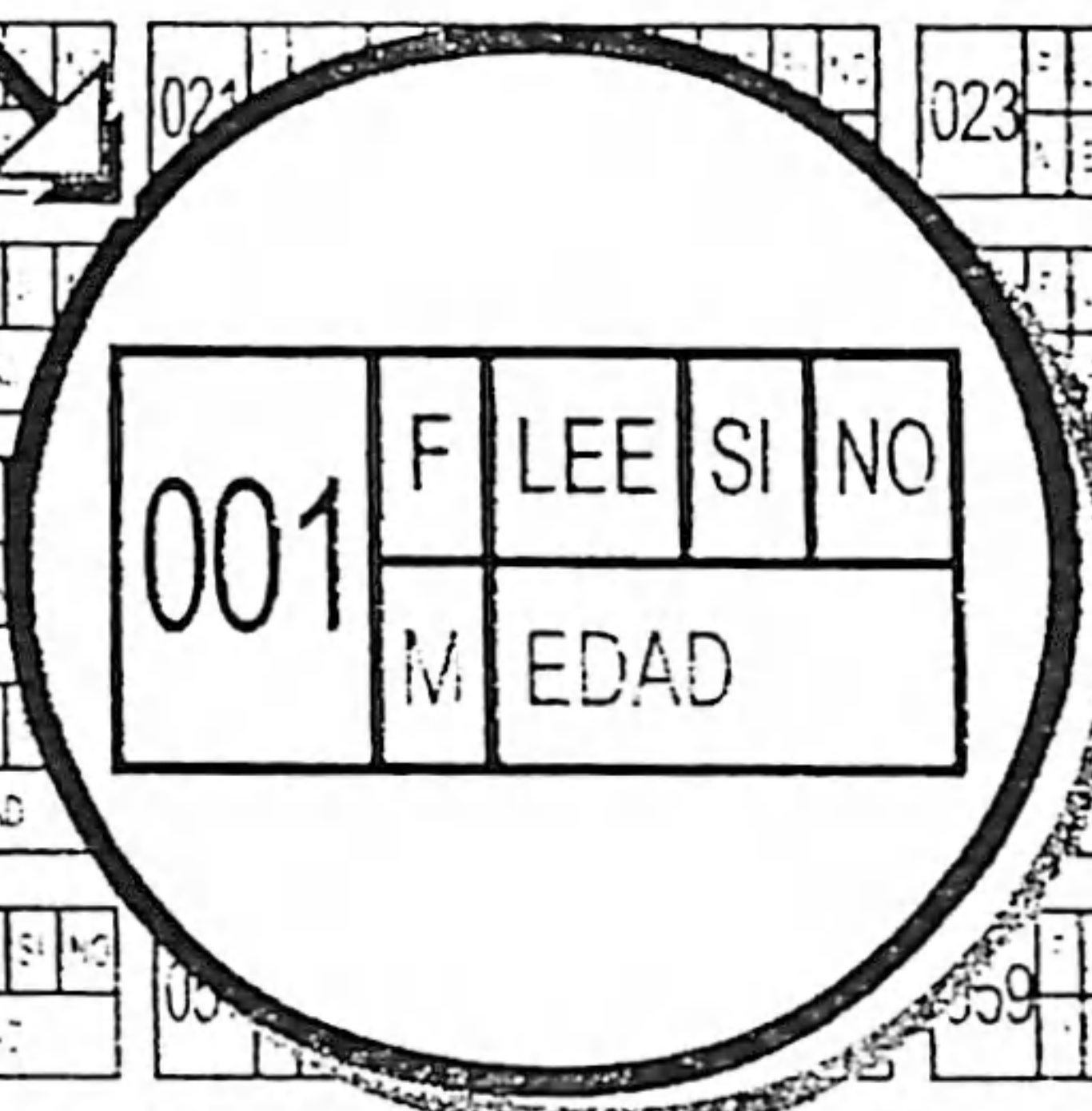
HOJA DE CONTROL DE VOTANTES
Y ESTADISTICA ELECTORAL
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

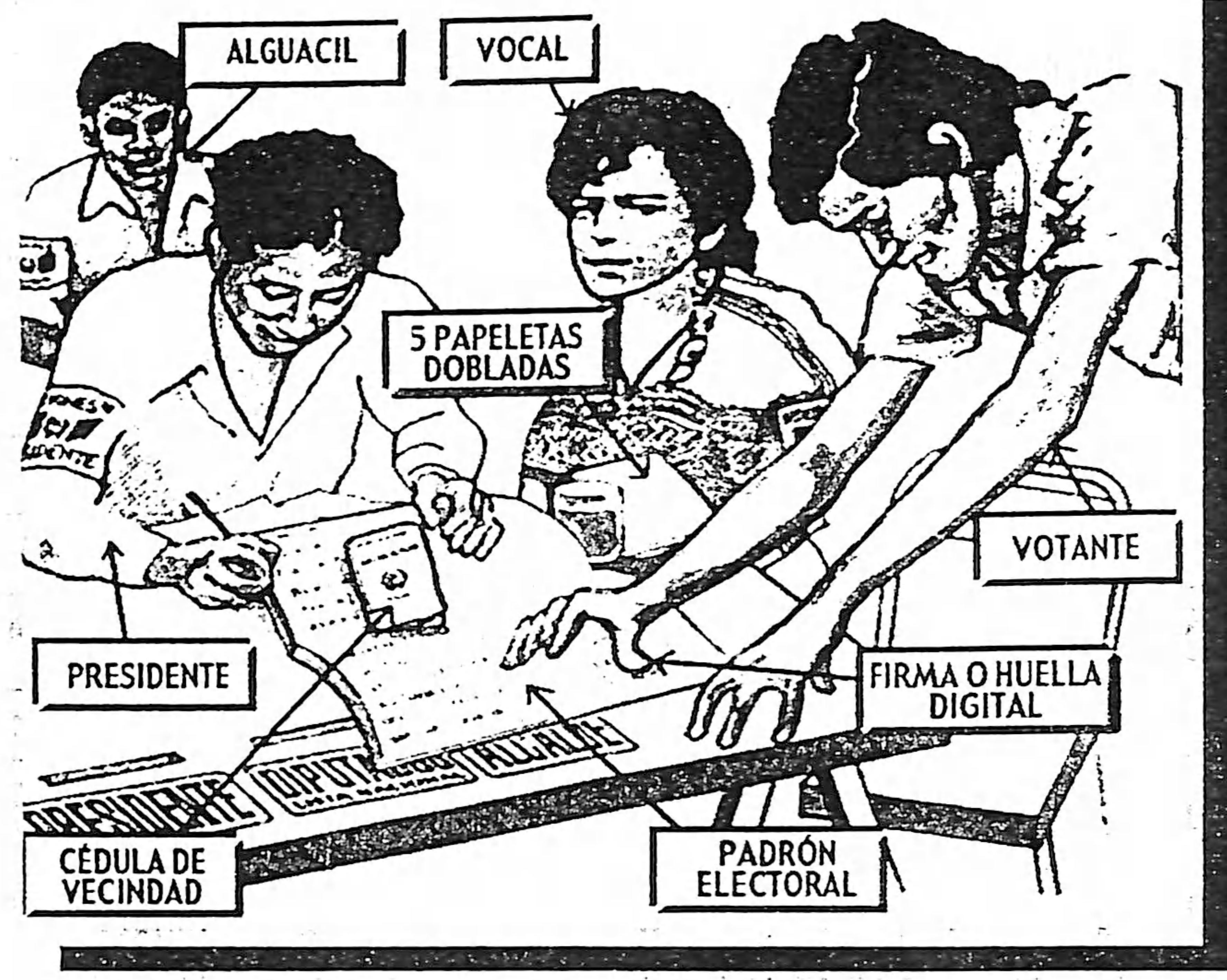
DOCUMENTO No.

2
Página 1

MESA No. _____ MUNICIPIO: _____ DEPARTAMENTO: _____

001	002	003	004	005	006	007	008	009
010	011	012	013	014	015	016	017	018
019	020	021	022	023	024	025	026	027
028	029	030	031	032	033	034	035	036
037	038	039	040	041	042	043	044	045
046	047	048	049	050	051	052	053	054
055	056	057	058	059	060	061	062	063
064	065	066	067	068	069	070	071	072
073	074	075	076	077	078	079	080	081
082	083	084	085	086	087	088	089	090
091	092	093	094	095	096	097	098	099
100	101	102	103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114	115	116	117
118	119	120	121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153











RECOMENDACIONES

- Si no presentara cédula de vecindad, no podrá votar, aunque lleve la boleta de empadronamiento.
- En caso de que alguien presente su cédula de vecindad sin la respectiva razón de empadronamiento, deberá presentar también la boleta de empadronamiento, a efecto de consultar en el padrón si aparece inscrito o no.
- Si no aparece el nombre del ciudadano en el padrón, no podrá votar, aunque el número esté comprendido entre los que corresponden al rango de la mesa. Si algún votante tiene problemas de este tipo, se le debe enviar a la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos.
- Cualesquiera de los fiscales pueden impugnar verbalmente a los sufragantes, manifestando que su cédula de vecindad no está en orden, o que el ciudadano pertenece al ejército, o a un cuerpo de seguridad del Estado, o que está suspendido en sus derechos ciudadanos. En el primero de los casos, la Junta puede resolver de inmediato revisando su cédula. En los otros casos, si existe prueba documental se suspende la votación de esa persona; de lo contrario, se acepta el voto.



En todo caso, queda bajo la exclusiva discrecionalidad de toda la Junta Receptora de Votos, la calificación de tales aspectos y la responsabilidad en la aceptación o no del documento.

ATRIBUCIONES DEL ALGUACIL O INSPECTOR ESPECÍFICO

El Alguacil o Inspector Específico de cada mesa tendrá el día de la votación, atribuciones especiales en materia de seguridad, control y orientación del votante, veamos cuales son:

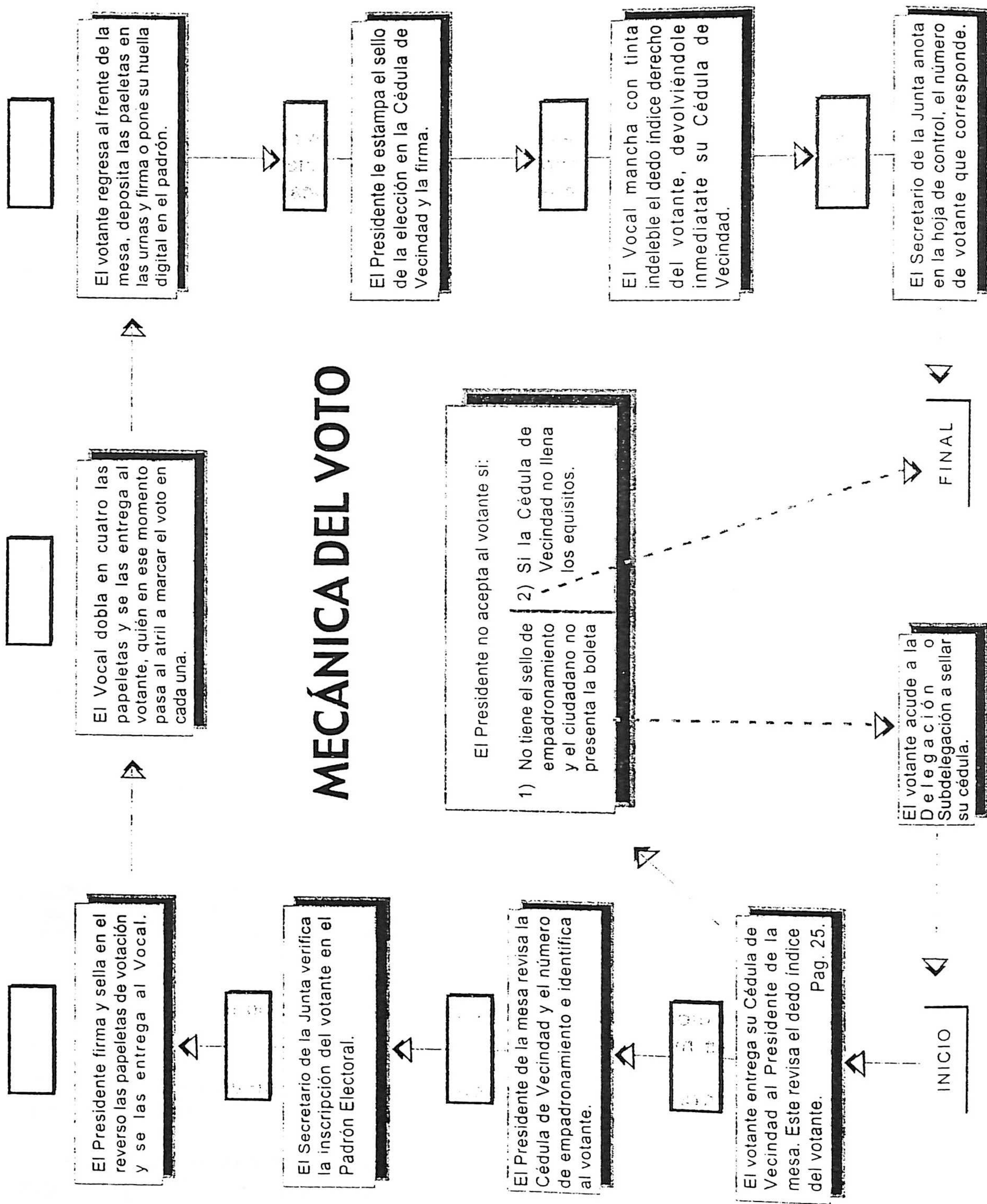
-  Verificar junto con el Presidente de la mesa, que la papelería y documentación electoral se encuentre completa, las urnas y mobiliario electoral adecuadamente instalados.
-  Velar por la secretividad del voto, así como por la libertad del mismo, en primer caso no permitiendo que nadie ni nada revele por quién vota un ciudadano, y en el segundo caso, que nadie influya en la decisión del ciudadano cuando ejerza el voto.
-  Velar porque el ciudadano después de marcar sus papeletas no esconda alguna papeleta, esta acción la complementa la Junta Receptora de Votos velando porque la persona deposite en cada urna la papeleta correspondiente.
-  Prever o anticiparse a problemas que puedan darse, convertirse en mediador para resolver algún conflicto, y si el problema o anomalía alcanza el delito electoral, recurrir e informar de inmediato a la Policía Nacional Civil, Junta Electoral Municipal, Delegado o Subdelegado del Registro de Ciudadanos y delegado de la Inspección General del TSE si lo hubiere.
-  Contar con toda la información debida para poder orientar de una forma más eficiente al ciudadano, como por ejemplo, indicarle la mesa donde le corresponde votar, remitir a la oficina de Registro de Ciudadanos al ciudadano que no porta la constancia de la inscripción y no tiene su cédula con el correspondiente sello, etc.
-  Inmediatamente después del cierre de las votaciones, deberá cerrar las puertas de acceso del Centro de Votación, como medida de seguridad, permitiéndoles permanecer en el mismo, sólo a personas debidamente acreditadas; (autoridades electorales, observadores, fiscales de organizaciones políticas y representantes de medios de comunicación). En el municipio de Guatemala (Distrito Central) esta función la realizará el Coordinador de Centro de Votación.

RECOMENDACIONES

-  En caso de mesas electorales que se encuentren ubicadas dentro de salones de clase, se debe tener cuidado de que la fila de votantes se coloque a partir de la puerta de ingreso a las mismas.
-  Para las mesas electorales que se encuentren en lugares abiertos, la fila de votantes deberá colocarse como mínimo a un metro de distancia de las mismas.

En ambos casos, el Alguacil o Inspector Específico deberá cuidar que a la mesa receptora de votos tenga acceso sólo una persona a la vez y que se mantenga el orden debido.

MECÁNICA DEL VOTO



MECÁNICA DEL VOTO

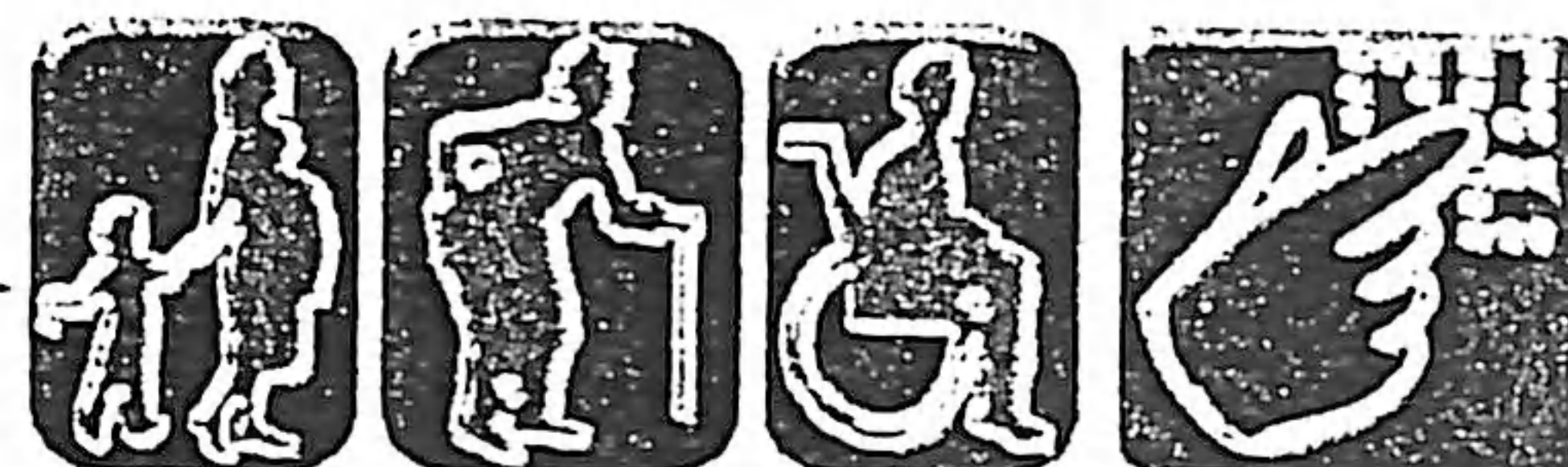
VOTO PRIORITARIO

Se recomienda permitir que voten en forma prioritaria:

- ✓ Personas con impedimentos físicos o discapacitados
- ✓ Personas no videntes
- ✓ Mujeres embarazada o con niños en brazos
- ✓ Ancianos
- ✓ Enfermos

El Alguacil o Inspector específico de la mesa será el encargado de velar que cuando se acerquen a la fila o Junta Receptora de Votos, les brinde la atención que ellos se merecen y las auxilie en todo lo relacionado al proceso de votación; teniendo el cuidado de que se respete la secretividad del voto.

VOTO DE NO VIDENTES



- El Tribunal Supremo Electoral emitió el Acuerdo Número 95-90, a través del cual se estableció el procedimiento para que los ciudadanos no videntes ejerzan su derecho al sufragio, usando para el efecto papeletas en escritura "Braille".
- Las papeletas, en el encabezamiento, **tendrán escrito en el sistema "Braille"**, para las de Presidente y Vicepresidente de la República la palabra "Presidente"; para Diputados a Lista Nacional, las palabras "Diputados a Lista Nacional"; para Diputados Distritales las palabras "Diputados Distritales"; para Diputados al Parlamento Centroamericano, las Palabras "Diputados al Parlamento"; para Corporación Municipal, la palabra "Alcaldes" y en todas las papeletas, sobre cada uno de los símbolos de las organizaciones políticas participantes, **las siglas de cada una de ellas.**
- En la caja electoral se enviarán tres papeletas para no videntes por cada elección, en bolsa plástica cerrada, con la leyenda "Papeletas para No-Videntes".

RECOMENDACIONES

El Alguacil o Inspector Específico podrá auxiliar a la persona no vidente, acercándole al frente la mesa electoral, y después de que éste realice los primeros pasos del procedimiento establecido, si fuese necesario, lo guiará hacia el Atril para que marque las papeletas.

Debe tenerse especial cuidado para que la secretividad del voto se respete, asegurándose que nadie se acerque y dejando solo al no vidente para la marca y doblaje de las papeletas.

Las papeletas, que contengan escritura en "Braille" forman parte de las 600, que como máximo, se asignan a cada Junta Receptora de Votos.

VOTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

- a)** Según el Artículo 119 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, los miembros de la Junta Receptora de Votos incluyendo al Alguacil o Inspector Específico, podrán ejercer el sufragio en su propia mesa, siempre que aparezcan en el padrón del municipio. Para tal efecto los miembros deberán agregarse al padrón conforme los datos establecidos en el mismo.
- b)** El sufragio lo deberán ejercer en el momento más adecuado, como por ejemplo, cuando no haya votantes en fila. Usarán la misma mecánica establecida para los votantes.
- c)** Si el miembro de la Junta Receptora de Votos puede y desea votar en la mesa que le corresponde lo podrá hacer, siempre y cuando la mesa esté en el mismo centro de votación, atendiendo además las recomendaciones al inciso anterior.

VOTO DE LOS FISCALES DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS

En el municipio de Guatemala (DISTRITO CENTRAL)

- a)** Según el Artículo 119 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, los **Fiscales de las organizaciones políticas** acreditadas ante la Junta Receptora de Votos, podrán ejercer el sufragio en la mesa que les haya sido asignada, por su organización política, para su fiscalización, siempre que aparezcan en el padrón del municipio. Si el Fiscal tuviera asignadas varias mesas, votará en aquella que tenga el número más bajo en ese centro de votación.

Para tal efecto, antes de iniciar la votación se inscribirán en el padrón de la respectiva mesa, agregando sus datos en las páginas en blanco, al final del padrón.

- b)** El sufragio lo deberán ejercer en el momento más adecuado, como por ejemplo, cuando no hayan votantes en fila. Usarán la misma mecánica establecida para los votantes.

En todos los restantes municipios

Los Fiscales deberán emitir el voto en la mesa que les corresponda votar, no en la que fiscalizan.

SÓLO EN LA CAPITAL LOS FISCALES VOTAN EN LA MESA QUE FISCALIZAN.

LA VOTACION

1. ¿Cuál es el único documento de identificación que el ciudadano debe presentar para poder votar?
2. ¿Puede votar un ciudadano que presente únicamente su constancia de empadronamiento?
Sí No ¿Por qué?
3. ¿Podrá votar una persona que lleve su cédula con el sello de empadronamiento, que esté entre los rangos de votantes de la mesa, pero no aparece inscrito en el padrón de mesa?
4. ¿Qué miembro de la mesa debe verificar si el ciudadano se encuentra inscrito en el Padrón Electoral?
5. ¿Quién de los miembros de la JRV dobla en cuatro la papeleta para entregársela al votante?
6. ¿A qué personas haciendo fila por orden prioritario debe la JRV pasar a que emitan el voto?
7. ¿Cuántas papeletas en escritura "Braille" van dentro de la caja electoral de cada JRV?, y éstas, ¿forman parte de las 600 que se asignan a cada mesa?
Sí No
8. ¿Cuál es la única condición para que los miembros de la Junta Receptora de Votos y el Inspector de mesa puedan votar en la mesa que están atendiendo?
9. ¿En qué municipio además de los miembros de las Juntas, también pueden votar los fiscales de mesa?

**R
E
P
A
S
A
N
D
O**

CIERRE DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

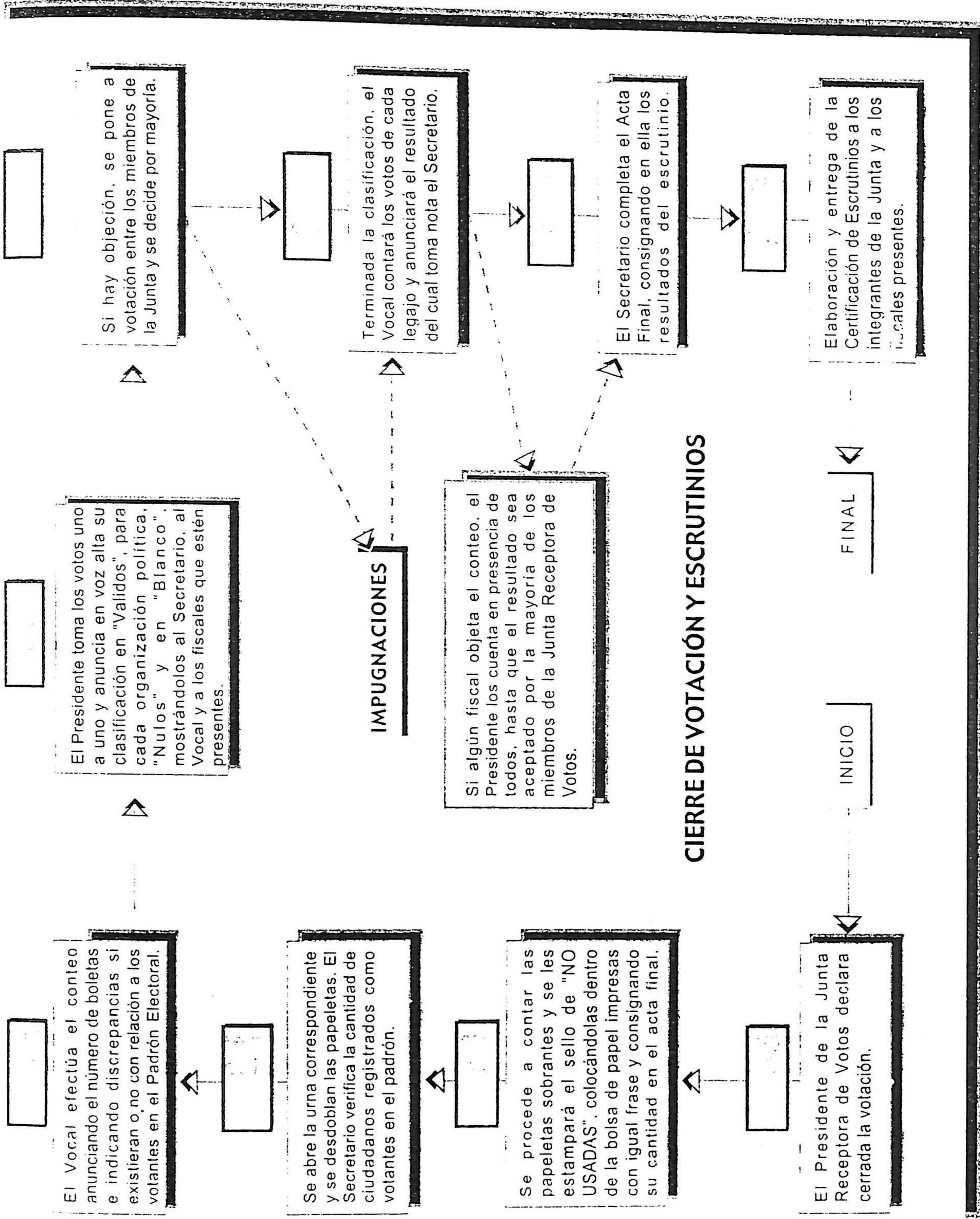
- 1** A la hora fijada por la Junta Electoral Departamental, deberá cerrarse la votación, salvo que todavía se encuentren votantes en fila, en cuyo caso se señalará al último de la fila, para que emita el sufragio, para lo cual el Alguacil o Inspector Específico se colocará detrás de éste.
- 2** Cerrada la votación, primero se procederá a contar las papeletas sobrantes y se les estampará el sello de "NO USADA", colocándolas dentro de la bolsa de papel impresa con la leyenda "Papeletas no usadas".
- 3** A continuación, se abre la urna correspondiente para extraer las papeletas depositadas en cada una de ellas, desdoblándolas. Para facilitar el conteo se recomienda darle vuelta a cada papeleta y agruparlas por elección de manera que la cara de las papeletas quede hacia abajo e iniciar el escrutinio con las que se refieran a la elección de Presidente y Vicepresidente. El Secretario verificará la cantidad de ciudadanos registrados como votantes en el Padrón Electoral.
- 4** El Vocal efectuará el conteo anunciando el número de papeletas, indicando si existe o no discrepancias con relación a los votantes en el Padrón Electoral, si existiera discrepancias se consignará.
- 5** El Presidente de la mesa tomará los votos uno a uno y anunciará en voz alta su clasificación en "Válidos", para cada organización política, "Nulos", y "en Blanco", mostrándonos al Secretario, al Vocal y a los fiscales que estén presentes.
- 6** Si hay objeción, se pone a votación entre los miembros de la Junta y se decide por mayoría.
- 7** Terminada la clasificación, el Vocal contará los votos de cada organización política y anunciará el resultado del cual tomará nota el Secretario.
- 8** El Secretario completa el Acta Final consignando en ella los resultados del escrutinio.
- 9** Los votos impugnados se deben sumar al grupo que corresponda, según la clasificación dada por la Junta (nulos, en blanco, o para la organización política a quien lo asignó).
- 10** Por último, el Secretario transcribirá los resultados y entregará las certificaciones de escrutinios a cada uno de los integrantes de la Junta Receptora de Votos y a los fiscales acreditados.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que por aspectos de información, de interés a nivel nacional así como por seguridad, se realice el escrutinio y clasificación de votos de la siguiente forma:

- Primero:** Presidente y Vicepresidente de la República
- Segundo:** Diputados al Congreso de la República por Listado Nacional
- Tercero:** Diputados al Congreso de la República por Distrito Electoral.
- Cuarto:** Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN).
- Quinto:** Alcaldes y Corporaciones Municipales.

CIERRE DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO



Cómo llenar correctamente el Acta Final-Cierre y Escrutinio

Documento No

En la parte superior del Acta Final – Cierre y Escrutinios
Página No. 1

Deberá anotar:

- Número de Mesas
(conforme la pancarta y el padrón electoral)

Aparecerán consignados en el Acta el municipio y el departamento.

A continuación deberán anotarse los datos siguientes:

- Nombre del Presidente de la Junta
- Nombre del Secretario
- Nombre del Vocal
- Hora y minutos en que se cierra la votación, en letras
- Número de ciudadanos que se presentaron a votar

Seguidamente, se encontrará el cuadro del resultado final del escrutinio para Presidente y Vicepresidente y a la par de los nombres de las organizaciones políticas participantes, los espacios para anotar los resultados finales de cada una, debiendo llenarse de la siguiente manera:

- Se anotan los resultados obtenidos por cada una de las organizaciones políticas.
- Seguidamente se colocan las cantidades correspondientes a
Votos Nulos
Votos en Blanco
- Después se suman los votos obtenidos por cada organización política más los Votos Nulos y los Votos en Blanco, que dan como resultado el **Total de Votos Emitidos**.
- En la parte estipulada para **observaciones**, se deberá marcar el espacio de SI o NO, según sea el caso, en lo referente a impugnaciones de votos de cada elección. Si se presentaran impugnaciones, anotar la cantidad, que se agrega al Acta.
- Como ya se indicó, habrá que formar el legajo e introducirlo en la bolsa de papel correspondiente.
- Por último, la firma de los tres (3) miembros de la Junta Receptora de Votos.

Cómo llenar correctamente el Acta Final-Cierre y Escrutinios

Documento No. 4

En la **Página 2** del Documento No. 4 Acta Final – Cierre y Escrutinios encontrará los cuadros de los resultados finales del escrutinio para Diputados por Lista Nacional y Diputados al Parlamento C.A.

En la **Página 3** los cuadros de Diputados Distritales y Corporación Municipal.

En la parte de abajo de cada página se consignará lo referente a impugnaciones de votos en cada una de las elecciones y las firmas de los miembros de la Junta.

En la **Página 4**, se consignará si se cerró la votación a la hora oficial o fuera de la hora oficial por existir todavía votantes en la fila, procediéndose después al cierre del Acta, anotando el día, la hora y minutos (en letras), así mismo las firmas correspondientes a los miembros de la Junta Receptora de Votos.

Los fiscales de las organizaciones políticas acreditados en la mesa podrán firmar al final del acta, debiendo escribir sus nombres y apellidos completos.

El Documento No. 4 consta de cuatro páginas, debiendo verificar además que exista un original, un duplicado y un triplicado, los cuales se distribuirán de la siguiente manera.

- Original: Junta Electoral Municipal
- Duplicado: Centro Procesamiento de Datos
- Triplicado: Correo Propio





ACTA FINAL-CIERRE Y ESCRUTINIO

Documento No. 4, Página 1



ACTA FINAL - CIERRE Y ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

DOCUMENTO No. **4**
PAGINA 1

MESA NUMERO: _____
MUNICIPIO: 01 Antigua Guatemala
DEPARTAMENTO: 02 Sacatepequez

EL PRESIDENTE _____ EL SECRETARIO _____
Y EL VOCAL _____ DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS HACEN CONSTAR QUE SIENDO LAS _____
HORAS Y _____ MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DECLARO CERRADA
LA VOTACION QUE SE PRESENTARON A VOTAR _____ CIUDADANOS REGISTRADOS EN EL PADRON QUE SE FORMARON LOS DIFERENTES LEGALOS
GUARDANDOSE EN SU BOLSA EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO DE VOTOS CONSTA EN LOS CUADROS SIGUIENTES

	1 - PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	13500
1	Organizacion 001	_____
2	Organizacion 002	_____
3	Organizacion 003	_____
4	Organizacion 004	_____
5	Organizacion 005	_____
6	Organizacion 006	_____
7	Organizacion 007	_____
8	Organizacion 008	_____
9	Organizacion 009	_____
10	Organizacion 010	_____
11	Organizacion 011	_____
6001	VOTOS NULOS	_____
6002	VOTOS EN BLANCO	_____
	TOTAL VOTOS EMITIDOS.....	_____

OBSERVACIONES

- NO SE PRESENTARON IMPUGNACIONES.
- SI SE PRESENTARON IMPUGNACIONES EN LA CANTIDAD DE _____ QUE SE AGREGAN A ESTA ACTA.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

Original: LEM
Duplicado: EPD
Tercera: CORREC. PROCD

ACTA FINAL-CIERRE Y ESCRUTINIOS

Documento No. 4, Página 2



ACTA FINAL - CIERRE Y ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

MESA NUMERO: _____
MUNICIPIO: 01 Antigua Guatemala
DEPARTAMENTO: 02 Sacatepequez

DOCUMENTO No.

4
PAGINA 2

2 - DIPUTADOS LISTA NACIONAL 20089

- 1 Organización: 001
- 2 Organización: 002
- 3 Organización: 003
- 4 Organización: 004
- 5 Organización: 005
- 6 Organización: 006
- 7 Organización: 007
- 8 Organización: 008
- 9 Organización: 009
- 10 Organización: 010
- 11 Organización: 011
- 12 Organización: 012
- 6001 VOTOS NULOS
- 6002 VOTOS EN BLANCO
- TOTAL VOTOS EMITIDOS.

3 - DIPUTADOS PARLAMENTO C.A. 51162

- 1 Organización: 001
- 2 Organización: 002
- 3 Organización: 003
- 4 Organización: 004
- 5 Organización: 005
- 6 Organización: 006
- 7 Organización: 007
- 8 Organización: 008
- 9 Organización: 009
- 10 Organización: 010
- 11 Organización: 011
- 12 Organización: 012
- 6001 VOTOS NULOS
- 6002 VOTOS EN BLANCO
- TOTAL VOTOS EMITIDOS.

OBSERVACIONES

- NO SE PRESENTARON IMPUGNACIONES.
- SI SE PRESENTARON IMPUGNACIONES EN LA CANTIDAD DE _____ QUE SE AGREGAN A ESTA ACTA.

OBSERVACIONES

- NO SE PRESENTARON IMPUGNACIONES.
- SI SE PRESENTARON IMPUGNACIONES EN LA CANTIDAD DE _____ QUE SE AGREGAN A ESTA ACTA.

SEFIE 102X401012

F _____
PRESIDENTE

F _____
SECRETARIO

F _____
VOCAL

Original: JEM
Duplicado: CPD
Triplicado: CORREO PROPIO



ACTA FINAL - CIERRE Y ESCRUTINIOS

Documento No. 4, Página



ACTA FINAL - CIERRE Y ESCRUTINIOS

JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

MESA NUMERO:
MUNICIPIO: 01 Antigua Guatemala
DEPARTAMENTO: 02 Sacatepequez

DOCUMENTO No.

4

PAGINA 3

4 - DIPUTADOS DISTRITALES 37688

- 1 Organización 001
2 Organización 002
3 Organización 003
4 Organización 004
5 Organización 005
6 Organización 006
7 Organización 007
8 Organización 008
6001 VOTOS NULOS
6002 VOTOS EN BLANCO
TOTAL VOTOS EMITIDOS

5 - CORPORACION MUNICIPAL 40400

- 1 Organización 001
2 Organización 002
3 Organización 003
4 Organización 004
5 Organización 005
6 Organización 006
7 Organización 007
8 Organización 008
6001 VOTOS NULOS
6002 VOTOS EN BLANCO
TOTAL VOTOS EMITIDOS

OBSERVACIONES

- NO SE PRESENTARON IMPUGNACIONES.
SI SE PRESENTARON IMPUGNACIONES EN LA CANTIDAD DE QUE SE AGREGAN A ESTA ACTA.

OBSERVACIONES

- NO SE PRESENTARON IMPUGNACIONES.
SI SE PRESENTARON IMPUGNACIONES EN LA CANTIDAD DE QUE SE AGREGAN A ESTA ACTA.

F PRESIDENTE

F SECRETARIO

F VOCAL

Original: JEM
Duplicado: CPD
Tuplicado: CORREC PROPC

SE DEBE FIRMAR

ACTA FINAL-CIERRE Y ESCRUTINIOS

Documento No. 4, Página 4



ACTA FINAL - CIERRE Y ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

DOCUMENTO No.

4

PÁGINA 4

MESA NUMERO _____
MUNICIPIO: 04 Amable Guatemala
DEPARTAMENTO: 02 Sacatepéquez

SE CIERRO EN LA HORA OFICIAL.

SE CIERRO FUERA DE LA HORA OFICIAL PORQUE HABIA VOTANTES EN LA FILA.

SE CONCLUYE LA PRESENTE ACTA EN EL MISMO LUGAR DE SU INICIO SIENDO LAS _____ HORAS Y _____ MINUTOS
DEL DIA _____ DE _____ DE 2003. SE DEJO EL MATERIAL QUEDANDO CONTENIDA EN CUATRO HOJAS Y LEIDO LA ESSA TOME
ACORDADO EL TERCER NUMERO DE LOS QUATRO PRESENTES DE LA JUNTA Y LOS FISCAL PRESIDENTES QUE MANTENDRAN SU DISPOSICION DE HACERLO

F. _____	F. _____	F. _____
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
	NOMBRE Y DEL FISCAL	FIRMA
Organizador 001	_____	_____
Organizador 002	_____	_____
Organizador 003	_____	_____
Organizador 004	_____	_____
Organizador 005	_____	_____
Organizador 006	_____	_____
Organizador 007	_____	_____
Organizador 008	_____	_____
Organizador 009	_____	_____
Organizador 010	_____	_____
Organizador 011	_____	_____
Organizador 012	_____	_____

Original: JEM
Duplicado: CPEI
Tercera: CORREC. PNL

CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIO

De Juntas Receptoras de Votos
Documentos No. 5a - 5b - 5c

- El Documento 5a: Corresponde a la elección de Presidente y Vicepresidente.
- El Documento 5b: Corresponde a la elección de Diputados al Congreso de la República por Lista Nacional así como a la de Diputados al Parlamento Centro Americano (PARLACEN).
- El Documento 5c: Corresponde a la elección de Diputados al Congreso de la República por Distrito y de Corporaciones Municipales.

Cómo llenar correctamente las Certificaciones de Escrutinios

- 1** Debe consignar primeramente el nombre del municipio y departamento que corresponda.
- 2** El número de mesa según la pancarta y Padrón Electoral.
- 3** Tener la certeza o seguridad de que los datos a consignar en la certificación corresponden a la misma clase de elección:
 - Documento 5a: Presidente y Vicepresidente
 - Documento 5b: Diputados a Lista Nacional y Diputados al Parlamento C.A.
 - Documento 5c: Diputados Distritales y Corporaciones
- 4** En observaciones anotar si se presentaron o no impugnaciones. Si se presentaron, anotar la cantidad.
- 5** Se debe consignar los resultados de la elección, teniendo especial cuidado en hacer los números lo suficientemente claros, con el objeto de evitar problemas posteriores, por equivocaciones al interpretarlos. Escribir con fuerza para que las copias sean legibles.
- 6** Posteriormente, los miembros de la Junta Receptora de Votos firmarán las certificaciones, después de haber constatado que en todas aparezcan anotadas las mismas cantidades y que no se haya cometido ningún error de transcripción.
- 7** Al tener todas las certificaciones debidamente llenas, se entregará una copia a cada Fiscal acreditado ante la Junta Receptora de Votos, una copia para cada integrante de la Junta Receptora de Votos y una copia para la Junta Electoral Municipal dentro del sobre correspondiente.



CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS

Documentos No. 5a



CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

MUNICIPIO:
DEPARTAMENTO:

DOCUMENTO No
5a
PAGINA UNICA

EL INFRASCRITO, SECRETARIO DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NUMERO _____ DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRACTICADO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2003 SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS

1 - PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

- 1 Organización 001.
- 2 Organización 002.
- 3 Organización 003.
- 4 Organización 004.
- 5 Organización 005.
- 6 Organización 006.
- 7 Organización 007.
- 8 Organización 008.
- 9 Organización 009.
- 10 Organización 010.
- 11 Organización 011.
- 6001 VOTOS NULOS
- 6002 VOTOS EN BLANCO.
- TOTAL VOTOS EMITIDOS.

NO SE PRESENTARON IMPUGNACIONES
 SI SE PRESENTARON IMPUGNACIONES EN LA CANTIDAD DE _____ QUE SE AGREGAN A ESTA ACTA

Vc. Sr. _____ CERTIFICA ES CONFORME

PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL

- UNA CERTIFICACION PARA CADA MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS
- UNA CERTIFICACION PARA CADA FISCAL DE ORGANIZACION POLITICA ACREDITADO ANTE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS
- UNA CERTIFICACION PARA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL (EN LA CAPITAL AL DELEGADO DEL CENTRO DE VOTACION)



CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS

Documentos No. 5c



CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

MUNICIPIO: 01 Antigua Guatemala
DEPARTAMENTO: 02 Sacatepequez

DOCUMENTO No
5c
PAGINA UNICA

EL INFRASCRITO, SECRETARIO DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NUMERO _____ DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRACTICADO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2003 SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS

4 - DIPUTADOS DISTRITALES

- 1 Organización 001. _____
- 2 Organización 002. _____
- 3 Organización 003. _____
- 4 Organización 004. _____
- 5 Organización 005. _____
- 6 Organización 006. _____
- 7 Organización 007. _____
- 8 Organización 008. _____
- 6001 VOTOS NULOS. _____
- 6002 VOTOS EN BLANCO. _____
- TOTAL VOTOS EMITIDOS. _____

5 - CORPORACION MUNICIPAL

- 1 Organización 001. _____
- 2 Organización 002. _____
- 3 Organización 003. _____
- 4 Organización 004. _____
- 5 Organización 005. _____
- 6 Organización 006. _____
- 7 Organización 007. _____
- 8 Organización 008. _____
- 6001 VOTOS NULOS. _____
- 6002 VOTOS EN BLANCO. _____
- TOTAL VOTOS EMITIDOS. _____

NO SE PRESENTARON IMPUGNACIONES.

SE PRESENTARON _____ IMPUGNACIONES.

NO SE PRESENTARON IMPUGNACIONES.

SE PRESENTARON _____ IMPUGNACIONES.

vc 5c

CERTIFICA

ES CONFORME

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCA

UNA CERTIFICACION PARA CADA MIEMBRO DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS
UNA CERTIFICACION PARA CADA FISCAL DE ORGANIZACION POLITICA ACREDITADO ANTE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS
UNA CERTIFICACION PARA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL (EN LA CAPITAL AL DELEGADO DEL CENTRO DE VOTACION)

La Junta Receptora de Votos, después de completar el Documento No. 4 (Acta Final-Cierre y Escrutinios) y entregar los Documentos No. 5a, 5b y 5c (Certificaciones de Escrutinios) a cada uno de los fiscales de las organizaciones políticas acreditados ante la Junta, procede a introducir dentro de la Caja Electoral, en ese orden, lo siguiente:

- Material sobrante, introducido dentro de la bolsa plástica respectiva;
- Calculadora
- Bolsas con papeletas sin usar;
- Copia de las acreditaciones de los fiscales;
- Bolsas con votos válidos, nulos, en blanco;
- Documento número 1 (Acta inicial);
- Por último las Bolsas con los Votos Impugnados de cada elección.

Fuera de la caja dentro de una bolsa plástica usando las bolsas de papel correspondientes:

- En la bolsa de papel con la leyenda “**Junta Electoral Municipal**”
 - ✓ El original del Documento No.4 (Acta Final – Cierre y Escrutinios).
 - ✓ Las impugnaciones con el o los votos correspondientes, si hubieran.
 - ✓ Una certificación de Escrutinios (Documento No. 5a, 5b y 5c)
- En la bolsa de papel con la leyenda “**Centro Procesamiento de Datos**” introducir:
 - ✓ El duplicado del Documento No.4, (Acta Final – Cierre y Escrutinios)
- En la bolsa de papel con la leyenda “**Correo Propio**” introducir:
 - ✓ El triplicado del Documento No.4, (Acta Final-Cierre y Escrutinios)
- En la bolsa de papel “**Hoja de Control y Estadística Electoral**” introducir:
 - ✓ El Documento No. 2 (4 páginas)

Éstas cuatro bolsas de papel dentro de la bolsa plástica, adhiérase con cinta adhesiva a la “Caja Electoral” y envíe la misma en mano de la Junta Electoral Municipal.

**CIERRE DE VOTACION Y ESCRUTINIO
ACTIVIDADES POSTERIORES**

- 9) ¿Cómo se llama el documento donde se consignan los resultados y se le entrega a cada fiscal de mesa, después de finalizado el escrutinio?

¿Cuántos y a quiénes se les distribuye?
- 10) El Acta Final-Cierre y Escrutinio, ¿cuántas copias son? ¿cómo y a quiénes se les distribuye?
- 11) Después de finalizado el escrutinio, el llenado de los Documentos y entrega de las certificaciones de escrutinios, ¿qué es lo primero que debe realizar la Junta Receptora de Votos y en qué orden?
- 12) Realice un resumen del procedimiento de entrega de la Caja Electoral y Documentos Electorales a la Junta Electoral Municipal.
- 13) ¿Cuáles son los documentos que se introducen dentro de las Bolsas correspondientes que van fuera de la Caja Electoral y deben entregársele en las manos, a los miembros de la Junta Electoral Municipal?

R

M

P

A

C

A

R

D

G

Procedimiento para la entrega de la CAJA ELECTORAL y DOCUMENTOS ELECTORALES a la Junta Electoral Municipal

- La Junta Receptora de Votos después de sellar la Caja Electoral, y preparar las bolsas con los Documentos, debe dirigirse a la sede la Junta Electoral Municipal.
- En la sede esperarán a ser atendidos, según el turno que les corresponda.
- La Junta Receptora de Votos le entregará exclusivamente a los miembros de la Junta Electoral Municipal:
 - La **Caja Electoral sellada** dentro de la cual se encontrará el material sobrante, las papeletas sin usar, las copias de las acreditaciones de los fiscales, las bolsas con los votos válidos, nulos y en blanco y el Documento No.1 Acta Inicial.
 - Las **cuatro bolsas de papel** con las leyendas
 - "Junta Electoral Municipal"
 - "Centro de Procesamiento de Datos"
 - "Correo Propio"
 - "Hoja de Control y Estadística Electoral"
- El Presidente y otro miembro de la Junta Electoral Municipal, en presencia de la Junta Receptora de Votos, abren la bolsa con la leyenda "Junta Electoral Municipal", y revisan los Documentos Nos, 4, 5a, 5b y 5c para verificar que no falte ningún dato y que llenen los requisitos.
- Si la entrega de todo fue correcta, la Junta Electoral Municipal extiende a la Junta Receptora de Votos el comprobante de haber recibido la Caja Electoral y la documentación. Si existe inconveniente, el Secretario de la Junta Municipal con la Junta Receptora de Votos buscarán la solución al mismo; mientras el Presidente, Vocal y Suplentes continúan con la recepción de las Cajas Electorales y bolsas a las demás Juntas Receptoras de Votos.
- La Bolsa de papel con el Documento No.2 será entregada por la Junta Electoral Municipal al Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos, cuando lleguen a la cabecera departamental a entregar la papelería y documentación a la Junta Electoral Departamental.

IMPUGNACIÓN

En qué consiste?

En la manifestación de desacuerdo en cuanto a los criterios, en relación a dejar votar a un elector (conforme a prohibiciones de Ley), o el desacuerdo en la clasificación de los votos expresado en el escrutinio.

Quiénes pueden impugnar?

Solamente los fiscales debidamente acreditados ante la Junta Receptoras de Votos. Estos son representantes de las organizaciones políticas participantes y son nombrados por las mismas para ejercer las funciones de fiscalización y control de todas las etapas que se lleven a cabo durante el proceso de votación.

Los fiscales de mesa son los únicos que tienen el derecho de ejecutar las acciones de impugnación de votantes o de votos que contempla la ley y/o hacer las observaciones relacionadas con el proceso de votación que consideren pertinentes, **PERO EN NINGÚN MOMENTO PODRÁN INTERVENIR NI INTERFERIR EN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SON EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS.**


Las Juntas Receptoras de Votos tienen la obligación de proporcionar todas las facilidades que sean necesarias para que los fiscales de mesa cumplan con su función y deberán tomar en cuenta, si así lo consideran conveniente, las observaciones que éstos hagan, siempre que se encuentren dentro del marco legal.

Cómo adquieren el derecho de participar en la fiscalización ante una Junta Receptora de Votos?

El derecho lo adquieren cuando éstos son designados por el Secretario General Departamental o Nacional del Partido Político según el caso y por el Representante Legal del Comité Cívico Electoral (Secretario General, Presidente o su equivalente), debiendo representar la carta de designación, la cual claramente **debe señalar el nombre del fiscal, el número de mesa o mesas que le corresponde fiscalizar, el nombre de la organización política que representa, el nombre y cargo de la persona que lo designa, así como debe tener la o las firmas correspondientes y el respectivo sello de la organización.**

La designación o nombramiento deberá presentarse en original y copia ante el Presidente de la Junta Receptora de Votos, quien la trasladará al Secretario para que tome razón, anotando al reverso (original y copia) que el fiscal (nombre) de la Organización Política (nombre) quedó acreditado para el desempeño de sus funciones. El secretario conserva para sí la copia y entregará al fiscal la original con la anotación mencionada.

Existen dos tipos de impugnación:

 Impugnación de votantes o electores.

 Impugnación de votos.

1. Cuáles son los casos de impugnación de votantes que pueden darse?

La Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento ESTABLECEN ÚNICAMENTE TRES (3) CASOS EN LOS QUE UN CIUDADANO, AUNQUE APAREZCA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON ELECTORAL, NO PUEDE EJERCER SU DERECHO AL VOTO:

a POR INSUFICIENCIA DOCUMENTAL:

La cual significa que si a petición fundamentada de los fiscales de las organizaciones políticas debidamente acreditadas ante la mesa, la Junta Receptora de Votos determina que una cédula de vecindad no llena los requisitos de Ley, que la misma no pertenece a su portador o que el ciudadano no la represente, dicha persona no podrá ejercer el voto. También podrá ser impugnado el hecho de que una persona no aparezca en el padrón electoral de la mesa o que no se logre comprobar fehacientemente que determinado número de empadronamiento le pertenece.

b POR ENCONTRARSE EN SERVICIO ACTIVO EN EL EJÉRCITO O TENER NOMBRAMIENTO APRA COMISIONES O TRABAJOS DE ÍNDOLE MILITAR O EN LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

c POR ENCONTRARSE SUSPEDIDO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS O HABER PERDIDO LA CIUDADANIA.

En todos estos casos, además de la documentación que se tenga a la vista, se interrogará al ciudadano sobre la veracidad de la impugnación y si la negare y el impugnador no presentare prueba al respecto, se recibirá el voto.

Si se presentare documento que demuestre la validez de la objeción o el ciudadano la admitiese, la Junta Receptora de Votos no permitirá el sufragio de esa persona.

NO EXISTE NINGUNA OTRA CAUSAL QUE POR IMPUGNACION DE ALGÚN FISCAL, PUEDA IMPEDIR EL DERECHO AL VOTO DE LOS CIUDADANOS.

Este tipo de impugnación es de carácter verbal, no se utilizan formularios.

2. Impugnación de Votos

Sin perjuicio de que la decisión final es de la Junta Receptora de Votos, los fiscales tienen el derecho de impugnar la clasificación de los votos, por las razones siguientes:

- Porque habiendo sido correctamente emitido a favor de una organización política, se clasifique como nulo o se le asigne a otra organización.
- Porque, según su criterio, debería clasificarse como nulo o en blanco, y se asigna a una organización política.
- Haber descalificado votos legalmente emitidos a favor de una organización política.

El voto impugnado deberá ser razonado en el reverso por el Secretario de la mesa, indicando el motivo de la impugnación, qué organización política lo impugnó y qué decisión tomó la Junta. El fiscal que impugna deberá llenar el formulario respectivo (Documento No. 3), el Secretario adjuntará el original al voto impugnado y le entregará la copia al fiscal.

CÓMO LLENAR CORRECTAMENTE EL FORMULARIO DE IMPUGNACION

Documento No.3





Para llenar el formulario, se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1 **Mesa Número:** Indicar el número de mesa que le corresponde según el padrón electoral y la pancarta.
- 2 **Departamento:** Anotar el nombre del departamento a donde corresponde el municipio.
- 3 **Municipio:** Anotar el nombre del municipio al que corresponde la Junta Receptora de Votos en la cual se está impugnando el voto.
- 4 **El Infrascrito fiscal de la Organización Política:**
Anotar el nombre de la organización a la que representa el fiscal que impugna.
- 5 **Por este acto impugna voto para:**
El fiscal deberá elegir y marcar el cuadro correspondiente al tipo de elección que corresponde el voto que está impugnado.




CÓMO LLENAR CORRECTAMENTE EL FORMULARIO DE IMPUGNACION

Documento No. 3

-  **Por las siguientes razones:**
El fiscal deberá explicar concretamente el o los motivos.
-  **Nombre del Fiscal:**
Nombre y apellidos completos.
-  **Firma:**
El Fiscal deberá estampar su firma en el formulario.
-  **Calificación de la Junta Receptora de Votos:**
La Junta Receptora de Votos consignará la decisión que tomó con relación al voto impugnado.

FORMULARIO DE IMPUGNACION

Documento No. 3



FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN

Mesa No. _____

DOCUMENTO No.

3

FECHA ÚNICA

Departamento _____

Municipio _____

En presencia Fiscal de la Organización Política

Por este acto impugno voto para

<input type="checkbox"/>	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
<input type="checkbox"/>	DIPUTADOS LISTA NACIONAL
<input type="checkbox"/>	DIPUTADOS PARLAMENTO C. A.
<input type="checkbox"/>	DIPUTADOS DISTRITALES
<input type="checkbox"/>	CORPORACIÓN MUNICIPAL

Por las siguientes razones:

Nombre del Fiscal _____ Firma _____

Calificación de la Junta Receptora de Votos

<input type="checkbox"/>	Se asigna el voto a _____
<input type="checkbox"/>	Se califica NULO
<input type="checkbox"/>	Se califica BLANCO

Firma _____ en el _____ Departamento _____
Fiscal de la Mesa Impugnada

Al momento del escrutinio, el Presidente de la Junta Receptora de Votos deberá mostrar cada papeleta a los presentes para que no exista duda de la clasificación y calificación de los votos de los ciudadanos, como se indica a continuación:

Votos válidos:

Aquellos que fueron marcados claramente para una organización política con una "X" (equis), un círculo u otro signo adecuado sobre el símbolo o fotografía de su preferencia. Se debe tomar en cuenta la intención del voto, ya que algunos fiscales aceptan como válidos sólo los votos marcados con una "X".

Ejemplos de Votos Válidos

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE ●	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

CALIFICACIÓN DE VOTOS

Votos Nulos:

Todos aquellos que no estén marcados claramente con una "X", un círculo u otro signo adecuado; cuando el signo abarque más de una casilla, cuando la papeleta tenga modificaciones, expresiones, signos o figuras ajenas al proceso.

También serán nulos los votos que no estén consignados en boletas legítimas, aquellos que pertenezcan a otro distrito o que no correspondan a la Junta Receptora de Votos, así como aquellos que en cualquier forma releven la identidad del votante. (Artículo 237 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos).

Ejemplos de Votos Nulos

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Partido AAA	Partido BBB	Partido CCC
Partido DDD	Partido EEE	Partido FFF
Partido GGG	Partido HHH	Partido III

Votos en Blanco:

Aquellos en que el ciudadano no marcó en ninguna de las casillas, lo dejó en blanco.

RECOMENDACIÓN

Antes de realizar el escrutinio, se recomienda que los miembros de la Junta Receptora de Votos le indiquen a los fiscales acreditados, cómo se calificarán los votos, haciendo énfasis en que se respetará la intencionalidad del voto del ciudadano.

En todo caso, si hay discusión sobre la validez de un voto, se tomarán como acertada la decisión de la mayoría. Sin embargo la Junta Receptoras de Votos tendrá la última palabra.

IMPUGNACIONES

1. ¿En qué consiste una impugnación?
2. ¿Quiénes son los únicos que pueden impugnar en la mesa?
3. ¿A quiénes representan los fiscales de mesa?
4. ¿Cómo adquieren los fiscales, el derecho de participar en la fiscalización ante una Junta Receptora de Votos?
5. Después de la designación como fiscal por parte de la Organización Política a la que representa, ¿cuál es el procedimiento de acreditación ante la Junta Receptora de Votos?
6. ¿Cuáles son los dos tipos de impugnación establecidos en la Ley?
7. ¿Cuántos y cuáles son los casos de impugnación de votantes?
8. ¿Por qué medio se formulan las impugnaciones de votantes?
Formulario Verbal
9. Cuando un fiscal impugna un voto. ¿Quién toma la decisión para calificarlo?
10. ¿Cuál es el procedimiento que se sigue cuando un Fiscal impugna un voto?



Instrucciones para el uso del Roll-on de Tinta Indeleble

Precauciones

- Se le aplica una sola vez en la yema del dedo índice de la mano derecha de los electores después de votar.
- El color aparece en aproximadamente 1 minuto después de la aplicación.
- No se deje al alcance de los niños, evite el contacto con la boca y los ojos.
- En caso de derrame accidental lavar inmediatamente con abundante agua.
- Es necesario que el funcionario de la Junta Receptora de Votos use un guante de plástico, como protección en cualquier derrame de la tinta indeleble.
- Mantener el aplicador en forma vertical.
- Mantener el aplicador cerrado cuando no esté en uso.

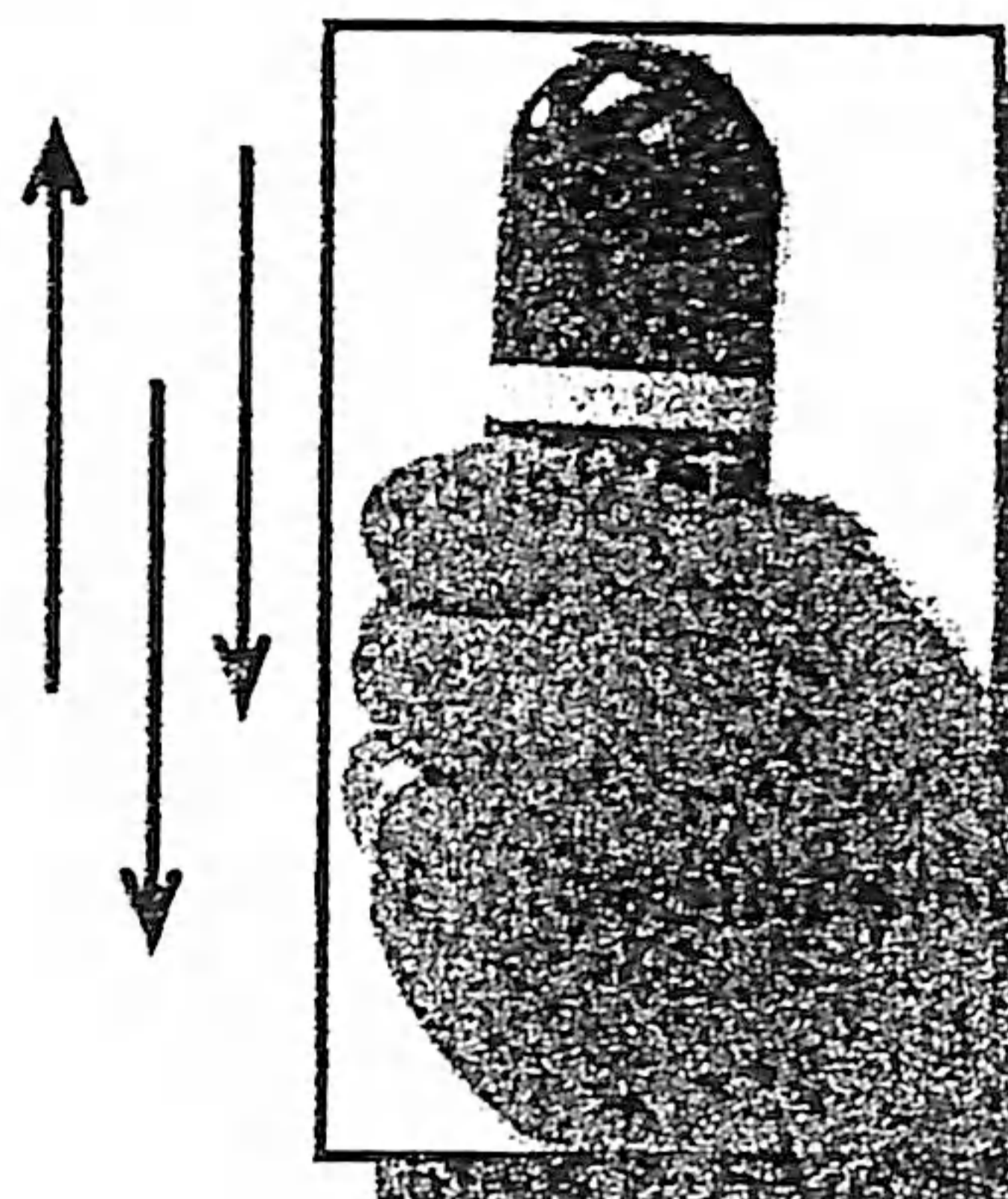
FORMA DE APLICACION

- Para el inicio de la aplicación agitar verticalmente el envase tapado.
- Destapar el envase y sujetarlo para que el votante deslice su dedo índice sobre la bola giratoria aplicadora.
- Para la siguiente aplicación, destapar nuevamente el envase y repetir el procedimiento anterior.

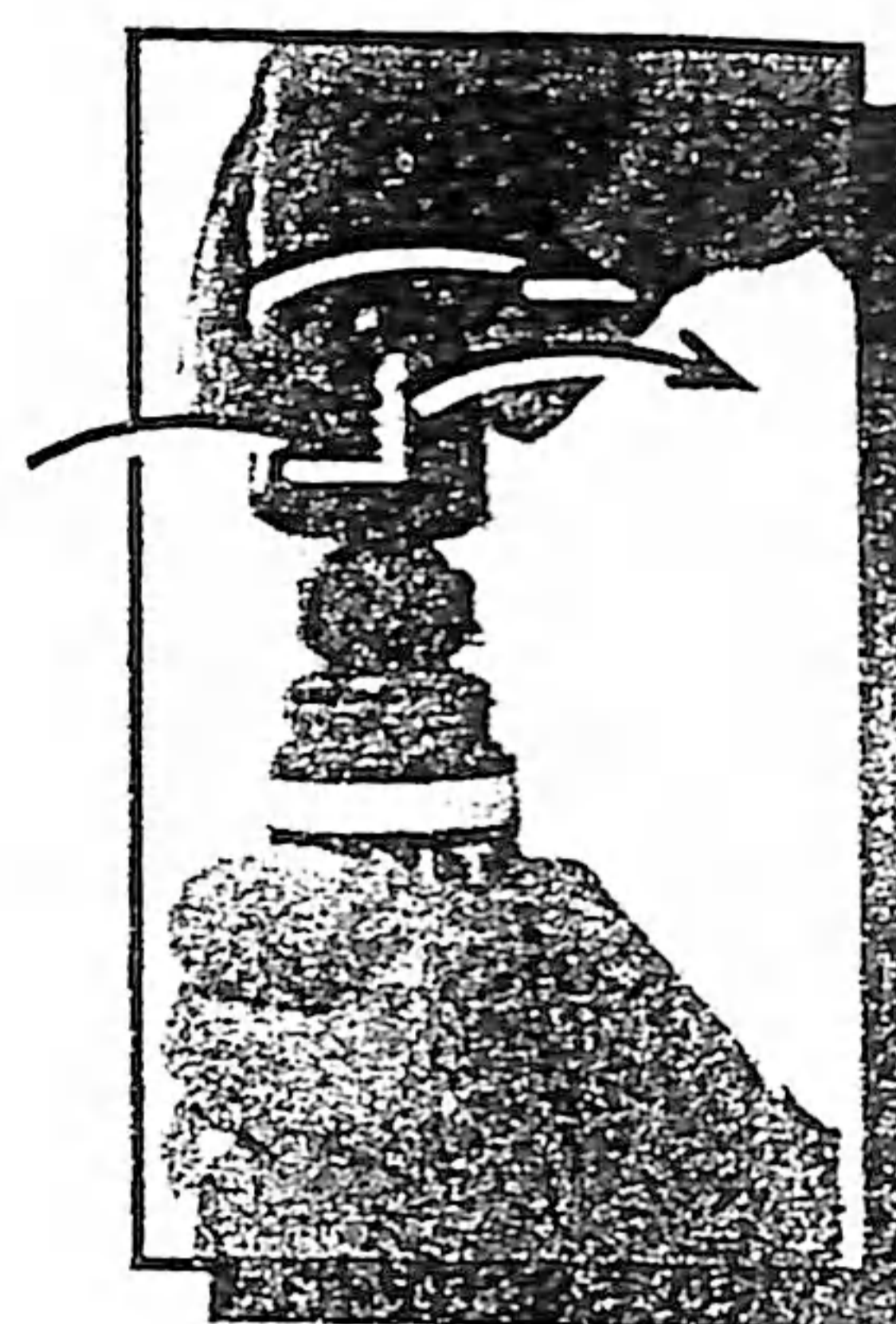
Instrucciones para el uso del Roll-on de Tinta Indeleble



Posición vertical del envase



Agitar verticalmente



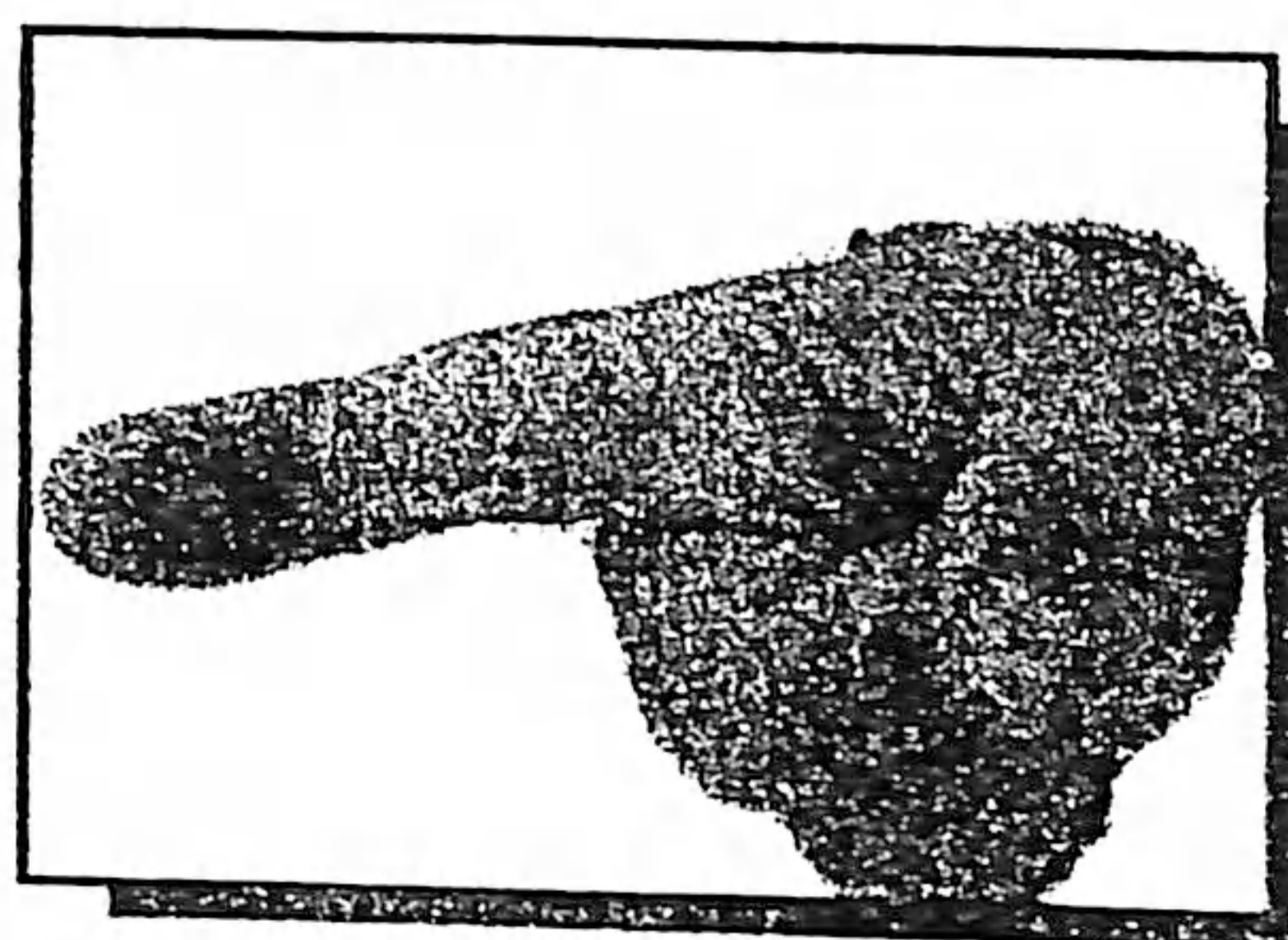
Destapar



Envase destapado



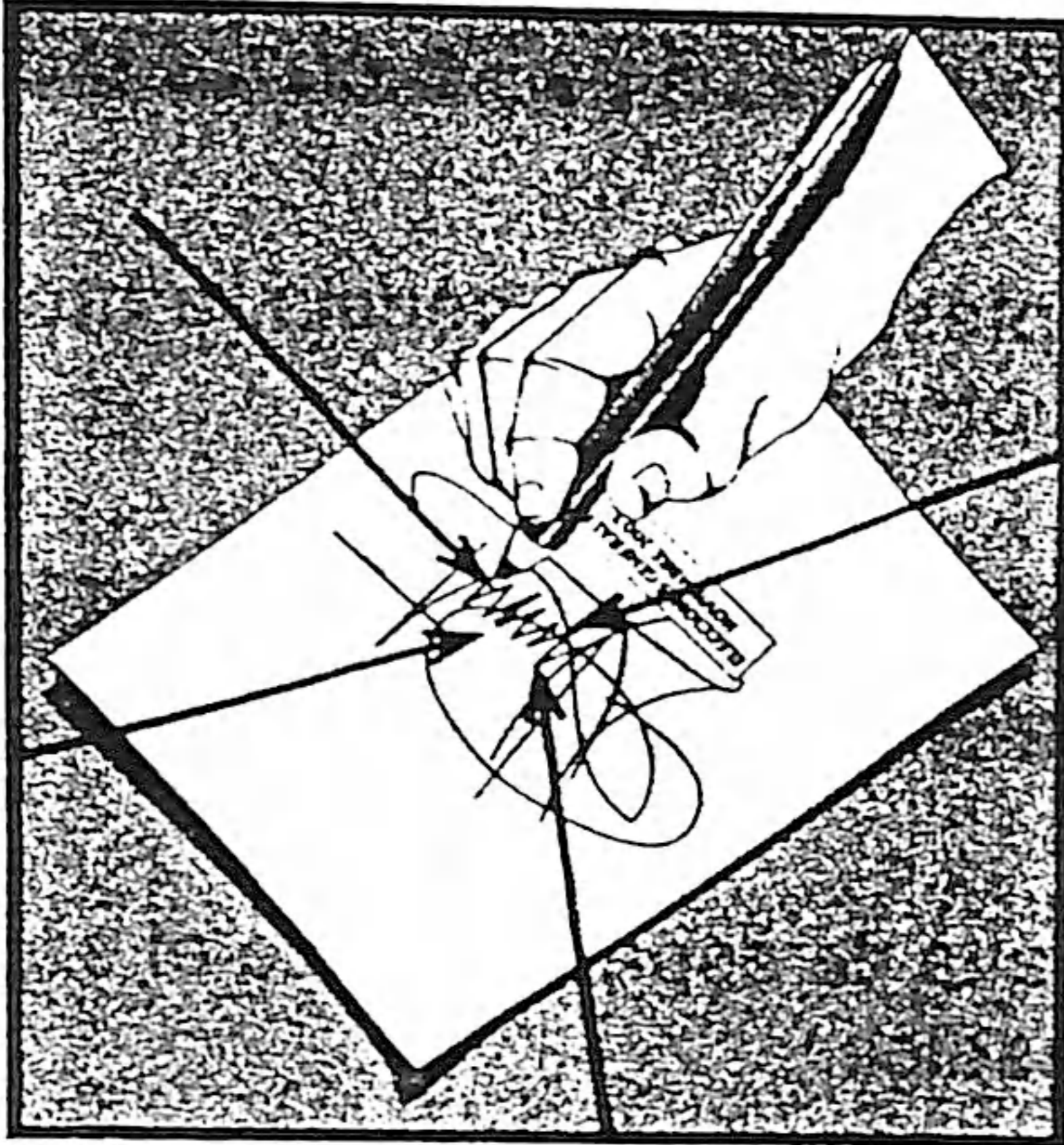
Deslizar el dedo índice sobre la bola giratoria



Después de 1 minuto aparecerá el color marrón

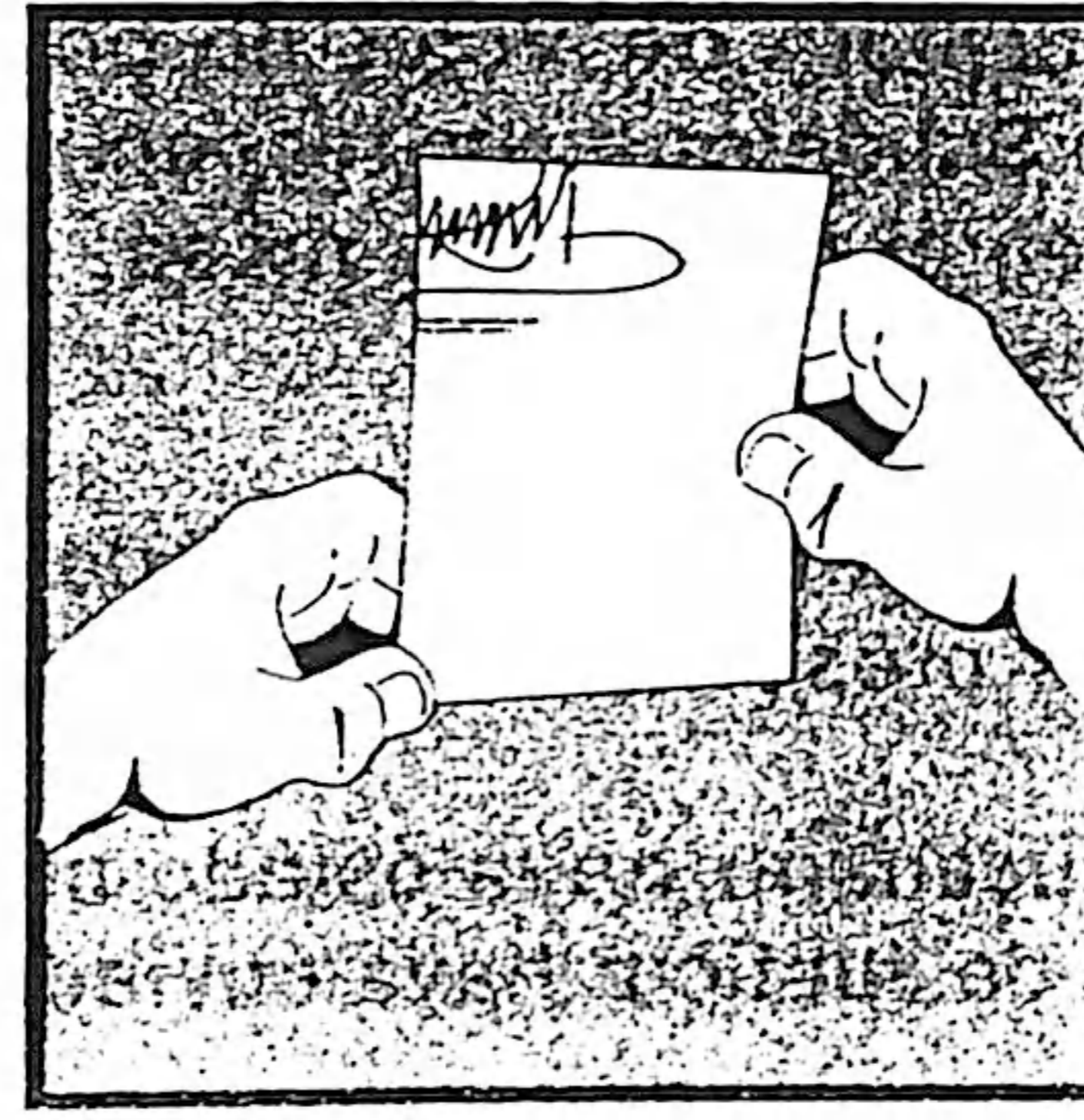
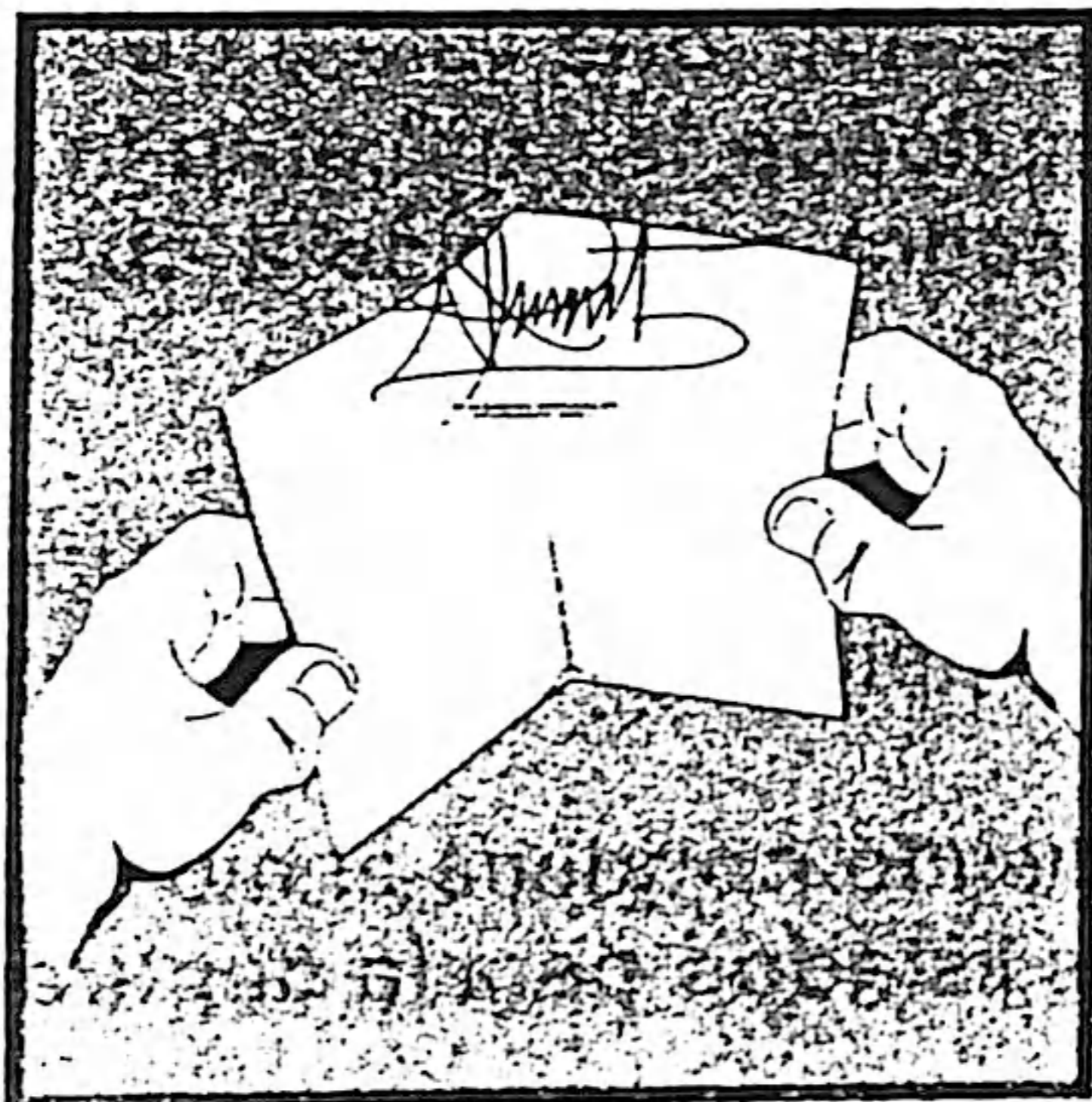
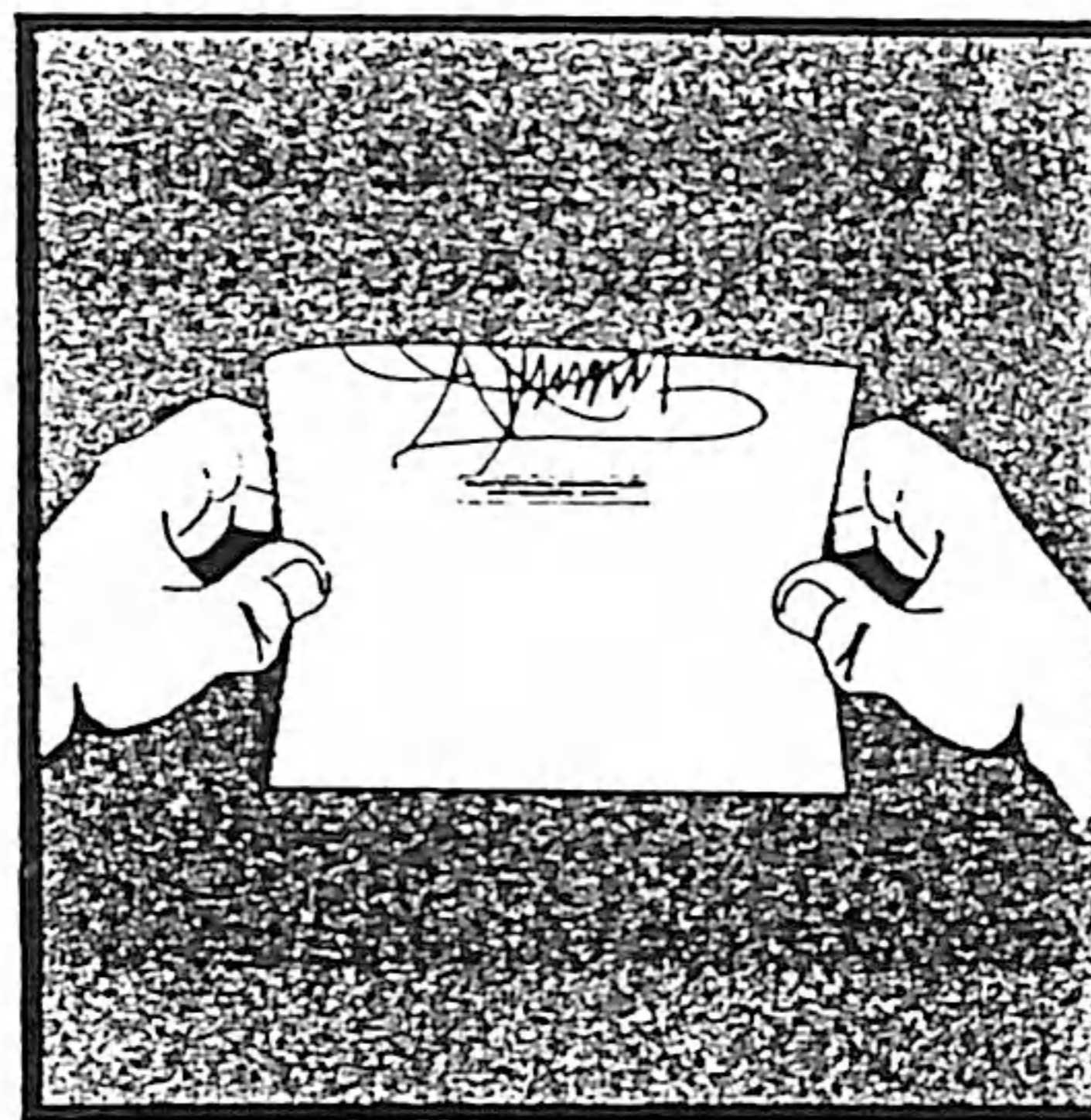
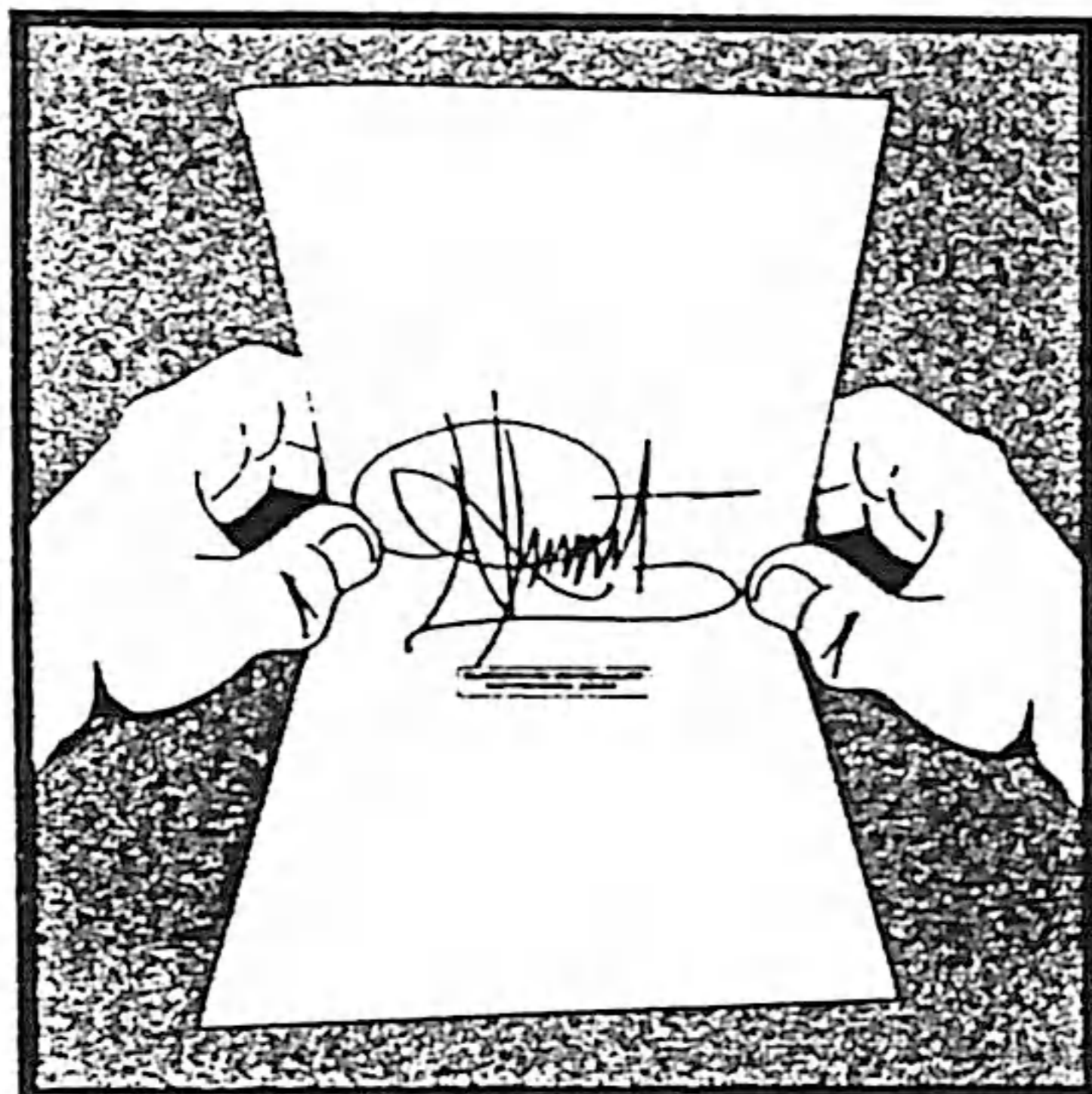
RECOMENDACIONES ESPECIALES

Se presenta el procedimiento que será aplicado a cada una de las papeletas, antes de entregarlas al ciudadano para que emita su voto. Esto, para tener un control sobre las papeletas después de que el votante regresa del atril y las deposita en las urnas correspondientes.



El Presidente, en el reverso de cada una de las papeletas de las cinco elecciones, estampará su firma y sello en la parte del centro de las mismas.

El Vocal procederá a doblar en cuatro cada una de las papeletas firmadas, teniendo especial atención en que los símbolos de las organizaciones políticas queden en el lado interno del dobléz.



La firma que estampa el Presidente deberá ser lo suficientemente grande, para que permita que se vea en cualquier cuadrante, aún cuando la papeleta esté doblada en cuatro.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

Problemas más comunes que se presentan el día de las elecciones con relación al ciudadano, el Documento de Identidad y el Padrón Electoral.

El ciudadano se presenta a votar con la cédula de vecindad totalmente emplastificada.

✓ **Solución**

Se le solicita al ciudadano que él mismo quite el plástico de la cédula, a manera de dejar espacio para poder estampar el sello de votaciones.

Cédula de vecindad sin espacio disponible para consignar el sello de votaciones.

✓ **Solución**

Se acepta la cédula y no se le coloca el sello por falta de espacio, o que el sello se marque sobre uno anterior, de tal forma que sobresalga.

El ciudadano se presenta y se dan cuenta que el lugar donde le corresponde firmar, ya está firmado por otra persona por falta de atención de la Junta Receptora de Votos.

✓ **Solución**

Ya comprobado el error se le dejará votar, firmando a la par de la otra persona y consignando la razón del error cometido en el padrón.

El ciudadano presenta su cédula de vecindad con el respectivo número de empadronamiento, pero no aparece en el padrón de mesa que le correspondería votar, incluso éste ya ha votado en otros procesos como se comprueba con los sellos que tiene la cédula.

✓ **Solución**

La Junta Receptora de Votos no podrá permitir que vote y deberá remitirlo a la Delegación o Subdelegación respectiva, en donde le explicarán la razón por la cual no aparece en el padrón de mesa, que podrá ser debido a cualesquiera de los siguientes casos:

- a) Que el ciudadano haya estado de alta en las fuerzas de seguridad, al momento que éstas presentaran su listado de personal activo para su depuración.
- b) Que el ciudadano haya estado cumpliendo condena al momento que la Corte Suprema de Justicia haya enviado los listados para la depuración del padrón.
- c) Que aparezca como fallecido por haber sido reportado por alguna municipalidad.
- d) Que se encuentre suspendido por no haber recogido en tiempo su constancia de empadronamiento. (Status 11)

RECOMENDACIONES ESPECIALES



El ciudadano se presenta a depositar su voto en la urna y en ese momento, antes de que introduzca los votos, se comprueba que por error involuntario, se le dio doble papeleta de determinada elección.

✓ **Solución**

Se le solicita al votante que regrese al atril y desdoble una de las dos boletas iguales, y le consigne a una de ellas el mismo signo en cada una de las casillas sin que se pueda comprobar cuál fue el signo primario, de esta forma dicho voto aparecerá anulado. Posteriormente, se le solicitará que presente ante la Junta Receptora de Votos la boletas debidamente dobladas a excepción de la anulada, la que deberá presentarla desdoblada, debido los fiscales verificar que el voto es nulo. El mismo se depositará en la urna correspondiente a la elección. Se deberá tomar en cuenta este voto para la sumatoria final.

El ciudadano se presenta a votar y no lleva su cédula de vecindad.

✓ **Solución**

No podrá votar, ya que la cédula es único documento de identificación.

El ciudadano se presenta al centro de votación y su cédula está deteriorada e ilegible.

✓ **Solución**

Si no es posible verificar la foto con sello de la municipalidad y los datos legibles, no podrá votar ya que no se puede comprobar su identidad.

El ciudadano se presenta con el dedo manchado con tinta, pero en el padrón y en su cédula aparece que no ha votado.

✓ **Solución**

Se le solicitará que dé una explicación de cómo se manchó y si la respuesta no es satisfactoria, no se le dejará votar.

Se presenta un ciudadano en estado de ebriedad a votar.

✓ **Solución**

Si a criterio de la Junta Receptora de Votos, un votante se encuentra en estado de ebriedad o presenta un comportamiento similar, de manera que le impida ejercer el sufragio, el Alguacil o Inspector Específico le pedirá favor de que se retire y si con el tiempo mejora su estado, pueda regresar a emitir el sufragio.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

Se presenta a votar un ciudadano no vidente que no sabe leer sistema Braille.

✓ **Solución**

El Presidente de la Junta Receptora de Votos, quien es una persona honorable nombrada por el Tribunal Supremo Electoral, será el que auxilie y acompañe al atril al ciudadano a emitir el sufragio, el ciudadano le indicará por qué organización política decidió votar en cada una de las cinco elecciones. El Presidente deberá marcar lo indicado, doblar cada papeleta y entregárselas de nuevo al ciudadano no vidente, quien los depositará en las urnas correspondiente, siguiendo la mecánica del voto. De esta manera se velará por la secretividad del voto del sufragante.

Secretividad del voto del ciudadano no vidente en el escrutinio.

✓ **Solución**

Es de suma importancia velar por la secretividad del voto del no vidente en el escrutinio, en tal sentido, finalizada la votación se recomienda que un miembro de la Junta Receptora de Votos utilice las papeletas con escritura Braille al momento de emitir el sufragio. Con esto se cumplirá la secretividad, siempre y cuando se haya presentado a la mesa sólo un votante no vidente.

RECOMENDACIÓN PARA LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

Número de orden y registro de la cédula de vecindad es diferente al que aparece en el padrón de mesa.

✓ **Solución**

Con anterioridad se deberá solicitar a las Municipalidades, que el día de las votaciones mantengan un servicio en el Registro de Vecindad, a efecto de poder razonar la cédula del ciudadano votante con el número de cédula anterior a su avecindamiento.

El número de cédula razonado deberá coincidir con el registrado en el padrón, caso contrario no podrá votar, ya que no se comprueba que es la misma persona.



CONVOCATORIA A LOS CENTROS DE VOTACIÓN

En el evento electoral de 2003 hay que tomar en cuenta que tendremos a ciudadanos que han actualizado sus datos y a ciudadanos que no lo hicieron.

Para eso se tendrán:

- Centros de Votación para ciudadanos No Actualizados
- Centros de Votación para Actualizados
- Centros de Votación Mixtos para ciudadanos Actualizados y No Actualizados

Ciudadanos No Actualizados

Serán convocados como en otros procesos electorales, es decir por rango de número de empadronamiento.

Ciudadanos Actualizados

Serán convocados según su código Geo-Electoral.

Para buscar Centro de Votación y mesa

Tipos de Centros de Votación

Centros de Votación para ciudadanos No Actualizados

El ciudadano buscará su centro de votación y la mesa a la que pertenece, por su número de empadronamiento según los rangos establecidos.

Centro de Votación para ciudadanos Actualizados

El ciudadano buscará su Centro de Votación según su Código Geo-Electoral. Ya localizado su Centro de Votación ubicará la mesa a la que pertenece, según su número de empadronamiento.

Centro de Votación Mixto

Son los Centros a los cuales acudirán ciudadanos Actualizados y No Actualizados. El ciudadano No Actualizado ubicará su Centro de Votación y la mesa a la que pertenece, por su número de empadronamiento según los rangos establecidos.

En estos Centros deberán estar separadas las mesas destinadas a ciudadanos Actualizados y a los No Actualizados. Esto es imprescindible, ya que los rangos podrán ser similares o repetirse en las mesas para Actualizados y No Actualizados.



La presente es una publicación oficial del Tribunal Supremo Electoral, diseñada y diagramada por la Unidad de Capacitación, Divulgación y Educación Civico-Electoral. Revisada por la Dirección Electoral.

Guatemala, octubre de 2003

Estribillos de campaña

Los partidos escogen frases que identificarán a sus organizaciones y a los candidatos, especialmente los presidenciables. Algunas de ellas son:



	 UNIDOS PARA SERVIR A LA GENTE Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) Rodrigo Asturias
	 CON BERGER, GANAMOS TODOS Gran Alianza Nacional (Gana) Oscar Berger
	 SABE Y PUEDE Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) Alvaro Colom
	 EL CAMBIO ES AHORA, EL CAMBIO ES MANUEL Cambio Nacional (CN) Manuel Conde Rada
	 OBRAS Y NO PALABRAS Partido Unionista Fritz García-Gallont
	 LA DECISIÓN NECESARIA Partido de Avanzada Nacional (PAN) Leonel López Rodas
	 AHORA SÍ VAMOS YO SOY GUATEMALA Frente Republicano Guatemalteco (FRG) Efraín Bies Montt

En orden según apellido

GUATEMALA



1. Political Situation

Guatemala has been facing a profound political crisis for the last few years. After an overwhelming victory in the elections in 1999, the Government of populist President Alfonso Portillo from FRG (Guatemalan Revolutionary Front) has dramatically lost credibility and public approval. The new president promised progress in implementing the 1996 Peace Accords which brought an end to Guatemala's long term civil conflict; implementation of the recommendations of the United Nations (UN)-sponsored *Comisión de Clarificación Histórica* (CEH), Historical Clarification Commission; a return to respect for the rule of law; abolition of the notorious military intelligence agency, the *Estado Mayor Presidencial* (EMP), Presidential Security Guard (also often translated as the Presidential Chiefs of Staff); and progress in some of the high-profile unresolved human rights violations which local and international public opinion consider must be clarified if any confidence is to be retained in the will and ability of the Guatemalan state to combat impunity and return to respect for the rule of law.

In reality, the stagnation of the peace agenda has created frustration among the poorest population and provoked increasing social protest from different actors, especially the business sector, which blame the ineptitude and corruption of government. Despite some progress, the majority of the structural causes which led to the conflict, such as rural underdevelopment, exclusion and discrimination have not yet been resolved. In addition, governance and the state institutions, such as the police force and judicial system, need to be further consolidated. The current human rights protection system is still characterised by impunity and by the structures inherited from the armed conflict. The United Nations Verification Mission in Guatemala (MINUGUA), local and international human rights organisations agree that there has been a general deterioration in many fields

The present situation in the country is dominated by the mounting tension in view of the elections of November 2003, with increasing violence and threatens against human rights activists, politicians, judges and journalists. More than 17 political activists have been killed during the last months. The National Ombudsman and the sub-prosecutor for human rights have also been threatened.

The most critical episode has been the Constitutional Court's decision taken in July 2003 to allow the Ríos Montt's presidential candidacy. This decision was in contradiction not only with the rulings taken by the Court of Justice and the *Tribunal Supremo Electoral* on this issue, but also with two verdicts blocking the ex-dictator attempts to register as a candidate for the presidency in 1990 and 1995. The Constitutional Court's about-face was deeply controversial as critics complained that at least three of the seven judges on the court had clear ties to FRG and to Ríos Montt, thus destroying the Court's prestige and breaking the constitutional order, which establishes that former dictators are not eligible to run for the presidential election.

At the same time, for more than one day (the so called 'black Thursday'), rioters protesting in support of Ríos Montt's candidacy destroyed cars and storefronts and forced the closure of government buildings and embassies. The reluctance of police and army to halt the disturbances, despite the official appeal made by President Portillo by means of the national media, fuelled rumours of a possible *coup d'état*. The civil society and the international community rejected the violent demonstrations, condemning the active participation in the riots of groups linked to FRG, including some members of the Congress, and asked the Government to recover the control of the country.

The EC has condemned the violent acts that have taken place in Guatemala and has asked the Guatemala authorities to investigate these acts and to make sure that the human rights are respected. Concerned about the difficult situation in Guatemala has been also expressed in the Declaration issued by the EU Presidency on 22 August. As mentioned in the Declaration, the European Union will deploy an Electoral Observation Mission in the country, whose aim will be to assess the whole electoral process.

The US state department has officially stated that it would be difficult for Washington to have a normal relationship with Guatemala if Mr Rios Montt was elected. The U.S. government also condemned the violent demonstrations of 24-25 July. On that occasion the State Department spokesman Richard Boucher declared that demonstrations were clearly planned and organised by the leaders of the Guatemalan Republican Front. On the other hand, an American civil servant declared that, in case Ríos Montt is elected, the US will respect the outcome of the voters.

An additional source of preoccupation is the potential spread of fraud during the next elections, especially in small cities or villages. As a consequence of the tense situation in the country, MINUGUA's mandate has been extended to the end of 2004, while there is still no a clear decision on how its tasks will be continued by other institutions/ actors.

With regard to external relations, the territorial conflict with Belize is still a sensitive political issue although the two governments are now engaged in more constructive relations in the framework of the Facilitation process supported by the OAS (Organisation of American States). The final arrangement proposed by the Mediators in September 2002 has been recently rejected by the Guatemalan government, and it is not very likely that this issue will be treated again before the next government.

2. Socio economic outlook

With a population of 11.2 million inhabitants, and a per capita GNP of approximately US\$ 1,700 in 2001, Guatemala is the largest economy in Central America accounting for about a third of the regional GNP (21.5 billion US\$ in 2001). Guatemala ranks in the intermediate average income group of countries according to World Bank classification. The economy is dominated by the private sector. Agriculture contributes 23% of the GDP and accounts for 75% of exports, in particular coffee, sugar, cardamon and bananas. Over the past years, tourism and exports of apparel and non-traditional agricultural products have increased in importance. Intermediate and capital goods dominate Guatemala's imports.

The United States is Guatemala's most important trading partner (36% of its exports and 30% of its imports in 2002). Other important trading partners are other members of the Central American Common Market (12,1 % of imports et 41% of exports) the European Union (10,6% of imports and 5.2% of exports), and Mexico. Germany is the principal EU trading partner of Guatemala, mainly in the mechanical sector, followed by Spain, Finland and Italy. Traditionally, the EU imports agricultural products from Guatemala and exports products from the energy and chemicals sectors. Spain has become the second-largest foreign investor by consolidating its position in the energy and mobile telephone sectors, while making inroads into the banking sector.

From the social point of view, poverty is still a major problem for more than half of the population; almost 25% of the population lives in extreme poverty. The per capita GDP is increasing too slowly to improve significantly poor people's standards of living. Moreover, social indicators are among the worst in Central America in terms of social public expenditure, access to health and to basic services, education, child and maternal mortality rates, distribution of wealth and land. Indigenous peoples, who constitute 50% of the

population – one of the highest rates in Latin America - suffer from strong racial, social, economic and cultural discrimination. Seven indigenous people out of ten are poor and live on the margins of the society.

The environmental challenge is very important in Guatemala since the country has huge natural resources in terms of ecological tourism, bio-diversity, archaeology, sustainable management of forestry resources, etc) but very little capacity to manage an equilibrium that remains very fragile

Recent economic trends

The management of the economy has continued to receive positive opinions from the international community. According to the Central Bank of Guatemala, the macroeconomic data for 2002 indicate that all goals have been met in terms of economic growth (2.2%), exchange rate stability, lower interest rates, and also the stand-by agreement with the International Monetary Fund. This agreement has been renewed for another until 2004. The only exception is inflation, which is over 6%.

Traditional exports have continued to be affected from poor commodity prices for sugar and coffee, while non-traditional exports have lost market shares, hampered by increasing costs, and an appreciated currency. Domestic demand has suffered from low consumer and investor confidence, as concerns for the security situation remained, civil society polarisation increased, and little progress has been made towards the implementation of a reduction poverty strategy. In order to maintain a balanced situation in 2003, the Central Bank hopes for economic growth of 2.6%, an inflation rate between 4% and 6 % and a maximum fiscal deficit of 2% of Gross Domestic Product.

Some analysts have also pointed out that the expected growth for 2003 is similar to the annual population increase and therefore does not represent real improvement in income per capita. They also maintain that growth is dependent on an upswing in the world's principal economies, especially the US, and on sustained macroeconomic stability in Guatemala. There is also doubt about economic stability if an increase in Government spending in an election year will occur.

On the external side, there are increasing expectations for progress in the negotiations of the Free Trade Agreement between the US and Central America. Although domestic divisions have somewhat overshadowed the importance of the topic during 2002, the private sector seems to become increasingly aware of the potential benefits in terms of new export opportunities, increase in domestic and intra-regional investment.

3. Relations UE – Guatemala

3.1 Institutionalised political dialogue

Since 1984 Guatemala has formed part of the interministerial San José Dialogue between the Central America countries and the European Union. Complementary actions are taken jointly at bilateral level in Guatemala by the EU Member States and the Commission (mainly démarches lead by the local EU Presidency). The European Parliament pays particular attention to Guatemala, especially in defence of democracy and human rights.

Most recent declarations

- Declaration of the EU Presidency on behalf of the EU on the situation in Guatemala and the elections, 22/08/2003
- EU Joint Declaration during the Consultative Group, Guatemala City, 14/05/2003

- European Parliament resolution on Guatemala - 09/04/2003
- EU Declaration on the 4th anniversary of Bishop Gerardi's death, 24/04/2002
- EU Joint Declaration during the Consultative Group, Washington, 12/02/2002

3.2 Trade

As in the case of other Central America countries and the Andean Community, Guatemala benefits from the drugs regime of the Generalized System of Preferences (SPG). It is also worth to mention that there is a trade dispute concerning the patents of medicines, which are no longer protected (since Dec/2002).

3.3 EC Co-operation

The current framework is provided by the 1993 Regional Development Co-operation Framework Agreement. Guatemala is one of the most important beneficiaries of Community aid in Central America with an average of EUR 25-30 million per annum. Most part of this assistance is aimed at giving support to the Peace Agreements in areas such as: demobilisation and rehabilitation of the former guerrilla and armed forces; improvement of the citizens' security by creating and ensuring the functioning of a civil police force; strengthening the judicial system; giving legal protection to property by introducing a national land register; support to the National Ombudsman for HR.

A Country Strategy Paper for co-operation with Guatemala has been adopted in May 2002 for the period 2002-06. The focal co-operation sectors defined include : Good Governance, consolidation of the rule of law and protection of human rights; Local Development based on participation, inclusion and equity; Equitable economic growth and job creation. The indicative financial resources for Guatemala under the two main EC budget lines for Latin America (Financial and Technical, Economic Co-operation) is Eur93 million for 2000-06.

Guatemala is also a focal country in the framework of the 'EU initiative for Human Rights and Democracy'. A fixed budget is made available every year for each focal country on the basis of a pre-defined programming. Finally, it is also worth to mention that the coherence and co-ordination of the EC initiatives in Guatemala are reinforced by the so called Mesodialogo (MD), which is a permanent forum on EC co-operation composed by the EC, MS, the Guatemalan Government, local and EU NGOs. Mesodiálogo is a unique experience within the EC co-operation instruments all over the world, and it is often mentioned as a possible example for other regions/country.

4. Current agenda

The EC-Guatemala agenda for 2003-2004 will mainly focus on the following issues:

- The follow-up of the Consultative Group Meeting of Guatemala City (May 2003)
- The next elections to be held in November 2003, with the preparation of an EU Electoral Observation Mission.

4.1 Consultative Group Meeting

At the Consultative Group Meeting in Guatemala City (13-14 May 2003), the EU decided to reorient its co-operation with Guatemala towards contributing to accelerate the implementation of the Peace Accords in sectors where reforms have been the weakest or unsatisfactory. The main EC action for the next months will consist in discussing with the MS how to put in practice the declaration in view of the preparation of a new Meeting with the new government, in principle by mid 2004.

4.2 EU Electoral Observation Mission

The proposal of the Commission on the deployment of an EU EOM to Guatemala has been fully endorsed by the MS in June 2003. This proposal was based on the results of a EU exploratory mission (ExM) that went to Guatemala from 12 to 20 May to meeting with the different State's institutions, civil society, EU MS and the international community. This mission responded to the mandate issued by the Council in April 2003 as well as to the official invitation made by the Government and by the Supreme Electoral Tribunal (TSE). The ExM was generally very well accepted by all counterparts who asked that the EU observation starts as soon as possible.

Mr. Sakellariou has already paid a preliminary visit to Guatemala at the end of August in response to the appeal of several MS, local authorities, civil society and political parties for the presence of the European observation well ahead of the election day. It is planned that the electoral observation mission itself will be deployed at the end of September.

5. Major players with interest and influence in Guatemala

The World Bank and the Inter American Development Bank have a strong influence in the macroeconomic development of Guatemala, but more through their lending than in political issues such as Humans Rights on which Sweden and Denmark are the leaders. The USA, also devoted to this issue, is specially worried about the fight against illegal drugs trafficking. Corruption is a concern for most of the donors in Guatemala.

6. EU presence on the ground

The **Delegation** in Managua is **regional and also covers** Guatemala where an office exists, with a *chargé d'affaires*. Under the deconcentration process, management of projects in the three countries is currently being transferred to the Office.

Annexes

- Declaration of the EU Presidency on behalf of the EU on the situation in Guatemala and the elections, 22/08/2003
- EU Joint Declaration during the Consultative Group, Guatemala City, 14/05/2003
- European Parliament resolution on Guatemala - 09/04/2003
- EU Declaration on the 4th anniversary of Bishop Gerardi's death, 24/04/2002
- EU Joint Declaration during the Consultative Group, Washington, 12/02/2002

**Declaration by the Presidency on behalf of the European Union on Guatemala - Electoral
Observatory Mission**

Date: 22 August 2003

Document type: CFSP Statements

Policy Area: General Affairs and External Relations

The development of the political situation in Guatemala, included the regretful events of July 24th and 25th last are followed by the EU with the level of attention required by the implications of the forthcoming elections.

In this regard, the EU reiterates the importance it attaches to the electoral process in Guatemala developing in a fair, peaceful and participatory environment. The EU calls on the Guatemalan authorities and all the political parties involved, to ensure the adoption of the measures required for genuine, free and transparent elections on November 9th and urges them to do their utmost that violence likewise occurred on July 24th and 25th will not be repeated.

The EU welcomes the positive response of the Guatemalan government and civil society to the EU's decision to send an electoral observatory mission to Guatemala. The EU believes that this observation mission, in collaboration with that organised by OAS, together with national observers, can play an important role in promoting free and fair election. By sending this mission, not only will the EU show its will to monitor the electoral process but also to be present as in the past in a crucial step of the democratic life of the country.

As a result of the recent wave of violence, the EU has now agreed to immediately deploy the Chief Observer of the EU Election Observation mission, Mr Sakellariou, to Guatemala in advance of the full deployment of the observer mission in September.

The Acceding Countries Cyprus, the Czech Republic, Estonia, Hungary, Latvia, Lithuania, Malta, Poland, the Slovak Republic and Slovenia, the Associated Countries Bulgaria, Romania and Turkey and the EFTA countries Iceland, Liechtenstein and Norway, members of the European Economic Area align themselves with this declaration.

12076/03 (Presse 247)

*Joint Declaration of the EU on the follow up process
of the Consultative Group Meeting
(Guatemala, 13-14 May 2003)*

1. The Consultative Group meeting for Guatemala held in Washington in February 2002 offered a concrete opportunity to review and enhance the implementation of the peace agenda on the basis of a constructive dialogue between the Guatemalan State, political parties, representatives of the private sector and civil society as well as the international community.
2. Throughout the joint declaration issued on that occasion, the European Union reaffirmed its commitment to the Guatemalan process of national reconciliation established by the 1996 Peace Accords as an appropriate tool to tackle the structural causes of the conflict, consolidate the rule of law, modernise the democratic system and re-launch the development of the country. The importance of a renewed consensus on a national agenda based on the full accomplishment of pending reforms foreseen by the accords was underlined.
3. In this framework, the EU underlined a lack of improvement in different areas including the implementation of the Peace Accords, tackling poverty and corruption and protecting human rights. As a result of the debate, the EU welcomed the commitments made by the Guatemalan government to accelerate substantially the peace agenda as well as to make progress in the other pending issues. At the same time, the European Union reiterated its intention to support this effort through technical and financial assistance programmes on the understanding that satisfactory and substantial improvement made in the above mentioned areas were the conditions for further co-operation.
4. During the past months, the EU Member States and the Commission have closely monitored and supported follow-up processes, including Dialogue group activities, that have been established at the request by the Consultative Group. The EU has also been in close contact with the different national and international actors present in Guatemala as well as with civil society representatives. This dialogue has provided ample opportunity to exchange views on what has been achieved since Washington last year. Our understanding is that despite the progress made on the commitments established in Washington there has not been an acceleration of the implementation of the Peace Accords. Political will does not seem to have been translated into clear tangible benefits for the population as a whole and into an irreversible accomplishment of the pending commitments. Given the existence of serious deficiencies, the EU considers that further progress should be made .
5. In addition to the matrix presented by the Guatemalan government several entities, both Guatemalan civil society and the UN system, have presented areas where advances have been made.. Other developments include, for example, the Financial Reform laws, the laws against racial discrimination, the *Consejo de Desarrollo*, reforms in the Municipal Code, the establishment of a commission against corruption and of a presidential commission against racism. The management of the economy led to a stand-by agreement with the IMF being signed at the beginning of 2002. The EU also applauds the initiative to establish an international commission to investigate possible parallel powers.
6. On the other hand, these and other positive results have been overshadowed by

the shortcomings in the implementation of the Peace Accords.

These include the lack of progress in promoting indigenous people's rights and participation in society, an increasing spiral of threats to and intimidation including of those involved in human rights, an increase in the military budget whilst provision allocated by the Congress for priority institutions and programmes for advancing the Peace Accords, including education, health and housing social expenditure has declined and only limited progress in increasing tax revenue despite the efforts of the Government.

The process of providing access to land is proceeding slowly, despite the priority accorded to this issue in the Agreements, also because of too little funds have been dedicated to the Land Fund (FONTIERRAS). Moreover, the EU encourages the government to adopt a National Reparation Plan in the spirit enlightened by the Clarification Commission (CEH).

Increasing violent crime and accusations of corruption have reinforced the sense of a deep malaise in Guatemala.

Public safety has suffered from the failure to provide adequate resources for the police force. There should be also greater support for judicial institutions and the *Ministerio Público* that are seriously under funded. Suspicions prevail that "parallel" powers with links to organised crime are responsible for the intimidation and even murder of figures such as judges and human rights activists and exercise a malign influence behind the scenes, which, among other things, is impeding Guatemala's capacity to come to terms with its past and is contributing to the persistence of impunity, as the recent sentence pronounced on Myrna Mack case demonstrates.

Other shortcomings include the failure so far to disband the *Estado Mayor Presidencial*. As a corollary, the EU considers that the prompt and effective establishment of a civilian intelligence service is a prerequisite to overcome the parallel powers.

7. In this context, a long-term perspective is essential for ensuring that the principles enshrined in the accords are not undermined and the important gains made are protected, especially at a moment when the EU and Central American countries are committed to consolidating their relations through signing a new Political Dialogue and Co-operation Agreement.

8. The EU intends to follow the joint declaration issued at the last Consultative Group in Washington, which establishes that our future assistance to Guatemala will be conditioned upon tangible progress within the prescribed benchmarks. In accordance with this principle, the EU intends to re-orient its co-operation with Guatemala towards contributing to accelerate the implementation of the Peace Accords in sectors where reforms have been the weakest or unsatisfactory.

9. Priority areas for EU intervention will include the following:

- a) The acceleration of the implementation of the Accords, especially for the areas of improving the effective functioning of the justice system, the situation of indigenous peoples, improving the socio-economic situation in the rural areas through a consensus based rural development policy, the passing of a land registration law as well as the support of local municipalities and decentralisation.
- b) Ensuring that strengthening of a democracy based on the rule of law and the promotion of human rights remains a high priority for EU programmes. Promote actions against corruption and impunity;
- c) Support for demilitarisation and the restructuring of the military;

d) Support for increasing government income through a greater tax take and through a more effective tax collection system and the revival of the Fiscal Pact. On the expenditure side, support transparency and accountability over government management of financial resources and increase higher social expenditure with a view to improving social cohesion.

10. The above sectors and priorities constitute the structure of the EU long-term agenda for relations with Guatemala. The EU Member States and Commission are committed to jointly fulfilling this agenda by means of political dialogue and cooperation.

This agenda is to be considered the reference point for future discussion between the EU and other institutions and counterparts in Guatemala.

11. For each priority area for intervention, the EU will define in consultation with the existing mechanisms with the different actors (the government, other State institutions, civil society, etc.) a “sectoral approach” including a specific set of objectives, benchmarks and conditions. Tangible progress in each of these priority areas should be considered as the basis for relations with Guatemala, including the instruction of further co-operation initiatives.

12. This long-term approach also implies the need for continuous monitoring and political dialogue with relevant counterparts in Guatemala. The experience gained since the last Consultative Group meeting shows that the monitoring and discussion of the different benchmarks should be started as soon as possible and should be made on a continuous basis as participative as possible, including civil society. Within this perspective, the EU urges the government and the other powers of the State to make immediate efforts in the most critical areas such as promotion of human rights and fight against violence, as well as to launching the key reforms still pending. Moreover, the EU expects to see further substantial progress in the accomplishment of the government’s programme for 2003 as announced by Minister Gutiérrez during his visit to Europe in January 2003.

13. The international community has an important role to play in ensuring the success of the Guatemalan peace process, which has been supported from the beginning. Within this context, the EU envisages establishing closer co-operation within the donor community in order to ensure that the objectives set out in the “long term agenda” are taken into account in a more coherent way. The experience of Mesodialogo has shown very positive results in the definition of co-operation with Guatemala not only vis-à-vis the dialogue between participants (Commission, EU MS, the government, EU and Guatemalan NGOs and civil society) but also with other international donors.

14. The next CG meeting will provide a unique opportunity to discuss and complete the agenda outlined above through a constructive dialogue between the different Guatemalan counterparts. For this reason, the EU expects the largest possible participation of representative of the Guatemalan society, institutions and political parties as well as of the international community.

15. The EU underlines the need for all the Guatemalans to assume their responsibilities in defending democratic values and re-launch the confidence-building spirit of the Consultative Group meeting. These fundamental steps must be taken in order to permit tangible progress to be made in implementing the Peace Agreements

and the other commitment ratified on that occasion. As stated by the EU at the Consultative Group Meeting, is required a redoubled effort by the Guatemalan Government, political forces and society as a whole to push forward the peace agenda.

European Parliament resolution on Guatemala – 9 April 2003

The European Parliament,

– having regard to its previous resolutions on Guatemala,
– having regard to its decisive and ongoing commitment to the peace process and human rights in Guatemala,

A. whereas to respect, protect and guarantee all economic, social, cultural, civil and political rights is the basis for lasting peace and sustainable human development,

B. whereas the human right to food, recognised in Article 11 of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, implies the obligation on the part of the State and the international community to guarantee access for vulnerable groups to the resources they need to feed themselves, in particular land,

C. whereas, nearly six years after the Peace Accords were signed, the United Nations Mission for Guatemala (MINUGUA) reports that their implementation is at a standstill or being reversed, in the area of both agriculture and human rights, especially the rights of indigenous peoples,

D. whereas, according to information provided by human rights organisations, violations of human rights are on the increase and the justice system is deteriorating further, since the present government has not provided the necessary resources,

E. having regard to continuing insecurity regarding land, as evidenced by threats of eviction and the destruction and looting of crops, reported by the organisations of farmers and indigenous peoples, CNOG, UASP, the Foro Maya and the Plataforma Agraria united under the banner of the Indigenous and Farmers' National Coordinating Office (CONIC),

F. whereas social organisations of various tendencies, belonging to the Collective of Social Organisations – COS – are asking the government of Guatemala to abide by the commitments it made at the meeting of donor countries of the Consultative Group held in February 2002,

G. whereas the next meeting of the Consultative Group, to be held in Guatemala in May 2003, should be the ideal forum for tackling ways out of the crisis in the implementation of the peace accords,

1. Calls on the Guatemalan Government to draw up and launch a national policy on food security and rural development, a specific commitment made by the government by virtue of the Peace Accords; in this context stresses the importance of the role played by the Secretariat of Agrarian Affairs;

2. Expresses its concern at the present situation and calls on the European Commission, at the next meeting of the Consultative Group, to insist that the Guatemalan Government should make a substantial contribution to speeding up the process of implementing the Peace

Accords, guaranteeing sufficient budgetary resources, establishing appropriate taxation arrangements and promoting a process of consultation about the Poverty Reduction Strategy;

3. Expresses its concern for the victims of the current increase in violence and calls on the Guatemalan Government to abolish impunity, improve civil security and guarantee human rights; requests that the Guatemalan authorities fully support and facilitate the task of the Commission for the Investigation of Illegal Groups and Clandestine Security Apparatus (CICIACS), as agreed on 13 March this year between the Human Rights Prosecutor and the Minister for Foreign Affairs;

4. Condemns the recent murder of local farmers' leaders and threats and intimidation against national farmers' leaders, and therefore demands that the Guatemalan authorities investigate these events and bring those responsible to justice;

5. Stresses the need to promote a national debate on a reform of the system of tenancy and land use and in this context recommends that the Congress of the Republic should adopt as soon

as possible the Law on land registration and information and that the Government should

institutionally strengthen CONTIERRA, the organisation set up to settle agricultural disputes;

6. Expresses its concern at the weaknesses of CONTIERRA and therefore calls on the Guatemalan Government to give CONTIERRA a political and legal mandate within the new

Secretariat for Agricultural Affairs and the resources necessary to impose settlements effectively in specific disputes, by exercising the authority of the State;

7. Expresses its concern at the insecurity of the indigenous peoples and their eviction from the land where they work, and therefore calls for strict compliance with the legal reforms laid

down in the Peace Accord in order to rationalise, restore, protect and guarantee the historical

land rights of the indigenous peoples and the transposition of WTO Convention 169 in

national legislation and administration;

8. Expresses its concern at the continuing failure to comply with the agreement on the identity

and rights of indigenous peoples, and therefore calls on the government of Guatemala to

implement it and to develop, on this basis, a set of integrated public policies to combat the

traditional discrimination against the Mayan, Garifuna and Xinca peoples;

9. Expresses its concern at the continuing discrimination against indigenous and peasant women

as regards access to and control over land, and against female agricultural workers as regards

recognition of their work, and hence calls on the State institutions to apply consistently the

right of co-ownership, to reform Article 139 of the Labour Code to ensure that women are

recognised as workers with wages of their own and that the other rights of women are respected, such as non-discrimination and fair treatment in political decisions and economic,

social and cultural activities;

10. Recognises the international community's contribution to the peace process in Guatemala, in

particular the work of verifying the Peace Accords carried out by the United Nations Mission

for Guatemala (MINUGUA) and the investments made by the various bilateral and multilateral donors in support of a stable and lasting peace in Guatemala;

11. Reiterates its support for the peace process in Guatemala and requests that in future EU -

Guatemala cooperation priority be given to food security, rural development and reform of

the tenancy system and land use, accompanied by a training programme;

12. Supports the Commission's move to offer economic cooperation for rural development and

agrarian reform programmes, provided that the Guatemalan Government puts forward a plan

agreed with the sectors of civil society and demonstrates that it will mobilise appropriate

internal resources to carry out the plan;

13. Calls on the Commission to promote coordination and coherence with the other donor

countries in the framework of the Guatemala Consultative Group scheduled for 2003, in

particular as regards future co-operation to support food security and rural development in

Guatemala;

14. Instructs its President to forward this resolution to the Council, the Commission, the

Government of Guatemala, the Congress of Guatemala, the Secretary-General of the United

Nations, the Secretary-General of the Organisation of American States and the Central American

Brussels, 24 April 2002

**Declaration by the Presidency on behalf of the European Union
to mark the fourth anniversary of the murder of Bishop Gerardi**

On 26 April 2002 it will be four years to the day since the brutal murder of Bishop Gerardi, coordinator of the Recovery of Historic Memory (REMHI) report documenting human rights violations committed during Guatemala's internal conflict. On that anniversary the EU wishes to honour the memory of Bishop Gerardi. It welcomes the holding of the initial trial, but regrets that the crime has not yet been fully cleared up

and that not all of the culprits, including the murder's instigators, have been brought to justice. The European Union will be keeping a particularly close watch on the appeal proceedings, which it hopes to see open shortly, as scheduled.

At the same time, the EU would reiterate to the Guatemalan State its concern at the persistent intimidation, threats and aggressions continuing to be suffered by members of

human rights organisations, journalists and law officers. Over the last two months, too,

threats have been received by members of the Guatemalan Forensic Anthropology Foundation (FAFG) and the Centre for Forensic Anthropology and Applied Sciences (CAFCA) as well as by members of the Catholic Church, including the priest at Santa Cruz del Quiché, Rigoberto Pérez, and Bishop Alvaro Ramazzini and Father Juan J. Aldaz of San Marcos Diocese, and an arson attack carried out on a parish church in Nebaj. All those recent occurrences are directly related to the work of those concerned or their support for efforts to establish the truth of past events or to exhume remains.

March 2002 also brought the murder of Jorge A. Rosal Zea, a Patriotic Party militant. In

view of the nature of the crime and the victim's membership of a political party, that incident needs to be effectively investigated.

However, the European Union wishes to express its satisfaction at the convening of the

Government's Security and Human Rights Cabinet and its offer to work with human rights organisations, in co-ordination with the judiciary, in order to have the issue seriously addressed.

The European Union again calls on the Guatemalan State to show, by its deeds, its resolve to investigate, prosecute and punish those responsible for such human rights violations and to put a stop to the impunity with which they continue to be committed. The EU would point out that the cessation of human rights violations, the proper administration of justice and national reconciliation were conditions set by the EU for future co-operation with Guatemala, at the last meeting of the Contact Group for the country (Washington, February 2002).

The Central and Eastern European countries associated with the European Union, the associated countries Cyprus, Malta and Turkey, and EFTA countries Liechtenstein and

Norway, members of the European Economic Area, align themselves with this declaration.

**DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA
GRUPO CONSULTIVO DEL B.I.D. PARA GUATEMALA
(Washington, 12 de febrero 2002)**

La firma de la Paz en Guatemala cumplió recientemente su quinto aniversario y con ello cinco años de vigencia de los Acuerdos firmados entre el Gobierno y la URNG. La Unión Europea saludó en su día este hecho histórico que cerró el ciclo de los enfrentamientos armados en Centroamérica y puso fin a un conflicto que en Guatemala abarcó casi cuatro décadas. Desde los procesos de Contadora y Esquipulas, la Unión Europea ha alentado y apoyado la construcción de una nueva Centroamérica, basada en la libertad, la democracia, el respeto a los Derechos Humanos y el desarrollo económico y social. Ello ha dotado de contenido el fructífero Diálogo de S. José entre Centroamérica y la Unión Europea. Ese compromiso tiene como principal manifestación el hecho de que la Unión Europea viene siendo desde hace muchos años, y con mucha diferencia, el principal donante de fondos no reembolsables a Guatemala.

El Proceso de Paz guatemalteco constituye sin duda una experiencia novedosa y muy ambiciosa. Los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz pretenden afrontar las raíces del conflicto interno y en ese sentido fueron asumidos por la gran mayoría de los partidos políticos guatemaltecos como la agenda para la modernización y transformación del país.

Por eso, en su día celebramos la renovación de este compromiso realizada por el Presidente Portillo, quien al asumir el poder afirmó que los Acuerdos de Paz constituirían el eje vertebrador de su labor de Gobierno.

Ahora, con la perspectiva que nos dan los dos años cumplidos de la actual legislatura, este tercer Grupo Consultivo desde diciembre de 1996 constituye el momento más adecuado para que Guatemala, conjuntamente con la Comunidad Internacional, realice un balance de los logros y también de los asuntos pendientes de esa agenda para la Paz.

La Unión Europea entiende que se han realizado ciertos avances en la ejecución de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz. Consideramos, sin embargo, que el camino por recorrer es aún largo y son varios los atrasos e incumplimientos graves en cuestiones claves del proceso de Paz. Ello exige un esfuerzo redoblado por parte del Estado, de las fuerzas políticas y de la sociedad en su conjunto.

Por lo que se refiere a los logros, es preciso destacar en primer lugar la consecución de un marco macroeconómico saneado que ha permitido la estabilización del tipo de cambio y el control de los precios. Es de hacer notar la apertura económica y la liberalización que el Gobierno del Presidente Portillo ha emprendido, así como la intensificación de las negociaciones comerciales para la consecución de nuevos convenios de libre comercio.

Reconocemos asimismo los esfuerzos realizados para cumplir el compromiso de acercar la carga tributaria al 12% del PIB. Lamentamos sin embargo que ello no haya sido fruto de un consenso amplio entre las fuerzas políticas o que otras medidas de acompañamiento relativas a la transparencia y utilización del gasto público no hayan podido ser aprobadas.

Apreciamos, en fin, los avances que en estos años se han producido en las reformas al Código del Trabajo, el aumento del salario mínimo, la continuación de la reforma de la Justicia, la creación de la Comisión Nacional para la Resolución de conflictos o la condena de los acusados por el asesinato de Monseñor Gerardi, aunque consideramos indispensable que el proceso judicial acabe identificando y condenando también a los autores intelectuales de tan execrable crimen.

Sin embargo, junto a este reconocimiento, la Unión Europea debe manifestar también su preocupación por la existencia de significativas carencias en la ejecución de los Acuerdos de Paz y otros temas que afectan al interés común del pueblo guatemalteco. En este sentido, deseamos realizar una breve reflexión en torno a tres grandes cuestiones: los aspectos insuficientemente ejecutados de los Acuerdos de Paz, la lucha contra la Pobreza, y la lucha contra la Corrupción.

Por lo que se refiere al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la Unión Europea ha observado con preocupación que determinados compromisos no se han cumplido o su ejecución está excesivamente atrasada. El cumplimiento de tales compromisos ha perdido fuerza e impulso en los últimos años. La Unión Europea saludaría una acción más decidida por parte del Estado guatemalteco en una serie de aspectos y en concreto en los siguientes: la reforma fiscal, la situación de los Derechos Humanos, el cumplimiento del Acuerdo de Identidad de los pueblos indígenas y la desmilitarización.

Deseamos insistir en la trascendental importancia que la cuestión fiscal tiene para que el Estado guatemalteco avance en el objetivo de la sostenibilidad del Proceso de Paz. La Unión Europea constata con gran preocupación que a pesar del aumento de la carga tributaria, el esfuerzo fiscal sigue siendo claramente insuficiente y no garantiza los recursos necesarios al Estado guatemalteco para conseguir una equidad socioeconómica más amplia y para poner en marcha una estrategia adecuada para la reducción de la pobreza. Entendemos que en una cuestión de tanta trascendencia, Gobierno, partidos políticos y sociedad civil, tienen la obligación de llegar a acuerdos que recuperen el espíritu del Pacto Fiscal cuyos objetivos son tanto el aumento de la recaudación, como la garantía del buen uso de los recursos. Esta es la clave de bóveda de todo el proceso. Es prioritario que el Estado de Guatemala arbitre los mecanismos necesarios para dar continuidad al proceso de paz y a los objetivos en el contemplados.

En íntima relación con la anterior, la Unión Europea desea expresar su especial preocupación por la no aprobación por parte del Congreso del paquete de leyes financieras y el posible efecto que tal situación puede tener en las negociaciones del Gobierno con las instituciones financieras internacionales. Aquí también, la Unión Europea desea hacer un llamado a la responsabilidad y al sentido de Estado de todas las fuerzas políticas.

Los países de la Unión Europea hemos transmitido ya nuestra profunda preocupación al Gobierno de Guatemala por la situación de estancamiento e incluso de empeoramiento del respeto y promoción de los Derechos Fundamentales del Hombre. Hoy reiteramos ese mensaje: las amenazas, intimidaciones y agresiones que están sufriendo miembros de organizaciones de derechos humanos, miembros del Poder Judicial, periodistas, entre otras víctimas, deben investigarse y perseguirse más activamente. Es alarmante el ascenso del fenómeno de los linchamientos, en muchos casos protagonizados por antiguos miembros de los grupos paramilitares. El Estado guatemalteco debe poner fin a la sensación de impunidad con la que actúan los violadores de los Derechos Humanos. Es su deber inexcusable garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Fundamentales. Asimismo, es especialmente deseable que se cumplan las recomendaciones del Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico tales como la reparación a las víctimas de la violencia o la investigación de las desapariciones forzadas.

El fortalecimiento de las instituciones democráticas es una cuestión fundamental de los Acuerdos de paz. En este sentido, las elecciones del Tribunal Supremo Electoral, del Fiscal General de la Nación, del Procurador de los Derechos Humanos y del Contralor General de Cuentas, se presentan como claves para el futuro del país.

Para la Unión Europea es necesario que se avance con celeridad en el cumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El atraso en la ejecución del

conjunto de compromisos diseñados para luchar contra la discriminación y la exclusión que en todos los ámbitos viene sufriendo la población indígena representa para Guatemala una importante fractura social, económica y política y una losa para su progreso.

- Otra cuestión en la que es preciso ceñirse al espíritu expresado en los Acuerdos de Paz son las reformas en el ámbito militar. Partes importantes del Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad democrática siguen pendientes de ser cumplidas. En este sentido, llamamos la atención sobre el hecho de que aún no se ha procedido a la abolición del Estado Mayor Presidencia. De igual modo, permanece la preocupación en torno a la reorganización de antiguos grupos paramilitares.

El presupuesto militar se ciñó durante los años 1997 y 1998 a la reducción acordada a favor de otros sectores como Salud y Educación. Sin embargo, vemos con preocupación que desde 1999 se ha producido un progresivo incremento del gasto militar. En 2001 el presupuesto militar aumentó hasta un 85% más del presupuesto original aprobado en el Congreso lo que significa un 0.94% del PIB. Para la Unión Europea resulta paradójico el citado aumento mientras se produce un sustancial recorte (cerca del 70%) del presupuesto de la Academia creada para formar a la nueva Policía Nacional Civil. La Unión Europea, que viene sosteniendo ese proyecto, estima que sería necesario que el Estado de Guatemala incrementara su propio esfuerzo, en lugar de reducirlo.

Por lo que respecta a la lucha contra la Pobreza. Guatemala sigue figurando entre los países con menor índice de desarrollo humano y con más altos niveles de pobreza de América Latina. Esta es sin duda la principal preocupación del pueblo guatemalteco que aún no percibe los beneficios prácticos de la Paz. Entendemos que esta es la auténtica prioridad y por ello celebramos el anuncio del Gobierno de lanzar una Estrategia de Reducción de la Pobreza y entendemos que ello debería dar paso a la ejecución de un plan ambicioso de Desarrollo Rural. Todas las políticas sectoriales deben ser coherentes y estar orientadas hacia ese gran objetivo: aliviar la situación de necesidad que afecta a grandes sectores del pueblo guatemalteco. Vemos por ello con preocupación la tendencia descendente de las partidas presupuestarias destinadas a los gastos sociales prioritarios, tales como Salud, Educación o Vivienda.

Por lo que se refiere a la cuestión de la transparencia y el combate a la corrupción, la Unión Europea espera que el Gobierno de Guatemala adopte las medidas adecuadas que racionalicen las finanzas públicas, mejoren los instrumentos de fiscalización del gasto y la investigación y sanción de los delitos por corrupción. A falta de una práctica y una cultura tributarias, la sospecha de prácticas irregulares alimenta un círculo vicioso por el que contribuyentes y Estado acaban encerrados en un callejón sin salida: la ciudadanía se niega a pagar impuestos aduciendo esa corrupción y el Estado se ve sin recursos para mejorar la situación de esa ciudadanía. A la hora de romper ese círculo, el Estado debe tomar la iniciativa.

Por ello, subrayamos con preocupación la falta de progreso en la aprobación de las leyes pendientes para la lucha contra la corrupción y la consecución de una mayor transparencia en el gasto. Durante 2001, la Comisión de Acompañamiento presentó al Ministro de Finanzas Públicas el documento con las 12 medidas prioritarias para conseguir avanzar en el cumplimiento del Pacto Fiscal iniciado en el 2000 y culminado en el 2001. Entendemos que el conjunto de medidas propuestas ayudarían a la consecución de una mayor transparencia y, por tanto, una mayor legitimidad del proceso de gasto público y del Estado de Guatemala en su conjunto.

Después de un análisis detallado de la situación, la UE considera que es preciso que en Guatemala se produzca un gran acuerdo nacional sobre las cuestiones fundamentales de la agenda de Estado. Por eso la UE desea animar al Gobierno y a la sociedad guatemalteca a hacer realidad un mayor diálogo para lograr consensos amplios en torno a los temas claves de

la Agenda de la Paz, por encima de opciones políticas o intereses particulares. Reiteramos la necesidad de lograr un nuevo y renovado clima de diálogo entre las autoridades guatemaltecas, los partidos políticos y las fuerzas sociales. Los Acuerdos de Paz no son una responsabilidad exclusiva de un solo Gobierno aunque a éste le corresponde un papel protagonista en su ejecución y desarrollo. Conseguir este objetivo será más fácil en un ambiente de diálogo y participación que involucre la esperanza y el trabajo de; conjunto de la sociedad.

Señalaba al principio de esta intervención que La Unión Europea ha tenido siempre la vocación de prestar toda su colaboración para que Guatemala entre definitivamente en la senda del progreso, la paz y del respeto a las Derechos Humanos. Todo ello depende de la propia Guatemala. Fueron los guatemaltecos los que en su día decidieron acabar con un enfrentamiento civil de décadas, utilizando como arma principal el diálogo y la negociación. Hoy también le corresponde al pueblo, a la sociedad civil y al Gobierno de Guatemala ganar la paz tras haber vencido a la guerra. Es su responsabilidad y su misión histórica.

La Unión Europea mantendrá su compromiso de apoyo siempre que se muestren resultados concretos en las cuestiones que hemos venido mencionando. Por ello, estamos de acuerdo en que puede ser de gran utilidad que el Banco Interamericano de Desarrollo proceda a la organización de un Grupo Consultivo Técnico de seguimiento en Guatemala antes de que finalice este año.

No cabe dudar de que de esa manera la Unión Europea continuará con sus esfuerzos para lograr una Guatemala mejor, más justa, más participativa, más abierta al mundo, más respetuosa de los Derechos Humanos y que garantice que su rica y activa sociedad desarrolle plenamente el potencial que alberga.

[No publicar antes del Fecha de embargo: 18 19 de Septiembre de
2003]

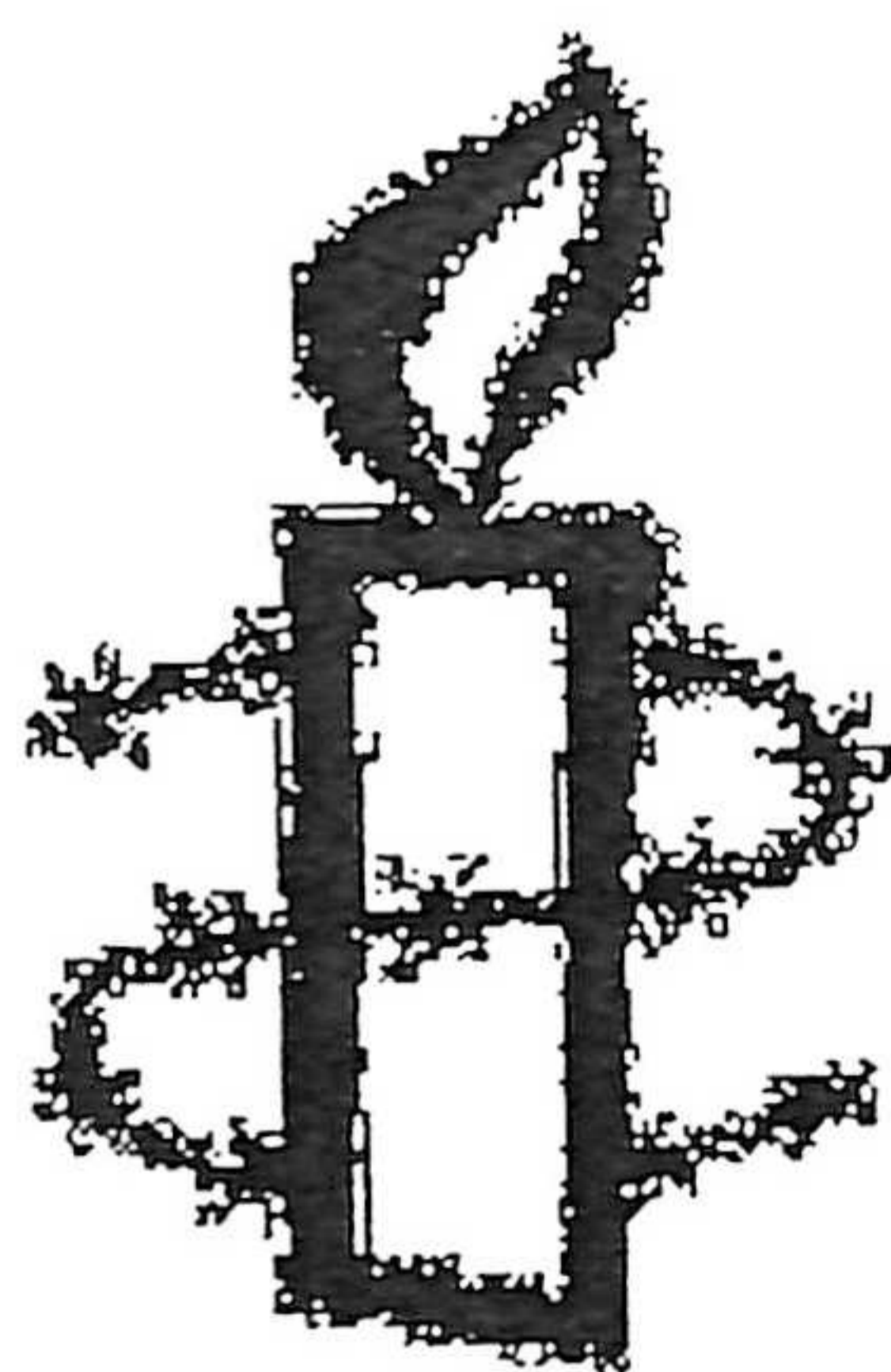
Público

Amnistía Internacional

Guatemala

La legitimidad política, electoral
y judicial en peligro

Derechos Humanos y Elecciones
2003 en Guatemala



ÍNDICE

<u>Introducción</u>	1
<u>El contexto de las elecciones: El historial del gobierno saliente en materia de derechos humanos</u>	2
<u>La candidatura de Ríos Montt: cuestión central en las elecciones</u>	3
<u>Los otros candidatos</u>	5
<u>Los programas</u>	5
<u>Irregularidades en la campaña para las elecciones de noviembre</u>	8
<u>El derecho al voto</u>	8
<u>Uso indebido de fondos y falta de transparencia en las donaciones</u>	9
<u>Cuestiones relativas al método de financiación de las elecciones</u>	11
<u>Violencia relacionada con las elecciones</u>	11
<u>«Jueves Negro» y «Viernes de Luto»: ¿Crónica de una violencia anunciada?</u>	13
<u>Pasividad gubernamental</u>	15
<u>Nuevas prácticas intimidatorias tras la decisión de la Corte de Constitucionalidad</u>	16
<u>Asalto a la sede de la Procuraduría de los Derechos Humanos</u>	16
<u>La candidatura de Ríos Montt: análisis de los aspectos jurídicos realizado por Amnistía Internacional</u>	17
<u>Realidades políticas y misiones internacionales de observación</u>	18
<u>Preocupación internacional</u>	18
<u>Recomendaciones de Amnistía Internacional y programa de acción para la campaña electoral</u>	20
<u>Recomendaciones de AI a los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de Guatemala</u>	21
<u>Recomendaciones de AI a segundos gobiernos y a la comunidad internacional</u>	21
<u>Misiones de observación electoral</u>	21
<u>Contactos con los candidatos</u>	21
<u>La violencia relacionada con las elecciones y el sistema electoral de Guatemala</u>	22
<u>Las elecciones y el apoyo político y económico a las instituciones guatemaltecas, al proceso de paz y a la presencia internacional en Guatemala</u>	22
<u>Recomendaciones a las instituciones financieras internacionales y a las empresas</u>	

multinacionales que operan en Guatemala 23

Apéndice I: 24

Apéndice II 29

Guatemala

La legitimidad política, electoral y judicial en peligro

Derechos humanos y elecciones 2003 en Guatemala

Introducción

Los ciudadanos de Guatemala acudirán a las urnas el próximo 9 de noviembre de 2003 para elegir nuevo presidente, vicepresidente y miembros del Congreso, en un ambiente que Amnistía Internacional teme que amenace la legitimidad de las instituciones políticas, electorales y judiciales del país.

En Guatemala, los años electorales se han caracterizado siempre por el aumento de las violaciones de derechos humanos, y, lamentablemente, lo habitual es el fraude electoral, tanto en la campaña como en el propio acto electoral. Con respecto a los comicios del año 2003 en particular, son motivo de especial preocupación para Amnistía Internacional diversos factores que sugieren que los niveles de violencia política podrían alcanzar cotas excepcionalmente elevadas, y el hecho de que hay razones especiales para temer que lleguen a perpetrarse actos de fraude de importancia fundamental.

En esta ocasión, analistas electorales de Guatemala y el extranjero han advertido ya de que, además del habitual recurso a la falsificación o alteración del censo electoral y los resultados de las elecciones, es muy posible que el proceso en su conjunto sea ahora manipulado (de hecho ya lo ha sido) mediante presiones, amenazas, violencia, terror, intimidación y el indebido uso de los recursos municipales y del Estado.

En este documento se exponen en primer lugar los antecedentes y la información general pertinente a estas elecciones: las circunstancias en que van a celebrarse, datos sobre los candidatos, sobre sus partidos políticos, sobre las instituciones que deben organizar y supervisar la contienda electoral y sobre las cuestiones que han de sopesar los votantes.

Se describen a continuación, en un intento de evaluarlas, las repercusiones del fraude y la violencia que ya se han producido en relación con las elecciones. Se toman asimismo en consideración en el texto varias cuestiones que Amnistía Internacional cree que deben tenerse presentes a la hora de analizar si los próximos comicios serán realmente libres, justos y transparentes, y si se celebrarán en un ambiente ajeno

a toda intimidación y consecuente con el Estado de Derecho. Entre esos factores figuran la legalidad de la candidatura del general Efraín Ríos Montt o, si se quiere, la controversia que la rodea.

En el informe se repasan luego las reacciones de la comunidad internacional ante los últimos sucesos en Guatemala relacionados con las elecciones, y se enumeran después las iniciativas que los miembros de la organización tomarán para ejercer presiones en favor de unas elecciones libres y justas, sin violencia ni violaciones de derechos humanos, celebradas en un contexto de respeto al Estado de Derecho. El documento concluye con las recomendaciones que en relación con las elecciones Amnistía Internacional ha formulado a los candidatos en particular y a la comunidad internacional en su conjunto.

El contexto de las elecciones: El historial del gobierno saliente en materia de derechos humanos

El presidente saliente de Guatemala, Alfonso Portillo, llegó al poder en enero de 2000 como candidato del Frente Republicano Guatemalteco (FRG). Al asumir su cargo, el entonces nuevo presidente prometió muchas cosas: progresos en la aplicación de los Acuerdos de Paz de 1996 con los que se puso fin al prolongado conflicto civil que había padecido Guatemala; la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), patrocinada por la Organización de Naciones Unidas (ONU); el retorno al respeto del Estado de Derecho, con la disolución de la tristemente célebre agencia de información militar conocida como Estado Mayor Presidencial (EMP) o Guardia de Seguridad Presidencial; y progresos en algunos de los más notorios casos de violación de los derechos humanos no resueltos que la opinión pública local e internacional consideran que deben aclararse si se desea mantener la confianza en la voluntad y la capacidad del Estado de Guatemala para combatir la impunidad y restablecer el respeto por el Estado de Derecho.

El gobierno Portillo ha defraudado estrepitosamente las expectativas suscitadas por sus promesas. Pocos han sido los progresos realizados en la implementación de los elementos relacionados con los derechos humanos que incluían los Acuerdos de Paz; las escasas sentencias condenatorias dictadas en relación con causas emblemáticas que afectaban a los derechos humanos, conseguidas tras prolongadas batallas libradas con valor y arrojando peligros por parte de familiares y grupos locales de derechos humanos, han sido no pocas veces recurridas y anuladas; el EMP sigue funcionando pese a que, uno tras otro, se han ido cumpliendo los plazos que el propio presidente había fijado para su prometida disolución;(1) al mismo tiempo, aproximadamente a lo largo de los tres últimos años, el país ha experimentado una ola renovada de abusos contra los derechos humanos. Entre los principales objetivos de los abusos están los defensores de los derechos humanos y el personal judicial que ha participado en los esfuerzos por hacer frente o por sacar a la luz la impunidad de que disfrutaban quienes han perpetrado matanzas generalizadas y otras atrocidades durante los años del prolongado conflicto. Los periodistas que han informado sobre estas y otras cuestiones relacionadas con los derechos humanos también han sido objeto de reiteradas violaciones. A medida que se acerca la fecha de celebración de las elecciones, la violencia contra estos tres sectores se ha incrementado aún más si cabe, como se detalla a continuación.

La candidatura de Ríos Montt: cuestión central en las elecciones

Es generalizada la opinión de que uno de los factores de mayor importancia que explican la renovada ola de represión y violencia política que ha caracterizado al gobierno Portillo ha sido el control ejercido en la sombra por el general Ríos Montt. El general, fundador del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), el partido en el poder, fue el militar, hombre fuerte y jefe del Estado durante lo que comúnmente se considera que fue el periodo de mayor dureza represora de la campaña de contrainsurgencia del ejército guatemalteco en las zonas rurales del país (1982-1983). El general se enfrenta en Guatemala y en el

extranjero a diversos procesos judiciales por genocidio y otros crímenes de lesa humanidad por su responsabilidad en las matanzas del ejército que la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) concluyó que habían constituido genocidio en cuatro zonas específicas de Guatemala.

Amnistía Internacional comparte la opinión de que la función del general en el contexto de las órdenes que se dieron para la comisión de atrocidades masivas, así como su alta responsabilidad de gobierno en tales circunstancias durante los años del conflicto, son razón más que suficiente para que quede excluido de la posibilidad de que ejerza responsabilidad pública alguna. Y pese a ello, durante el gobierno Portillo el general ha ejercido el cargo de presidente del Congreso, puesto que ha utilizado para inundar los tribunales de justicia con partidarios suyos, para orquestar una campaña de terror a través del aparato clandestino de seguridad de Guatemala y su, así denominada, «estructura paralela de poder»(2), y para garantizar la aprobación de los pagos a los que fueron auxiliares civiles del ejército, las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), con objeto de «compensar» a sus integrantes por los servicios prestados durante el conflicto. La interpretación más habitual que se ha hecho de que se da a la materialización de esos pagos ha sido que, con ellos, se estaba comprando de hecho el respaldo continuado de las Patrullas al FRG. También se teme que los patrulleros pagados ahora por el FRG puedan estar siendo empleados para amenazar a otras personas en áreas rurales del país para que no vayan a votar el 9 de noviembre, o para que lo hagan al FRG. Ha sido también motivo de profunda inquietud para grupos de derechos humanos de Guatemala y del extranjero, Amnistía Internacional entre ellos, el hecho de que las PAC, responsables de violaciones masivas de derechos humanos durante el conflicto, estuvieran recibiendo tales pagos, mientras que, sin embargo, los pagos indemnizatorios del gobierno a las víctimas de las atrocidades masivas perpetradas durante los años del conflicto hayan sido extremadamente limitados y esporádicos.(3)

Además de su atroz historial en el terreno de los derechos humanos, puede considerarse que, en aplicación de la Constitución guatemalteca de 1985, según quedó enmendada en 1993, el general debería quedar excluido de concurrir en a las elecciones como candidato a la presidencia, puesto que en ella se prohíbe tal posibilidad para toda persona que hayahubiera participado en un golpe de Estado (incluidos los familiares hasta determinado grado de consanguinidad).(4) Pese a ello, el general trató de presentarse en cada una de las dos últimas elecciones presidenciales. En ambas ocasiones, la Corte de Constitucionalidad resolvió que la candidatura del general era inconstitucional. De forma similar, cuando en 1991 el general Ríos Montt recurrió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos argumentando que la aplicación del artículo 186 de la Constitución por parte de los tribunales de su país había violado sus derechos, protegidos en virtud de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Comisión no admitió a trámite su recurso dado que el artículo 186 no conculca en modo alguno la Convención. Es decir, la Comisión consideró que la prohibición de su candidatura era conforme con el ordenamiento constitucional guatemalteco y no conculcaba norma internacional alguna.

Sin embargo, en la campaña electoral para los comicios de este año, y gracias al control que el general ha logrado sobre la Corte de Constitucionalidad asegurándose de que entre sus miembros hay partidarios suyos, Ríos Montt ha conseguido que esta institución haya resuelto, tras prolongadas disputas con la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que en esta ocasión sí pueda presentarse, y que la suya sea una de las dos únicas candidaturas que se han presentado formalmente a la elección hasta el momento de redactarse este informe, a principios de septiembre de 2003. Conforme a la información disponible, la decisión de la Corte de Constitucionalidad se fundamentó en la aceptación del argumento del general según el cual el artículo 186 no es aplicable a su candidatura porque la actual Constitución entró en vigor en 1985 y el golpe de Estado en el que él estuvo implicado ocurrió en 1982. Los adversarios políticos del general, numerosos miembros o ex miembros de alto rango de la judicatura de Guatemala y los grupos de derechos humanos del país han cuestionado enérgicamente esta decisión. La legalidad y las repercusiones de tal medida se analizan pormenorizadamente en párrafos posteriores. En cualquier caso, hay que dejar constancia clara desde el principio que la candidatura de Ríos Montt es uno de los factores

que muchos sectores de la sociedad guatemalteca y en el extranjero temen que pueda servir para acrecentar enormemente los peligros de una agudización de la violencia y del fraude electoral, tanto durante la campaña como en el propio acto electoral de noviembre.

Y ello es así porque, conforme al ordenamiento jurídico de Guatemala, y en virtud de su calidad de presidente del Congreso, el general ha gozado de inmunidad para ser procesado por, entre otras cosas, los crímenes de lesa humanidad de los que se le acusa. Si su candidatura no resulta elegida en los comicios perderá su situación de inmunidad y los procesos entablados por estos presuntos crímenes en Guatemala y el extranjero contra su persona (y otros miembros del ejército) podrían suponerle una grave amenaza. Las circunstancias, por consiguiente, parecerían ciertamente ser las más oportunas para que el FRG utilizase todos los medios a su alcance, sin descartar los ilegales, como la posibilidad del fraude electoral y actos de intimidación y violencia, con objeto de tratar de garantizar la victoria del general, y por ende, su inmunidad.

Por supuesto, no es descartable tampoco que otros partidos realicen ese tipo de actos fraudulentos o de violencia, como de hecho ya ha ocurrido,(5) para desalojar del poder al FRG y asegurarse el acceso al lucrativo botín político que en Guatemala tradicionalmente se viene desviando de los dineros públicos y a través de prácticas empresariales corruptas por parte de quienes ejercen el poder en el país.

Los otros candidatos

A principios de septiembre de 2003, ocho eran los partidos políticos que habían presentado candidatos a la presidencia y vicepresidencia del país, aunque más de una veintena de partidos, muchos de ellos constituidos en realidad en apresuradas alianzas sólo para las próximas elecciones, podrían finalmente presentar candidatos para diputados al Congreso o incluso para los altos cargos de la presidencia y vicepresidencia. Es de esperar que el número de partidos que concurren a estas elecciones, e incluso los nombres de los candidatos que los representan, fluctúen a medida que se aproxime la fecha de la cita electoral, pero, de momento, los contendientes de mayor importancia son los que se relacionan a continuación según el apoyo popular del que aparentemente gozaban hasta agosto de 2003:(6)

Según los informes, el favorito es el candidato presidencial Óscar Berger, de la Gran Alianza Nacional (GANAN). Esta alianza la constituyen el Partido Patriota (PP) el Movimiento Reformador (MR) y el Partido de Solidaridad Nacional (PSN).

Tras esta formación, las encuestas parecen situar en segundo lugar puesto a Álvaro Colom, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), seguido de Leonel López Rodas, del Partido de Avanzada Nacional (PAN), formación política del ex presidente Álvaro Arzú, que concurre ahora como candidato para la alcaldía de la Ciudad de Guatemala. En cuarto lugar iría Fritz García Gallont, del Partido Unionista (PU), siendo el general Ríos Montt y el Frente Republicano Guatemalteco (FRG) los que ocupasen la quinta posición en las preferencias de los electores.

Los programas

Los partidos han presentado diversas promesas electorales sobre muy diversas variadas materias, como la concesión del derecho de voto sufragio para los guatemaltecos residentes en el extranjero, el desarrollo rural, la creación de empleo, la reducción de la pobreza, más derechos y recursos para la mujer, lucha contra la corrupción y restablecimiento de la fe de la ciudadanía en las instituciones del país. El Frente Republicano Guatemalteco (FRG) ha prometido avances en materia de salud y educación y, según parece, ha realizado esfuerzos para concitar el voto de la población indígena agrícola diciéndoles, por ejemplo, que los demás partidos sólo representan a los «blancos» y a los «ricos».

En cualquier caso, una de las principales cuestiones sobre las que todos los partidos parecen sentirse obligados a tomar postura es la de la seguridad ciudadana, lo que incluye especialmente hacer promesas de lucha contra la reciente ola de homicidios de niñas y jóvenes, y el fenómeno del incesante crecimiento de los secuestros y la delincuencia común que se atribuye a las bandas callejeras, o «maras», de Guatemala. Si bien Amnistía Internacional se muestra plenamente favorable a que se emprendan investigaciones y se ponga fin a la ola de violencia contra la mujer, además de estar de acuerdo en que la seguridad ciudadana es un motivo legítimo de preocupación, y que debe hacerse frente a la delincuencia común, la organización no desea dejar pasar la oportunidad para recordar que atacar exclusivamente a las bandas callejeras no va a servir por sí sólo para solventar los profundamente enraizados problemas sociales, políticos y económicos que padece el país, y que son los que verdaderamente contribuyen a los elevados índices de delincuencia de Guatemala, como tampoco servirá un programa de esas características para atajar los gravísimos problemas que el país tiene en el terreno de los derechos humanos.

Por lo que respecta a los demás asuntos sobre los que los candidatos han manifestado su intención de actuar, los resultados del proceder del gobierno Portillo han puesto claramente de manifiesto la extrema realidad práctica en Guatemala del tópico político universal según el cual no importa lo que digan los candidatos, pues una vez elegidos, los que se alzan con la victoria rara vez cumplen las promesas. Tampoco puede olvidarse el frecuente carácter marcadamente personalista de los partidos políticos guatemaltecos, conforme a la vieja tradición del caudillo u hombre fuerte, y que como tales a menudo carecen de una ideología definida.

Estos factores ayudan a explicar buena parte de las extrañas alianzas que habitualmente se forman en Guatemala en periodo preelectoral para la presidencia, y este año no es una excepción. Así, y en el contexto de las próximas elecciones, los mismos partidos que critican la candidatura del general Ríos Montt, entre otras cosas por su presunta implicación en violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado y por la corrupción generalizada que ha caracterizado los años del FRG en el poder,(7) están presentando candidatos para los más altos cargos del país y para el Congreso que cuentan, también, con dudosos historiales en esos ámbitos. Otras formaciones políticas más pequeñas, por su parte, han denunciado, por ejemplo, que los *Unionistas* están presentando en sus listas de diputados a personas que han estado implicadas en escándalos financieros relacionados con la privatización de fondos estatales; que la lista nacional de la GANA está encabezada por Otto Pérez Molina, secretario general del PP, a quien, cuando era alto mando militar durante los años del conflicto, se le relacionaba desde todos los ámbitos con las matanzas perpetradas durante ese periodo; y que la UNE, formación a la que se considera y ella misma se presenta en términos generales como «simpatizante con los derechos humanos», ha designado como candidato a la vicepresidencia a Fernando Díaz Durán, destacado asesor militar durante las matanzas.

Entretanto, junto con el general Ríos Montt, el FRG presenta a Rosenda Pérez para ocupar un escaño en el Congreso. Rosenda Pérez es una prominente líder de ex miembros de las PAC, estrechamente relacionada con la organización de algunas de las violentas manifestaciones de ese colectivo para exigir sus partidas de «compensación». Otros candidatos al Congreso por el FRG han estado presuntamente implicados en los recientes y tristemente célebres actos sucesos de violencia política que han dado en conocerse como «jueves negro» y «viernes de luto», sucesos acontecimientos que se detallan en párrafos posteriores de este documento informe. Como Pero también otros partidos más pequeños han tenido que reconocer que algunos de sus candidatos habían sido miembros de las PAC.

Irregularidades en la campaña para las elecciones de noviembre

Serán muchas las agencias e instituciones que se desempeñarán como observadoras de las próximas elecciones en Guatemala, como ya ha ocurrido en otras ocasiones en el pasado. Mediante su presencia,

pero también aportando asesoramiento técnico y realizando las pertinentes actividades de observación de los procedimientos que se sigan, tratarán de garantizar que las elecciones sean libres y justas, que no haya fraude ni corrupción y que los comicios se celebren de conformidad con el Estado de Derecho.

Sin embargo, e independientemente de que todas estas condiciones lleguen realmente a cumplirse el día mismo de la cita electoral (y la experiencia sugiere que no será eso lo que ocurra), la campaña electoral ha experimentado a estas alturas incidencias que parecería que han puesto ya en peligro, al menos hasta cierto punto, la celebración de los comicios y sus resultados. Estas irregularidades se han producido ya en diversos aspectos del proceso electoral, como los referidos al derecho al voto, al uso indebido de fondos, a la delegación de importantes funciones a agencias implicadas previamente en estafas de diversa índole y, quizás lo más importante, las tácticas intimidatorias contra candidatos, votantes potenciales y periodistas que se ocupan de las noticias electorales.

El derecho al voto

Según la información aparecida en la prensa guatemalteca, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargado de supervisar las elecciones, había descubierto, hasta agosto del año en curso, que el 45 por ciento del personal del ejército se encontraba inscrito en el censo electoral. El artículo 248 de la Constitución de Guatemala prohíbe expresamente el derecho al voto a todo militar en activo.

También en agosto, el propio TSE informó de que 238 municipalidades aún no le habían proporcionado la lista de residentes fallecidos desde las últimas elecciones. La verificación del censo electoral debía haber concluido al acabar el mes de agosto, con lo que el TSE no dispone ahora de tiempo para entablar las actuaciones judiciales que previamente había anunciado que emprendería contra las municipalidades que no hubieran comunicado los datos que se les pedían. En su lugar, la institución afirma ahora que enviará inspectores propios para verificar los datos personales de los votantes inscritos y suprimir a los fallecidos del censo electoral.

En respuesta a las denuncias generalizadas de grupos locales de derechos humanos y de políticos de la oposición según las cuales es de esperar que el FRG falsifique el censo electoral, organice votaciones múltiples y hasta el «voto de los muertos», se han anunciado algunas medidas con las que tratar de garantizar que sólo votarán quienes tengan derecho a ello, y que sólo lo harán una vez. Por ejemplo, la edad de cada votante figurará con tinta indeleble en el documento que le acredite el derecho al voto, y los supervisores de los colegios electorales recibirán instrucciones para que cotejen esos documentos con los de identidad al efecto de que se aseguren, además, de que los electores residen en las áreas en las que depositan su voto. De todos modos, cuando todavía no han llegado a ponerse en práctica estas medidas, ya se están recibiendo informes sobre personas que están inscribiéndose en municipalidades distintas a las de su lugar de residencia habitual.

También se ha expresado el temor de que ni siquiera con la indicación explícita de la edad en los documentos que acreditan el derecho al voto ni con el control exhaustivo de los documentos de identidad pueda ponerse coto al fraude. Los analistas recuerdan que la producción de buena parte de la documentación oficial del país corre a cargo de la Tipografía Nacional, el organismo oficial responsable de estos asuntos, institución que hace bien poco tiempo se ha visto envuelta en un notable escándalo.(8)

Entretanto, varios grupos de la sociedad civil han iniciado su propio proyecto de verificación de datos, denominado «Mirador Electoral 2003». Forman parte de este proyecto Acción Ciudadana, el grupo de derechos humanos Centro para Acción en Derechos Humanos (CALDH), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que a su vez desempeña funciones de supervisión del Tribunal Supremo Electoral (TSE), y el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). Incluso la Cámara de Industria ha indicado su disponibilidad para ayudar a garantizar que las elecciones se

celebran debidamente, y otros proyectos de observación que se han propuesto han formulado llamamientos para que la juventud del país realice labores de observación del proceso de inscripción y sufragio.

Por su parte, el «Mirador Electoral 2003» ha afirmado que hasta la fecha no ha encontrado irregularidad alguna en el censo electoral general, dado que el incremento de votantes inscritos desde las últimas elecciones parece ajustarse al crecimiento de población desde entonces. La coalición pretende ahora realizar muestreos en 20 municipalidades de las que se han recibido informes persistentes sobre irregularidades.

Uso indebido de fondos y falta de transparencia en las donaciones

Como se ha visto, aunque la corrupción de todo tipo ha sido desenfrenada durante el gobierno del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), parece que algunos casos concretos de uso indebido de fondos, como los pagos a las PAC(9) y el uso indebido de dinero y equipamiento del Estado en la Tipografía Nacional, parecen haber sido concebidos para que afectasen al proceso electoral.

Estos incidentes se han intensificado a medida que se aproxima la fecha de las elecciones. En julio de 2003 por ejemplo, el FRG parece que estuvo claramente implicado en la violencia política generalizada que se desató en la capital. Una muchedumbre de personas protestaba aparentemente contra el bloqueo en aquel momento de la candidatura de Ríos Montt, y atacó, entre otras, las sedes de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte de Constitucionalidad, del Tribunal Supremo Electoral, domicilios de políticos de la oposición y locales y dependencias de medios de comunicación que creían, o les habían dicho, que lideraban la oposición a la candidatura del general. Los periodistas que se ocupaban de informar de los disturbios, o aquellos a quienes se asociaba con la cobertura electoral, también fueron objeto de agresiones.

Han llegado a conocerse pruebas convincentes de que el FRG no sólo armó a la muchedumbre y organizó y dirigió los actos de violencia, sino que proporcionó también fondos para traer a la capital en vehículos colectivos a los alborotadores, alimentarlos, proporcionarles alojamiento e incluso entretenerlos durante los disturbios. Se ha denunciado también que entre los vehículos proporcionados por el FRG había algunos que habían sido adquiridos con dinero del Fondo de Inversión Social (FIS), que recibe millones de dólares de la cooperación internacional. Parece ser que algunos de los vehículos llevaban claramente distintivos del gobierno de Guatemala. (Una vez más, véanse párrafos posteriores para una información detallada sobre los disturbios del «jueves negro» y el «viernes de luto».)

Se ha denunciado también repetidas veces que el gobierno del FRG ha realizado transferencias secretas e ilegales de fondos, que el Congreso había presupuestado para fines específicos, con objeto de dedicarlos a otros usos. En otros documentos Amnistía Internacional ha informado sobre la desorbitada transferencia de fondos de áreas como nutrición y salud, en momentos de hambrunas y epidemias, al tristemente célebre Estado Mayor Presidencial (EMP).(10) Ahora, sin embargo, y a medida que se aproxima la fecha de las elecciones, el dinero destinado a proyectos públicos se transfiere, según los informes, a instituciones controladas por la Presidencia, al parecer para que las obras públicas sean administradas por organismos presidenciales, lo que permitiría al FRG reclamar el mérito directo de su ejecución, o ser considerado como el responsable de los beneficios a la población.(11) En agosto, la diputada Nineth Montenegro denunció, por ejemplo, que el dinero presupuestado para el Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas destinado a la construcción de un puente, había sido transferido a una dependencia de la Presidencia, que después se encargaría, sin la oportuna sanción oficial ni, de hecho, las aptitudes y conocimientos necesarios, de supervisar la construcción.

La diputada Montenegro sospechaba también que 13 millones de quetzales (1.633.165,88 dólares estadounidenses, según los tipos de cambio al 27 de agosto de 2003) que la Secretaría para el apoyo a las

comunidades indígenas, dependiente del gobierno, había destinado, sin fundamento discernible alguno y sin fines especificados, a comunidades sin determinar, bien podrían haberse empleado en la compra de herramientas y aperos de labranza como un ejercicio más, apenas disimulado, de compra de votos. De forma similar, Nineth Montenegro sospechaba también que la transferencia de ciertos fondos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura para pagar los salarios de personal docente recientemente contratado, en realidad no era otra cosa que un medio para comprar el voto de aspirantes a docentes del Estado, procurándoles los escasos nuevos puestos de enseñante, difíciles de conseguir, que hay en Guatemala.

La agencia independiente de noticias *CERIGUA* informó en agosto sobre otro caso de aparente compra de votos por parte del gobierno en el departamento de Sololá, donde se proporcionó inesperadamente a las mujeres tejados de aluminio, fertilizantes y acceso a nuevos programas crediticios.

Pero quizá el ejemplo más flagrante del que se ha tenido noticia en relación con la compra de votos ha sido el de la ex dirigente de las PAC y candidata al Congreso por el FRG, Rosenda Pérez, quien en agosto amenazó a ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil, en una reunión política celebrada en el departamento de El Petén, con la pérdida de sus pagos de compensación y otros créditos si no prestaban su apoyo al FRG.

Cuestiones relativas al método de financiación de las elecciones

Relacionada con la cuestión del indebido uso de fondos está la forma en que se financian los comicios en Guatemala, que muchos consideran una invitación a la corrupción y a la subordinación. El sistema consiste en que cada partido político recibe del Estado una pequeña suma por voto obtenido en la última cita electoral en que presentó candidatos. Aparte de esos ingresos, las campañas de los partidos se las financian ellos mismos a título particular, sin necesidad de declarar sus fuentes de financiación, que incluso pueden ser anónimas, lo cual, según se ha denunciado, puede significar que narcotraficantes u otros con intereses personales puedan apoyar cuantiosamente a sus candidatos favoritos, de quienes luego esperan los correspondientes «favores». Analistas electorales locales aseguran que éste es un aspecto clave de los comicios que debe reformarse si lo que realmente se desea es que las elecciones, y de hecho el proceso político de Guatemala en su conjunto, lleguen a ser realmente transparentes y se caractericen por la capacidad de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Violencia relacionada con las elecciones

No obstante, quizá el más flagrante factor de distorsión del proceso electoral sea el recurso a la violencia y las amenazas para intimidar y eliminar a candidatos y electores. En un aparente compromiso para tratar de evitar ese tipo de situaciones, al comenzar la campaña electoral los líderes políticos firmaron un pacto de no violencia. Sin embargo, salta a la vista que no se ha respetado, a poco que se haga un repaso, por somero que sea, de los sucesos que a diario jalonan la vida política en Guatemala. Desde que comenzó el año, por ejemplo, han muerto 11 líderes políticos, siendo la Alianza Nueva Nación (ANN) la formación más gravemente afectada. Sólo en el departamento de Chiquimula, al Este del país, les han matado a seis de sus dirigentes; a uno de ellos le cortaron la lengua. Estos homicidios le han sido atribuidos al FRG.

Pero también la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) ha sufrido bajas. El 2 de agosto, unos hombres armados tendieron una emboscada al candidato de la UNE a la alcaldía de San Miguel Pochuta, departamento de Chimaltenango. Sobrevivió el candidato, pero no su esposa. Tres días después, tres desconocidos mataron a tiros a Ismael Mancur Donis, ex alcalde de San Miguel Petapa, en el departamento de Guatemala, y candidato al Congreso por la UNE. Cinco días más tarde, el 10 de agosto, unos hombres que ocultaban el rostro con pasamontañas mataron a tiros, en el departamento de Santa

Rosa, a Fernando Reyes, tras asistir a una reunión política de su partido.

El Partido Unionista (PU) también estuvo en el punto de mira en el mes de junio. Según la información disponible, el alcalde de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, perteneciente al Frente Republicano Guatemalteco (FRG), mató a tiros a uno de los líderes del PU. Parece ser que al alcalde no le gustaban las consignas de apoyo a su partido que la víctima estaba pintando en unas piedras.

Además de los muertos, otros muchos políticos, y familiares suyos, han sido objeto de amenazas y, algunos, han decidido retirar sus candidaturas temiendo por su vida, fenómeno que, obviamente, supone también una grave distorsión del proceso electoral.

También se han registrado disturbios al intentar celebrar mítines de campaña, aparentemente para intimidar a los votantes. El 22 de agosto, por ejemplo, partidarios del FRG parece que arrojaron piedras contra el helicóptero en el que dirigentes del Partido de Avanzada Nacional (PAN) se dirigían al interior del país para participar en diversos mítines electorales.

El FRG se ha defendido de las denuncias de los violentos ataques contra mítines de las formaciones políticas rivales que se le atribuyen asegurando que los partidos opositores han falseado o exagerado esos informes para justificar la escasa asistencia a sus actos. Aunque también el FRG ha sido objeto de ataques durante sus actividades relacionadas con las elecciones. En junio de 2003, el propio general Ríos Montt y partidarios suyos fueron apedreados, por ejemplo, al llegar a la zona del Rabinal, en Baja Verapaz. Llegaron justo el día en que los habitantes del pueblo procedían a inhumar por segunda vez a las víctimas que en su área había provocado la campaña de contrainsurgencia del ejército, campaña orquestada y ejecutada durante el gobierno de Ríos Montt a principio de la década de los ochenta. Las víctimas habían sido recientemente exhumadas de fosas comunes. El general Ríos Montt y su séquito hubieron de ser evacuados en helicóptero para garantizar su seguridad.

Después de este suceso se han intensificado las amenazas y otros actos de intimidación contra los peritos antropólogos que llevaron a cabo las exhumaciones y ayudaron a identificar a los familiares muertos de los residentes en el pueblo. Estos profesionales pretendían, con su esfuerzo, reunir pruebas con las que fundamentar las actuaciones judiciales que los habitantes del lugar están tratando de poner en marcha contra los presuntos responsables de las matanzas. También han sido objeto de amenazas e intimidación los activistas locales de derechos humanos, los sacerdotes mayas que oficiaron los ritos de nueva sepultura, los familiares de las víctimas y periodistas que han informado sobre las exhumaciones y las actuaciones judiciales en el Rabinal y otros sucesos violentos relacionados con las elecciones. A fines de agosto, Thelma Peláez Pinelo de Lam, titular de la Fiscalía de hechos delictivos contra miembros o grupos de Derechos Humanos y Derechos Indígenas, denunció que su despacho había sido objeto de un asalto, llevado a cabo al parecer por un miembro del Estado Mayor Presidencial (EMP). El suceso tuvo lugar al día siguiente de haber anunciado Thelma Peláez la identificación del automóvil del EMP que había estado siguiendo a los peritos y a otras personas que trabajaban con ellos en las exhumaciones del Rabinal.

Las amenazas y actos de intimidación en la zona del Rabinal parecen ser la represalia contra la comprensible reacción airada de los habitantes de la localidad ante la presencia del FRG el día de la rehumación de las víctimas, pero son también, indudablemente, reflejo de los esfuerzos que tanto militares como el FRG están realizando para impedir los intentos de la población local de demostrar las responsabilidades existentes por la violación de derechos humanos ocurridas mientras el general Ríos Montt era jefe del Estado.

Hasta la fecha se ha hecho caso omiso de las exigencias de grupos locales de derechos humanos y de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) para que se investiguen las amenazas, y de la orden judicial por la que se pide al Ministerio de Defensa Nacional que aporte

información sobre el automóvil del EMP.

«Jueves Negro» y «Viernes de Luto»: ¿Crónica de una violencia anunciada?

Pero los sucesos de violencia política quizás más alarmantes en el contexto de la actual campaña electoral se produjeron los días 24 y 25 de julio que, como se ha explicado, se conocen en Guatemala como el «jueves negro» y el «viernes de luto».

A primeras horas de la mañana del jueves 24 de julio empezaron a converger en la Ciudad de Guatemala, procedentes de las zonas rurales del país, camiones que transportaban a millares de campesinos, muchos de ellos, según los informes, ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) o empleados del gobierno. Una vez en la capital, parece ser que se distribuyó entre la multitud armas de fuego, machetes, garrotes, neumáticos y gasolina con los que prenderles fuego. Testigos de los hechos han afirmado que a las personas que vestían camisetas que los identificaban como empleados gubernamentales se les dieron otras sin distintivos.

Días antes, los esfuerzos del general Ríos Montt por concurrir a las elecciones como candidato presidencial habían quedado una vez más temporalmente bloqueados en los tribunales guatemaltecos. El general denunció públicamente que esa decisión era «ilegal» y advirtió que «cuando no estamos en ley, puede venir la violencia». Asimismo, anunció que «puede ocurrir que la dirección y los cuadros del partido no estén en condiciones de controlar a sus simpatizantes», palabras que muchos observadores consideraron que se trataba de una amenaza directa de la violencia que después se desató.

Los manifestantes, dirigidos por hombres que ocultaban el rostro y que parecen haber sido reconocidos como empleados del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), amenazaron o de hecho perpetraron ataques contra las sedes de diversas entidades. Según parece, también se vio a conocidos diputados del FRG en el Congreso y a otros altos responsables de esa formación política impartiendo órdenes a las turbas armadas. Entre las instituciones objeto de ataque estuvieron las sedes de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte de Constitucionalidad, del Tribunal Supremo Electoral, del rotativo *El Periódico* y de El Centro Empresarial, edificio que alberga la sede de un grupo de medios de comunicación que la turba consideró, o eso le habían hecho creer, que dirige la oposición, junto con «los ricos», a la candidatura del general Ríos Montt. Según cifras de la Cruz Roja, los alborotadores tomaron durante varias horas a unas cuatrocientas personas como rehenes en El Centro Empresarial.

Objetivo de los grupos armados fueron también los domicilios del ex presidente de Guatemala, Álvaro Arzú, y de Rodolfo Rohrmoser, uno de los magistrados de la Corte de Constitucionalidad que habían votado contra la candidatura del general. Rohrmoser hubo de ser sacado de su residencia en helicóptero para salvar la vida. Con anterioridad, varios magistrados de la Corte de Constitucionalidad habían recibido amenazas de muerte.

También se vio a hombres con el rostro oculto en las inmediaciones de las sedes de varios importantes grupos de derechos humanos, por lo que, hacia el mediodía del jueves 24 de julio, cerraron sus puertas las dependencias de los más importantes. Algunos defensores de los derechos humanos, entre ellos dos apaleados, buscaron refugio en la Fundación Myrna Mack, uno de los más destacados grupos de derechos humanos. Confiaban en que las limitadas medidas de seguridad de que disponían pudieran ofrecerles alguna protección a ellos: el sistema interamericano de protección a los derechos humanos había ordenado «medidas cautelares» para la Fundación Myrna Mack tras las recientes amenazas de que había sido objeto. Los líderes de derechos humanos allí congregados pidieron a los agentes de seguridad que custodiaban la Fundación que solicitaran refuerzos, pero les dijeron que eso no podía hacerse sin la orden expresa de sus superiores, orden que no habían recibido y que los agentes no parecían dispuestos a

solicitar.

A lo largo del día también fueron objeto de ataque varios periodistas a los que, como se ha dicho, se consideraba relacionados con la oposición a la candidatura de Ríos Montt. Por ejemplo, a Juan Carlos Torres, reportero gráfico de *El Periódico*, lo empaparon en gasolina unos manifestantes armados que además le destruyeron su equipo de trabajo y, según parece, intentaron quemarlo vivo. El periodista logró huir, pero requirió atención médica hospitalaria. Entre otros informes de agresiones a periodistas figuran los referidos a Edgar Valle, de *Notisiete*, y su camarógrafo.

Héctor Ramírez, de *Radio Sonora*, murió tras lograr huir de las turbas. La información inicial indicaba que había fallecido a causa de un ataque al corazón. No obstante, un ex presidente de la Corte de Constitucionalidad posteriormente declaró en la televisión guatemalteca que su cráneo presentaba graves contusiones, y afirmó además que, en su opinión, esta muerte, ya obedeciera a las lesiones en la cabeza o al ataque al corazón que le provocaron, constituía homicidio.

La magnitud de los sucesos cobró tal naturaleza amenazante que todos los centros de enseñanza enviaron a casa a los escolares y las sedes judiciales cerraron sus puertas tras recibir varias amenazas de bomba. Se clausuraron también las embajadas extranjeras, si bien muchos de sus empleados no pudieron llegar a sus casas debido a que las turbas habían bloqueado la zona de la ciudad en que muchos de ellos viven.

De hecho, la situación pareció alcanzar tal grado de inestabilidad que algunas fuentes en Guatemala temieron la posibilidad de que llegara a producirse un golpe de Estado. La sola sugerencia de semejante posibilidad es ya de por sí otro factor de desestabilización contra los esfuerzos por la celebración de unas elecciones sin ningún tipo de coacciones.

Pasividad gubernamental

A medida que iban sucediéndose los acontecimientos desde primeras horas de la mañana del 24 de julio eran generalizadas las exigencias de la sociedad civil, de la comunidad internacional y de autoridades gubernamentales, como el titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que el gobierno hiciera algo por controlar los desórdenes y proteger a sus ciudadanos. Sin embargo, hasta las 3:10 de la tarde el presidente Portillo no anunció que, a las 2:30, había cursado órdenes a las fuerzas combinadas (unidades conjuntas del ejército y la policía) para que controlasen la violencia. A las 6:30 de la tarde aún no habían hecho acto de presencia esos efectivos, y no fue precisamente hasta esa hora que aparecieron policías que, actuando en solitario, lograron expulsar a los manifestantes que mantenían rehenes en El Centro Empresarial. Pese a todo, la policía no practicó detenciones.

Dado que el presidente no hizo ningún anuncio hasta las 3:10 de la tarde, los manifestantes dispusieron de gran cantidad de tiempo para abandonar la capital antes de que ningún tipo de presencia policial o militar fuera visible. Algunos de los manifestantes se dirigieron hacia el norte para salir de la ciudad, efectuando a su paso disparos contra los automóviles estacionados en las proximidades de la Embajada de Estados Unidos. Unos 300 manifestantes permanecieron frente al edificio de la Corte Suprema de Justicia, donde estuvieron custodiados por hombres armados que efectuaban disparos al aire. Finalmente, ya el viernes, los restos de las turbas se dispersaron y regresaron a sus lugares de origen tras unas declaraciones públicas del general Ríos Montt que sólo podían interpretarse como su sanción para que se retirasen.

Muchos han sido los que han pedido que se investigue la función que desempeñó el Frente Republicano Guatemalteco (FRG) en los actos de violencia y que se ponga en manos de la justicia a los responsables,

entre ellos el hijo del periodista muerto en los disturbios. Sin embargo, esas investigaciones no se han llevado a cabo. Al contrario, parece que los disturbios acabaron por garantizar exactamente lo que el general quería. Cinco días después, el 30 de julio de 2003, la Corte de Constitucionalidad desestimó el recurso de inconstitucionalidad contra la decisión previa de la Corte de permitir al general concurrir a las elecciones. De este modo se revocaban de hecho las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad anteriores a las dos elecciones previas en Guatemala, permitiéndose la inscripción del general Ríos Montt como candidato presidencial. La Corte resolvió además que no admitiría a trámite más recursos sobre esta cuestión.

Quienes disienten de esta decisión de la Corte de Constitucionalidad, entre ellos algunos de los más eminentes juristas de derecho constitucional de Guatemala, que a su vez han sido además presidentes en el pasado del Colegio de Abogados de Guatemala o magistrados de la Corte Suprema de Justicia o de la Corte de Constitucionalidad, argumentan que tal decisión, de hecho, puede considerarse inconstitucional. Es más, han denunciado que el presidente de la Corte de Constitucionalidad, reconocido partidario del FRG, se había asegurado previamente de que entre los magistrados que tuvieran que resolver cuestiones importantes relativas a la candidatura de Ríos Montt hubiera siempre una mayoría de simpatizantes de esa formación política. Según los informes, esto se hizo presionando a los magistrados que no eran partidarios del FRG para que se inhibieran de participar en la toma de tales decisiones (entre las presiones hubo amenazas anónimas y otras formas de intimidación), y seleccionando, de entre los sustitutos oficiales disponibles, a aquellos con los que pudiera contarse que seguían las posturas del FRG.

Cuando todavía se estaba redactando este informe, a principios de septiembre de 2003, proseguía la enconada y profundamente divisoria controversia sobre las aspiraciones presidenciales del general, tanto a nivel popular y de calle como en los más altos niveles de la judicatura guatemalteca: la Corte Suprema de Justicia seguía estudiando los recursos presentados por otros partidos políticos que cuestionan la legalidad de la candidatura del general, a pesar de la resolución de la Corte de Constitucionalidad de no considerar nuevos recursos, y la propia Corte de Constitucionalidad había admitido un recurso del FRG contra la decisión de la Corte Suprema de Justicia de admitir esos otros recursos.

De este modo, Guatemala se encuentra ahora enfrentada a una dura prueba sobre la legitimidad e institucionalidad de sus tribunales de justicia, así como sobre sus procesos judicial y electoral. Preocupa profundamente a Amnistía Internacional que estas circunstancias estén abonando el terreno para nuevas controversias y violencia política.

Nuevas prácticas intimidatorias tras la decisión de la Corte de Constitucionalidad

No tardaron en producirse nuevas prácticas intimidatorias tras los sucesos del «jueves negro» y el «viernes de luto». Varios grupos de derechos humanos, periodistas, destacados miembros de la judicatura, organizaciones políticas y civiles de ámbito local y nacional, entre ellas partidos políticos, así como ciudadanos de a pie, constituyeron al poco de aquellos hechos un nuevo grupo denominado Frente Cívico con la intención de neutralizar la candidatura de Ríos Montt e intentar evitar el fraude electoral. El 11 de agosto, días después de anunciar el Frente Cívico su intención de emprender acciones legales contra los magistrados de la Corte de Constitucionalidad que habían votado a favor de la candidatura de Ríos Montt, destacados miembros de la coalición, como el candidato presidencial Álvaro Colom, recibieron cartas que los amenazaban de muerte redactadas en términos soeces. En las misivas se los acusaba de haber dañado la imagen de Guatemala y de haber socavado el Estado de Derecho a causa de las denuncias sobre los disturbios de julio y la decisión de la Corte de Constitucionalidad. En las cartas, además, se expresaba apoyo al general. Analistas locales han considerado muy significativo que los mensajes empleasen el lenguaje que se considera característico de los militares en Guatemala.

Los miembros de la Corte de Constitucionalidad que votaron contra la posibilidad de que el general se presentase como candidato a la presidencia también han denunciado que han seguido siendo objeto de amenazas y otras prácticas intimidatorias.

Asalto a la sede de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Uno de los más preocupantes sucesos ocurridos tras los disturbios de julio fue el asalto de que fue objeto el 26 de agosto la sede de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Días antes, la Procuraduría había previsto la publicación de un informe sobre los sucesos del «jueves negro» y el «viernes de luto»; poco después se produjeron reiteradas y crecientes amenazas contra el personal de la institución, entre ellos el propio procurador. Finalmente, las dependencias de la Procuraduría en la Ciudad de Guatemala fueron objeto de asalto, durante el que fueron sustraídos computadoras, discos compactos y otros datos y material. Según los informes, el material robado hacía referencia a irregularidades electorales en las zonas rurales, a las conclusiones del procurador en relación con los actos de violencia política de julio, y a la reciente intensificación de los abusos contra las mujeres. El asunto está pendiente de investigación. El informe del procurador de los Derechos Humanos sobre los violentos sucesos de julio se publicó finalmente el 30 de agosto, y en él se denunciaba que al menos 14 funcionarios públicos de la capital y de zonas rurales habían sido los responsables de los dos días de disturbios en la Ciudad de Guatemala. Se citaba también en el informe al presidente, al vicepresidente y al ministro de Gobernación por no haber cumplido las responsabilidades que constitucionalmente tienen asignadas de proteger a la ciudadanía y mantener la paz. Hasta la fecha no ha habido conclusiones oficiales sobre el asalto a la sede de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y relevantes responsables gubernamentales han rechazado las conclusiones de la Procuraduría sobre la relación del FRG en la violencia de julio, o simplemente han hecho caso omiso de ellas.

La candidatura de Ríos Montt: análisis de los aspectos jurídicos realizado por Amnistía Internacional

Amnistía Internacional ha analizado las cuestiones jurídicas que se han planteado a medida que se ha ido desarrollando la controversia sobre la candidatura de Ríos Montt. Sin lugar a dudas, la cuestión clave es la prohibición constitucional de presentarse como candidata a la presidencia a toda persona que haya participado en un golpe de Estado o que haya accedido al poder por esos medios. Sobre este particular, el general aduce que, como se ha dicho, la decisión de la Corte de Constitucionalidad coincide con su punto de vista, es decir, que él accedió al poder mediante un golpe de Estado, pero que éste se produjo antes de que entrara en vigor esa disposición constitucional. Sin embargo, en opinión de Amnistía Internacional, la cuestión es que la elección a la que pretende presentarse como candidato se celebra al amparo de las disposiciones de la Constitución vigente, que claramente prohíbe su candidatura.

Por consiguiente, Amnistía Internacional considera que la decisión de la Corte de Constitucionalidad de autorizar la candidatura de Ríos Montt carece de justificación y fundamento jurídico y es, en consecuencia, inconstitucional.

Además, otra disposición pertinente de la Constitución es su artículo 46, que establece la preeminencia del Derecho Internacional, es decir, de los pactos y tratados internacionales en materia de derechos humanos, sobre el derecho interno. Tanto si se interpreta que ello significa que esos tratados prevalecen sobre el derecho interno, como si se entiende que quedan incorporados al derecho interno como un elemento de rango superior en él, las demás leyes y normas de rango inferior, y desde luego toda resolución jurisdiccional, deben ajustarse a lo que esos pactos y tratados disponen. Por consiguiente, no cabe duda alguna de que las decisiones de la Corte de Constitucionalidad deben ser consecuentes, y no al contrario, con ese Derecho Internacional superior.

En este respecto, la decisión de 1991 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la que ya se ha hecho referencia, es especialmente pertinente, puesto que establece que la prohibición constitucional de la candidatura del general Ríos Montt es conforme con la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Realidades políticas y misiones internacionales de observación

Amnistía Internacional considera que la presencia de varias misiones internacionales de observación electoral que se han previsto, o que ya están sobre el terreno, serán de crucial importancia. Como ya se ha indicado, su función consistirá en aportar asesoramiento técnico sobre la organización de las elecciones, pero también determinar su «legitimidad», no sólo con respecto a cuestiones como la ausencia de toda forma de intimidación y violencia, el derecho al sufragio de los electores y la ausencia o presencia de fraude durante la votación o en los resultados, sino también en relación con los factores judiciales pertinentes, como los que se analizan en este informe.

En este respecto, según el artículo 272 de la Constitución, incisos a) a d), son competencia de la Corte de Constitucionalidad en todos los casos las decisiones sobre constitucionalidad o inconstitucionalidad, y, en los recursos contra la Corte Suprema de Justicia, es la propia Corte de Constitucionalidad la que actúa como Tribunal Extraordinario de Amparo.⁽¹²⁾ No obstante, y dado que las decisiones de la Corte de Constitucionalidad pueden perfectamente ser judicial y políticamente irrevocables, Amnistía Internacional considera que, en la valoración que hagan del grado de legitimidad y justicia de las elecciones, las misiones internacionales de observación electoral deberían incluir la cuestión de la legitimidad constitucional de la decisión de la Corte de Constitucionalidad, así como en qué grado se cumple la normativa internacional.

En todo caso, si se confirman los más recientes informes de prensa de Guatemala, según los cuales el FRG ha perdido buena parte de los apoyos de que gozaba a causa de la violencia política del pasado mes de julio, con lo que podría no resultar victorioso en los comicios, y de hecho incluso podría no llegar siquiera a la posible segunda ronda electoral prevista para fines de diciembre, la cuestión del impacto de la candidatura del general Ríos Montt sobre la legitimidad de las elecciones será de menor importancia.

Preocupación internacional

La violencia política en Guatemala en la campaña electoral y las posibles repercusiones de la violencia y el fraude en la celebración y legitimidad de las elecciones han sido ampliamente condenadas en la propia Guatemala. La iglesia Católica guatemalteca, por ejemplo, pidió tras los sucesos de julio a sus feligreses que rechazaran toda candidatura que promoviera la violencia o la corrupción.

Aquellos sucesos suscitaron también numerosas expresiones de preocupación internacional. Entre otras muchas, citaremos aquí sólo las más destacadas:

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ya había constituido una misión de observación electoral en el país desde el 10 de julio y había anunciado que mantendría una presencia en Guatemala a lo largo de todo el proceso electoral. El 19 de agosto, Valentín Paniagua, jefe de esa misión, manifestó su inquietud por los violentos sucesos de julio y pidió a los dirigentes del Frente Republicano Guatemalteco (FRG) y a las autoridades que identificaran y pusieran en manos de la justicia a los responsables. Ello contribuiría, según declaró, a acabar con «la escalada de violencia y con cualquier intento de entorpecer la voluntad de la sociedad guatemalteca en pro de la paz y de contribuir a la celebración de un proceso pacífico, transparente y justo».

De forma similar, los responsables de la misión de la Unión Europea en Guatemala manifestaron en un

comunicado de prensa su preocupación tras los acontecimientos de julio y llamaron la atención «de las autoridades competentes sobre el hecho que la Policía Nacional Civil no hizo nada para reestablecer el orden público». Asimismo, y en respuesta a la situación de violencia, la Unión Europea adelantó las fechas previstas para la inauguración de su misión de observación electoral y envió un representante al país a fines de agosto para analizar los pormenores de su instalación. Ese mismo mes, el jefe de la misión de la Comisión Europea, Phillipe Combescot, y como reacción al asalto del 26 de agosto contra la sede de la Procuraduría de los Derechos Humanos, manifestó públicamente la convicción de la Comisión de que las estructuras paralelas de poder que funcionan en el país están relacionadas con el FRG y se ocultan tras esa formación política. Dejó asimismo clara la opinión de la Comisión de que el FRG había estado relacionado con los sucesos del «jueves negro», y advirtió que las relaciones de Guatemala con cada uno de los Estados miembros de la Comisión se verían gravemente afectadas si la selección del próximo gobierno del país no era resultado de los adecuados procesos legales.

Ya en el año 2002, altos responsables de Estados Unidos habían manifestado claramente que una victoria de Ríos Montt tendría efectos adversos sobre las relaciones comerciales y de asistencia estadounidenses con Guatemala. Tras los sucesos del «jueves negro» y el «viernes de luto», una delegación de congresistas estadounidenses visitó Guatemala y reiteró advertencias previas de que el propuesto Tratado de Libre Comercio con la región centroamericana, en el que estaría incluida Guatemala, se vería perjudicado si las próximas elecciones se ganaban fraudulentamente. Además, el Departamento de Estado estadounidense (equivalente al Ministerio de Relaciones Exteriores) ha advertido a los ciudadanos estadounidenses sobre las posibilidades de que se produzcan actos de violencia en el contexto de las próximas elecciones en Guatemala, medida que puede presagiar una «recomendación formal de no viajar» a Guatemala. Indudablemente, tal medida tendría una enorme repercusión sobre la industria y los ingresos procedentes del turismo en Guatemala.

Por su parte, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) ha manifestado que los sucesos de julio indican la importancia crucial que tiene la revitalización de los Acuerdos de Paz y de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), y ha pedido a los candidatos que estos elementos sean parte central de sus propuestas de programa político.

Recomendaciones de Amnistía Internacional y programa de acción para la campaña electoral

Por su parte, la preocupación de Amnistía Internacional (AI) ante el probable fraude, la corrupción y la violencia relacionada con las elecciones, que ya se han producido, y sus temores por que estos fenómenos puedan intensificarse ante la proximidad de las elecciones y durante su celebración, han movido a la organización a formular las siguientes recomendaciones a los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de Guatemala; a segundos gobiernos y la comunidad internacional; y a las instituciones financieras internacionales y empresas multinacionales que operan en Guatemala.

AI ha remitido una carta abierta a todos los candidatos con sus recomendaciones y sugerencias adicionales sobre las medidas que considera que los candidatos que se alcen con la victoria deben tomar para conseguir que Guatemala retome la senda del respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho. La carta abierta y las recomendaciones de AI se reproducen en los Apéndices I y II, respectivamente, del presente documento Véase también el documento de Índice AI: AMR 34/052/2003/s.

La organización ha emprendido también un programa internacional de acción a través de los miembros de AI de todo el mundo, que establecerán contactos con sus respectivos gobiernos para hacerles llegar

ÍNDICE

- Carta de Bienvenidos del Jefe de la Misión
 - Índice
 - Primer Informe de Valoración del Proceso Electoral MOE – UE 27 Octubre 2003
 - Comunicado de Prensa de 6 octubre 2003
 - Memorando de Acuerdo entre la Comisión Europea y el TSE
1. **Contactos y Despliegue**
 - Contactos - Equipo directivo
 - Despliegue LTO – Contactos LTO
 2. **Información Logística**
 3. **Información Legal/Electoral**
 - Decretos 01/2003 y 02/2003 del TSE – Convocatoria de las elecciones 2003
 - Acuerdo N. 199-2003 – Observador nacional,
 - Acuerdo N. 200-2003 – Observador Internacional
 - Información del TSE sobre: El registro de ciudadanos, Comités cívicos, Juntas Electorales, El voto
 - **Instructivo Junta Receptora de Votos**
 4. **Ambiente Político**
 - Estribillo de Campaña
 - Political Situation
 - Amnistía Internacional - Informe Sept 2003 Legitimidad en Peligro Derechos Humanos y Elecciones 2003
 - MIRADOR – Quinta Resumen de Actividades de Observación
 - Red Colaboradores Voluntarios & Soy Fiscal de Mesa...¿Qué hago?
 5. **Información sobre Elecciones Anteriores**
 - Informe Sobre Resultados de las Elecciones Generales de 1999
 - Registration in Guatemala; a Case Study
 6. **Información de medios de comunicación**
 - La Tarea de Observación de los medios
 7. **Información Básica del País**
 - Country Fact File for Guatemala
 - BBC Country Profile & NDI International Country Profile

las recomendaciones que se relacionan en párrafos siguientes y que AI considera que los segundos gobiernos y la comunidad internacional pueden aplicar para tratar de asegurar que las elecciones de noviembre sean libres, justas y transparentes, y se celebren conforme al Estado de Derecho.

Recomendaciones de AI a los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de Guatemala

AI considera que corresponde a todos los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de Guatemala aclarar a toda la ciudadanía guatemalteca, y a la comunidad internacional, los programas que llevarán a cabo en relación con toda una variedad de importantes asuntos que afectan a los derechos humanos. Las recomendaciones que AI formula a tal efecto se reproducen en la carta abierta que figura en el Apéndice I de este documento.

AI ha formulado también un llamamiento a los candidatos a la presidencia para que se comprometan, en caso de resultar elegidos, a aplicar las recomendaciones concretas sobre un número determinado de áreas específicas. Estas recomendaciones, que se reproducen en el Apéndice II de este documento, se refieren a las siguientes cuestiones: la reactivación de los Acuerdos de Paz de 1996 y de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH); el fortalecimiento del sistema de justicia y acabar con la impunidad; la reforma de las fuerzas armadas y del sistema nacional de seguridad, tal y como se pide en los Acuerdos de Paz; apoyar y garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos; combatir la violencia y la discriminación contra la mujer; mejorar las condiciones de los sectores rurales e indígenas de Guatemala; ratificar y aplicar los instrumentos internacionales pertinentes y las recomendaciones de la comunidad internacional, como las formuladas, por ejemplo, por los diversos relatores especiales de la ONU que han visitado Guatemala en los últimos años; y cumplir los principios, decisiones y sentencias del sistema interamericano para la protección de los derechos humanos.

Recomendaciones de AI a segundos gobiernos y a la comunidad internacional

Además de sus recomendaciones a los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de Guatemala, AI sugiere las siguientes medidas que considera que los segundos gobiernos y la comunidad internacional pueden adoptar para contribuir a los esfuerzos que garanticen unas elecciones justas y transparentes en Guatemala, celebradas conforme al Estado de Derecho y las normas internacionales de derechos humanos, y para que los candidatos que resulten victoriosos en la contienda electoral se comprometan a adoptar medidas con las que mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

Misiones de observación electoral

AI acoge muy satisfactoriamente las iniciativas para el envío de delegaciones internacionales para la observación de las elecciones en Guatemala. La organización insta las entidades, gobiernos y organizaciones intergubernamentales que han previsto enviar ese tipo de misiones que consideren su envío lo antes posible y que les asignen los fondos suficientes que les permitan permanecer durante el periodo postelectoral, momento en que la organización teme que todavía exista un elevado riesgo de que se produzcan nuevos actos de violencia relacionados con la política.

AI insta además a todas las misiones a que informen de forma exhaustiva, pública y en profundidad sobre cualquier indicio que observen de fraude previo a las elecciones, de uso indebido de fondos y de violencia relacionada con los comicios, así como sobre cualquier otro tipo de fraude o violencia durante la celebración de las elecciones. La organización insta a que los mandatos de las misiones de observación incluyan la determinación de la «legitimidad» de los comicios, no sólo con respecto a cuestiones como la ausencia de prácticas intimidatorias y de violencia, el derecho al voto, ausencia o

presencia de fraude en el acto de votación y en los resultados, sino también en relación con los elementos judiciales que afectan al proceso, como la legitimidad de la candidatura del general Ríos Montt, conforme a lo ya expuesto en párrafos previos de este documento.

Contactos con los candidatos

AI insta a los segundos gobiernos, a los partidos políticos de los Estados de esos gobiernos y a las instituciones intergubernamentales, a que a su vez exhorten a los partidos guatemaltecos que concurren a las elecciones, y en particular a los que presentan candidatos a la presidencia y vicepresidencia, a que hagan público su compromiso y total oposición a toda forma de fraude o violencia relacionada con las elecciones, y en especial a la violación de los derechos humanos.

La organización insta además a los segundos gobiernos, y a los partidos políticos de esos Estados, a que exhorten también a los partidos guatemaltecos que concurren a las elecciones, y de nuevo en especial a los que presentan candidatos a la presidencia y vicepresidencia del país, a que expliciten tanto al electorado como a la comunidad internacional los programas que sus candidatos pretenden aplicar en relación con los asuntos que se mencionan en las recomendaciones del Apéndice II. En este respecto, AI considera que es de particular importancia que los candidatos dejen claras las iniciativas que emprenderán en relación con:

- La reactivación de los Acuerdos de Paz, y en particular en lo que respecta a la protección de los derechos humanos; a la lucha contra las desigualdades sociales y raciales; y a la desmilitarización de la sociedad, especialmente en lo que se refiere a la disolución del Estado Mayor Presidencial (EMP) y su sustitución por una entidad supervisada por las oportunas instituciones civiles ante las que rinda plenamente cuentas.
- La aplicación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), en especial en lo que se refiere a la lucha contra la impunidad, a la protección de los defensores de los derechos humanos, al esclarecimiento de la suerte de los «desaparecidos», y en particular de los niños y niñas que «desaparecieron» durante el conflicto, y a la compensación a las víctimas de la violencia promovida por el gobierno durante los años del conflicto.
- La aplicación de las recomendaciones de los diversos representantes de la comunidad internacional que han visitado Guatemala en los últimos años, concretamente el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas; el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la independencia de magistrados y abogados; y el cumplimiento de los principios, decisiones y sentencias del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

La violencia relacionada con las elecciones y el sistema electoral de Guatemala

Los segundos gobiernos y las agencias intergubernamentales deben ejercer presiones sobre las autoridades para que adopten todas las medidas necesarias con las que garantizar la seguridad física de todos los que concurren a las elecciones, de los grupos que trabajan para supervisarlas y de todos los votantes. Deben plantear a las autoridades los casos de violencia o abusos relacionados con los comicios de los que tengan noticia, y deben ejercer presiones sobre las autoridades para que investiguen esos incidentes y pongan a los responsables en manos de la justicia.

Independientemente del resultado de las próximas elecciones, AI insta a los segundos gobiernos a que

ejercen presiones para que se lleve a cabo una reforma electoral en Guatemala con objeto de garantizar que en las futuras citas electorales no existe el fraude, la violencia ni las violaciones de los derechos humanos, y que los gobiernos que de ellas resulten elegidos actúan de forma transparente y de conformidad con el Estado de Derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

Las elecciones y el apoyo político y económico a las instituciones guatemaltecas, al proceso de paz y a la presencia internacional en Guatemala

AI insta asimismo a los segundos gobiernos y a las instituciones intergubernamentales a que dejen claro a todos los partidos que concurren a las elecciones, y en especial a los que presentan candidatos a la presidencia y vicepresidencia del país, que la continuación del apoyo internacional al proceso de paz en Guatemala tiene como premisa unas elecciones libres, sin violencia ni intimidación, y celebradas conforme al Estado de Derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Deben asimismo dejar claro que no podrá utilizarse ningún fondo de cooperación de sus países o instituciones que pueda llegar a negociarse con el nuevo gobierno electo, y en especial en lo que se refiere a las transferencias militares, de seguridad y policiales, en modo alguno que pueda contribuir a la continuación o agravamiento de los severos problemas que en materia de derechos humanos y seguridad ciudadana padece el país, y deben asimismo indicar que insistirán en el establecimiento de mecanismos de supervisión que garanticen que eso no ocurre.

Concretamente, y en relación con organismos y gobiernos que pertenezcan o sean Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la Unión Europea (UE) o del Grupo Consultivo, AI insta a que los países, actuando en solitario o de común acuerdo, dejen claro que su apoyo internacional a favor del proceso de paz en Guatemala debe tener como premisa elecciones transparentes en las que no haya violencia ni intimidación y que se celebren conforme al Estado de Derecho y a las normas internacionales de derechos humanos.

Recomendaciones a las instituciones financieras internacionales y a las empresas multinacionales que operan en Guatemala

AI exhorta a las empresas multinacionales con inversiones o presencia en Guatemala, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Banco Mundial, a que públicamente dejen claro tanto a las autoridades actuales como a los partidos políticos que concurren a las elecciones, la importancia que dan a unas elecciones transparentes, celebradas de conformidad con el Estado de Derecho y las normas internacionales de derechos humanos, y que reconocen que un desarrollo sostenible que beneficie a todos no podrá generarse mientras no se acabe con las políticas y prácticas que dan pie al fraude electoral, a la violencia relacionada con las elecciones y a los abusos contra los derechos humanos.

Los bancos y empresas multinacionales deben plantear a las autoridades todos los casos de violencia relacionada con las elecciones que lleguen a su conocimiento, y ejercer presiones sobre ellas para que investiguen esos incidentes y pongan en manos de la justicia a los responsables. Los bancos y empresas multinacionales deben también ejercer presiones sobre las autoridades para que adopten las medidas precisas que garanticen la seguridad física de todos los que concurren a las elecciones, de los grupos que trabajan para supervisarlas y de todos los votantes.

Apéndice I:

Carta abierta de Amnistía Internacional a los candidatos presidenciales en las elecciones guatemaltecas de noviembre del 2003

Amnistía Internacional, una organización internacional de derechos humanos con más de un millón y medio de miembros en más de 100 países del mundo, ha expresado reiteradamente a sucesivos gobiernos guatemaltecos la preocupación que suscita la grave situación de los derechos humanos en el país. Las elecciones del año 2003 brindan al país una oportunidad real de dar la espalda a su oscuro pasado. En este año de elecciones, Amnistía Internacional se dirige a ustedes, los candidatos a la Presidencia del país, con la esperanza de que, en reconocimiento de esta grave situación, se comprometan a dar prioridad política al respeto de los derechos humanos.

El respeto de los derechos humanos es una cuestión de crucial importancia, que incide en todos los aspectos de la vida pública. No es cuestión de retórica ni tiene por objeto apaciguar a la comunidad internacional. Los derechos humanos son un requisito fundamental para alcanzar la dignidad humana. Asegurar el respeto de los derechos humanos significa hacer respetar el Estado de Derecho para todos los ciudadanos. Significa aliviar la pobreza y la discriminación. Significa igualdad y tolerancia de las opiniones de todos los sectores de la sociedad. Los principios de derechos humanos son los cimientos de las sociedades democráticas y constituyen la piedra angular de los gobiernos y las instituciones del Estado que se esfuerzan por lograr seguridad y estabilidad para todos. Aunque la disponibilidad de recursos sea un factor importante al tratar de mejorar los derechos humanos, Amnistía Internacional ha podido comprobar que el factor clave para hacer realidad los derechos humanos es la determinación política.

El conflicto armado interno desgarró Guatemala, dividió profundamente a la población del país y militarizó a la sociedad, dejando un complejo legado de violencia estructural, militarización y fragmentación social. Este legado ha contribuido al vertiginoso crecimiento de los índices de delincuencia y homicidios tras el conflicto. Y también ha permitido, y fomentado, la perpetuación de una cultura de temor e impunidad, que ha llevado gradualmente a lo que se ha calificado de «aniquilación de los derechos humanos».

En este contexto, y como consecuencia de la labor que realizan, los defensores de los derechos humanos y los miembros de la comunidad jurídica que han propugnado activamente la necesidad de mejorar la situación de derechos humanos, han acabado asesinados o están siendo constantemente hostigados y amenazados de muerte. Pocas veces se ha logrado enjuiciar con éxito por tales crímenes.

Amnistía Internacional es consciente de la complejidad de los retos que deberá afrontar el nuevo gobierno guatemalteco. Sin embargo, la organización cree firmemente que, para que el país pueda disfrutar de una estabilidad y seguridad duraderas, deben hacerse esfuerzos concertados para sobreponerse al legado del pasado.

Como candidatos a la Presidencia, ustedes tienen el solemne deber y responsabilidad de expresar inequívocamente su compromiso de hacer respetar los principios y normas internacionales de derechos humanos y el Estado de Derecho.

En este contexto, el apoyo al marco de transformación sociopolítica, económica y cultural alcanzado y representado por los Acuerdos de Paz facilitados por las Naciones Unidas y las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, debe convertirse, con urgencia, en una prioridad política nacional.

Amnistía Internacional considera que la estricta adhesión a los compromisos de los Acuerdos de Paz y a

las recomendaciones de la Comisión, debe constituir la piedra angular de un nuevo programa político nacional destinado a abordar las causas y consecuencias de los 36 años de conflicto civil que padeció el país y a proporcionar ciertas garantías de que las atrocidades del pasado no se repetirán en el futuro. Más aún, es de crítica importancia que la implementación de tal iniciativa tenga éxito para que continúe el apoyo internacional al proceso de paz de Guatemala, como subrayó el Grupo Consultivo en su reunión de mayo de este año.

Para que Guatemala se sobreponga con éxito a su pasado es necesario que cuente con un programa coherente para reforzar el sistema judicial y la administración de justicia y para garantizar la reinstauración del Estado de Derecho. Esta iniciativa debe asegurar que el Ministerio Público y todas las Fiscalías Especiales reciben el apoyo político y los recursos suficientes para poder llevar a cabo investigaciones judiciales exhaustivas, imparciales y sin dilaciones. Un programa amplio de protección de testigos debe ser un elemento integral de dicha política.

Además, la ineficacia –endémica– del sistema judicial permite que continúe una impunidad perniciosa y generalizada para los autores de las violaciones graves de los derechos humanos que se cometieron durante el conflicto armado, impunidad que a su vez debilita todavía más a las instituciones responsables de la administración de la justicia. Como candidatos a la Presidencia, ustedes tienen el deber de comprometerse a apoyar las iniciativas nacionales e internacionales para procesar a los responsables de las graves violaciones de derechos humanos del pasado, no sólo a fin de asegurar adhesión a la legislación interna y al derecho internacional, sino para detener cualquier deterioro adicional del sistema de justicia.

Como candidatos a la Presidencia, deben comprometerse explícitamente, además, a respaldar las investigaciones y las actuaciones judiciales subsiguientes contra aquellos grupos o individuos pertenecientes a estructuras o grupos armados ilegales implicados en los ataques que siguen padeciendo los defensores de los derechos humanos, actividades que están vinculadas con la corrupción y las violaciones de derechos humanos del pasado. A menos que estas estructuras paralelas se desmantelen, el vínculo entre impunidad, violaciones de derechos humanos y militarización no se quebrará, haciendo cada vez menos probable que Guatemala alcance la estabilidad.

Amnistía Internacional desea aprovechar esta oportunidad para expresar cuán importante considera su compromiso con medidas destinadas a consolidar el poder civil y la supervisión de éste sobre las fuerzas armadas. Como se ha documentado ya ampliamente, las Fuerzas Armadas guatemaltecas y los miembros de las llamadas «Patrullas de Autodefensa Civil», sus adjuntos civiles, perpetraron durante el conflicto atrocidades sistemáticas contra la población civil. En su informe final, valga recordar, la Comisión de Esclarecimiento Histórico, que patrocinan las Naciones Unidas, acusó al Estado de genocidio contra la población maya en cuatro regiones del país durante la década de los ochenta.

Si bien se ha observado cierto progreso en poner freno al poder militar desde que finalizó el conflicto civil, siguen sin implementarse compromisos de gran importancia del *Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática*. Las fuerzas armadas continúan participando en operaciones de seguridad internas: a través de unidades conjuntas de la policía y el ejército llamadas Fuerzas Combinadas y mediante la utilización de tropas en las operaciones regulares de orden público. Además, pese a que el actual gobierno del Presidente Alfonso Portillo prometió desmantelar el tristemente célebre Estado Mayor Presidencial antes de finales de octubre del 2003, Amnistía Internacional ve con suma preocupación que la legislación que rige su sustitución por un organismo civil, la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad de la Presidencia (SAAS), no hace sino consolidar el poder militar sobre cuestiones civiles y «recicla» al personal del Estado Mayor Presidencial asimilándolo en la SAAS. El presupuesto de las Fuerzas Armadas, además, no se ha alterado para ajustarlo a los compromisos de los Acuerdos de Paz. En consecuencia, los recursos

asignados a otros ministerios y programas sociales han resultado sistemáticamente inadecuados.

La incidencia de la pobreza en Guatemala sigue estando determinada por una profunda dimensión étnica. La población indígena, la más castigada por la violencia del conflicto armado, continúa siendo estadísticamente la más marginada social y económicamente y, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la que muestra los indicadores de desarrollo más bajos. Es esta población la que, por encima de todo, padece asimismo las consecuencias del tan desigual sistema de distribución de la tierra de Guatemala. En los últimos años, la grave crisis rural de Guatemala ha afectado tanto a la población indígena como a la no indígena del país, llevando a una desnutrición generalizada y un desempleo crónico.

Amnistía Internacional considera imperativo que ustedes, los candidatos a la Presidencia, se comprometan con programas de desarrollo rural y de alivio de la pobreza que introduzcan medidas para facilitar el acceso de la población campesina a los recursos, incluida la tierra; tales políticas deben, asimismo, incluir medidas para asegurar la resolución en paz y armonía de los conflictos de tierras, como estipularon los Acuerdos de Paz. Sin la urgente implementación de un programa de estas características, existen todas las probabilidades de que se produzca una crisis social sin precedentes en el agro guatemalteco, con consecuencias sumamente inquietantes en el ámbito de los derechos humanos.

Los retos que tienen ante ustedes son considerables, pero no insuperables. Los Acuerdos de Paz y las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico proporcionan un marco claro para efectuar mejoras sociales en Guatemala. Más aún, los observadores internacionales, como el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y los Relatores Especiales sobre la independencia de jueces y abogados, y sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, han presentado informes y recomendaciones detallados al gobierno de Guatemala, que podrían contribuir de forma significativa a la elaboración de políticas gubernamentales integrales en estas áreas.

Para acabar, Amnistía Internacional desearía subrayar la profunda preocupación que suscita la violencia política que ha marcado la campaña electoral hasta la fecha. En los últimos meses, Guatemala ha sido testigo del asesinato de activistas y candidatos de partidos políticos, ataques y actos de intimidación contra miembros de la judicatura, defensores de los derechos humanos y periodistas, y un incremento masivo de los homicidios y violencia contra las mujeres. Esta intensificación de la ola de violencia e intimidación no sólo demuestra la gravedad de la actual crisis de derechos humanos, sino que pone en peligro también las condiciones necesarias para la celebración de elecciones libres y transparentes.

Amnistía Internacional les insta, en su calidad de candidatos a la Presidencia, a mostrar con su ejemplo que condenan cualquier violencia política y a recalcar a la sociedad en general la importancia de mantener el Estado de Derecho durante los meses, potencialmente inestables, que se avecinan.

Por último, en vista de su crítica importancia, Amnistía Internacional les insta a tomar en consideración las cuestiones que abordamos en esta carta y las recomendaciones que la acompañan. Confiamos en que todos los candidatos a la Presidencia, así como el futuro gobierno del país, acepten nuestra invitación a entablar un diálogo abierto con Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos para discutir estas cuestiones tan graves más a fondo y con la mayor urgencia.

Atentamente,

Irene Kahn
Secretaria General

.....

Apéndice II

Amnistía se permite exhortar a los candidatos a que se comprometan a implementar las siguientes recomendaciones en su programa electoral para asegurar que el próximo período presidencial culmine en la plena restauración del estado de derecho en Guatemala. Algunas de estas medidas requerirán directivas administrativas, otras la introducción de nueva legislación y enmiendas constitucionales, muchas solo requerirán la efectiva implementación de lo que ya está previsto en la legislación guatemalteca y en los Acuerdos de Paz. Todas requieren en primer lugar voluntad política:

Sobre los Acuerdos de Paz y las Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico

- Establecer una agenda nacional para la revitalización de los Acuerdos de Paz como una prioridad estatal urgente, formulándose un programa de metas, responsabilidades y plazos para implementar la agenda, con particular atención a los aspectos relacionados a los derechos humanos;
- Enfrentar la discriminación étnica y racial histórica, implementando urgente y plenamente el Acuerdo sobre la Identidad y los Derechos de la Población Indígena;
- Evaluar la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico hasta la fecha, y establecer mecanismos para la ejecución de las recomendaciones pendientes de cumplimiento;
- Implementar de manera urgente el sistema nacional de reparaciones para las víctimas del conflicto armado y garantizar su presupuesto. Desistir de remunerar a los victimarios acusados de haber violado los derechos humanos de la población durante el conflicto armado interno.

Sobre el Fortalecimiento del Sistema de Justicia y la lucha contra la Impunidad

- Fortalecer la Procuraduría de los Derechos Humanos y las Fiscalías Especiales incrementando sus recursos humanos y presupuesto, y asegurando respaldo político a sus funciones;
- Implementar de inmediato el programa de protección a testigos con un presupuesto adecuado;
- Fortalecer el sistema de justicia, asegurando el fin de la impunidad, incluyendo la resolución urgente de pasados y actuales casos de violaciones a los derechos humanos, tales como los casos Mack, Gerardi, Dos Erres y de genocidio actualmente ante las autoridades nacionales;
- Apoyar el establecimiento inmediato de la *Comisión para la Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS)* y comprometerse a dar seguimiento a su informe y conclusiones finales, incluyendo las relativas al enjuiciamiento de individuos señalados como responsables de violaciones de derechos humanos; asegurar la colaboración de las instituciones Estatales, en particular las Fuerzas Armadas, con la labor de CICIACS;
- Aprobar la legislación pendiente en materia de acceso a la información (*La Ley de Acceso a la Información o Hábeas Data* y *La Ley de Clasificación y Desclasificación de la Información Estatal*

Reservada) así como *La Ley de Catastro*;

- Tomar medidas para la total abolición de la pena de muerte, comenzando por una moratoria en la aplicación de la pena de muerte y la conmutación de penas pendientes.

Sobre las Fuerzas Armadas y la Seguridad Nacional

- Dictar de inmediato las normas apropiadas para la eliminación del *Estado Mayor Presidencial* (EMP) e implementar perentoriamente medidas concretas, eficaces y públicas que impidan la pervivencia de las prácticas atentatorias contra los Derechos Humanos y el Estado de Derecho que aquella entidad vino desarrollando;
- Adoptar con la mayor prontitud las medidas necesarias para que las actividades legítimas de inteligencia sean atribuidas a una nueva entidad de naturaleza esencialmente civil que se encuentre sujeta a la supervisión y rendición de cuentas por parte de autoridades civiles. En este sentido, la entidad a crearse deberá contribuir al fomento de una cultura de paz y no contribuir a la militarización;
- Reformar las fuerzas armadas tal y como se estableció en los Acuerdos de Paz, incluyendo la reducción del presupuesto militar y el fin de las operaciones conjuntas entre la policía y el ejército, denominadas las *Fuerzas Combinadas*;
- Aplicar las estipulaciones de los Acuerdos de Paz en cuanto a la subordinación de las autoridades militares a las autoridades civiles.

Sobre los Defensores de los Derechos Humanos

- Elaborar un plan dirigido al cumplimiento efectivo de los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos;
- Elaborar y lanzar una campaña pública para promover el trabajo en derechos humanos que dignifique a aquellos que lo lleven a cabo.

Sobre la Violencia contra las Mujeres

- Según lo exigido en los Acuerdos de Paz desarrollar una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, tanto indígena como ladina, fundada en las disposiciones contenidas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en las recomendaciones emitidas por el Comité de Naciones Unidas que vigila el cumplimiento de este tratado por parte del gobierno de Guatemala;
- Enfrentar la ola de violencia creciente en contra de las mujeres, llevando a cabo investigaciones prontas, exhaustivas, efectivas e imparciales, así como promoviendo el enjuiciamiento a los responsables, brindándose al efecto los recursos necesarios.

Compromisos Relacionados con el Sector Campesino y el Indígena

- Según lo establecido en los Acuerdos de Paz y en coordinación con el sector campesino y el sector indígena, desarrollar programas para superar la crisis del campo en Guatemala, impulsándose, entre otras medidas, acciones para aliviar la pobreza rural, lograr la solución urgente de los conflictos de

propiedad y tenencia de la tierra, brindar acceso a la tierra y conseguir la provisión de recursos suficientes para la población campesina.

Compromisos relacionados con los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y con la Comunidad Internacional

- Implementar las recomendaciones en materia de los derechos humanos presentadas por el Grupo Consultivo después de su reunión de mayo 2003;
- Implementar las recomendaciones de los expertos en materia de derechos humanos que han visitado Guatemala recientemente, incluidos los relatores especiales de la ONU sobre la situación de los pueblos indígenas, sobre la independencia de los jueces y abogados y sobre los defensores de derechos humanos así como los varios expertos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);
- Apoyar el establecimiento de una presencia permanente de la representación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dotada de las atribuciones y recursos suficientes para cumplir tareas de monitoreo y apoyo relativas al respeto eficaz de los Derechos Fundamentales en Guatemala;
- Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y dictar la normativa interna que permita su implementación íntegra y eficaz en lo que a Guatemala se refiere. *****
- (1) El último plazo dado por el presidente Portillo para la disolución del EMP ha sido el primero de noviembre de 2003, pero AI teme que la legislación que regule la institución civil que lo sustituya, la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad de la Presidencia (SAAS), podría de hecho consolidar y «reciclar», sencillamente, el personal, los métodos de trabajo y valores del EMP. Más información sobre el fracaso del gobierno Portillo en la tarea de disolver el EMP y sustituirlo por instituciones dependientes de las oportunas autoridades civiles con la adecuada capacidad de supervisión y vigilancia en el documento de Guatemala: ¿Servicios de inteligencia responsables, o represión reciclada? Disolución del EMP y reforma de los servicios de inteligencia, Índice AI: AMR 34/031/2003/s.
- (2) Más información sobre la «estructura paralela de poder» en El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos, Índice AI: AMR 34/001/2002/s.
- (3) Véase Guatemala: Reaparecen las Patrullas de Autodefensa Civil (AMR 34/055/2002/s) en relación con los motivos de preocupación de AI sobre la reaparición de estos grupos y los pagos compensatorios abonados por el gobierno del FRG.
- (4) El artículo 186 de la Constitución de Guatemala establece que las siguientes categorías de personas no pueden presentarse como candidatas a la presidencia ni a la vicepresidencia del país: «a) El caudillo ni los jefes de un golpe de Estado, revolución armada o movimiento similar, que haya alterado el orden constitucional, ni quienes como consecuencia de tales hechos asuman la Jefatura de Gobierno; [...] c) Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Presidente o Vicepresidente de la República, cuando este último se encuentre ejerciendo la Presidencia, y los de las personas a que se refiere el inciso primero de este artículo.»
- (5) En páginas posteriores se describen algunos incidentes recientes en los que han estado implicados otros partidos políticos.

- (6) Esta clasificación se desprende de la prensa guatemalteca, basada, a su vez, en los resultados de recientes encuestas populares. Sin embargo, al evaluar el aparente orden de preferencia de los votantes, es importante tener en cuenta que notables miembros de la comunidad empresarial guatemalteca son los propietarios, o controlan de algún modo, la mayoría de la prensa del país, colectivo que se opone enérgicamente al FRG y a la candidatura del general Ríos Montt.

- (7) Son legión las acusaciones fundadas de corrupción que implican a responsables y partidarios del FRG. Entre los escándalos más notables que aún persisten figuran las denuncias según las cuales diversos testaferros abrieron 13 cuentas personales secretas en Panamá en nombre del presidente Portillo, el vicepresidente Francisco Reyes López y otros destacados miembros del FRG. En esas cuentas se ingresaron 1,5 millones de dólares estadounidenses de dinero del Estado de Guatemala. Al gobierno se le acusa también de desviar millones de quetzales (la moneda local) de fondos del Estado a bancos en los que tenían importantes intereses amigos del presidente, vinculados a su vez en repetidas ocasiones con el crimen organizado. Los fondos y los amigos, después, se evaporaron en el extranjero. Según los informes, parece que también fueron autoridades gubernamentales las que organizaron el traslado de fondos de bancos «amigos» al Banco del Ejército en unos momentos en que éste se encontraba al borde de la quiebra: parece ser que personal militar había vaciado las arcas de esta entidad para uso personal. Célebre también fue el caso «Guate-gate», en el año 2000, cuando se acusó al general Ríos Montt y a otros miembros del Congreso pertenecientes a su partido, el FRG, de alterar la legislación impositiva sobre licores después de haber promulgado el propio Congreso la correspondiente ley tributaria sobre esa materia. Una fiscal especial, encargada de indagar las denuncias de corrupción oficial, estuvo investigando éstas y otras irregularidades, entre ellas malversación de fondos y estafa en los Ministerios de Gobernación, Comunicaciones y Vivienda, así como en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Sin embargo, hubo de abandonar sus pesquisas y se vio obligada a huir del país en abril de 2003. Desde el lugar en que encontró asilo denunció que el gobierno le había negado protección a pesar de las reiteradas amenazas de muerte que había recibido en relación con sus indagaciones sobre corrupción, y que el Ministerio Público había ejercido presiones sobre ella para que abandonara las investigaciones que afectaban al presidente Portillo y a otros altos cargos gubernamentales. A lo largo del año 2003, el ejército guatemalteco, estrechamente vinculado con el FRG a través del general Ríos Montt, también ha tenido que hacer frente a denuncias en las que se aseguraba que había invertido ilegalmente 300 millones de quetzales (37.712.132 dólares estadounidenses, según los tipos de cambio al 4 de septiembre de 2003) en un fondo de pensiones en el extranjero, y que había vendido a precios artificialmente elevados armas adquiridas en terceros países, al parecer de forma ilegal, al Ministerio de Gobernación. Los periodistas y propietarios de los periódicos que han informado sobre estos escándalos han sido objeto permanente de amenazas y hostigamiento. Por su parte, Estados Unidos anunció el pasado mes de agosto que había incluido a Guatemala en la lista de los seis países en los que iba a investigar el blanqueo de dinero derivado de la corrupción y de la implicación oficial en el narcotráfico y otras actividades ilegales del crimen organizado.

- (8) Véase la Acción Urgente de Índice AI AMR 34/027/2002/s, sobre las acusaciones formuladas en el año 2002 por la entonces directora de esa institución y en las que aseguraba que el vicepresidente Reyes había abusado de su autoridad y había hecho un uso indebido de fondos del Estado al ordenar ilegalmente a la Tipografía Nacional que produjese unos folletos en los que se atacaba al entonces presidente de la Cámara de Comercio, Jorge Briz. Al parecer, los folletos pretendían arrojar dudas sobre las denuncias de Briz de que la Tipografía Nacional, por orden del vicepresidente, estaba produciendo documentos falsos de identidad para partidarios del gobierno con el fin de que pudieran votar más de una vez en las elecciones que se avecinaban. Tras sus denuncias, la entonces directora se vio obligada a huir del país al recibir amenazas de muerte. Los empleados que respaldaron sus acusaciones fueron objeto también de amenazas y uno de ellos acabó muerto. Su abogado y un miembro del Congreso de la oposición que actuaron en su favor fueron objeto de intimidaciones y han estado temporalmente en el exilio.

-
- (9) Véase Guatemala: Reaparecen las Patrullas de Autodefensa Civil (AMR 34/055/2002/s) en relación con los motivos de preocupación específicos de AI sobre las repercusiones sociales, políticas y para los derechos humanos de la reaparición de estas patrullas y los pagos compensatorios abonados por el gobierno del FRG.
-
- (10) Véase Guatemala: ¿Servicios de inteligencia responsables; o represión reciclada? Disolución del EMP y reforma de los servicios de inteligencia, Índice AI: AMR 34/031/2003/s.
-
- (11) De hecho, conforme a la Constitución, sería ilegal que el FRG se arrogara públicamente el mérito por tales proyectos, pues el artículo 223 afirma: «Una vez hecha la convocatoria a elecciones, queda prohibida al Presidente de la República, a los funcionarios del Organismo Ejecutivo, a los alcaldes y a los funcionarios municipales, hacer propaganda respecto de las obras y actividades realizadas.»
-
- (12) «a) Conocer en única instancia de las impugnaciones interpuestas contra leyes o disposiciones de carácter general, objetadas parcial o totalmente de inconstitucionalidad; b) Conocer en única instancia en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo en las acciones de amparo interpuestas en contra del Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Presidente y el Vicepresidente de la República; c) Conocer en apelación de todos los amparos interpuestos ante cualquiera de los tribunales de justicia. Si la apelación fuere en contra de una resolución de amparo de la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad se ampliará con dos vocales en la forma prevista en el artículo 269; d) Conocer en apelación de todas las impugnaciones en contra de las leyes objetadas de inconstitucionalidad en casos concretos, en cualquier juicio, en casación, o en los casos contemplados por la ley de la materia;».
-
-

Resumen Ejecutivo

Quinto resumen de actividades de observación (período del 26 de septiembre al 20 de octubre 2003)

Introducción

Mirador Electoral 2003 es una iniciativa que busca aumentar la capacidad de acompañamiento de la sociedad a los procesos electorales, de manera que los mismos respondan a principios de inclusión, equidad, competitividad y transparencia.

Mirador Electoral 2003 está conformado por las organizaciones: Acción Ciudadana (AC), Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). También forma parte de esta iniciativa un Consejo Rector de ciudadanas y ciudadanos notables que apoyan con sus consejos y asesoría las actividades que se desarrollan en este marco de acción.

Mirador Electoral 2003 desarrolla: a) Monitoreo de la función administrativa y jurisdiccional del TSE; b) Monitoreo del comportamiento y desempeño de los partidos políticos; c) Red de observación electoral permanente en el marco de los derechos humanos, cívico-políticos y conteo rápido.

1. Monitoreo de la función Administrativa y Jurisdiccional del TSE

1.1 Padrón Electoral

El período de observación correspondió a la etapa final de depuración del padrón electoral; es decir, el listado general de personas empadronadas habilitadas para votar, por parte del Registro de Ciudadanos, en el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones –DICEP–.

Promedio de empadronados:

Al cierre, el 9 de agosto de 2003, el *promedio mensual de empadronados fue de 13,966*, aspecto que no representó un incremento significativo con relación al período anterior 1995-1999, sobre todo considerando las cifras a nivel global como puede apreciarse en el cuadro siguiente.

Variación absoluta y relativa del padrón electoral (1995-2003)			
Año	Total	Variación absoluta	Variación relativa
1995	3,711,589	-	-
1999	4,458,773	747,184	0.20
2003	5,073,290	614,517	0.14
Actualizados	1,545,441		0.30

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el DICEP del TSE

La variación anterior, comparada con el mismo período en 1999, muestra que la tendencia de crecimiento es menor en seis por ciento lo que permite considerar que *no hay indicio de anomalía en el crecimiento del padrón electoral.*

Al 9 de agosto del 2003, se reporta un total de 5,073,290 empadronados lo que significa, hábiles para ejercer el

voto en los próximos comicios. De estos, 1,545,441 o sea el 30 por ciento, se *actualizaron*¹. Esta proporción podría aparecer como poco significativa si no se toma en cuenta que se aplicó a 16 de los 331 municipios del país. No obstante, estos municipios concentran cerca de 36 por ciento del total de empadronados de la república².

Análisis comparativo con el Censo

En el cuadro siguiente se puede observar que hay una variación entre la cantidad de personas correspondiente al listado general de empadronados con relación al número de personas de 18 años y más que arroja el Censo 2002. En anteriores informes se hizo ver esta diferencia, que también ha sido señalada por algunos columnistas y medios de comunicación social. Mirador Electoral invitó al TSE y al INE a aclarar tal situación³. Se trata de cifras generadas por fuentes distintas, registradas en épocas diferentes y con propósitos igualmente diversos⁴. No obstante y en la medida en que se refieren a personas destaca la diferencia. Una posible explicación se encontraría en el hecho que existe un número aproximado de un millón de guatemaltecos o más que residen en el extranjero, que están empadronados desde hace varios años, pero que no aparecieron en el Censo 2003 por no vivir permanentemente en el país cuando sus viviendas fueron visitadas. Esto significa que dicho Censo registraría una sub enumeración de personas por residencia en el extranjero.

Comparativo Padrón Electoral 2003– Censo 2002		
<i>Padrón</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Censo 2002 18 años y más</i>
Vigentes	5,073,290	
Inhabilitados	692,504	
Total	5,764,794	5,566,117
Variación		(199,677)
Índice de empadronamiento		1.04

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el DICEP del TSE

Control de cédulas de vecindad:

La Dirección de Informática del TSE finalizó con el control que desde hace seis meses implementó en forma intensiva, el cual se implementó con el propósito de verificar los números de cédula con los números de libreta y asientos de nacimiento. Se registraron pocos casos de cédulas anómalas, 27 en total las cuales se pudo constatar que fueron eliminadas del padrón y los respectivos documentos trasladados al Ministerio Público.

Difusión del padrón:

En el período de monitoreo se ha podido comprobar que se está finalizando con el establecimiento del sitio en la página Web del TSE, en la cual se abrirá la consulta de cualquier *ciudadano para que pueda "verificarse"*.

¹ Con la finalidad de acercar al ciudadano a las mesas de votación, a partir de abril del 2003, el TSE reconoció su derecho de "actualizar" sus datos en función de su nueva de residencia. Ello permitirá votar en mesas más cercanas al lugar en que se vive. La actualización también puede considerarse como una auditoría indirecta del padrón en la medida en que las personas verifican su presencia en el mismo.

² Se trata de los siguientes: Guatemala, Villa Nueva, Amatitlán, Mixco, Chinautla, Quetzaltenango, Coatepeque, Jalapa, Mazatenango, Retalhuleu, Chiquimula, Puerto Barrios, Huehuetenango, Escuintla, Cobán y Chimaltenango.

³ Según carta enviada al Tribunal Supremo Electoral, Ref. MIR/2003-209.

⁴ El censo de población, se entiende por " el conjunto de operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar de alguna forma datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes de un país, en un momento determinado". Padrón electoral Artículo 224.- Del padrón electoral. Con los ciudadanos que se hayan empadronado conforme a la ley, de cada municipio de la República se elaborará un padrón electoral municipal, el cual contendrá la lista de ciudadanos residentes en el mismo. Cada uno de los padrones municipales se identificará con el código del departamento y del respectivo municipio, uno a continuación del otro, estampados en la parte superior de cada hoja. La lista de ciudadanos se hará en rigurosamente correlativo con arreglo el número de empadronamiento asignado a cada uno. orden

estableciendo campos de información como los de nombres completos y fecha de nacimiento que el ciudadano deberá ingresar para conocer su empadronamiento, el lugar y la dirección de su centro de votación y el número de mesa que le corresponde. Hasta ahora no se han logrado mayores detalles con el proceso del "Telepronter" para las personas que no puedan acceder a Internet, lo puedan hacer por medio de llamadas telefónicas y obtener así la información.

Estadísticas:

En los anexos 1, 2 y 3, se presentan por departamento las variaciones de empadronados entre 1999-2003, por municipios los resultados de la actualización e implementación del código geoelectoral y en general la distribución etaria del padrón electoral 2003, respectivamente.

2. Derechos Humanos, cívico-políticos

Para el 25 de septiembre de 2003, las víctimas asesinadas producto del proceso pre y electoral, según estudio de Mirador Electoral 2003, sumaban 24. Al 22 de octubre, hay un total de 29, 12 eran dirigentes políticos distribuidos así: 2 Alcaldes Municipales; 1 Alcalde Auxiliar; 1 Concejal; 1 Tesorero Municipal; 2 candidatos a Concejal; 2 ex Diputados; 2 candidatos a Diputados; el resto, 17, eran simpatizantes, familiares o activistas.

En las últimas tres semanas y media, los hechos de violencia electoral clasificados en 29 rubros diferentes, se incrementaron de 229 casos a 284, una diferencia de 55 casos nuevos. Los meses más violentos, por el número de casos registrados, fueron junio con 33, julio con 56, agosto con 77, septiembre con 52 y hasta el 22 de octubre con 33.

El Mirador Electoral 2003 ha recibido por medio de sus observadores en el tema de Derechos Humanos un total de 1,113 quejas con documentos de respaldo, las cuales serán entregadas a la Procuraduría de Derechos Humanos, para el trámite de investigación correspondiente.

Dentro de esas quejas presentadas sobresalen agresiones físicas y verbales, amenazas a activistas políticos y movilización de grupos violentos. La mayor parte de estos actos son atribuidos a organizaciones políticas, desde Comités Cívicos hasta Partidos Políticos, siendo señalados, con mayor frecuencia, miembros y simpatizantes del partido de gobierno.

En el campo meramente electoral, señalan dichas quejas, que 23% de ciudadanos consultados consideran que se están utilizando recursos del Estado con fines electorales, y 13% considera que se están realizando pagos en efectivo por empadronarse, afiliarse o votar.

Los departamentos y municipios en donde hubo casos de violencia electoral son Guatemala (Ciudad Capital, San Miguel Petapa, San Juan Sacatepéquez, Mixco); Sacatepéquez (Antigua Guatemala, Jocotenango); Chimaltenango (Pochuta); Quiché (Nebaj, Santa Cruz del Quiché, San Juan Cotzal, Chichicastenango, Playa Grande Ixcán); Escuintla (Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla); San Marcos (Nuevo Progreso, San Marcos, Sipacapa); Suchitepéquez (Samayac, Chicacao, Santo Domingo, Mazatenango); Quetzaltenango (Coatepeque, Quetzaltenango, Cajolá); Huehuetenango (San Pedro Necta, San Sebastián, La Democracia); Zacapa (Gualán, Estanzuela); Chiquimula (San Juan la Ermita, Camotán); Jutiapa (Agua Blanca, San José Acatempa); Jalapa (San Luis Jilotepeque); San Rosa (Taxisco, Pueblo Nuevo Viñas, Nueva Santa Rosa); El Progreso (Sanarate); Petén (Flores, Santa Elena); Alta Verapaz (Cobán, San Cristóbal Verapaz); Izabal (Los Amates); Baja Verapaz (Rabinal, Cubulco); en 19 de 22 departamentos y en 45 de los 331 municipios. (Ver anexo 4)

Es importante anotar que en la ciudad de Antigua Guatemala se realizó la juramentación de más de 800 jóvenes observadores electorales en derechos humanos, quienes representan a todos los municipios del país. La juramentación se realizó dentro del marco del Encuentro Nacional "Somos tus ojos Guatemala", realizado los días 19 y 20 de octubre, que tiene como finalidad que jóvenes observadores voluntarios participen para que la situación de las violaciones a los derechos humanos no se agrave. Simultáneamente se realizaron 16 mesas de trabajo, en las que se abordaron los siguientes temas:

- Ⓞ Participación de los pueblos indígenas en la construcción de la democracia
- Ⓞ Participación de las mujeres en la construcción de la democracia
- Ⓞ Participación de las personas con discapacidad en la construcción de la democracia
- Ⓞ Las y los jóvenes en la construcción de la democracia

☛ Monitoreo de Partidos Políticos

3.1 Participación Ciudadana

De anteriores informes de Mirador Electoral 2003, sobre los programas de gobierno de los diferentes partidos políticos participantes en el actual proceso electoral, quedó pendiente el punto de los Adultos Mayores, que lo incluyen los siguientes partidos políticos: URNG (política hacia los adultos mayores), PU (política para atender la enfermedad de Alzheimer), UNE (políticas sociales concretas para la tercera edad), FRG (ampliar cobertura de seguridad social con prioridad al grupo materno infantil y adultos mayores).

En este informe se considera de importancia enfocar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas concretas hacia los partidos políticos en el proceso electoral. En este sentido, se conocen públicamente diferentes iniciativas, entre las que se encuentran:

Desde las mujeres:

La agenda política de mujeres. Desde la visión de las Mujeres Mayas. Asociación Política de Mujeres Mayas MOLOJ

- Ⓞ La exclusión y discriminación social, étnica, cultural y social contra las mujeres
- Ⓞ Exclusión y explotación económica hacia las mujeres
- Ⓞ Exclusión política y ciudadana

Agenda Política: Mujeres en la Diversidad. Participan 23 organizaciones

- Ⓞ Que se garantice la estabilidad, autonomía y neutralidad política partidaria, técnica, administrativa y financiera de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM).
- Ⓞ Que se implemente con fondos prioritariamente del Estado, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades.
- Ⓞ Que el Estado promueva el abordaje y tratamiento jurídico, económico, social, político y cultural del racismo.
- Ⓞ Que se promueva la democratización del sistema de partidos políticos.
- Ⓞ Que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social del Estado integren contenidos fundamentales de apoyo a la autonomía y el desarrollo de las mujeres.
- Ⓞ Que se garantice la continuidad del proceso iniciado por la SEPREM de la desagregación de datos por sexo, etnia y espacio geográfico en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Estado, así como en el sistema nacional estadístico.
- Ⓞ Que se establezca el aporte del trabajo doméstico no remunerado al Producto Interno Bruto (PIB).
- Ⓞ Que se implemente la Ley de Desarrollo Social, garantizando la institucionalización de políticas, planes, programas y proyectos que hagan efectiva la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Desde las y los jóvenes:

Agenda Nacional de la Juventud. Coordinadora Juventud por Guatemala – CJG -

- Ⓞ Problemas sociales. Adolescencia y jóvenes de la calle. Prostitución adolescente y explotación laboral. Delincuencia y violencia juvenil. Its/Vih/Sida. Discriminación. Educación y capacitación técnica. Salud

reproductiva

Ⓞ Aspectos ambientales

Ⓞ Deporte y recreación

Ⓞ Mujer joven y desarrollo

Ⓞ Aspectos políticos. Participación ciudadana

Desde las personas con discapacidad:

Guatemala: una ciudad para todos

Ⓞ Reglamento de construcción privada.

Ⓞ Construcción de edificios públicos. Construcción planificada: espacios abiertos, infraestructura, banquetas, rampas, pasarelas, mobiliario urbano, teléfonos públicos, postes, publicidad, postes peatonales, semaforización peatonal.

Ⓞ Transporte público extraurbano, señalización.

3.2 Cuantificación de candidaturas

Partidos Políticos y Comités Cívicos que están participando en el proceso electoral 2003

En total están participando 17 Partidos Políticos, de los cuales 3 van en alianza. De éstos, catorce cuentan con binomio presidencial y vice presidencial, los otros 3 participan con candidaturas parciales (diputaciones y alcaldías en varios municipios). De los Comités Cívicos participantes en las elecciones, que solamente postulan candidatos a la Alcaldía, suman un total de 187 en todo el país.

Binomios presidenciales que están compitiendo

10 binomios postulados cada uno por un partido político y 1 postulado por una alianza de 3 partidos políticos. En total están participando 11 binomios presidenciales y vice presidenciales.

Diputados y diputadas a elegir

<i>Diputados/as por Lista Nacional</i>	<i>Diputados/as por Lista Metropolitana</i>	<i>Diputados/as por Distritos</i>	<i>Diputados/as al PARLACEN</i>
31	11	116	20

Candidatos y candidatas que participan para todos los puestos de elección popular

Para el total de 3,599 puestos de elección popular de las Elecciones Generales 2003 (presidenciables, vice presidenciables, diputaciones, alcaldías) están participando un total de 31,396 candidatos y candidatas en toda la República. En 1999 para 3,498 puestos de elección popular participaron 20,100 candidatos y candidatas. La diferencia de puestos se debe a que existe una alcaldía más y se incrementó el número de diputados al Congreso de la República. La diferencia en cuanto a candidatos y candidatas, se debe a la cantidad de partidos políticos que están participando en el actual proceso electoral.

3.3 Programas de Gobierno de los Partidos Políticos

Proceso de elaboración

Mirador Electoral 2003 ha realizado intercambios con representantes de diferentes partidos políticos a cargo de la elaboración de los programas de gobierno, para conocer sus dinámicas internas. De las entrevistas realizadas en un muestreo con 5 partidos políticos, hemos encontrado diversos enfoques.

Por ejemplo, en el caso de URNG partieron de los Acuerdos de Paz y estructuraron su programa en base al trabajo coordinado de militantes y técnicos cercanos. Además, tomaron como referencia los balances de MINUGUA y los propios balances de URNG. Realizaron consultas con actores claves sobre todo en la problemática social, como el caso de la vivienda, y para darle viabilidad a su programa de gobierno realizaron cálculos presupuestarios para identificar fuentes de financiamiento para dicho programa.

En el caso del FRG, iniciaron su programa de gobierno en base a investigaciones sobre la situación nacional y definieron cinco ejes de trabajo. Además, un grupo de técnicos, cuadros del partido, revisaron los logros del programa de gobierno actual y establecieron los retos pendientes, dándole sentido de continuidad a dicho programa. Para el FRG la viabilidad del programa de gobierno tiene que ver con la experiencia instalada de ejecución, se tiene la ventaja de que ya han venido ejecutando las líneas de trabajo, de lo que se trata es de darles continuidad.

En el caso de la UNE, su programa de gobierno partió de la creación del Instituto Programático, desde donde se diseñó una metodología de trabajo y de consulta a tres niveles: Mesas Intersectoriales de Diálogo y Acuerdo; Talleres Permanentes de Intercambio; Foros de la Esperanza. Desde estos mecanismos y la investigación, recolectaron suficiente información sobre diferentes temas para generar propuestas de interés para el país. Considera su programa de gobierno como una contribución para que se haga un buen gobierno, pensando, además, en la construcción de escenarios de gobernabilidad.

Otro caso es la GANA, que para la elaboración de su programa de gobierno se basó primero en la preocupación de cómo resolver el problema de la pobreza en Guatemala, esta es la prioridad y en ello está basado su programa. La idea es crear una coordinación única para el manejo de los fondos sociales. Se conformó un equipo técnico de diferentes disciplinas para la elaboración del programa de gobierno que definió los temas que deberían incluirse, que definió una metodología para concretar el programa. Para GANA, el planteamiento programático requiere de técnicos capacitados para su realización, personas que conozcan de los problemas nacionales en los que se involucran.

La DCG designó la responsabilidad de la elaboración de su programa de gobierno en la Unidad de Análisis y Planificación Estratégica, desde donde se revisaron propuestas en diferentes temas, especialmente el económico. El programa de gobierno, también se nutrió de los análisis generados en la Instancia Nacional de Consenso, donde participaron partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, que confluyó en la elaboración del proyecto político integral y áreas estratégicas para la gobernabilidad, propuesta que tiene carácter de agenda puntuales sobre la realidad nacional.

Comentario general

Los partidos políticos hasta ahora entrevistados coinciden en que los medios de comunicación social no han desempeñado a cabalidad su rol de informar a la opinión pública sobre sus programas de gobierno, los medios de comunicación se han quedado en el seguimiento de la coyuntura electoral, sin cumplir, según los partidos con la función de mediadores entre los partidos políticos y la ciudadanía en cuanto a dar a conocer las líneas principales de trabajo que los partidos proponen.

Los partidos políticos consideran que es necesario, hablando más allá de los periodistas, sugerir a los propietarios de los medios de comunicación incluir dentro de la agenda de los medios los programas de

gobierno, esa sería una función primordial que deberían cumplir.

3.4 Nuevos Acuerdos de los Partidos Políticos

Mirador Electoral 2003 destaca que entre el 26 de septiembre y el 22 de octubre, se han firmado Acuerdos entre los partidos políticos, considerados de trascendencia tanto para el momento político electoral como para el mediano y largo plazo político.

∞ El Pacto de Gobernabilidad

El 9 de octubre de 2003, diez candidatos presidenciables, firmaron un Acuerdo de Gobernabilidad, con la finalidad de ser garantes del proceso que se iniciará en enero de 2004, a partir de la toma de posesión del nuevo gobierno que deberá enfrentar los cambios drásticos que el país requiere para producir el desarrollo nacional. Los temas principales del Acuerdo son: Estado de Derecho y democracia representativa; integración de la nación guatemalteca; preservar el orden público y la seguridad ciudadana; política de seguridad nacional; inversión productiva orientada a la generación de empleo; acceso a la educación integral; fortalecer el sistema de salud; fortalecer la capacidad de gestión y competencia del Estado y del sector privado; consolidar un Estado eficiente, transparente y descentralizado; fortalecimiento de una paz firme y duradera.

∞ La Agenda Nacional Compartida

Constituye un esfuerzo multipartidario para la Guatemala del Siglo XXI, elaborada durante varios meses de discusión entre los partidos políticos sobre la realidad nacional, que fue presentada públicamente el 13 de octubre por parte del Foro Permanente de Partidos Políticos, con el apoyo del PNUD y la OEA. Es un propuesta muy completa en las áreas política, económica, proceso de paz, y socioambiental, que incluye visiones de mediano y largo plazo en que se le asigna al Estado un nuevo rol.

∞ El Compromiso por la Convivencia Democrática y la NO Violencia

Suscrito el 22 de octubre por los Secretarios Generales y los Candidatos Presidenciales de las organizaciones políticas participantes en las Elecciones Generales 2003, impulsado por la Misión Internacional de Observación Electoral de la OEA, en presencia del Mirador Electoral 2003, la Misión de observación de CACIF, y la Unión Europea. En este compromiso, los partidos políticos ratificaron su voluntad de garantizar el libre y pacífico desarrollo del proceso electoral y de contribuir a la creación de un apropiado clima para que el pueblo de Guatemala participe y ejercite, a plenitud, los derechos políticos y electorales que le corresponden.

3.5 Acuerdo Ético Político

El 14 de octubre la Comisión de Monitoreo – CM –, donde está integrado Mirador Electoral 2003, del Acuerdo Ético Político para el Desarrollo del Proceso Electoral 2003 firmado por el Foro Permanente de Partidos Políticos de Guatemala, se declaró en sesión permanente hasta el día de las elecciones generales para exigir a los partidos políticos en contienda electoral el fiel cumplimiento y plena observancia de los compromisos contenidos en el Acuerdo Ético Político firmado el 10 de julio de 2003.

La CM consideró importante que los candidatos a cargos de elección popular, dirigentes políticos y militantes de partidos en general, dejen de lado el discurso confrontativo y de ataque personal y, por el contrario, realicen y centren sus esfuerzos en exponer y debatir sus planes de gobierno. La Comisión reiteró a las y los votantes que se involucren en el proceso electoral activamente, a través de su derecho de elegir y ser electos.

La CM llamó a las autoridades encargadas de ejercer la seguridad interna y a las autoridades encargadas de investigar hechos delictivos relacionados con el proceso electoral, a que cumplan con su papel y sus

responsabilidades, puesto que ha habido varias agresiones de violencia, especialmente a dirigentes femeninas de diferentes partidos políticos y movimientos sociales, que continúan sin ser investigadas.

3.6 Medios de Comunicación y Campaña Electoral

Para el período observado en este informe, del total de 11,005 notas de los medios escritos, radionoticieros y telenoticieros, los medios televisivos otorgaron 17.4% de cobertura electoral⁵: (292/1675 notas); los radionoticieros otorgaron 11.9% (320/2687 notas); y los medios escritos otorgaron 9.6% (640/6643 notas). Esta cobertura es similar al período estudiado anteriormente con un incremento del 1.2% en el caso de los medios escritos. (Ver Anexo 5)

La tendencia de los meses anteriores se ha mantenido hasta septiembre, en el sentido de que el FRG conserva el primer lugar en relación al número de menciones de partidos políticos, con mayor cobertura en noticieros radiofónicos con 29.3% en relación al total de menciones; 27.2% en noticieros televisivos y 19.1% en medios impresos.

En relación a cobertura a los candidatos a Presidente las posiciones no varían en relación a las menciones de partidos políticos. Ríos Montt se mantiene a la cabeza en radionoticieros con 23.7%, telenoticieros con 19.2% y medios escritos con 17.1%. Le sigue Berger con 16.4% en telenoticieros, 11.2% en radionoticieros y 15% en medios impresos.

En la tercera posición les siguen muy parejo tres contendientes: Álvaro Colom (13.3%), Fritz García Gallont (11.5%) y Leonel López Rodas (10.7%). Con menos de 10.0% de cobertura tanto en proyectos impresos como electrónicos se encuentran Rodrigo Asturias (6.3%), Eduardo Suger (5.6%), Manuel Conde Orellana (4.1%), Rodolfo Rosales García-Salas (3.9%) y Jacobo Arbenz Vilanova (3.8%).

En este periodo no ha habido variaciones importantes en la agenda informativa de los medios. Algunos temas, como la expectativa generada alrededor del fraude, perdieron espacio porque los mismos medios de comunicación, por iniciativa propia realizaron investigaciones y reportajes sobre diversos aspectos del proceso electoral, intentando generar confianza en el mismo.

El debate por las encuestas de opinión suscitado a raíz de que diez partidos políticos firmaron un documento en donde las descalifican fue el episodio más relevante en la segunda quincena de septiembre, mismo que se fue diluyendo luego de que editorialistas y columnistas salieron en defensa de la libertad de expresión.

Las propuestas generadas por los partidos políticos y sus candidatos, continúan siendo presentadas sin mayor análisis o debate por los noticieros electrónicos debido al formato de los mismos. El criterio generalizado de ausencia de plataformas programáticas de los partidos políticos ha desaparecido de los medios de comunicación puesto que la totalidad de los contendientes terminó de lanzar públicamente las mismas. Los planes y programas de gobierno que se han hecho públicos, fueron cubiertos con mayor consistencia por los medios escritos en las últimas semanas.

Las posturas de los medios electrónicos respecto de determinados partidos políticos es evidente en las últimas semanas de septiembre, el FRG, la alianza GANA, UNE, PU y PAN, continúan obteniendo mayor cobertura y parecieran concentrar el debate político. Los demás proyectos electorales solamente han obtenido espacios marginales en su agenda.

⁵Ver: Ver Informe de la Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales – DOSES -, septiembre 2003 en www.miradorelectoral2003.org.

3.7 Gasto de los Partidos Políticos en campaña electoral

En cuanto al monitoreo a instituciones del Estado y organizaciones políticas, con el propósito de conocer el financiamiento e inversión publicitaria de la Campaña Electoral, se requirió información a 14 partidos políticos, de los cuales solo 4 partidos proporcionaron información, Cambio Nacional, DIA, la alianza GANA y URNG. De acuerdo a los partidos la principal fuente de financiamiento proviene de los simpatizantes y de recursos del propio candidato presidencial, en tanto que el lado del gasto electoral, el principal destino es la publicidad en medios⁶.

De un total de 45 entidades públicas a las cuales se solicitó información, solamente 8 han entregado información sobre el uso del presupuesto público en esta etapa electoral.

Se evidenció un total silencio y hermetismo sobre información en poder del Estado, siendo las que denegaron expresamente la información: FONAPAZ, CONJUVE, AERONAUTICA CIVIL, EL MINISTERIO DE SALUD y la SECRETARÍA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA.

Existen casos paradigmáticos de negación de información, especialmente en rubros sensitivos como compras y contrataciones, (carreteras sin licitar) secretismo en gastos de publicidad de la Secretaría de Comunicación Social, y sobre las vallas publicitarias hay gasto público en apoyo a candidatos del partido oficial así como la confidencialidad en torno a información sobre el fideicomiso, como figura de pago a las exPAC.

En cuanto a la medición de inversión publicitaria en medios en el período del 16 de mayo al 30 de septiembre, las instituciones de gobierno han invertido en pauta publicitaria en medios de comunicación un total de Q53.7 millones, mientras que dicho gasto asciende a Q112.9 millones en total en el mismo período.

Las inversiones en televisión del gobierno, constituyen el 97.1 % del total invertido, superando en términos absolutos en 44 veces al gasto en radio y en 177 veces las inversiones en prensa.

El cambio más relevante en la tendencia de gasto público en esta etapa electoral es la aparición en televisión del Tribunal Supremo Electoral- TSE- que asciende al tercer lugar en la jerarquía del gasto, ya que en septiembre pautó Q 2 millones, con lo que su gasto total en el periodo asciende a Q2.8 millones. Cabe aclarar que los fondos que utiliza el TSE para la campaña electoral, provienen de la comunidad internacional y no de fuentes financieras gubernamentales.

Esta cifra del TSE es insignificante comparada con la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia que sigue encabezando el listado con un gasto de Q 34.2 millones de quetzales, seguida del Ministerio Público con Q 7 millones de quetzales.

Por su parte, la inversión en pauta publicitaria de los partidos políticos, ascendió a Q 113.5 millones de los cuales se han invertido en televisión Q 96.7 millones, en el período del 16 de mayo al 30 de septiembre. La inversión publicitaria del año 2003 de los partidos políticos asciende a 126.0 millones.

La tendencia de gasto político se reafirma, pero el cambio más notorio es el dinamismo de gasto del partido Unionista en septiembre y la sustitución del quinto lugar que ocupaba la Democracia Cristiana por la UNE. Seis partidos (FRG, GANA, PAN, UNIONISTAS, UNE Y DC) concentran el 93% del gasto total, siendo el Frente Republicano Guatemalteco-FRG-, el partido que más invierte en publicidad con un total de Q 29.5 millones de los cuales, el 83.4% el 14.9% en radio y el 1.7 en prensa escrita.

Mirador electoral 2003 se dirige a los ciudadanos empadronados para que ejerzan a plenitud su derecho al voto,

⁶Ver: Informe del Observatorio Ciudadano para el Libre Acceso a la Información. Octubre 2003. Ver: www.miradorelectoral2003.org

ejercicio que deberán realizar sin temores, coacciones, ni presiones de ninguna clase, ya que el sufragio corresponde a un derecho universal, libre y sobre todo secreto.

Hay que confiar en el voto y consolidar los procesos electorales, ya que constituyen pasos importantes en el perfeccionamiento de la democracia, tarea en que la responsabilidad de cada ciudadano juega un papel importante.

Hacemos un llamado urgente a las municipalidades, transportistas y gremios relacionados con todo medio de transporte, para que el día de las elecciones faciliten con amplitud, equidad y eficiencia los medios necesarios para que los votantes puedan asistir a las urnas a depositar su voto.

4. Conclusiones

- Ⓣ El padrón electoral 2003, no muestra indicio de anomalía en su crecimiento, con una variación relativa del 6% comparado con el padrón de 1999.
- Ⓣ La violencia electoral continúa expresándose en el proceso 2003, con casos que se han registrado en 19 de los 22 departamentos y 45 de los 331 municipios.
- Ⓣ Importantes grupos de población han realizado propuestas concretas para que los partidos políticos las incluyan en sus programas de gobierno: organizaciones de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.
- Ⓣ Más puestos de elección popular se disputan en las Elecciones Generales 2003, pero también es mucho mayor el número de candidaturas presentadas por parte de los partidos políticos, en comparación con las elecciones de 1999.
- Ⓣ Los procesos de elaboración de los programas de gobierno de los partidos políticos obedecen a dinámicas diversas, que regularmente los conduce a buen nivel de conocimiento de la realidad nacional para llegar a tener claridad en sus planteamientos.
- Ⓣ Los partidos políticos realizaron tres importantes compromisos: el Pacto de Gobernabilidad; la Agenda Nacional Compartida; y el Compromiso por la Convivencia Democrática y la NO violencia.
- Ⓣ Es importante el llamado de la Comisión de Monitoreo del Acuerdo Ético Político para que los candidatos a cargos de elección popular, dirigentes políticos y militantes de partidos políticos, dejen de lado el discurso confrontativo y de ataque personal.
- Ⓣ La cobertura de los medios de comunicación social al proceso electoral es similar al reportado en el informe anterior, con un leve incremento en el caso de los medios escritos y su agenda informativa no ha tenido variaciones relevantes.
- Ⓣ Pocos partidos políticos proporcionaron información sobre sus gastos en campaña electoral, en los casos en que lo hicieron expresaron que la principal fuente de financiamiento proviene de los simpatizantes y de recursos del candidato presidencial.
- Ⓣ Existe hermetismo en el caso de las instituciones públicas para proporcionar información de gasto público en esta etapa electoral.

5. Recomendaciones

- Ⓣ La ciudadanía debe confiar en los procedimientos desarrollados para el ejercicio del voto en el proceso electoral 2003 y asistir a cumplir con su responsabilidad ciudadana en el momento clave del perfeccionamiento de la democracia.
- Ⓣ Los partidos políticos deben implementar todos los mecanismos a su alcance para contribuir a que las elecciones se desarrollen en un ambiente pacífico y de tolerancia, con un claro compromiso de cumplir con el pacto de NO violencia firmado el 22 de octubre.
- Ⓣ La participación de la población proponiendo aspectos fundamentales para los programas de gobierno de los partidos políticos, es un ejercicio valioso que debería incrementarse permanentemente.
- Ⓣ Los programas de gobierno de los partidos políticos deberían formularse con la amplia participación social desde los tiempos pre electorales y llegar a ser programas consensuados en el tiempo político electoral.
- Ⓣ Los partidos políticos deberían realizar importantes esfuerzos para cumplir con sus compromisos adquiridos, a efecto de ganar confianza en la ciudadanía.
- Ⓣ Es importante que la Comisión de Monitoreo del Acuerdo Ético Político dé a conocer más aspectos sobre sus percepciones del proceso electoral, en la línea de los puntos contenidos en dicho Acuerdo.
- Ⓣ Los medios de comunicación deberían desarrollar en estos últimos días previos a las elecciones campañas masivas de información que oriente a la ciudadanía sobre el voto, lugares de votación, y todos aquellos aspectos relacionados con los partidos políticos y sus candidatos.
- Ⓣ Tanto las instituciones públicas como los partidos políticos deben transparentar sus gastos en campaña electoral, realizando al respecto campañas informativas hacia la población.
- Ⓣ Las municipalidades deben ser facilitadoras del transporte de los votantes el día 9 de noviembre, evitando que un partido o unos pocos monopolicen su uso ese día.

ANEXOS

Anexo 1 VARIACIÓN EMPADRONADOS 1999 – 2003 (por departamento)

No.	Departamento	Empadronados		Variación	
		1999	2003	Absoluta	Relativa
1	Guatemala	1,139,805	1,318,376	178,571	15.7%
2	Sacatepéquez	93,096	108,768	15,672	16.8%
3	Chimaltenango	159,241	181,154	21,913	13.8%
4	El Progreso	63,065	74,125	11,060	17.5%
5	Escuintla	243,282	267,473	24,191	9.9%
6	Santa Rosa	152,925	158,901	5,676	3.9%
7	Sololá	103,080	123,924	20,844	20.2%
8	Totonicapán	111,268	130,605	19,337	17.4%
9	Quetzaltenango	285,801	309,264	23,463	8.2%
10	Suchitepéquez	173,713	192,345	18,632	10.7%
11	Retalhuleu	114,603	122,645	8,042	7.0%
12	San Marcos	303,230	335,258	32,028	10.6%
13	Huehuetenango	280,773	327,467	46,694	16.6%
14	Quiché	197,327	243,583	46,256	23.4%
15	Baja Verapaz	79,705	90,380	10,675	13.4%
16	Alta Verapaz	200,561	238,945	38,384	19.1%
17	Petén	124,434	144,213	19,779	15.9%
18	Izabal	128,508	138,537	10,029	7.8%
19	Zacapa	94,541	103,001	8,460	8.9%
20	Chiquimula	130,420	150,580	20,160	15.5%
21	Jalapa	89,599	111,502	21,903	24.4%
22	Jutiapa	189,796	202,236	12,440	6.6%
	Extranjeros	0	7	7	
	Nacionalizados	0	1	1	
	Totales	4,458.773	5,073.2990	614,517	13.8%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información del DICEP del TSE

Anexo 2
RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DEL CÓDIGO GEOELECTORAL
(al 5 de agosto de 2003 en los 16 Municipios implementados)

<i>Municipio</i>	<i>Con Código geoelectoral</i>		<i>Sin Código geoelectoral</i>		<i>Total*</i>
	<i>Cantidad</i>	<i>% R/M</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%R/M</i>	
Guatemala	192,930	25.21%	572,243	74.79%	765,173
Chinautla	19,113	39.38%	29,426	60.62%	48,539
Mixco	60,464	43.73%	77,802	56.27%	138,266
Villa Nueva	40,679	46.74%	46,345	53.26%	87,024
Amatitlán	11,591	38.28%	18,691	61.72%	30,282
Chimaltenango	6,910	24.99%	20,739	75.01%	27,649
Escuintla	11,296	17.44%	53,472	82.56%	64,768
Quetzaltenango	18,550	25.24%	54,935	74.76%	73,485
Coatepeque	7,801	18.64%	34,045	81.36%	41,846
Mazatenango	5,591	17.85%	25,731	82.15%	31,322
Retalhuleu	5,578	17.21%	26,829	82.79%	32,407
Huehuetenango	10,598	32.49%	22,018	67.51%	42,616
Cobán	15,163	34.92%	28,265	65.08%	43,428
Puerto Barrios	9,676	22.75%	32,858	77.25%	42,534
Chiquimula	13,499	32.65%	27,830	67.35%	41,320
Jalapa	17,139	38.27%	27,643	61.73%	44,782
	446,569	28.90%	1,098,872	71.10%	1,545,441

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el DICEP del TSE

Notas:
 * Este dato incluye el número de ciudadanos que se actualizaron y los que se reubicaron electoralmente
 %R/M : Porcentaje respecto al propio municipio.

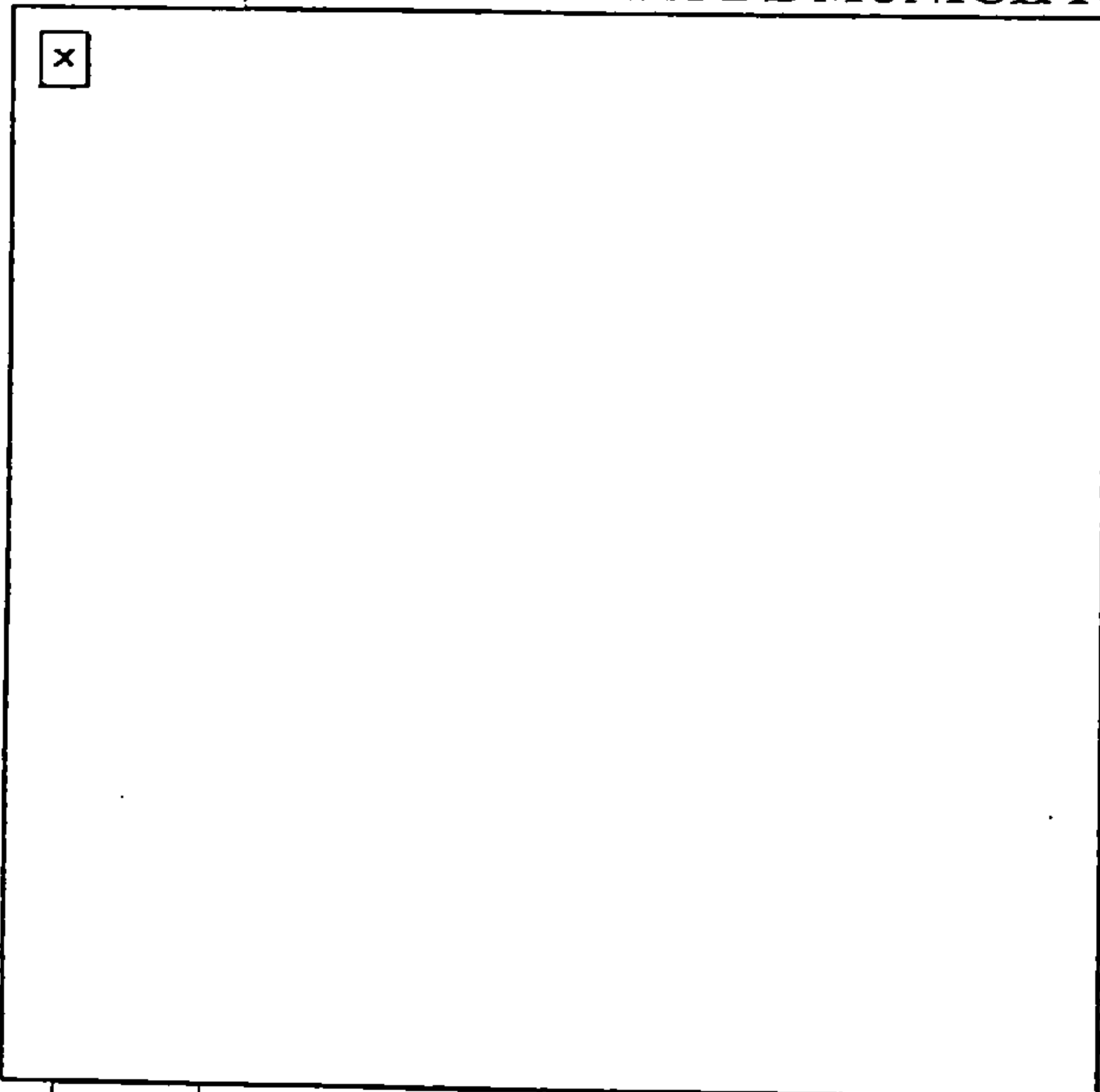
Anexo 3 DISTRIBUCIÓN ETARIA DEL PADRÓN ELECTORAL 2003		
<i>Rango años</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
18 a 25	1,033,263.00	20%
26 a 30	623,223.00	12%
31 a 35	574,850.00	11%
36 a 40	590,393.00	12%
41 a 45	540,220.00	11%
46 a 50	438,408.00	9%

Anexo 3		
DISTRIBUCIÓN ETARIA DEL PADRÓN ELECTORAL 2003		
<i>Rango años</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
51 a 55	355,478.00	7%
56 a 60	265,211.00	5%
61 a 65	202,780.00	4%
66 a 70	159,070.00	3%
71 y más	290,394.00	6%
Total	5,073,290.00	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el DICEP del

TSE

Anexo 4
MAPA DE MUNICIPIOS DONDE HUBO VIOLENCIA ELECTORAL



<i>No.</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipios</i>
1	Guatemala	<input type="checkbox"/> Ciudad de Guatemala <input type="checkbox"/> San Miguel Petapa <input type="checkbox"/> San Juan Sacatepéquez <input type="checkbox"/> Mixco
2	Sacatepéquez	<input type="checkbox"/> Antigua Guatemala <input type="checkbox"/> Jocotenango
3	Chimaltenango	<input type="checkbox"/> Pochuta
4	Quiché	<input type="checkbox"/> Nebaj <input type="checkbox"/> Santa Cruz del Quiché <input type="checkbox"/> San Juan Cotzal <input type="checkbox"/> Chichicastenango

<i>No.</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipios</i>
11	Chiquimula	<input type="checkbox"/> San Juan la Ermita <input type="checkbox"/> Camotán
12	Jutiapa	<input type="checkbox"/> Agua Blanca <input type="checkbox"/> San José Acatempa
13	Jalapa	<input type="checkbox"/> San Luis Jilotepeque
14	Santa Rosa	<input type="checkbox"/> Taxisco <input type="checkbox"/> Pueblo Nuevo Viñas <input type="checkbox"/> Nueva Santa Rosa

No.	Departamento	Municipios
		Ⓣ Playa Grande Ixcán
5	Escuintla	Ⓣ Santa Lucía Cotzumalguapa Ⓣ Escuintla
6	San Marcos	Ⓣ Nuevo Progreso Ⓣ San Marcos Ⓣ Zipacapa
7	Suchitepéquez	Ⓣ Samayac Ⓣ Chicacao Ⓣ Santo Domingo Ⓣ Mazatenango
8	Quetzaltenango	Ⓣ Coatepeque Ⓣ Quetzaltenango Ⓣ Cajolá
9	Huehuetenango	Ⓣ San Pedro Necta Ⓣ San Sebastián Ⓣ La Democracia
10	Zacapa	Ⓣ Gualán Ⓣ Estanzuela

No.	Departamento	Municipios
15	El Progreso	Ⓣ Sanarate
16	Petén	Ⓣ Flores Ⓣ Santa Elena
17	Alta Verapaz	Ⓣ Cobán Ⓣ San Cristóbal Verapaz
18	Izabal	Ⓣ Los Amates
19	Baja Verapaz	Ⓣ Rabinal Ⓣ Cubulco

Anexo 5

COBERTURA ELECTORAL EN LOS MEDIOS ESCRITOS, RADIONOTICIEROS Y TELENOTICIEROS

Junio, julio, agosto y septiembre 2003

Mes	Medios escritos		Radionoticieros		Telenoticieros	
	Total notas al mes	% notas elecciones	Total notas al mes	% notas elecciones	Total notas al mes	% notas elecciones
Junio	12508	6.4	4799	12	3378	8.9
Julio	12413	12	5645	20.1	3564	18.7
Agosto	9187	8.4	3788	17.5	2567	17
Septiembre	6643	9.6	2687	11.9	1675	17.4

Fuente: Asociación DOSES. Junio, julio, agosto y septiembre 2003.

MIRADOR ELECTORAL 2003

-SOMOS TUS OJOS GUATEMALA-

Cuarto resumen de actividades de observación

Período 1-25/09/2003

Guatemala, 2 de octubre del 2003

Resumen Ejecutivo

Mirador Electoral 2003 es una iniciativa que busca aumentar la capacidad de control de la sociedad sobre los procesos electorales, de manera que los mismos respondan a principios de inclusión, equidad, competitividad y transparencia.

Mirador Electoral 2003 está conformado por las organizaciones: Acción Ciudadana (AC), Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). También forma parte de esta iniciativa un Consejo Rector de ciudadanas y ciudadanos notables que apoyan con sus consejos y asesoría las actividades que se desarrollan en este marco de acción.

Mirador Electoral 2003 desarrolla: a) Monitoreo de la función administrativa y jurisdiccional del TSE; b) Monitoreo del comportamiento y desempeño de los partidos políticos; c) Red de observación electoral permanente en el marco de los derechos humanos, cívico-políticos y conteo rápido.

Mirador Electoral 2003 presenta los resultados de los procesos de observación electoral, que comprende los siguientes temas: Monitoreo y verificación de las Juntas Electorales Departamentales (JED) y Juntas Electorales Municipales (JEM); Monitoreo de los derechos humanos, cívico-políticos; Construcción de la Red nacional de observadores electorales; y Monitoreo de partidos políticos.

1. Monitoreo de la función Administrativa y Jurisdiccional del TSE

Monitoreo y Verificación de las Juntas Electorales Departamentales (JED) y Juntas Electorales Municipales (JEM)

El Mirador Electoral 2003 realizó un estudio de monitoreo y verificación para evaluar la legalidad y la idoneidad de las designaciones de los miembros de las Juntas Electorales (JE), verificando si cumplen los requisitos legales establecidos en el Capítulo Tres de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, (Artículos 171-179) y la sección cinco del Reglamento de dicha ley. (Ver anexo 1).

Los requisitos estipulados son: 1) Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadano; 2) Ser vecino de municipio correspondiente; 3) Ser alfabeto; y 4) No desempeñar cargo directivo alguno en organizaciones políticas.

29/10/2003

La legalidad, idoneidad de estas designaciones, es un elemento importante en la confianza y transparencia que necesitan las elecciones en un país democrático.

Todos los miembros seleccionados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para conformar las JED son vecinos en los departamentos respectivos. El tiempo más frecuente de vivir en su respectivo lugar es mayor de 10 años (92%).

Entre las organizaciones a las que pertenecen, encontramos principalmente miembros de comités de vecinos, proyectos de desarrollo y cámaras empresariales (21%). Además hay activistas de la Iglesia Católica, del movimiento cristiano o relacionados con algún sector del magisterio. Pero el 69.6% no pertenece a organizaciones comunitarias.

En este apartado se puede observar que los entrevistados seleccionados cumplen con los requisitos formales contemplados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala. Sin embargo, habría que poner especial atención a los departamentos donde se manifiesta mayor número de personas con afiliación política, Baja Verapaz, Petén, Quetzaltenango, Sacatepéquez y Suchitepéquez. No ser miembro de la directiva de un partido político como lo establece la ley, no dice nada respecto al grado de influencia que estos miembros de partidos puedan tener a favor de uno u otro contendiente.

En su gran mayoría los miembros de las JE no pertenecen a partidos políticos (97% para el caso de los miembros de las JD y 85% para el caso de las JM). Las personas que manifestaron pertenecer a un partido político se encuentran principalmente en los departamentos de Baja Verapaz, Petén, Quetzaltenango, Sacatepéquez y Suchitepéquez.

Sobre el cumplimiento de las formalidades legales establecidas, es evidente que el proceso de selección de los miembros de las JE se dio, sin embargo, cabe señalar que para dicha selección no se hace una convocatoria general que motive la participación de la ciudadanía. En muchos casos no se conoce que existe este mecanismo de participación, así que la misma queda relegada a un pequeño grupo que se establece a través de redes de amistad o familiares.

Las personas de la comunidad que tienen noción de la composición de las JE son en gran medida gente con niveles educativos universitarios o empresarios que tienen intereses concretos en el proceso electoral. No obstante esta circunstancia, los procesos electorales no se han visto comprometidos en cuanto a su objetividad y transparencia. La ciudadanía en general se manifiesta desconocedora de este proceso y en gran medida indiferente.

Sobre el conocimiento de sus atribuciones, existe un consenso general entre los miembros de las JE en cuanto a que la principal función a desempeñar es organizar y velar por la pureza del proceso electoral. Esto sucede con los miembros de ambas JE (80%). Sin embargo, sólo una de las atribuciones específicas contempladas en la ley fue nombrada: la de integrar las JEM o las Juntas Receptoras de Votos (JRV), según el caso.

Respecto al problema más importante que tienen que resolver antes de las elecciones los miembros de ambas juntas, la respuesta más frecuente fue la de organizar el proceso (35%), y el segundo problema serían los que puedan surgir con los partidos políticos (22.7%). Y en ambos casos, el 20%

responde que no sabe.

Dentro del conocimiento de las atribuciones se puede ver que los miembros comprenden con claridad que fueron seleccionados para velar por la transparencia y buen manejo del proceso electoral. No aluden a prescripciones específicas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Tampoco tienen claros los medios para conseguir que el proceso sea realizado con pureza, por lo que la observación de la sociedad civil es un factor clave que contribuye a garantizar el respeto a los resultados de los comicios.

Sobre la capacidad para ejercer el cargo, existen diferencias entre los miembros de las JED y los de las JEM, pues en las primeras la tendencia es la participación por primera vez en este tipo de cargos. Para el caso de las JEM la mayoría ha participado en elecciones anteriores cumpliendo estas funciones (67.4%).

La capacidad para ejercer el cargo está dada con relación al buen manejo de los aspectos formales del proceso electoral, de acuerdo a los requisitos de la LEPP. La marcada tendencia a la participación de personas "con experiencia" no es una garantía de que el proceso sea conducido con legalidad, sobre todo si se toma en cuenta que en los municipios rurales la ignorancia respecto a derechos y obligaciones ciudadanas es común. De modo que personas que dominan los procedimientos podrían incurrir en acciones autoritarias.

Sobre la idoneidad de los ciudadanos nombrados por parte del TSE como miembros de las JE, existe una contradicción, pues frente al desconocimiento que tienen líderes y notables entrevistados de las personas que conforman estas juntas (62.4%), la respuesta con relación a la opinión que tienen de la designación de las personas es en gran medida buena o muy buena (72.5%).

Sin embargo, cuando se les pregunta sobre si habría otras personas más merecedoras de estar en la Junta Electoral, el 61.8% opina que SI, pero que muchas de ellas no aceptan participar, o porque en la selección interfieren compadrazgos y no se escoge por méritos.

En cuanto a la valoración subjetiva de los miembros de las JE para juzgar su propia capacidad, manifiestan ser honorables e imparciales frente a las filiaciones políticas, pero en gran medida es la experiencia previa la que se expone como principal cualidad para ser miembro de las JE.

2. Monitoreo a Derechos Humanos, cívico-políticos

La situación de las violaciones de los derechos humanos, cívico-políticos de la ciudadanía es una preocupación para el Mirador Electoral 2003, por lo que se le da seguimiento permanente al tema a través de observadoras/es voluntarias y voluntarios a nivel nacional.

El compromiso de las y los jóvenes observadores de los derechos humanos se ha evidenciado en el envío de informaciones locales que están siendo recibidas por Mirador Electoral 2003, para sistematizarlas y transmitir las a la opinión pública.

Las informaciones señalan acciones de provocación que consisten en llevar a cabo mítines en algunos lugares afectados por el conflicto armado interno, y en los que la presencia de las ex-PAC ha

generado temor y conflicto en las comunidades, y en donde la población expresa su desacuerdo con el mensaje confrontativo que se usa durante la campaña electoral. Por ejemplo los acontecimientos en los municipios de Rabinal, Baja Verapaz e Ixcán, Quiché.

Además, persiste la impunidad sobre los hechos violentos del 24 y 25 de julio del presente año, en que a pesar de haberse demostrado a través de los medios de comunicación, el involucramiento de diputados y activistas del partido oficial, el Ministerio Público no ha concluido la investigación del caso.

Según informaciones enviadas por observadores nacionales en el área de Derechos Humanos, cívico-políticos de Mirador Electoral 2003, existe cooptación para el voto desde el gobierno central y desde los gobiernos municipales; principalmente aquellos gobernados por el FRG. Las formas de cooptación incluyen dinero en efectivo, regalos (materiales de construcción, palas, machetes y azadones) y condicionamiento de los proyectos de desarrollo y programas oficiales (becas escolares, fertilizantes, creación de fideicomiso para ex-PAC en Petén).

3. Red Nacional de Observadores/as Electorales

Uno de los componente claves del Mirador Electoral 2003, la Red de 3,200 observadores voluntarias y voluntarios en los 331 municipios, distribuidos en dos temáticas, Derechos Humanos y Conteo Rápido. Su construcción es posible a través de alianzas con más de 100 organizaciones de la sociedad civil, principalmente integradas con jóvenes, mujeres y de pueblos indígenas. (Ver anexo2)

Una de las funciones novedosa de esta Red será el Conteo Rápido, metodología que se utilizará para poder conocer de manera rápida y confiable los resultados de las elecciones. Estos resultados se obtendrán, atendiendo a criterios de precisión, credibilidad y celeridad, tabulando los resultados de varios cientos de sitios de votación seleccionados al azar.

En cuanto al tema de los Derechos Humanos se está concluyendo dentro de la red nacional el proceso de capacitación del 90% de los departamentos del país que a su vez consolida la red de observadores jóvenes, encargada de realizar la observación permanente en el marco de los derechos humanos, cívico-políticos de la población.

Se ha evidenciado un interés muy significativo de participación y compromiso en materia de derechos humanos, las y los jóvenes han sido juramentados y presentado a las autoridades locales y del TSE, partidos políticos, medios de comunicación departamentales, dejando instalado el proceso de observación permanente en derechos humanos cívico-políticos.

La Red de Mirador Electoral 2003 ha sido organizada en los 331 municipios de los 22 departamentos de Guatemala,

En cada uno de los 22 departamentos fueron organizadas Comisiones de Observación Electoral, integradas por ciudadanas y ciudadanos honorables, representativos y provenientes de los diferentes sectores locales, que cumplen con la función de apoyar, asesorar y acompañar la observación doméstica local.

Para el apoyo de las Coordinadoras Departamentales se ha realizado una alianza con el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, para que los especialistas nacionales de este programa puedan apoyar el día de las elecciones en los departamentos de Guatemala, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Huehuetenango, Sololá, San Marcos, El Petén, Chiquimula y Quetzaltenango.

Para la realización del Conteo Rápido, Mirador Electoral 2003 contará con organizaciones e instituciones de la sociedad civil denominadas Madrinas y Padrinos, con sede en la ciudad capital de Guatemala, que se constituyen como una red de apoyo a la implementación del sistema de observación de Conteo Rápido. Su función principal será recibir por la vía telefónica la información de los formularios de observación cualitativa y cuantitativa que generen las y los voluntarios que se encuentren en los 331 municipios del país el día de las elecciones, en la primera vuelta y, de darse, en la segunda. Esta Red está siendo integrada por aproximadamente 50 organizaciones. (Ver Anexo 2).

Para desarrollar el ejercicio cívico - democrático de participación ciudadana en el proceso electoral 2003, se realiza un Plan de Capacitación para los integrantes de la Red Nacional para que desarrollen las técnicas de observación de Conteo Rápido y con ello se pueda incidir en el aumento de la calidad, la confiabilidad y la transparencia en la actual cita electoral. Para el efecto se utiliza el "Manual Ciudadano de Observación Electoral Nacional" elaborado por el Mirador Electoral 2003.

El componente de capacitación del Proyecto de Observación Electoral Nacional cuenta con el apoyo fundamental de un equipo de voluntarias y voluntarios que fungen como facilitadoras y facilitadores de los distintos talleres y que se realizan en los 22 departamentos.

4. Monitoreo de Partidos Políticos

- **Planes de gobierno**

En el monitoreo de partidos políticos se observó que las presentaciones de programas de gobierno continúan, así también se desarrollaron algunos debates presidenciales promovidos desde diferentes iniciativas, pero la dinámica es la misma, en el sentido de que no son los partidos políticos los promotores de la socialización de sus programas de gobierno y el desarrollo de debates públicos sobre sus propuestas, y tampoco se han establecido mecanismos que hagan permear estos debates a sectores amplios de la población.

Sobre las ofertas electorales de los partidos políticos y el espacio dado a los sectores tradicionalmente excluidos como son los pueblos indígenas, las mujeres, jóvenes y personas con problemas de discapacidad, el Mirador Electoral 2003 constató que, pocos los partidos políticos contemplan propuestas y políticas específicas y explícitas para el conjunto de estos importantes grupos de población.

De un total de 17 partidos políticos que participan en el proceso electoral 2003, hay 10 que ya presentaron programa de gobierno a la fecha del presente informe, 7 tienen contemplado alguno de

los grupos de población mencionados, aunque solamente uno los contiene a todos y otro a tres. El grupo de personas con problemas de discapacidad es el más ausente en todos los programas de gobierno, a excepción de uno de ellos; los jóvenes tienen una relativa importancia, en siete de los diez programas de gobierno; los pueblos indígenas pasan desapercibidos para dos partidos; asimismo están ausentes las mujeres en el programa de un partido político. (Ver anexo 3).

- **Listas de Candidatos**

Sobre la aceptación de solicitudes de inscripción de candidatos y candidatas por parte del Tribunal Supremo Electoral, la información oficial aún no está disponible a la fecha del presente informe, y en efecto hemos podido constatar el "cuello de botella" advertido por el Mirador Electoral 2003 en su anterior informe. Hubo necesidad de prórrogas en algunos casos para poder resolver dicha situación. A pesar de lo anterior, se cuenta con bastante información de los listados de candidaturas proporcionada por parte de los partidos políticos, base para adelantar análisis al respecto.

Las candidaturas presidenciales y vicepresidenciales se encuentran dominadas por candidatos hombres, solamente en el caso de la fórmula del partido DIA aparece una mujer, la Licda. Maritza Ruiz de Vielman. Esto evidencia que a lo interno de los partidos políticos las perspectivas de promover a mujeres a la máxima candidatura de elección popular no constituye una prioridad, pese a que se visualiza el voto de las mujeres como algo relevante en los resultados de las elecciones del 9 de noviembre. No hay representación de mujeres indígenas en los binomios presidenciales. Pablo Ceto, candidato vicepresidencial por la URNG, es el único hombre indígena en los binomios presidenciales.

Igualmente, de los listados que hasta ahora se conocen para candidaturas a diputaciones por Lista Nacional, solamente dos mujeres encabezan la lista de sus partidos políticos, Zury Ríos Sosa por el FRG y Alba Estela Maldonado por URNG. De acuerdo a la estructura de los listados generales para diputaciones, la tendencia de representación en el Legislativo estará dominada por hombres, con baja participación de las mujeres, que ocupan en las listas posiciones que no les dan muchas posibilidades de llegar a ser electas como diputadas. En contados casos los listados son encabezados por mujeres, menos aún por mujeres en representación de los pueblos indígenas. (Ver Anexo 4).

- **Medios de comunicación y campaña electoral**

Se constata en el período entre el 22 de agosto y el 15 de septiembre, una tendencia a cambios en el enfoque de los medios de comunicación hacia el proceso electoral 2003, igualmente en televisión, radio y medios escritos.

Los temas de mayor cobertura en este período fueron: la operación quirúrgica del candidato presidencial Oscar Berger en el extranjero, los programas de gobierno y el llamado al voto, actividades proselitistas de los partidos políticos en campaña, la polémica alrededor de la inscripción de Ríos Montt .

Continúan apareciendo informaciones sobre los temas que se han convertido en tradicionales, entre

ellos la constante confrontación hacia el partido oficial, en unos medios más que en otros, pero que ha significado una respuesta negativa generalizada de parte de simpatizantes del FRG principalmente, que ha puesto en riesgo la seguridad de diferentes comunicadores sociales que cubren los eventos partidistas. Los principales temas de la coyuntura informativa de los medios en el período estudiado son el llamado al voto, el fraude electoral, los programas de gobierno y la violencia electoral.

Si bien es cierto que los medios escritos aún abordan el tema del fraude electoral, lo hacen en menor medida que en períodos anteriores, y reconociendo las capacidades del Tribunal Supremo Electoral, TSE, para evitarlo.

Entre los medios televisivos se dio un descenso en los temas del llamado al voto, el fraude, los programas de gobierno y la violencia electoral. Divulgando principalmente, las actividades proselitistas de los binomios presidenciales en general. En el caso de la radio, se continúa especulando sobre la posibilidad de un fraude electoral.

Un fenómeno interesante es que en el período del estudio se evidencia que existe en los medios de comunicación guatemaltecos la intención de motivar a los partidos políticos a presentar sus programas de gobierno ante la opinión pública, lo que sucede especialmente en los medios escritos, lo que es positivo, aunque en términos generales, se ha constatado, los medios de comunicación no presentan un análisis crítico de las propuestas de programas de gobierno que hasta ahora se han dado a conocer.

En el período que cubre este informe, se observaron contradicciones entre los medios de comunicación escritos que publican encuestas electorales y 10 partidos políticos que participan en la contienda electoral. Mirador Electoral 2003, considera de importancia respetar la libertad de expresión y de prensa y sugiere la apertura de espacios de diálogo entre los Medios de comunicación y los partidos políticos, para intercambiar criterios sobre estos aspectos.

• Acuerdo Ético Político

El Acuerdo Ético Político firmado por los partidos políticos que integran el Foro Permanente de Partidos Políticos el 10 de julio próximo pasado, tiene siete compromisos numerados y tres compromisos contextuales.

Con respecto al compromiso sobre el respecto a la legalidad del proceso electoral, los indicadores Inscripción de planillas para Presidente y Vicepresidente, Diputados titulares y suplentes por Listado Nacional, ítem por Distrito, ítem para Corporaciones Municipales, solamente catorce de veintidós partidos políticos inscritos cumplieron por completo estas postulaciones

Sobre el compromiso de No agresión y respeto al oponente, el Mirador Electoral 2003, ha comprobado discursos electorales confrontativos en los candidatos presidenciales; intentos de sabotaje a la movilización del oponente político especialmente en áreas rurales, como lo señala una denuncia por escrito del Comité Cívico Electoral Todos Nebajenses -COTON- del 21 de septiembre;

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

29/10/2003

campañas negras tanto en contra de los presidenciables como en contra de candidatos a Alcaldes Municipales, como lo demuestra el caso de un apócrifo en Chimaltenango, en contra del actual Alcalde Municipal y candidato a la reelección. (Ver sistematización sobre Violencia electoral 2003 en www.miradorelectoral2003.org).

En cuanto al compromiso de una Campaña orientada al debate y no ataque al oponente político, hemos observado que la campaña electoral sigue vendiendo más imágenes publicitarias que claridad de la oferta electoral programática. No es sino hasta el 25 de septiembre en que la totalidad de los candidatos a Presidente expuso su Plan de Gobierno en que empiezan a perfilarse las grandes líneas de trabajo de los posibles futuros gobernantes.

En cuanto al nivel departamental se observan incipientes debates a nivel de los programas noticiosos transmitidos por cable local, que pretenden dar a conocer las agendas legislativas de los candidatos a diputados y evidenciar el contenido del discurso de los mismos, en el sentido de si éstos están orientados a los principales problemas de la ciudadanía, es el caso de cables locales en Oriente, Occidente, Suroccidente y Región Central.

Se pudo observar inasistencia a los debates públicos organizados por la sociedad civil, por ejemplo a un debate televisado en un céntrico hotel capitalino asisten 10 de los 12 candidatos presidenciales, contrariamente, a un foro organizado por el Comité Cívico Nuevo Amanecer, en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, el 22 de septiembre de 2003, la organizadora del evento sólo pudo agradecer la presencia del DIA y de UN. De acuerdo a este hecho, parece que la presencia de los candidatos presidenciales en debates tiene un carácter metropolitano y no se logra su presencia en lugares distantes a la capital.

Sobre el compromiso de dar a conocer sus gastos de campaña electoral, esto no se ha cumplido, y más bien se siguen cometiendo abusos de utilizar los recursos del Estado para influir en la campaña política, tal es el caso del uso de la estatal Escuela Normal Rural "Pedro Molina" en Chimaltenango, por parte de dirigentes del FRG y autoridades del gobierno, para explicar cómo debe votarse, por qué partido, el día de las elecciones.

Con respecto a los compromisos contextuales del Acuerdo Ético Político de los partidos, se creó una Comisión de Monitoreo del cumplimiento del mismo, la cual se instaló el 21 de agosto del presente año. La Comisión se ha reunido a partir de entonces semanalmente e hizo pública su integración a través de una conferencia de prensa el 16 de septiembre, sin embargo, al término de este Informe de Mirador Electoral 2003, la Comisión aún no ha rendido un informe que traslade a la opinión pública y a los propios partidos políticos su posición con respecto al cumplimiento o incumplimiento del Acuerdo.

De nuevo instamos a los partidos políticos a apegarse a lo firmado en el Acuerdo Ético Político y sumen esfuerzos para generar un ambiente de confianza de los ciudadanos y consecuentemente elevar su participación el próximo 9 de noviembre..

5. Conclusiones

- En el proceso de selección de los miembros de las JE se cumplen las formalidades legales

establecidas, lo que es positivo para la confianza en el actual proceso electoral. Sin embargo, en un futuro habría que renovar las convocatorias generales para dicha selección para estimular una mayor participación en dicho proceso, pues buena parte de la ciudadanía desconoce o es indiferente a estos procesos de selección.

- Es satisfactorio conocer el interés de los ciudadanos por integrar la Red Nacional de Observadores Voluntarios de Mirador Electoral 2003, en los 331 municipios del país, tanto para el Conteo Rápido como para la observación de los derechos humanos cívico-políticos.
- En el marco de los derechos humanos persiste vulneración del Estado de derecho, que ha deteriorado los valores democráticos y derivado en serias violaciones de los derechos cívico-políticos, como el incremento de actos de intimidación, asesinatos, amenazas y ataques a la integridad personal de activistas políticos, defensores de derechos humanos, periodistas y a la ciudadanía en general.
- La PNC ha protegido exclusivamente al candidato presidencial oficial en San Juan Sacatepéquez, Panzós e Ixcán, y ha dejado de actuar ante los actos de intimidación que se han cometido contra la población.
- Hay evidencia de cooptación para el voto desde el gobierno central y los gobiernos municipales; principalmente en aquellos gobernados por el FRG.
- Las libertades fundamentales de la población que más se han violentado, por parte de algunos simpatizantes de partidos políticos, son las de movilización y expresión.
- Hay un vacío de información hacia la población desde el TSE (lugares de votación, boletas, mesas) y los partidos políticos (planes de trabajo, perfil de sus candidatos, ofertas electorales).
- Los programas de gobierno hasta ahora presentados, no incluyen de forma integral y primordial políticas para los grupos de población, tradicionalmente excluidos.
- Los listados de candidaturas a puestos de elección popular, aún no oficializados por el TSE, reflejan pocas oportunidades de las mujeres para ocupar curules en el Congreso de la República, más aún en el caso de las mujeres indígenas.
- Los medios de comunicación han aumentado los espacios sobre el debate electoral y expresan apertura para la promoción del debate de los programas de gobierno y el llamado al voto. Sin embargo, se mantiene la tendencia sobre todo en los medios escritos de proporcionar espacios no equitativos a los distintos partidos y candidatos.

6. Recomendaciones

- Los partidos políticos, organizaciones de derechos humanos, observación electoral nacional e internacional, Tribunal Supremo Electoral y autoridades encargadas de la seguridad pública, deben llevar a cabo una acción concertada para detener y minimizar al máximo la violencia electoral en lo que resta del proceso electoral.
- Los medios de comunicación deben incrementar sustancialmente en los próximos 40 días sus espacios para debatir las ofertas electorales, que plantean los diferentes partidos políticos en el proceso electoral 2003.

- Los medios de comunicación, en general, y en especial algunos medios de prensa escrita, deben moderar el discurso confrontativo principalmente hacia el partido oficial, que ha tenido respuestas negativas de sus simpatizantes y ha puesto en riesgo la seguridad de varios comunicadores sociales y de la ciudadanía en general.
- El Tribunal Supremo Electoral, TSE, debe intensificar su campaña informativa sobre cómo y dónde votar, y promotora de la participación ciudadana en las votaciones tal como lo ha iniciado. Recordamos la obligación legal de hacerlo en todos los idiomas nacionales guatemaltecos.
- Los partidos políticos deben aumentar los debates y su transmisión a amplios sectores de la población, sobre todo a las áreas rurales del país.
- Los partidos políticos deben tener prudencia en el momento de planificar o realizar mitines electorales en regiones, donde el conflicto armado fue especialmente intenso.
- La Comisión de Monitoreo del Acuerdo Ético Político, debe acelerar la entrega de sus informes para establecer el cumplimiento de dicho Acuerdo.
- Revisar la Ley Electoral y de Partidos Políticos y los estatutos de los partidos políticos en cuanto a normar mayor inclusión en sus listados a puestos de elección popular de los grupos excluidos: pueblos indígenas, jóvenes, mujeres y personas con problemas de discapacidad.

PERFIL DE LOS COLABORADORES

Jóvenes

Mayores de edad

Empadronados

No militante o activista de organizaciones políticas

Estudiante universitario

Con disposición al servicio cívico- social voluntario

Hablar algún idioma maya (no indispensable)

¡Informate!

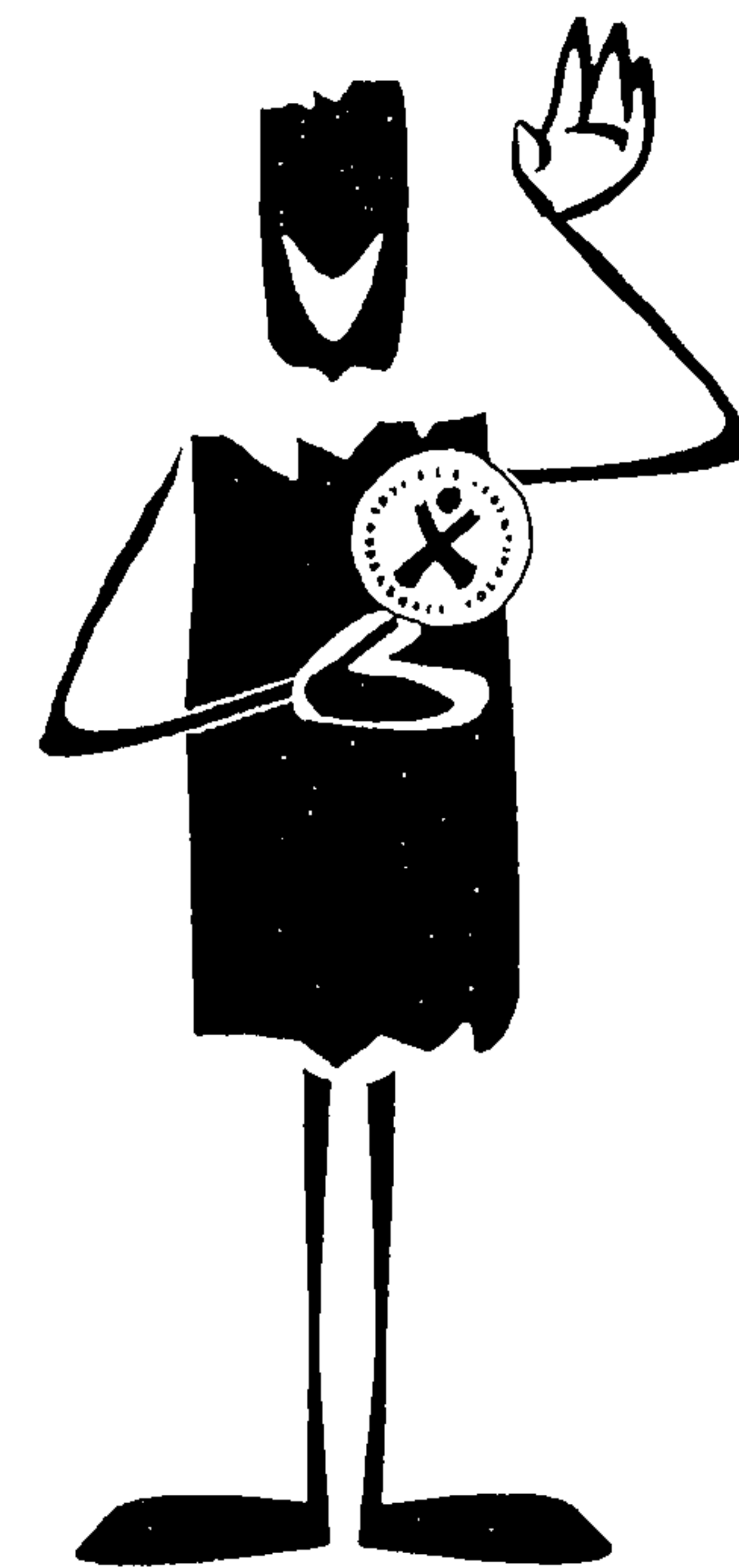
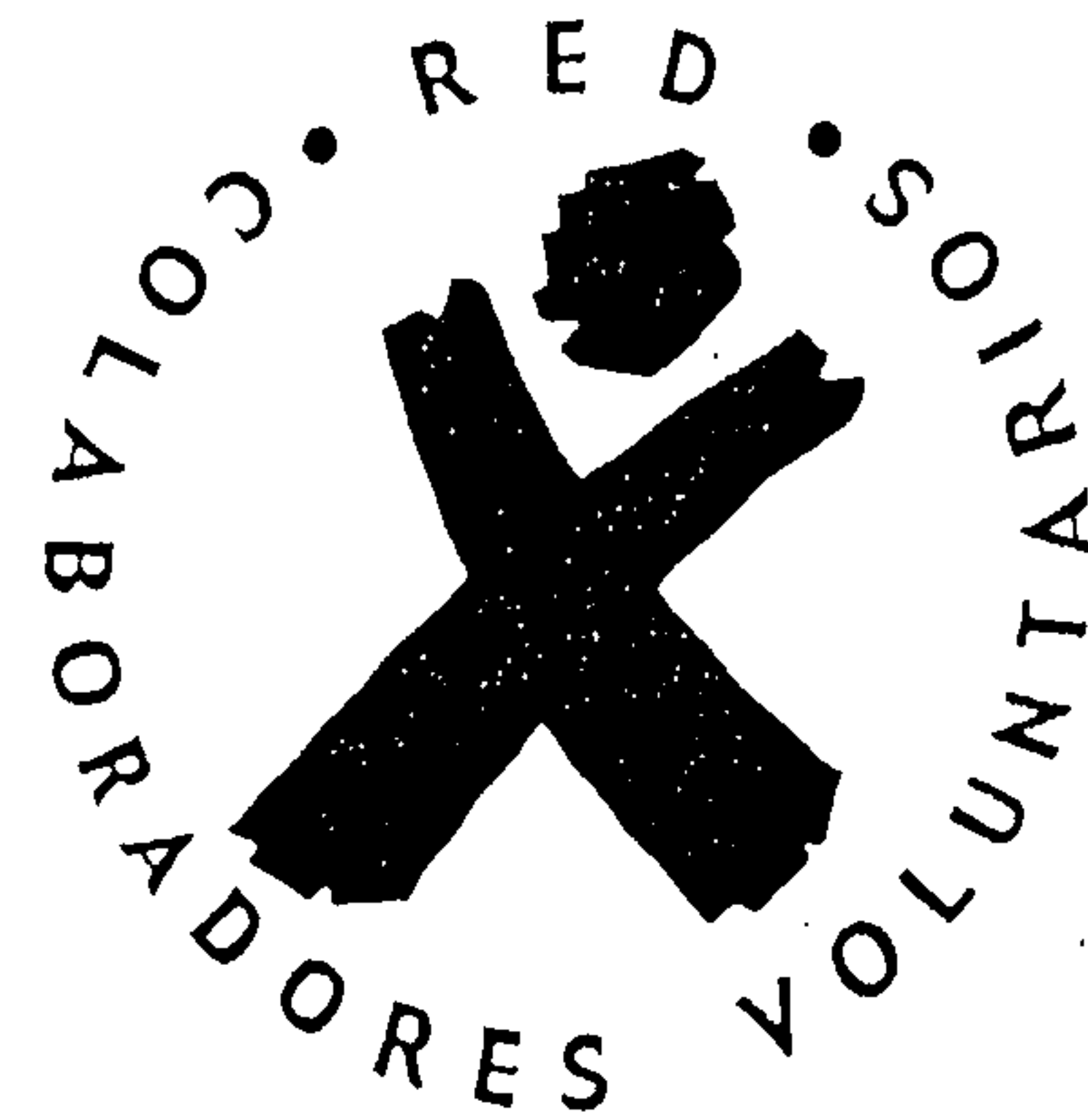
Teléfono: 368-0612
e-mail: eleccionesrcv@hotmail.com

 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

Con el apoyo de



Embajada Real de los Países Bajos
y
Embajada de Suiza



¡Una iniciativa para el desarrollo de un gran país!



Objetivos:

La red de colaboradores voluntarios tiene por objetivo integrar un grupo de 1,300 personas que participen con el Tribunal Supremo Electoral en la organización y gerencia del proceso electoral 2003.

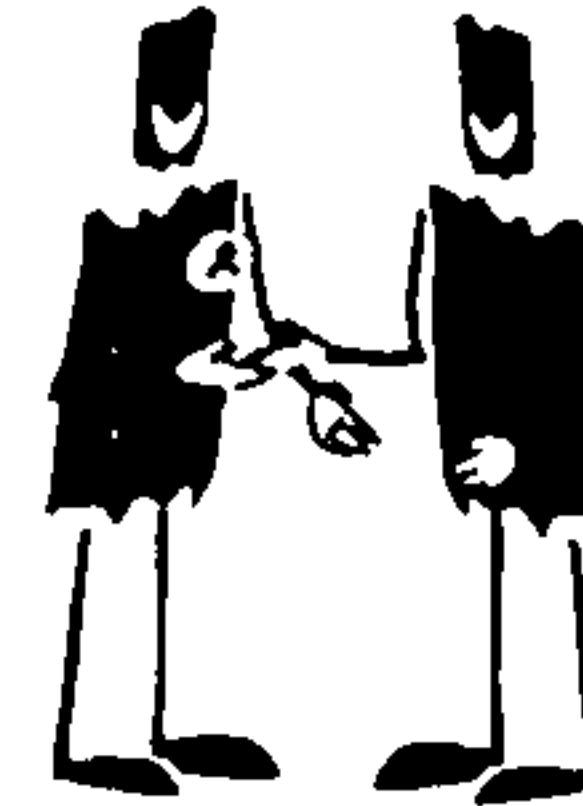
Específicamente serán parte esencial de la realización eficiente y eficaz de los comicios del 9 de noviembre del presente año, apoyando las actividades de promoción del voto, capacitación y divulgación. También serán encargados de promover los beneficios de la participación ciudadana y de los valores cívicos de la juventud guatemalteca.

1. Promover y divulgar el mensaje institucional del Tribunal Supremo Electoral dirigido a la motivación del voto de la ciudadanía, a fin de que participen en los comicios del 9 de noviembre y del 28 de diciembre, en caso de una segunda vuelta.



2. Ser un facilitador del proceso entre la autoridad electoral en su municipio y la población en general al presentarse dudas e inquietudes acerca del mismo.

3. Identificar, contactar y mantener permanente comunicación con instituciones de la sociedad civil – no partidistas- ubicadas en su municipio, que incentiven la participación ciudadana y los valores cívicos.



4. Identificar en su municipio medios de comunicación social que apoyen voluntariamente el mensaje promocional del Tribunal Supremo Electoral.

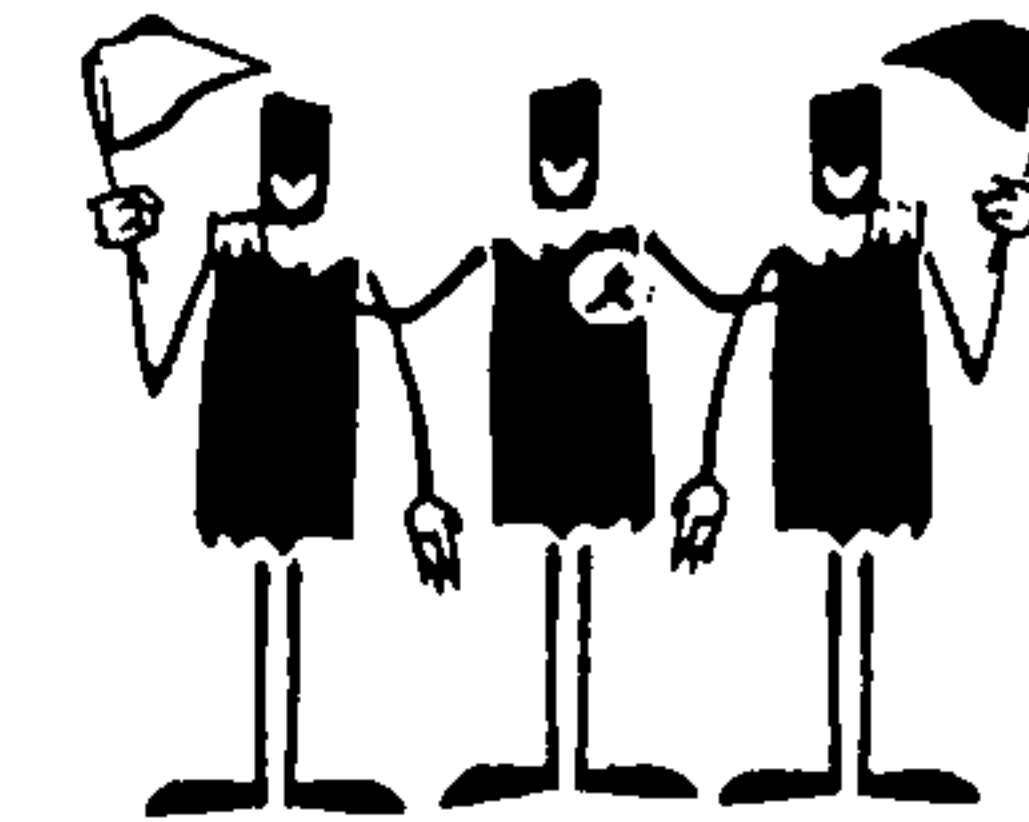
5. Apoyar la capacitación de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) y los fiscales de Partidos Políticos y Comités Cívicos que convoque la Junta Electoral Municipal.



6. Colaborar en las actividades que le sean requeridas, en el marco de este programa, por las Juntas Electorales Departamentales, Juntas Electorales Municipales, Coordinadores Departamentales de Capacitación, Delegados Departamentales y Sub-delegados Municipales del Tribunal Supremo Electoral.

7. Promover entre los candidatos una campaña de altura, con respeto a la dignidad humana y la comunidad, sin violencia ni alteraciones del orden público y total apego al Marco Legal.

8. Observar de manera neutral y apartidista el desarrollo de la campaña política en su municipio.



9. Presentar informes de acuerdo a los formularios entregados en los distintos momentos de la ejecución de sus actividades.

10. Colaborar el día de los comicios –primera vuelta y segunda vuelta- en las funciones de apoyo, que les sean requeridas por las autoridades de las Juntas Electorales Municipales y las Juntas Electorales Departamentales.



Fiscal de Junta Receptora de Votos	Secretario General Departamental o Nacional del Partido Político o por lo Junta Directiva del Comité Cívico Electoral	Secretario de la Junta Receptora de Votos
Cargo	Quién lo designa	Quién lo acredita

¿Quién lo acredita?

Es el que designa cada partido político y comité cívico electoral, para que esté presente en todos y cada una de las actividades que se realicen durante el día de las elecciones, así como vigilar su correcto desarrollo. Su función es de vital importancia, debe ir respaldada por un adecuado conocimiento de las disposiciones legales y los procedimientos que son aplicables el día de las elecciones, para que la voluntad popular manifestada en las urnas sea respetada.

¿Qué es un Fiscal de Junta Receptora de Votos?

Soy Fiscal de Mesa... ¿Qué hago?



Garantía y Transparencia del Proceso Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL GUATEMALA, C.A.

- ⊗ Presentar al Presidente de la Junta Receptora de Votos su designación que lo acredita como tal, para que el secretario de la Junta tome razón.
- ⊗ Vigilar el desarrollo del proceso desde las primeras actividades del día de la elección, votación, escrutinio y clasificación de votos.
- ⊗ Firmar, si está presente, los actos que llena la Junta Receptora de Votos.
- ⊗ Puede impugnar la participación de ciudadanos votantes.
- ⊗ Puede impugnar votos durante el escrutinio y clasificación de los mismos.
- ⊗ Vigilar que la Junta Receptora de Votos cumpla con la obligación de anular las urnas que no son aptas para ser utilizadas.
- ⊗ El fiscal acreditado ante la Junta Receptora de Votos informará a su Secretario General, ya sea de un Partido Político o de un Comité Cívico Electoral, sobre las incidencias de las votaciones y de votos impugnados que sean susceptibles de análisis en la revisión de escrutinios que practica la Junta Electoral Departamental, dentro de los 5 días hábiles siguientes al día de la votación.

MI actuación se ajustará a las ATRIBUCIONES siguientes

6. **Por las siguientes razones:**
El fiscal deberá explicar concretamente, el o los motivos por los cuales impugna.
7. **Nombre del fiscal:**
Anotar el nombre completo del fiscal que presenta la impugnación.
8. **Firma:**
El fiscal deberá estampar su firma en el formulario.
9. **Calificación de la Junta Receptora de Votos:**
La Junta Receptora de Votos consignará la decisión que tomó en consenso o por mayoría, con relación al voto impugnado.

Este formulario lo deberá llenar el fiscal de la organización que impugna y lo entrega al Secretario de la Junta Receptora de Votos, quien lo adjunta al voto impugnado y lo deposita en la bolsa de "Votos Impugnados"

FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN 3

Nombre del Fiscal: _____

Nombre de la Organización: _____

Por las siguientes razones:

- No se cumplió con la obligación de anular las urnas que no son aptas para ser utilizadas.
- No se cumplió con la obligación de anular las urnas que no son aptas para ser utilizadas.
- No se cumplió con la obligación de anular las urnas que no son aptas para ser utilizadas.
- No se cumplió con la obligación de anular las urnas que no son aptas para ser utilizadas.

Nombre del Fiscal: _____

Nombre de la Organización: _____

Por las siguientes razones:

- No se cumplió con la obligación de anular las urnas que no son aptas para ser utilizadas.
- No se cumplió con la obligación de anular las urnas que no son aptas para ser utilizadas.
- No se cumplió con la obligación de anular las urnas que no son aptas para ser utilizadas.
- No se cumplió con la obligación de anular las urnas que no son aptas para ser utilizadas.



Los fiscales de las Juntas Receptoras de Votos son designados por el Secretario General Departamental o Nacional del Partido Político, según sea el caso, y por la Junta Directiva del Comité Cívico Electoral, dicha designación debe contener los siguientes datos:

- Nombre completo del fiscal
- Número de cédula
- Número de empadronamiento
- Número de mesa o mesas donde fiscalizará
- Nombre de la organización política que representa
- Nombre de la persona que lo designa y el cargo
- Así como debe tener la o las firmas correspondientes y el sello de la Organización Política

La designación deberá presentarse en original y copia ante el Presidente de la Junta Receptora de Votos, quien la trasladará al Secretario para que tome razón, anotando al reverso (original y copia) que el fiscal (nombre) de la Organización Política (nombre) quedó acreditado para el desempeño de sus funciones, conservando para sí la copia y entregando al fiscal la original con la anotación mencionada.

Las organizaciones políticas, en la designación de un fiscal, deben establecer si éste fungirá ante una sola Junta Receptora de Votos (mesas electorales) o en varias.

Si el fiscal ha sido designado para ejercer en varias Juntas (mesas electorales), solo necesita acreditarse ante una Junta Receptora de Votos.

Voto de los Fiscales de las Organizaciones Políticas

Acreditados ante las Juntas Receptoras de Votos en el Municipio de Guatemala (Distrito Central)

Según el artículo 119 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, los fiscales de las organizaciones políticas acreditados ante la Junta Receptora de Votos, podrán ejercer el sufragio en la mesa que les haya sido asignada para su fiscalización, siempre que aparezcan en el padrón del municipio.

Si el fiscal tuviera asignada varias mesas, votará en aquella que tenga el número más bajo en ese centro de votación.

Para tal efecto, antes de iniciar la votación se inscribirán en el padrón de la respectiva mesa, agregando sus datos en las páginas en blanco, al final del padrón.

El sufragio lo deberán ejercer en el momento más adecuado, como por ejemplo, cuando no hayan votantes en fila. Usarán la misma mecánica establecida para los votantes.

Los fiscales en todos los restantes municipios de la República deberán emitir el voto, en la mesa que les corresponda votar, no en la que fiscalizan.

Sólo en la capital los fiscales votan en la mesa que fiscalizan.

En la manifestación de desacuerdo en cuanto a los criterios, con relación a dejar votar a un elector (conforme a prohibiciones de ley), o el desacuerdo en la clasificación de los votos expresado en el escrutinio.

¿Quiénes pueden impugnar?

Solamente los fiscales acreditados ante la Junta Receptora de Votos. Estos son representantes de las organizaciones políticas participantes y son designados por las mismas para ejercer las funciones de fiscalización y control de todas las etapas que se lleven a cabo durante el proceso de la votación.

Los fiscales de mesa son los únicos que tienen el derecho de ejecutar las acciones de impugnación de votantes o de votos que contempla la ley y/o hacer las observaciones relacionadas con el proceso de votación que consideren pertinentes.

Los Fiscales de mesa EN NINGÚN MOMENTO PODRÁN INTERVENIR, NI INTERFERIR EN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SON EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS.

Las Juntas Receptoras de Votos tienen la obligación de proporcionar todas las facilidades que sean necesarias para que los fiscales de mesa cumplan adecuadamente su función y deberán tomar en cuenta, si así lo consideran conveniente, las observaciones que éstos hagan, siempre que se encuentren dentro del marco legal.

Existen dos tipos de impugnación:

1. Impugnación de votantes o electores
2. Impugnación de votos

Impugnación de Votantes

¿Cuáles son los casos que pueden darse?

La Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, establece UNICAMENTE TRES (3) CASOS en que un ciudadano, aunque aparezca debidamente registrado en el padrón electoral, NO PUEDE EJERCER SU DERECHO AL VOTO

INSUFICIENCIA
a) Por insuficiencia documental

Esta significa que si a petición fundamentada de los fiscales de las organizaciones políticas debidamente acreditadas ante la mesa, la Junta Receptora de Votos determina que una cédula de vecindad no llena los requisitos de ley, que la misma no pertenece a su portador o que el ciudadano no la presenta, dicha persona no podrá ejercer el voto.

b) Por encontrarse en servicio activo en el Ejército Nacional o en los Cuerpos Policiales y quienes tengan nombramiento para cualquier comisión o trabajo de índole militar.

También podrá ser impugnado el hecho de que una persona no aparezca en el padrón electoral de la mesa o que no se logre comprobar fehacientemente que determinado número de empadronamiento le corresponde.

En todos los casos, cuando se impugne la clasificación de los votos, se interrogará al ciudadano sobre la veracidad de la impugnación y si la negare y el impugnador no presentare prueba al respecto, se recibirá el voto.

Si se presentare documento que demuestre la validez de la objeción o el ciudadano lo admitiere, la Junta Receptora de Votos no permitirá el sufragio de esa persona.

NO EXISTE NINGUNA OTRA CAUSAL, QUE POR IMPUGNACIÓN DE ALGUN FISCAL, PUEDA IMPEDIR EL DERECHO AL VOTO DE LOS CIUDADANOS.

Este tipo de impugnación es de carácter verbal, no se utilizan formularios.

La Junta Receptora de Votos resuelve inmediatamente.

Impugnación de votos

Sin perjuicio de que la decisión final es de la Junta Receptora de Votos, los fiscales tienen el derecho de impugnar la clasificación de los votos, por las razones siguientes:

- Porque habiendo sido correctamente emitido a favor de una organización política, se clasifique como nulo o se le asigne a otra organización.
- Porque, según su criterio, debería clasificarse como nulo o en blanco, y se asigna a una organización política.
- Haber descalificado votos legalmente emitidos a favor de una organización política.

El voto impugnado deberá ser razonado en el reverso por el Secretario de la mesa, indicando el motivo de la impugnación, qué organización política lo impugnó y qué decisión tomó la Junta. El fiscal que impugna deberá llenar el formulario respectivo (Documento No. 3), el Secretario adjuntará el original al voto impugnado y le entregará la copia al fiscal.

El formulario con el voto impugnado se depositará en la bolsa de "Votos impugnados", la que se trasladará con la caja electoral (saco electoral), a la Junta Electoral Departamental para la Audiencia de Revisión.

Llenado de Formulario

CÓRRECTAMENTE
Cómo llenar el Formulario de Impugnación? (Documento No. 3)

1. **Mesa número:**
Indicar el número de mesa que le corresponde según el padrón electoral y la planilla.

2. **Departamento:**
Anotar el nombre del departamento o donde corresponde el municipio.

3. **Municipio:**
Anotar el nombre del municipio al que corresponde la Junta Receptora de Votos en la cual se impugna el voto.

4. **El infrascrito fiscal de la Organización Política:**
Anotar el nombre de la organización a la que representa el fiscal que impugna.

Por este documento se declara que el impugnador no tiene ningún interés en el resultado de la votación.



MINUGUA

INFORME SOBRE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y MUNICIPALES DE 7 DE NOVIEMBRE Y 26 DE DICIEMBRE DE 1999

1. Este informe contiene un análisis de los resultados de las elecciones generales del 7 de noviembre y de la segunda vuelta presidencial del 26 de diciembre de 1999. Está basado en estadísticas proporcionadas por el TSE, reelaboradas y sistematizadas por MINUGUA con propósitos analíticos.
2. Las elecciones del 7 de noviembre pasado fueron las primeras elecciones generales que se realizan luego de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera. En los tres años transcurridos desde entonces, uno de los más importantes logros del proceso de paz ha sido la ampliación de los espacios de expresión y participación política, especialmente entre los sectores de la población históricamente marginados, como indígenas y mujeres. Los partidos concurrentes a las elecciones fueron los que se muestran en la siguiente tabla. Para el congreso se presentaron las coaliciones ANN (DIA-URNG) y LOV-UD. Además, en las elecciones municipales participaron 174 comités cívicos.

Nombre	Siglas
Unidad Nacionalista	UN
Frente Republicano Guatemalteco	FRG
Partido Libertador Progresista	PLP
Alianza Democrática	AD
Unión Democrática	UD
Partido Laborista Guatemalteco	PLG
La Organización Verde	LOV
Alianza Reconciliadora Nacional	ARENA
DIA	DIA
Unión del Centro Nacional	UCN
Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca	URNG
Movimiento de Liberación Nacional	MLN
Frente Democrático Nueva Guatemala	FDNG
Democracia Cristiana Guatemalteca	DCG
Acción Reconciliadora Democrática	ARDE
Partido de Avanzada Nacional	PAN
Coalición DIA-URNG	ANN
Coalición LOV-UD	LOV-UD

I. LA MOVILIZACIÓN ELECTORAL

3. La convocatoria electoral de 1999 ha supuesto un incremento sustancial de la movilización ciudadana en relación con anteriores comicios. Esta mayor movilización se refleja tanto en las inscripciones en el padrón como en el nivel de participación de

los electores, con una particular incidencia entre los sectores indígenas y las mujeres. Esta creciente movilización política empezó a gestarse, aunque en menor medida, para las elecciones generales de 1995.

I.1. EL PADRÓN

4. Las inscripciones del padrón electoral han aumentado muy significativamente con posterioridad a 1995, concentrándose en torno a dos acontecimientos concretos: la consulta popular de mayo sobre las reformas constitucionales y las elecciones generales de noviembre de 1999. La mayor densidad de nuevas inscripciones se ha producido en torno a la consulta de mayo, con más de 300,000 nuevas inscripciones, y los comicios de noviembre con otra cantidad semejante; en ambos casos como efecto de los esfuerzos del TSE, los partidos políticos, diversas organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional
5. El padrón de 1995 registraba 3,710,663 electores frente a un padrón de 4,458,744 en 1999. A diferencia de hace cuatro años, cuando el padrón creció en igual proporción que la población, el aumento del padrón se ha cifrado en 698,293 inscritos y representa un incremento del 20.2%, 5 puntos por encima del crecimiento estimado de la población nacional desde 1995, que según el Instituto Nacional de Estadística INE se situó en torno al 15%. Por otra parte, en 1995 se estimaba que alrededor del 30% de la población mayor de 18 años quedaba excluida del padrón, mientras que para las elecciones de 1999 las listas de votantes habrían incluido casi al 82% de la población en edad de votar, quedando fuera sólo un 18%. No obstante lo anterior, hay que señalar que varias decenas de miles de los nuevos inscritos en el padrón no culminaron el trámite y, por tanto, continuaron incapacitados para votar. Esto se suma a las 400,000 inscripciones de las mismas características, que ya existían con anterioridad a la movilización de 1999.
6. La inscripción en el registro ha aumentado en todos los departamentos del país sin excepción. Los departamentos con niveles más altos de inscripción son, por este orden, Escuintla, Jutiapa, Retalhuleu, Santa Rosa, Suchitepéquez, El Progreso, Quetzaltenango, Zacapa, Petén, Chiquimula, Baja Verapaz y Guatemala
7. Por lo que se refiere a inscripción de la población indígena, la evidencia disponible refleja la creciente movilización electoral de este sector, sobre todo con posterioridad a las elecciones de 1995. Por una parte, la inscripción en el padrón electoral en los departamentos con mayor densidad de población indígena se incrementó entre 1995 y 1999 en mayor proporción que la media nacional. Frente a una media del 20.2% de crecimiento del padrón en departamentos como Totonicapán el incremento fue del 33.3%, en Alta Verapaz el 30.2% y en Sololá el 28.0%. Cabe resaltar, sin embargo, que aunque las tasas de nuevas inscripciones sean más elevadas en los departamentos con mayor concentración de población indígena y entre la población femenina, la falta de inscripciones se sigue concentrando especialmente en estos sectores. Por ejemplo, en Alta Verapaz, pese al aumento mencionado en la tasa de inscripción, el porcentaje total de población en edad de votar que está inscrita es únicamente del 57.2%, el más bajo del país. Algo similar ocurre en Totonicapán,

Quiché y Sololá, donde la inscripción ha aumentado sustancialmente y sin embargo la tasa global permanece por debajo de la media nacional.

8. En cuanto a la inscripción femenina, continúa reduciéndose paulatinamente la brecha entre hombres y mujeres inscritas. No obstante, siguen existiendo marcadas diferencias en el nivel de inscripción por género, sobre todo en los departamentos de mayor población indígena y analfabeta, donde la inscripción de las mujeres sigue siendo más baja que en otras zonas del país. La inscripción femenina supone el 41.9% del padrón electoral, sólo un 1% más que en 1995, mientras que el peso demográfico de la mujer en la población es del 52%. La tasa de inscripción femenina es superior a la media nacional del 41.9% en los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Escuintla, Jutiapa, Petén, Retalhuleu, Sacatepéquez, Santa Rosa, y Zacapa.

**Cuadro 1.- Evolución de la inscripción en el padrón 1995 – 1999
(a 7 de agosto de 1999)**

	% de población > 18 años inscrita 1999	% incremento inscripción 95-99 (*)	% mujeres sobre el total de inscritos	
			1999	1995
Total República	81.8	20.2	41.9	40.7
Departamentos				
Guatemala	82.9	13.2	49.1	48.4
Sacatepéquez	71.9	17.8	44.3	42.6
Chimaltenango	81.2	18.7	44.6	43.5
El Progreso	88.4	19.0	42.0	39.7
Escuintla	100	19.7	43.2	41.2
Santa Rosa	97.3	26.1	43.4	40.3
Sololá	73.7	28.0	35.7	32.0
Totonicapán	67.7	33.3	33.4	23.5
Quetzaltenango	88.8	20.7	44.8	42.6
Suchitepéquez	91.2	16.1	42.7	41.0
Retalhuleu	98.8	15.2	44.9	43.7
San Marcos	78.4	21.1	38.1	35.0
Huehuetenango	72.8	26.1	37.2	34.4
Quiché	77.0	27.8	38.9	36.9
Baja Verapaz	86.1	21.9	40.1	38.3
Alta Verapaz	57.2	30.2	29.2	23.7
Petén	86.6	34.4	45.4	35.8
Izabal	79.9	19.8	40.7	39.0
Zacapa	88.1	20.3	43.7	41.9
Chiquimula	86.7	22.0	41.4	38.5
Jalapa	73.7	25.7	40.8	37.1
Jutiapa	100	18.7	44.1	42.1

Fuente: elaborado por MINUGUA con datos del TSE y el INE

* Porcentaje que representan los nuevos inscritos en 1999 respecto de todos los inscritos en 1995

1.2. LA PARTICIPACIÓN

9. El nivel de participación en estas elecciones ha sido superior al de 1995 tanto en primera como en segunda vuelta. En los comicios del 7 de noviembre votó el 53.95% de los inscritos, lo que supone un aumento de más de 7 puntos porcentuales en

comparación a las elecciones de 1995. En la segunda vuelta, la participación fue de 40.37%, 13 puntos por debajo de la primera (en 1995 la diferencia fue de 10 puntos). En números absolutos votaron 2,378,989 personas en primera vuelta y 1,799,928 en la segunda del 26 de diciembre. Teniendo en cuenta la coincidencia de la Navidad en esta segunda vuelta, la disminución de la participación fue sólo 3 puntos mayor que la de la segunda vuelta de enero de 1996. Por otra parte, en la primera vuelta hubo un 4.9% de votos nulos y un 3.6% de votos en blanco. En la segunda los porcentajes fueron 3% y 0.5% respectivamente. El voto nulo se ha movido en magnitudes algo menores que las de 1995 (entonces 6% en primera y 4% en segunda vuelta). En ambos casos la proporción de votos nulos ha sido inferior a la de los comicios presidenciales de 1990 (entonces 9%), lo que refleja una mayor educación cívica del votante y una mejor administración electoral.

10. La participación el 7 de noviembre fue significativamente más alta en los departamentos de Sololá (63%), Sacatepéquez, Suchitepéquez, Chiquimula, Zacapa, El Progreso y Jalapa; los tres primeros con una gran proporción de población indígena. Estuvieron significativamente por debajo de la media nacional San Marcos, Petén e Izabal. Los demás departamentos se mantuvieron en torno a la media del país. En la segunda vuelta, la participación fue más baja en todos los departamentos sin excepción; a diferencia de 1996 en que el departamento de Guatemala mantuvo el mismo nivel de participación en las dos vueltas. Ello explicaba entonces en buena medida el triunfo del PAN por un reducido margen de votos y ahora ayuda a explicar sus bajos resultados, ya que ha disminuido significativamente la participación en el departamento donde era el partido más votado. Los departamentos con más baja participación tanto en primera como en segunda vuelta fueron Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Santa Rosa, San Marcos, Quetzaltenango y Petén, todos ellos significativamente por debajo de la media nacional y los cuatro primeros con un gran componente de población indígena. (VER CUADRO 3).
11. En relación con la participación de la población indígena en estas elecciones, las tasas de movilización de los votantes en proporción al total de los inscritos en el padrón fueron consistentemente más elevadas en los departamentos con mayor población indígena, al menos en primera vuelta. Por ejemplo, frente a la media nacional del 53.9% de participación en las elecciones del 7 de noviembre de 1999, el porcentaje fue de 62.9% en Sololá, 55.6% en Totonicapán y 55.3% en Chimaltenango. Conviene resaltar aquí que ya en las elecciones de 1995, en algunos de estos departamentos de mayor población indígena, la participación estuvo por encima de una media nacional del 46.8% (Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán). Tal vez sea por esta razón que el incremento relativo de la tasa de participación en estos departamentos entre 1995 y 1999 esté por debajo del incremento medio nacional (7.1 nacional frente a 4.6 en Alta Verapaz, 5.8 en Sololá y 6.8 en Totonicapán); lo que refleja que el mayor salto ya lo dieron en 1995.
12. La mayor movilización para estas elecciones debe interpretarse en clave de reanimación de una ciudadanía no tanto apática como distante del proceso político a consecuencia de negativas y recientes experiencias políticas. Sobre todo si se tiene en cuenta la mayor movilización relativa de sectores tradicionalmente menos activos como la población femenina e indígena. Las estadísticas de participación en los

últimos 30 años muestran altibajos de entusiasmo y desánimo de la ciudadanía a tenor de las crisis institucionales por las que ha atravesado el país. La participación electoral fue disminuyendo a medida que se fraguaba la crisis de 1982-83 para repuntar en la etapa constituyente de 1984-85, sin acabar de reanimarse en las dos rondas electorales de 1995-96, pero con una tendencia al alza como muestran las elecciones de 1999. No cabe duda de que el sistema político emite algunas señales de refundación institucional y reforma en el contexto de la aplicación de los acuerdos de paz y del apoyo de la comunidad internacional con la presencia continuada de la misión de verificación de MINUGUA y una variedad de programas bilaterales de asistencia técnica.

13. En cuanto al primer impulso para la movilización, que es la inscripción en el registro electoral, las características sociodemográficas del padrón descritas muestran un fenómeno de exclusión del registro, que parece tener más rasgos históricos y estructurales que coyunturales y administrativos. En un país donde ni el registro ni el voto son obligatorios, la falta de inscripción en el padrón electoral sería reflejo de situaciones históricas de desmovilización política y carencia de documentación primaria (más del 10% de la población mayor de edad según estimación de expertos). Este margen de subregistro, y más especialmente el análisis de la participación analizado en apartados anteriores, revelan la necesidad de importantes reformas legales y programas de fortalecimiento institucional, que hagan más incluyente el sistema de representación política y más ágil la inscripción ciudadana y el ejercicio del voto. Tales reformas y programas han suscitado, antes y durante la campaña electoral, el consenso de las fuerzas políticas y tienen el apoyo decidido de la comunidad internacional. Cabe destacar el importante trabajo realizado por la Comisión de Reforma Electoral emanada de los acuerdos de paz y diversos estudios, liderados por el TSE para avanzar en el diagnóstico de la situación global con el fin de contribuir al debate parlamentario que haga posible la reforma electoral.

**Cuadro 2.- Nivel de Participación
(Porcentaje de inscritos)**

DEPARTAMENTO	PARTICIPACION 1ª vuelta	PARTICIPACION 2ª vuelta
Media Nacional	53.9	40.4
Distrito Central	52.6	45.6
Guatemala	54.9	45.4
Sacatepéquez	59.5	46.2
Chimaltenango	55.3	39.8
El Progreso	57.8	45.7
Escuintla	53.5	40.7
Santa Rosa	53.8	37.5
Sololá	62.9	39.6
Totonicapán	55.6	35.5
Quetzaltenango	52.4	37.7
Suchitepéquez	58.3	44.5
Retalhuleu	51.9	39.5
San Marcos	49.7	33.6
Huehuetenango	51.9	29.3
Quiché	53.3	32.4
Baja Verapaz	56.1	39.9
Alta Verapaz	54.5	41.4
Petén	48.4	36.2
Izabal	49.2	38.9
Zacapa	60.4	50.1
Chiquimula	60.1	45.9
Jalapa	57.4	44.1
Jutiapa	53.3	39.1

Fuente: Elaboración de MINUGUA con datos proporcionados por el TSE

Cuadro 3.- Evolución de la inscripción y la participación en los departamentos con mayor población indígena entre 1995 y 1999

Departamento	Incremento inscripción padrón 1995-1999 (%)	Participación (%)		Incremento participación entre 1995-1999 (*)
		1995	1999	
MEDIA NACIONAL	20.2	46.8	53.9	7.1
(+70% indígenas)				
Alta Verapaz	30.2	49.9	54.5	4.6
Chimaltenango	18.7	46.9	55.3	8.4
Quiché	27.8	45.8	53.3	7.5
Sololá	28.0	57.1	62.9	5.8
Totonicapán	33.3	48.8	55.6	6.8
(30-70% indígenas)				
Baja Verapaz	21.9	47.9	56.1	8.2
Huehuetenango	26.1	45.1	51.9	6.8
Quetzaltenango	20.7	48.2	52.4	4.2
San Marcos	21.1	42.5	49.7	7.2
Sacatepéquez	17.8	49.0	59.5	10.5
Suchitepéquez	16.1	46.9	58.3	11.4

Fuente: elaboración de MINUGUA con datos del TSE y PNUD.

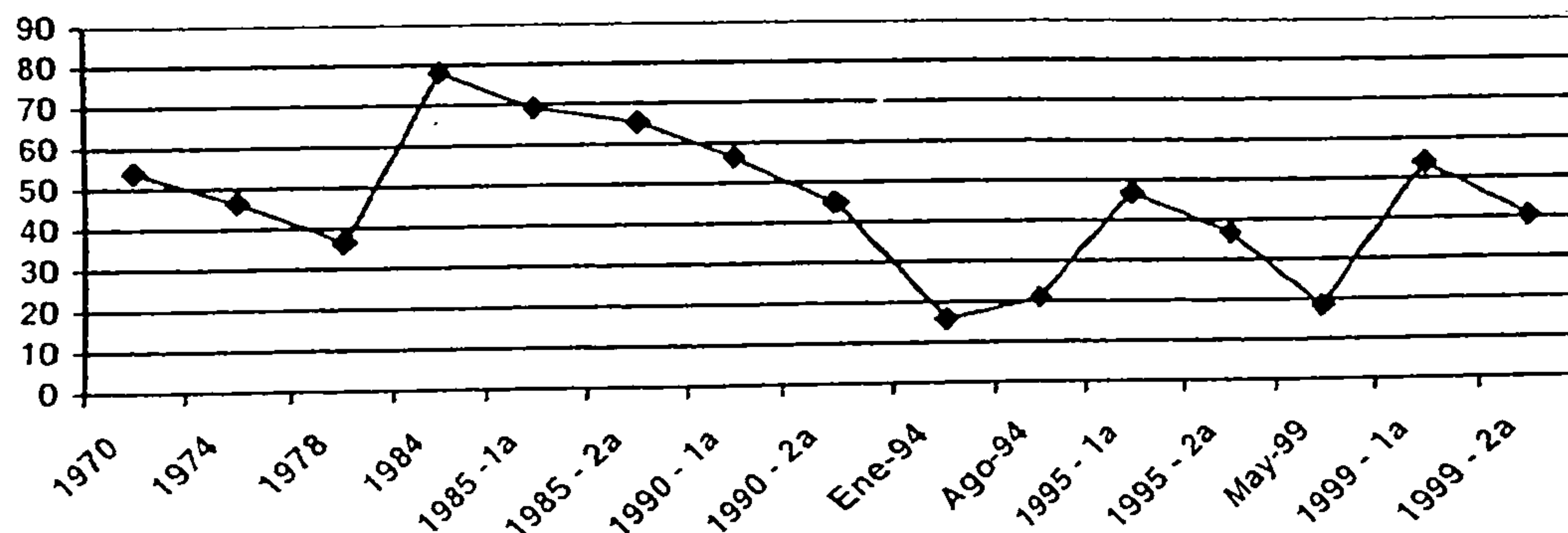
* Diferencia entre los porcentajes de primera y segunda vuelta

**Cuadro 4.- Indices de Participación Electoral entre 1970 y 1999
(Votantes como porcentaje de inscritos)**

AÑO	TIPO DE ELECCION	% PARTICIPACION
1970	Presidenciales (C.Arana Osorio)	54.0
1974	Presidencial (K. Laugerud Garcia)	46.4
1978	Presidencial (Lucas Garcia)	36.5
Golpes de Estado de 1982 y 1983. Recrudescimiento del enfrentamiento armado interno.		
1984	Constituyente	78.2
1985	Presidencial:	
	1ª Vuelta	69.2
	2ª Vuelta (V. Cerezo)	65.4
1990	Presidencial:	
	1ª Vuelta	56.4
	2ª Vuelta (J. Serrano)	45.0
Ene/1994	Consulta popular	15.8
Ago/1994	Parlamentaria	21.0
1995	Presidencial:	
	1ª Vuelta	46.8
	2ª Vuelta (A. Arzú)	36.9
May/1999	Consulta popular	18.5
1999	Presidencial:	
	1ª Vuelta	53.9
	2ª Vuelta (A.Portillo)	40.4

Fuente: Elaboración de MINUGUA con datos del TSE

Evolución de la participación 1970 - 1999



II. LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

14. La elección presidencial se resolvió en segunda vuelta, como es habitual en el país desde 1985 en que se estableció esta fórmula electoral. La novedad es el alto porcentaje de votos obtenidos por el candidato ganador, 68.3%. La experiencia de las segundas vueltas en Guatemala muestra que el ganador nunca lo había sido por más del 65% del sufragio. En el sistema anterior a 1985, de elecciones a una sola vuelta, y desde la década de 1950, el candidato presidencial que más votos obtuvo tampoco pasó nunca del 65%. En Guatemala a semejanza de otros países, la experiencia de las dos vueltas también indica que el nivel de participación suele bajar en la segunda. La diferencia a la baja en este caso ha oscilado hasta ahora entre 5% y 13%.
15. Una descripción de la distribución del voto a la presidencia entre el FRG y el PAN suscita las siguientes consideraciones. En primer lugar, lo que podría denominarse un "voto general" por el FRG a la presidencia, en cuanto que en primera y segunda vuelta obtiene mayoría en todos los departamentos del país excepto en el distrito central. El 7 de noviembre se trata de una mayoría que es absoluta en 10 departamentos: Sacatepéquez, El Progreso, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa y Jutiapa. Sólo en el Distrito Central el PAN aventaja al FRG y por poco más de dos mil votos. En los demás departamentos, el FRG obtiene una mayoría relativa. En la segunda vuelta, el FRG obtiene más del 60% en todos los departamentos, excepto en el distrito capitalino donde obtiene un 54%. Hay 14 departamentos donde sobrepasa el 70% y en 8 de ellos supera el 75%: Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal y Zacapa. Conviene recordar que en la segunda vuelta de 1996 el FRG obtuvo mayoría en 18 de los 23 departamentos del país. Respecto al voto del PAN y también en términos descriptivos, conviene resaltar que, como en 1995, tanto en primera como en segunda vuelta, la mayor concentración del voto PAN sigue estando en el Distrito Central, donde obtiene más del 40% del voto de todo el distrito. Por otra parte, este distrito sigue representando la mayor bolsa de votos del PAN con más del 25% de todos los votos del PAN en el país tanto en primera como segunda vuelta.
16. Una segunda observación constata el cambio en la composición urbana y rural del electorado de los dos principales partidos, FRG y PAN. Hasta ahora el PAN había obtenido mejores resultados en las zonas urbanas del país mientras que el FRG capitalizaba especialmente el voto rural. No solamente se daba una máxima concentración de voto PAN en el área metropolitana de Guatemala, sino que el PAN obtenía mejores resultados en las cabeceras departamentales que en el conjunto del departamento (tal era el caso en 17 de los 22 departamentos en 1995; todos excepto Jalapa, Chiquimula, Escuintla, Zacapa y Santa Rosa, donde el agregado departamental era mejor que el resultado de la capital). En las elecciones presidenciales de 1999 la situación ha cambiado sustancialmente. Por una parte, en 11 de los 22 departamentos del país el PAN no obtiene mejor votación en las cabeceras departamentales que en el conjunto del departamento (Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Zacapa, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa). Por otra, y en sentido contrario, el FRG obtiene mejor votación en las cabeceras que en el conjunto del departamento en todos los

departamentos antes mencionados, excepto Retalhuleu y Sololá. También es ^{obtiene un} mayor ~~que~~ en la cabecera departamental en Alta Verapaz, Izabal y Petén. Además, prácticamente obtiene la misma proporción de votos en la cabecera y en el conjunto del departamento en El Progreso, Quetzaltenango, Baja Verapaz y Suchitepéquez. En resumen, el FRG sólo aparece ahora con una base relativamente más rural que urbana en 6 de los 22 departamentos (Guatemala, San Marcos, Sacatepéquez, Totonicapán, Sololá y Retalhuleu).

Cuadro 5.- Porcentaje del Voto FRG Y PAN en la cabecera departamental y el conjunto del Departamento (datos relativos a la primera vuelta *)

Departamento	FRG		PAN	
	Cabecera	Departamento	Cabecera	Departamento
Guatemala (capital y depto.)	41.9	47.9	42.6	34.7
Sacatepéquez	44.9	54.8	35.9	26.3
Chimaltenango	52.6	42.8	24.1	25.4
El Progreso	49.3	52.6	47.2	35.1
Escuintla	56.9	53.9	23.4	25.8
Santa Rosa	52.7	48.3	28.3	31.8
Sololá	29.6	38.7	16.3	25.1
Totonicapán	43.3	47.7	25.7	23.9
Quetzaltenango	41.9	45.2	33.4	26.0
Suchitepéquez	55.5	56.4	25.1	21.3
Retalhuleu	46.6	50.7	21.6	24.3
San Marcos	35.8	47.9	41.9	24.3
Huehuetenango	69.0	44.4	18.8	22.0
Quiché	49.0	44.5	24.8	25.9
Baja Verapaz	50.6	50.9	33.8	31.7
Alta Verapaz	57.8	50.1	24.4	21.4
Petén	48.9	39.9	24.0	21.8
Izabal	59.9	53.6	23.8	22.4
Zacapa	81.1	63.9	15.2	30.9
Chiquimula	61.7	49.9	31.2	40.5
Jalapa	60.9	49.7	28.1	38.3
Jutiapa	61.9	56.3	28.6	32.1

Fuente: elaboración de MINUGUA con datos del TSE.

* Se tomaron los resultados de la primera vuelta como especialmente indicativos del electorado más comprometido, estando menos afectado por la abstención y el voto transferido en segunda vuelta.

17. Un análisis de la pura aritmética de las votaciones indica que la contundente victoria del FRG en segunda vuelta se debió a la obtención de un mayor beneficio del voto táctico procedente de partidos menores en la primera vuelta; al incremento de este voto táctico en la segunda; y a que la abstención en segunda vuelta se originó en mayor medida entre anteriores votantes del PAN y, aún más, de la ANN y otros partidos menores. Todo ello produjo un resultado de fuerte incremento en números absolutos de los votos que el FRG obtuviera el 7 de noviembre y aún más fuerte en términos porcentuales. La derrota del PAN se debe a la pérdida de parte de sus anteriores votantes (en números absolutos aunque no en porcentaje de votos) así como a la ausencia en esta vuelta de votos tácticos procedentes de la ANN y los partidos menores, que decidieron abstenerse y, en la medida en que votaron, siguieron

trasladando su voto táctico al FRG.

18. El FRG quedó cerca de un triunfo en primera vuelta con el 47.7%, faltándole poco más de 50,000 votos para la mayoría absoluta. A este respecto interesa referirse al fenómeno de transferencia de votos en 1995 y 1996. En aquella ocasión, casi todo el apoyo de los partidos menores se transfirió en la segunda vuelta al candidato del FRG, que pasó del 20% al 49% en segunda vuelta. Curiosamente, parte de este voto táctico de la segunda vuelta de 1996 resultó un voto seguro en la primera de 1999, y no sólo para el FRG, sino también para el PAN y la ANN, aunque en menor medida. El análisis del voto del 7 de noviembre indica que el electorado de casi todos los partidos menores realizó buena parte de su voto táctico para la presidencia en la primera vuelta. La aritmética del voto muestra una significativa diferencia de votos entre la elección presidencial y la parlamentaria (casi 150 mil votos más en el caso de la candidatura presidencial del FRG o un 14% de todo su voto, 90 mil más para la del PAN o un 14% de todo su voto, y 44 mil para la ANN o el 16% de todo su voto). Por el contrario, el apoyo a los demás partidos menores registra significativas diferencias a la baja en las elecciones presidenciales respecto de las parlamentarias (entre 16,500 votos menos en el caso del PLP, equivalentes al 24% de su voto presidencial, y más de 32,900 en el de FDNG, equivalentes a más del 100% de todo su voto presidencial). Una gran parte de sus votantes para el parlamento y las municipalidades decidieron votar por el FRG y en menor medida el PAN y la ANN en la primera vuelta a la presidencia. Este voto táctico siguió incrementándose en la segunda vuelta a favor del FRG, que aumentó su caudal en 147,157 votos, equivalentes al 14% de todo su voto de la primera vuelta y al 30% de la votación para la presidencia en primera vuelta de todos los demás partidos con excepción del PAN. Por el contrario, el PAN no sólo careció de este beneficio, sino que una parte de sus votantes de la primera vuelta se abstuvieron de votar en la segunda, en que obtuvo 110,996 votos menos, equivalentes al 17% de todo su voto en la primera vuelta.
19. La abstención en segunda vuelta de un importante contingente de votantes del PAN en la primera queda bien ilustrada en la diferencia de resultados entre las dos vueltas en el distrito central y el departamento de Guatemala, donde el PAN continuaba siendo mayoritario, revalidando incluso la alcaldía de la capital. Pese a que el nivel de participación en ambos departamentos se mantuvo 5 puntos por encima de la media nacional del 40% (en la primera vuelta estuvo en torno a la media del 53.9%), el PAN vió reducido su caudal electoral y aumentada su distancia respecto al FRG. En efecto, en la capital el FRG obtuvo 2,534 votos menos que el PAN en la primera vuelta, pero en la segunda le aventajó en 28,418. En el departamento de Guatemala, el FRG ya aventajaba al PAN en la primera vuelta por 25,775 votos, pero en la segunda dobló esta ventaja con 52,601 votos más. Este descenso del PAN le hizo quedar en segundo lugar en la mayoría de las mesas de votación de la zona. De una muestra estadística de mesas observadas por MINUGUA, sólo en 7 de 30 mesas de la capital y en 4 de 20 del departamento de Guatemala ganó el PAN.
20. Por lo que hace a la mayor abstención de la ANN y otros partidos menores en la segunda vuelta pueden manejarse diversos indicadores. Primero, la matriz aritmética general de participación junto con la de pérdidas y ganancias de los contendientes.

Pese a que acudieron a votar 579 mil votantes menos que en la primera vuelta, el FRG aumentó sus apoyos en casi 150 mil votos y el PAN perdió unos 110 mil. Como no es probable que se haya producido una transferencia masiva de votos desde el PAN hacia el FRG, debe suponerse que el incremento de este último procede especialmente de los otros partidos, quedando todavía la mayor parte de los votantes de aquellos entre los abstencionistas. En segundo lugar cabe destacar el casi irrelevante voto en blanco en la segunda vuelta, 0.5%, indicando que casi nadie adoptó la postura cívica de participación sin preferencia partidista.

21. Finalmente, en los departamentos donde la ANN y otros partidos menores superaron significativamente su media nacional de votación en la primera vuelta tienden a producirse simultáneamente los dos fenómenos siguientes: una mayor abstención y también un mayor incremento del voto por el FRG. Como puede verse en los cuadros siguientes, sólo en 3 de los 16 departamentos donde los partidos menores tuvieron una mayor votación, el nivel de participación fue superior a la media nacional del 40%, en 2 de ellos estuvo en la media y en los demás por debajo de la media. En segundo lugar, de los 14 departamentos donde el FRG obtuvo una votación en segunda vuelta por encima del 70%, 10 de ellos están en la lista de 16 donde los partidos menores tuvieron mayores apoyos en la primera vuelta. Por último, 6 de los 9 departamentos donde el incremento relativo del voto FRG entre las dos vueltas superó la media nacional del 14%, se encuentran en la lista de los ya mencionados 16. Una ilustración adicional y más ajustada de esta hipótesis sobre trasvase de votos a favor del FRG nos la brindan aquellos departamentos donde la ANN obtuvo un porcentaje de votos por encima del 20% y los municipios de estos departamentos con una mayor votación por la ANN. En casi todos ellos, el FRG incrementó su voto en la segunda vuelta muy por encima de su incremento medio nacional del 14%. Invariablemente, en esos departamentos así como en 31 de los 34 municipios considerados, el incremento del voto por el FRG superó con mucho su media nacional de incremento (en 21 municipios el incremento del voto FRG es superior al 25% y en ocho municipios supera el 50%). (VER CUADROS 8 Y 9).

Cuadro 6.- Resultados elección presidencial

PARTIDO	NUMERO DE VOTOS		PORCENTAJE DEL VOTO	
	2ª VUELTA	1ª VUELTA	2ª VUELTA	1ª VUELTA
FRG	1,184,932	1,045,820	68.3	47.7
PAN	549,408	660,417	31.7	30.3
OTROS	--	485,275	--	22.0
TOTAL	1,734,340	2,191,512	100.0	100.0

Fuente: elaboración de MINUGUA con datos proporcionados por el TSE

**Cuadro 7.- Resultados para la Presidencia y el Congreso
(Números absolutos y % de variación por partido)**

Partidos	Presidencia	Diputados Lista Nacional	Variación *
FRG	1,037,775	891,429	14
PAN	660,404	570,108	14
DIA-URNG	268,001	223,870	16
PLP	67,680	84,197	-76
ARDE	45,143	63,824	-25
FDNG	27,832	60,821	-118
LOV-UD	25,208	48,184	-41
UCN	22,787	42,921	-88
MLN	13,028	22,857	-75
AD	4,902	8,644	-76
ARENA	2,698	4,178	-55
DCG	-	68,839	-
TOTAL	2,175,458	2,117,872	

Fuente: elaboración de MINUGUA sobre datos del TSE

* Porcentaje del voto presidencial de cada partido en primera vuelta procedente de electores que votaron a otros partidos para diputados.

Cuadro 8.- Algunas claves del resultado de la elección presidencial

Voto por partidos menores en primera vuelta, redondeado por encima de la media nacional; nivel de participación en segunda vuelta; porcentaje de voto FRG en segunda vuelta; e incremento porcentual del voto FRG entre las dos vueltas

Departamento	% Votos en 1ª vuelta						Partic. % 2ª vuelta	Voto FRG		% Incremento *
	ANN	PLP	ARDE	FDNG	UCN	LOV-UD		1ª vuelta	2ª vuelta	
Media Nacional	12	3	2	1	1	1	40	48	68	14
Distrito Central							46	42	54	14
Guatemala							45	48	66	17
Sacatepéquez		5					46	55	74	7
Chimaltenango	21	5		2			40	43	69	23
El Progreso		7					46	53	70	10
Escuintla							41	54	78	41
Santa Rosa		5			2		37	48	71	10
Sololá	29						39	39	67	24
Totonicapán	16	6		2			35	48	68	4
Quetzaltenango	18				2	2	37	45	67	14
Suchitepéquez							44	56	79	13
Retalhuleu	20						39	51	75	20
San Marcos	14				2	3	33	48	70	9
Huehuetenango	13		3		2	9	29	44	78	9
Quiché	19			4		2	32	45	71	5
Baja Verapaz							40	51	78	17
Alta Verapaz	21			2			41	50	75	19
Petén	25			4			36	40	64	32
Izabal	16						40	54	79	25
Zacapa							50	64	78	7
Chiquimula							46	50	65	4
Jalapa							44	50	66	9
Jutiapa		6					39	56	74	7

Fuente: elaboración de MINUGUA sobre datos del TSE

* Se calcula con los votos adicionales obtenidos en 2ª vuelta en relación a los de la 1ª vuelta

Cuadro 9.- Indicadores de transferencia de voto en la segunda vuelta De elecciones presidenciales en %

	% Voto ANN 1ª Vuelta	% Voto FRG		
		1ª Vuelta	2ª Vuelta	Incremento entre 1ª y 2ª (*)
Media Nacional	12.3	47.7	68.3	14.0
Departamentos y Municipios				
Depto. Chimaltenango	20.7	42.8	68.7	22.5
Patzún	39.1	20.9	47.1	68.5
San José Poaquil	31.7	41.7	78.7	29.5
San Martín Jilotepeque	26.0	40.0	67.9	30.1
Comalapa	25.8	44.8	72.3	27.3
Tecpán	20.0	40.5	66.8	18.3
San Andrés Itzapa	24.6	37.9	65.1	29.3
Depto. Sololá	28.6	36.0	66.8	24.1
Sololá	43.6	29.6	68.5	64.3

	% Voto ANN 1ª Vuelta	% Voto FRG		
		1ª Vuelta	2ª Vuelta	Incremento entre 1ª y 2ª (*)
Santa María Visitación	29.9	31.2	60.2	28.1
Santa Lucía Utatlán	26.9	44.9	74.7	23.6
Nahualá	22.5	39.0	60.8	4.0
Santa Catarina Ixtahuacán	28.8	22.6	53.0	-1.7
Concepción	40.7	15.6	83.9	124.1
San Andrés Semetabaj	43.2	30.2	66.3	52.6
San Lucas Tolimán	39.6	36.3	69.5	52.6
San Juan La Laguna	20.4	33.8	45.9	2.0
Santiago Atitlán	29.0	38.7	73.9	35.3
Depto. Retalhuleu	19.7	50.7	75.2	19.8
Retalhuleu	27.7	46.6	72.4	27.1
Champerico	23.0	46.3	73.9	21.6
El Asintal	29.2	44.4	76.2	36.4
Depto. Alta Verapaz	20.6	50.1	75.5	19.4
Tucurú	29.2	48.0	70.7	28.9
Panzós	32.6	37.5	73.1	68.0
Senahú	28.9	42.0	72.1	25.3
Cahabón	33.2	32.6	72.9	10.4
Chisec	30.9	35.9	65.3	7.5
Chahal	38.4	33.9	59.2	22.9
Fray Bartolomé	42.8	34.6	71.2	45.6
Depto. Petén	25.5	39.9	63.9	31.5
Flores	23.6	48.9	69.1	37.0
La Libertad	27.5	41.2	65.6	20.0
San Francisco	31.0	35.8	57.7	22.3
Dolores	22.7	38.9	63.0	60.5
San Luis	31.8	26.4	62.6	87.9
Sayaxché	44.8	44.8	56.6	26.9
Melchor de Mencos	26.0	43.1	61.4	14.9
Poptún	22.4	38.9	53.2	18.9

Fuente: elaboración de MINUGUA sobre datos del TSE

* Se calcula con los votos adicionales obtenidos en 2ª vuelta en relación a los de la 1ª vuelta

III. ELECCIONES AL CONGRESO

22. Las elecciones al Congreso han producido tres cambios principales en el sistema de representación. Primero, una mayor concentración del voto en torno a tres fuerzas políticas, lo que también manifestaron los resultados de la primera vuelta presidencial. En segundo lugar, se ha producido una pérdida del peso político de los partidos fundacionales de la transición de los años 80. En tercer lugar, parece haberse detenido la volatilidad electoral, pues los dos partidos mayoritarios en 1995, FRG y PAN, siguen siéndolo hoy, aún cuando sus posiciones estén invertidas.
23. Los resultados de la elección para el Congreso de 113 diputados muestran una mayor concentración del voto que en elecciones anteriores. Sólo 6 de los 11 partidos y coaliciones contendientes han obtenido algún escaño (FRG, PAN, ANN, DCG, PLP y LOV-UD), frente a 8 que obtuvieron representación en 1995. El FRG tiene la mayoría absoluta con 63 diputados, seguido del PAN con 37 y de la ANN con 9. Por otra parte, de los cuatro escaños conseguidos por los partidos menores, dos de ellos (el del PLP

y uno de la DCG) fueron obtenidos por la lista nacional, como se sabe, la de mayor proporcionalidad de todo el sistema electoral. Por lo tanto, a pesar de haber aumentado el número de curules en relación con el Congreso precedente (80) el número de partidos que obtiene representación es menor que en la legislatura anterior. Esta concentración del voto favorece especialmente a las tres primeras fuerzas políticas, lo que podría apuntar hacia una disminución de la fragmentación del sistema de partidos en el futuro.

24. Por la lista nacional, obtienen diputados el FRG (11), el PAN (7) la coalición ANN (2), la DCG (1) y el PLP (1). Por departamentos, el FRG obtiene diputados en todos ellos, mientras que el PAN se queda sin representación en El Progreso, Baja Verapaz, Zacapa y Sacatepéquez. La ANN consigue escaños en el Distrito Central y en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango y San Marcos. La DCG obtuvo también una curul por San Marcos y LOV-UD en Huehuetenango. Por otra parte, la presentación por separado del FDNG tras la ruptura con la ANN revela una penalización de la fragmentación de la oferta. El FDNG, que había obtenido 6 curules en 1995, quedó sin representación parlamentaria en 1999.

25. Respecto al peso político de los partidos fundacionales, uno de los resultados más destacables de las elecciones al Congreso es la desaparición de dos de los tres partidos que protagonizaron los primeros momentos de la transición, el MLN y la UCN, que no sólo no alcanzaron el mínimo exigido en la elección presidencial (el 4% de los votos) sino que tampoco pudieron obtener una curul, lo que les hubiera permitido continuar con su existencia jurídica. Justamente, la DCG, que tuvo el poder en esa misma época, se salva de perder su registro oficial gracias a los dos escaños obtenidos. Si a ello sumamos la relativa continuidad existente entre el MAS de Serrano Elías y la ARDE de Francisco Bianchi, resulta que, de los cuatro partidos más importantes del período 1984 - 1990 sólo sobrevive, y con muy menguadas fuerzas, la DCG., aun cuando sus posiciones estén invertidas.

26. De nuevo, como ocurriera en 1995, se ha producido un descenso en el porcentaje de votos nulos respecto de la elección precedente. Además, en esta ocasión, a diferencia de las anteriores, el voto nulo apenas varía, en porcentajes, en función del tipo de elección. Hasta 1995 era muy común que los votos nulos fueran más numerosos en las listas para el Congreso que en la boleta presidencial. Ello ya no ocurre, y debe considerarse como un indicador de mayor conocimiento cívico del mecanismo de emisión del voto y una mejor administración electoral.

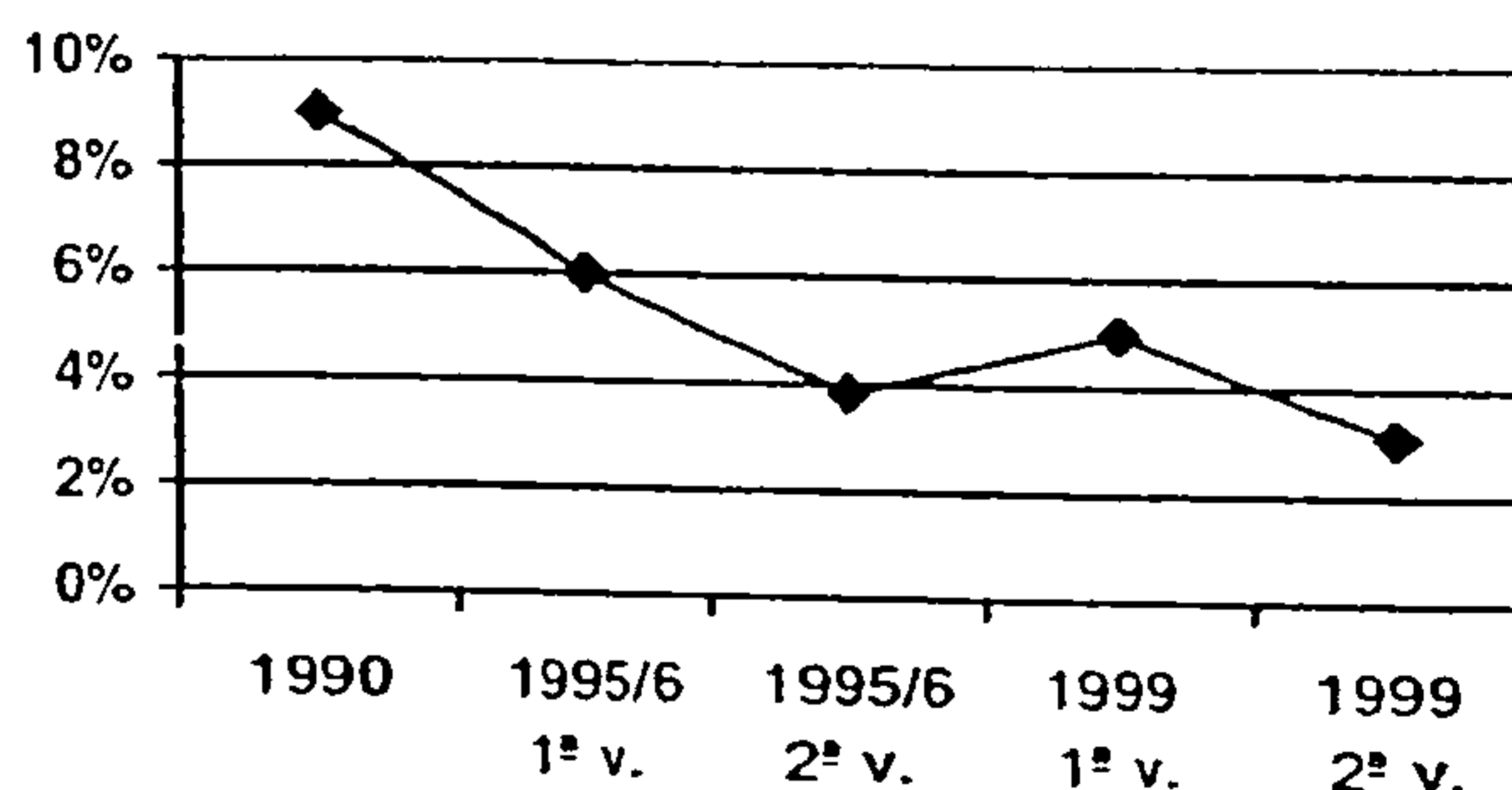
Cuadro 10.- Resultados al Congreso por Lista Nacional y por Departamentos

	FRG	PAN	ANN	PLP	DCG	LOV-UD	TOTAL
Listado Nacional	11	7	2	1	1		22
Distrito Central	5	4	1	0			10
Guatemala	7	4	1	0			12
Sacatepéquez	1	1		0			2
Chimaltenango	2	1		0			3
El Progreso	1	0		0			1
Escuintla	3	1		0			4
Santa Rosa	2	1		0			3
Sololá	1	1		0			2
Totonicapán	2	1		0			3
Quetzaltenango	3	2	1	0			6
Suchitepéquez	2	1		0			3
Retalhuleu	1	1		0			2
San Marcos	4	2	1	0	1		8
Huehuetenango	3	2	1	0		1	7
Quiché	2	2	1	0			5
Baja Verapaz	1	0		0			1
Alta Verapaz	4	1	1	0			6
Petén	1	1		0			2
Izabal	2	1		0			3
Zacapa	1	0		0			1
Chiquimula	1	1		0			2
Jalapa	1	1		0			2
Jutiapa	2	1		0			3
Totales Nacionales	63	37	9	1	2	1	113

Fuente: elaboración de MINUGUA sobre datos del TSE

Cuadro 11.- Evolución del voto nulo en sucesivas elecciones

Elecciones	% de voto nulo
1990	9%
1995/6 1ª vuelta	6%
1995/6 2ª vuelta	3.84%
1999 1ª vuelta	4.99%
1999 2ª vuelta	3.10%



Fuente: elaboración de MINUGUA sobre datos del TSE

IV. ELECCIONES MUNICIPALES

27. De nuevo se produce una mayor concentración del voto, esta vez en torno a los dos partidos principales, FRG y PAN, así como una menor fragmentación de la representación política. Al igual que lo ocurrido en el ámbito parlamentario, también la representación en el poder local resulta mucho menos fragmentada que en las elecciones precedentes. Si en 1995 hubo 18 partidos y 22 comités cívicos que obtuvieron alcaldías, en las elecciones pasadas este número se redujo drásticamente en cuanto a los partidos políticos se refiere, ya que sólo 9 de ellos consiguieron el

gobierno de las municipalidades. Por su parte, con las precisiones que luego se dirán, los comités cívicos triunfaron en 23 alcaldías.

28. Además, los dos más importantes de esos 9 partidos concentran casi el 80% del total de alcaldías (el 50.6% en 1995). Conviene resaltar que la tercera fuerza parlamentaria (la ANN) aparentemente no ha conseguido gran implantación en el ámbito local. Así, teniendo el 7.9% de curules, sólo llega al 4.2% de las alcaldías. Ello podría en parte explicarse por el hecho de que en algunos lugares apoyó a determinados comités cívicos y por la capacidad de persistencia relativa del FDNG en el ámbito local, donde, con menos del 1.3% en las presidenciales - alrededor de una décima parte de los votos conseguidos por la ANN - logra sin embargo la mitad de las alcaldías de las obtenidas por la coalición.
29. La menor fragmentación se da, como en el pasado, en el departamento de Guatemala, donde sólo obtienen gobiernos municipales el PAN y el FRG. El PAN conserva la alcaldía de la ciudad capital, aunque con un caudal de votos sensiblemente inferior (45%) al alcanzado en 1995 (70%). La máxima fragmentación se da en Quetzaltenango, con alcaldes de 7 partidos distintos y 6 comités cívicos. Huehuetenango, San Marcos y Quiché son departamentos fragmentados en la distribución del poder local, ya que se reparten las alcaldías más de 5 organizaciones distintas.
30. Los comités cívicos consiguen gobernar importantes núcleos de población, al haber logrado 4 de las 22 cabeceras departamentales: Quetzaltenango, Huehuetenango, Antigua (Sacatepéquez) y Chimaltenango. En dos de dichas cabeceras, (Quetzaltenango y Antigua) los comités y los alcaldes han sido reelectos. En las otras dos, el PAN pierde las alcaldías en favor de comités. El control de las cabeceras departamentales por parte de comités cívicos parece tener un efecto de imitación en otros municipios de los departamentos correspondientes. De los 23 municipios gobernados por comités, 14 corresponden a los 4 departamentos en los que los comités obtuvieron las respectivas cabeceras y 3 más a otro departamento -Sololá - cuya cabecera fue gobernada hasta la presente elección por el comité Sololatecos Unidos por el Desarrollo, que en esta ocasión quedó en segundo lugar. El caso más llamativo es el de Quetzaltenango, donde, además de la cabecera, los comités se alzaron con el triunfo en 5 de los 24 municipios del departamento.
31. Los comités cívicos parecen haberse estabilizado en su crecimiento como formas alternativas de representación en el ámbito local. Si bien han tenido éxito en 23 municipios, uno más que los que consiguieron en 1995, hay que tener en cuenta, por una parte, que el número de candidaturas presentadas pasó de 157 a 174 y, a su vez, el número de municipios en disputa aumentó de 300 a 330. Se ha pasado, pues, de un 14% de éxito en 1995 al 6.9% en 1999. Estos porcentajes relacionan el número de alcaldías obtenidas y el número de candidaturas presentadas.

Cuadro 12.- Alcaldías obtenidas por cada partido o comité cívico por departamento

Departamentos	FRG	PAN	ANN	PLP	DCG	FDNG	ARDE	LOV UD	UCN	CC	TOTAL
Guatemala	5	12									17
Sacatepéquez	9	4	1							2	16
Chimaltenango	5	6			1					4	16
El Progreso	3	4		1							8
Escuintla	8	3			1		1				13
Santa Rosa	5	7	1							1	14
Sololá	5	9	2							3	19
Totonicapán	6	1			1						8
Quetzaltenango	8	3	1		1	2	2	1		6	24
Suchitepéquez	15	4			1						20
Retalhuleu	3	2	1				1			2	9
San Marcos	13	10		1	2	1			2		29
Huehuetenango	12	11	2					3	1	2	31
Quiché	9	6	2		2	1				1	21
Baja Verapaz	3	5									8
Alta Verapaz	12		3								15
Petén	6	3				1				2	12
Izabal	3		1		1						5
Zacapa	6	4									10
Chiquimula	6	5									11
Jalapa	4	3									7
Jutiapa	8	5		2							17
Totales Nacionales	154	109	14	4	10	5	4	4	3	23	330

Fuente: elaboración de MINUGUA sobre datos del TSE

ANÁLISIS COMPARADO DE LOS RESULTADOS ELECTORALES 1995 - 1999

Elaborado por: Prof. Rafael López-Pintor
Asesor Electoral de MINUGUA
4 enero 2000

Elección presidencial

1. La elección presidencial se resolvió en segunda vuelta, como es habitual en el país desde 1985, en que se estableció esta fórmula electoral. La novedad es el alto porcentaje de votos obtenidos por el candidato ganador, 68.3%. La experiencia de las segundas vueltas en Guatemala muestra que el ganador nunca lo había sido por más del 65% del sufragio. En el sistema anterior a 1985, de elecciones a una sola vuelta, y desde la década de 1950, el candidato presidencial que más votos obtuvo tampoco pasó nunca del 65%.

2. Una descripción de la distribución del voto a la presidencia entre el FRG y el PAN suscita las siguientes consideraciones. En primer lugar, lo que podría denominarse un "voto general" por el FRG a la presidencia, en cuanto que en primera vuelta obtiene mayoría en todos los departamentos del país, excepto en el distrito central, y en segunda en todos sin excepciones. El 7 de noviembre se trata de una mayoría que es absoluta en 10 departamentos: Sacatepéquez, El Progreso, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa y Jutiapa. Sólo en el Distrito Central el PAN aventaja al FRG y por poco más de dos mil votos. En los demás departamentos, el FRG obtiene una mayoría relativa. En la segunda vuelta, el FRG obtiene más del 60% en todos los departamentos, excepto en el distrito capitalino, donde obtiene un 54%. Hay 14 departamentos donde sobrepasa el 70% y en 8 de ellos supera el 75%: Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal y Zacapa. Conviene recordar que en la segunda vuelta de 1996 el FRG obtuvo mayoría en 18 de los 23 departamentos del país. Respecto al voto del PAN y también en términos descriptivos, conviene resaltar que, como en 1995, tanto en primera como en segunda vuelta, la mayor concentración del voto PAN sigue estando en el Distrito Central, donde obtiene más del 40% del voto de todo el distrito. Por otra parte, este distrito sigue representando la mayor bolsa de votos del PAN, con más del 25% de todos los votos del PAN en el país tanto en primera como segunda vuelta.

3. Una segunda observación revela el cambio en la composición urbana y rural del electorado de los dos principales partidos, FRG y PAN. Hasta ahora el PAN había obtenido mejores resultados en las zonas urbanas del país mientras que el FRG capitalizaba especialmente el voto rural. No solamente se daba una máxima concentración de voto PAN en el área metropolitana de Guatemala, sino que el PAN obtenía mejores resultados en las cabeceras departamentales que en el conjunto del departamento (tal era el caso en 17 de los 22 departamentos en 1995). En las elecciones presidenciales de 1999 la situación ha cambiado sustancialmente. Por una parte, en 11 de los 22 departamentos del país el PAN no obtiene mejor votación en las cabeceras departamentales que en el conjunto del departamento. Por otra, y en sentido contrario, el FRG obtiene mejor votación en las cabeceras que en el conjunto del departamento en todos los departamentos antes mencionados, excepto Retalhuleu y Sololá. En resumen, el FRG sólo aparece ahora con una base relativamente más rural que urbana en 6 de los 22 departamentos (Guatemala, San Marcos, Sacatepéquez, Totonicapán, Sololá y Retalhuleu).

4. Un análisis de la aritmética de las votaciones indica que la contundente victoria del FRG en segunda vuelta se debió al incremento de las transferencias de votos desde el electorado de otros partidos; y a que la abstención en segunda vuelta se originó en mayor medida entre anteriores votantes del PAN y, aún más, de la ANN y otros partidos. Todo ello produjo un resultado de fuerte incremento en números absolutos de los votos que el FRG obtuviera el 7 de noviembre y aún más fuerte en términos porcentuales. La derrota del PAN se debe a la pérdida de parte de sus anteriores votantes (en números absolutos aunque no en porcentaje de votos) así como a la ausencia en esta vuelta de votos tácticos procedentes de la ANN y los otros partidos, que decidieron abstenerse y, en la medida en que votaron, siguieron trasladando su voto táctico al FRG.

5. El FRG quedó cerca de un triunfo en primera vuelta con el 47.7%, faltándole poco más de 50,000 votos para la mayoría absoluta. A este respecto interesa referirse al fenómeno de transferencia de votos en 1995 y 1996. En aquella ocasión, casi todo el apoyo de los partidos que no pasaron a segunda vuelta se transfirió al candidato del FRG, que pasó del 20% al 49%. Curiosamente, parte de este voto transferido de la segunda vuelta de 1996 resultó un voto seguro en la primera de 1999, y no sólo para el FRG, sino también para el PAN y la ANN, aunque en menor medida. Este voto transferido siguió incrementándose en la segunda vuelta a favor del FRG, que aumentó su caudal en 147,157 votos, equivalentes al 14% de todo su voto de la primera vuelta y al 30% de la votación para la presidencia en primera vuelta de todos los demás partidos con excepción del PAN. Por el contrario, el PAN no sólo careció de este beneficio, sino que una parte de sus votantes de la primera vuelta se abstuvieron de votar en la segunda, en que obtuvo 110,996 votos menos, equivalentes al 17% de todo su voto en la primera vuelta.

6. La abstención en segunda vuelta de un importante contingente de votantes del PAN en la primera queda bien ilustrada en la diferencia de resultados entre las dos vueltas en el distrito central y el departamento de Guatemala, donde el PAN continuaba siendo mayoritario, revalidando incluso la alcaldía de la capital. Pese a que el nivel de participación en ambos departamentos se mantuvo 5 puntos por encima de la media nacional del 40%, el PAN vio reducido su caudal electoral y aumentada su distancia respecto al FRG.

7. Por lo que hace a la mayor abstención de la ANN y otros partidos en la segunda vuelta pueden manejarse diversos indicadores. Primero, la matriz aritmética general de participación junto con la de pérdidas y ganancias de los contendientes. Pese a que acudieron a votar 579 mil votantes menos que en la primera vuelta, el FRG aumentó sus apoyos en casi 150 mil votos y el PAN perdió unos 110 mil. Como no es probable que se haya producido una transferencia masiva de votos desde el PAN hacia el FRG, debe suponerse que el incremento de este último procede especialmente de los otros partidos, quedando todavía la mayor parte de los votantes de aquellos entre los abstencionistas. En segundo lugar cabe destacar el casi irrelevante voto en blanco en la segunda vuelta, 0.5%, indicando que casi nadie adoptó la postura cívica de participación sin preferencia partidista.

Elecciones al congreso

8. Las elecciones al Congreso de 113 diputados han producido tres cambios principales en el sistema de representación. Primero, una mayor concentración del voto en torno a tres fuerzas políticas, lo que también manifestaron los resultados de la primera vuelta presidencial. En segundo lugar, se ha producido una pérdida del peso político de los partidos fundacionales de la transición de los años 80. En tercer lugar, parece haberse detenido la volatilidad electoral, pues los dos partidos mayoritarios en 1995, FRG y PAN, siguen siéndolo hoy, aún cuando sus posiciones estén invertidas. Sólo 6 de los 11 partidos y coaliciones contendientes han obtenido algún escaño (FRG, PAN, ANN, DCG, PLP y LOV-UD), frente a 8 que obtuvieron representación en 1995. El FRG tiene la mayoría absoluta con 63 diputados, seguido del PAN con 37 y de la ANN con 9. Por otra parte, de los cuatro escaños conseguidos por los otros partidos, dos de ellos (el del PLP y uno de la DCG) fueron obtenidos por la lista nacional, como se sabe, la de mayor proporcionalidad de todo el sistema electoral. Por lo tanto, a pesar de haber aumentado el número de curules en relación con el Congreso precedente (80) el número de partidos que obtiene representación es menor que en la legislatura anterior.

9. Respecto al peso político de los partidos fundacionales, uno de los resultados más destacables de las elecciones al Congreso es la desaparición de dos de los tres partidos que protagonizaron los primeros momentos de la transición, el MLN y la UCN, que no sólo no alcanzaron el mínimo exigido en la elección presidencial (el 4% de los votos) sino que tampoco pudieron obtener una curul, lo que les hubiera permitido continuar con su existencia jurídica. Justamente, la DCG, que tuvo el poder en esa misma época, se salva de perder su registro oficial gracias a los dos escaños obtenidos. Si a ello sumamos la relativa continuidad existente entre el MAS de Serrano Elías y la ARDE de Francisco Bianchi, resulta que, de los cuatro partidos más importantes del periodo 1984 - 1990 sólo permanece, y con muy menguadas fuerzas, la DCG.

Elecciones municipales

10. Las elecciones municipales muestran un gran cambio en la articulación de las opciones políticas. No obstante la especial lógica de la política municipal, con preeminencia de los liderazgos locales, en 1999 se ha producido la mayor concentración de votos en torno a los dos partidos principales, FRG y PAN, así como una menor fragmentación de la representación política. Al igual que lo ocurrido en el ámbito parlamentario, también la representación en el poder local resulta mucho menos fragmentada que en las elecciones precedentes. Si en 1995 hubo 18 partidos y 22 comités cívicos que obtuvieron alcaldías, en las elecciones pasadas este número se redujo drásticamente en cuanto a los partidos políticos se refiere, ya que sólo 9 de ellos consiguieron el gobierno de las municipalidades. Por su parte, los comités cívicos triunfaron en 23 alcaldías.

11. Además, los dos más importantes de esos 9 partidos concentran casi el 80% del total de alcaldías (el 50.6% en 1995). Conviene resaltar que la tercera fuerza parlamentaria (la ANN) aparentemente no ha conseguido gran implantación en el ámbito local. Así, teniendo el 7.9 % de curules, sólo llega al 4.2 % de las alcaldías. Ello podría en parte explicarse por el hecho de que en algunos lugares apoyó a determinados comités cívicos y por la capacidad de persistencia relativa del FDNG en el ámbito local, donde, con menos del 1.3 % en las presidenciales - alrededor de una décima parte de los votos conseguidos por la ANN - logra sin embargo la mitad de las alcaldías de las obtenidas por la coalición.

12. Los comités cívicos consiguen gobernar importantes núcleos de población, al haber logrado 4 de las 22 cabeceras departamentales: Quetzaltenango, Huehuetenango, Antigua (Sacatepéquez) y Chimaltenango. En dos de dichas cabeceras (Quetzaltenango y Antigua), los comités y los alcaldes han sido reelectos. En las otras dos, el PAN pierde las alcaldías en favor de comités. El control de las cabeceras departamentales por parte de comités cívicos parece tener un efecto de imitación en otros municipios de los departamentos correspondientes. De los 23 municipios gobernados por comités, 14 corresponden a los 4 departamentos en los que los comités obtuvieron las respectivas cabeceras y 3 más a otro departamento -Sololá - cuya cabecera fue gobernada hasta la presente elección por el comité Sololatecos Unidos por el Desarrollo, que en esta ocasión quedó en segundo lugar. El caso más llamativo es el de Quetzaltenango, donde, además de la cabecera, los comités se alzaron con el triunfo en 5 de los 24 municipios del departamento.

13. Los comités cívicos parecen haberse estabilizado en su crecimiento como formas alternativas de representación en el ámbito local. Si bien han tenido éxito en 23 municipios, uno más que los que consiguieron en 1995, hay que tener en cuenta, por una parte, que el número de candidaturas presentadas pasó de 157 a 174 y, a su vez, el número de municipios en disputa aumentó de 300 a 330. Se ha pasado, pues, de un 14% de éxito en 1995 al 6.9% en 1999. Estos porcentajes relacionan el número de alcaldías obtenidas y el de candidaturas presentadas.

Resultados elección presidencial

PARTIDO	NUMERO DE VOTOS		PORCENTAJE DEL VOTO	
	2ª VUELTA	1ª VUELTA	2ª VUELTA	1ª VUELTA
FRG	1,184,932	1,045,820	68.3	47.7
PAN	549,408	660,417	31.7	30.3
OTROS	--	485,275	--	22.0
TOTAL	1,734,340	2,191,512	100.0	100.0

Fuente: elaboración de MINUGUA con datos proporcionados por el TSE

Resultados para la Presidencia y el Congreso
(Números absolutos y % de variación por partido)

Partidos	Presidencia	Diputados Lista Nacional	Variación *
FRG	1,037,775	891,429	14
PAN	660,404	570,108	14
DIA-URNG	268,001	223,870	16
PLP	67,680	84,197	-76
ARDE	45,143	63,824	-25
FDNG	27,832	60,821	-118
LOV-UD	25,208	48,184	-41
UCN	22,787	42,921	-88
MLN	13,028	22,857	-75
AD	4,902	8,644	-76
ARENA	2,698	4,178	-55
DCG	-	68,839	-
TOTAL	2,175,458	2,117,872	

Fuente: elaboración de MINUGUA sobre datos del TSE

* Porcentaje del voto presidencial de cada partido en primera vuelta procedente de electores que votaron a otros partidos para diputados.

Porcentaje del Voto FRG Y PAN en la cabecera departamental y el conjunto del Departamento
(datos relativos a la primera vuelta *)

Departamento	FRG		PAN	
	Cabecera	Departamento	Cabecera	Departamento
Guatemala (capital y depto.)	41.9	47.9	42.6	34.7
Sacatepéquez	44.9	54.8	35.9	26.3
Chimaltenango	52.6	42.8	24.1	25.4
El Progreso	49.3	52.6	47.2	35.1
Escuintla	56.9	53.9	23.4	25.8
Santa Rosa	52.7	48.3	28.3	31.8
Sololá	29.6	38.7	16.3	25.1
Totonicapán	43.3	47.7	25.7	23.9
Quetzaltenango	41.9	45.2	33.4	26.0
Suchitepéquez	55.5	56.4	25.1	21.3
Retalhuleu	46.6	50.7	21.6	24.3
San Marcos	35.8	47.9	41.9	24.3
Huehuetenango	69.0	44.4	18.8	22.0
Quiché	49.0	44.5	24.8	25.9
Baja Verapaz	50.6	50.9	33.8	31.7
Alta Verapaz	57.8	50.1	24.4	21.4
Petén	48.9	39.9	24.0	21.8
Izabal	59.9	53.6	23.8	22.4
Zacapa	81.1	63.9	15.2	30.9
Chiquimula	61.7	49.9	31.2	40.5
Jalapa	60.9	49.7	28.1	38.3
Jutiapa	61.9	56.3	28.6	32.1

Fuente: elaboración de MINUGUA con datos del TSE.

* Se tomaron los resultados de la primera vuelta como especialmente indicativos del electorado más comprometido, estando menos afectado por la abstención y el voto transferido en segunda vuelta.



MINUGUA

INFORME ELECTORAL

I. SEGUIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS

1. En el Acuerdo global sobre derechos humanos, se solicitó a la Misión prestar especial atención al goce y ejercicio de un conjunto de derechos humanos que se consideraron de prioritaria supervisión y protección, entre ellos, los derechos políticos. Durante el año 1999, la Misión verificó el ejercicio de estos derechos en dos eventos electorales: la consulta popular del 16 de mayo y las elecciones generales del 7 de noviembre y del 26 de diciembre.

2. MINUGUA prestó especial atención a la labor de las instituciones estatales en la garantía y el respeto a los derechos políticos. Las actividades de verificación fueron articuladas en torno a la posible existencia de acciones discriminatorias, de intimidación y de parcialidad y proselitismo por autoridades estatales. El plan de verificación fue puesto en conocimiento del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y, oportunamente, de las organizaciones políticas contendientes. MINUGUA mantuvo una estrecha coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales involucradas en la observación electoral, como la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea; en el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la coordinación comprendió la presencia de equipos conjuntos en municipios con potencial de conflicto.

La consulta popular

3. Para verificar el ejercicio de los derechos políticos durante la consulta popular del 16 de mayo, la Misión estuvo presente en 261 municipios en los días previos a la consulta y en 236 durante el día de la votación. Esta verificación, entre otras cosas, reveló una notable mejora en la gestión del día electoral por las autoridades electorales. La verificación confirmó que la ubicación física de los locales del Registro de Ciudadanos y de los centros de votación es adecuada, no obstante cabe destacar la dificultad que implica que su ubicación sea sólo en las cabeceras municipales. Además, persisten serias carencias en términos de infraestructura, tales como comunicaciones y equipo de oficina. En cuanto a los horarios de atención al público, en más del 80% de los casos fueron adecuados y cuando se detectaron irregularidades, éstas fueron rápidamente subsanadas por la autoridad electoral. La mayor carencia verificada se refiere al conocimiento de idiomas indígenas por los funcionarios del Registro de Ciudadanos, ya que el 74% es monolingüe en español. De esta forma, la barrera lingüística constituye una seria dificultad para el ejercicio de los derechos políticos por la población indígena.

4. En junio, el TSE inició un plan de empadronamiento masivo. MINUGUA, además de verificar el plan, prestó apoyo logístico puntual en los lugares de más difícil acceso. El alentador resultado del plan contribuyó a reducir el importante número de personas que aún permanecían fuera del padrón electoral. Paralelamente, la verificación puso de relieve la necesidad de ampliar las campañas informativas que acompañan este tipo de actividades, incluyendo mensajes específicos para las mujeres y el uso de idiomas mayas. Este aspecto se vería adecuadamente complementado con la inclusión de funcionarios bilingües.

Las elecciones generales

5. Durante la campaña electoral para las elecciones de noviembre, MINUGUA observó más de 200 actos públicos de proselitismo político en el país. En comparación con 1995, estas actividades se desarrollaron con menos incidentes de violencia física. Sin embargo, hubo un alto grado de violencia verbal, con descalificaciones personales sistemáticas en detrimento del necesario debate público de los programas de gobierno. Por ello, MINUGUA se sumó públicamente al llamado del TSE en el que se exhortaba a los partidos políticos y comités, a los candidatos y, en general, a la población guatemalteca, a mantener la armonía y abstenerse de hechos violentos antes, durante y después de las elecciones.
6. Durante el período, MINUGUA verificó más de 200 denuncias y casos. En muchas de ellas, los denunciantes no aportaban la información mínima necesaria para avanzar en la verificación. Por otro lado, en varios casos, la información proporcionada fue tergiversada con intención de generar un efecto político. Entre las denuncias recibidas hay casos aislados de agresiones físicas y amenazas, algunas de las cuales son atribuidas a autoridades estatales de distinto rango y candidatos a cargos de elección popular. Fueron de especial preocupación las varias denuncias de amenazas en contra de funcionarios del TSE. También se registraron denuncias de amenazas o intimidaciones en contra de miembros o candidatos de partidos políticos.
7. MINUGUA puso especial énfasis en la posible parcialidad y proselitismo de actores estatales, inquietud expresada por varias organizaciones políticas. La mayoría de las denuncias se refirieron al uso de vehículos oficiales en actividades proselitistas, así como al empleo de colores partidarios en edificios públicos y propaganda en la inauguración de obras. Las denuncias más graves fueron por presiones o condicionamientos a pobladores de la ciudad capital para su afiliación a un partido político, a cambio de legalizar sus terrenos o con la amenaza de perderlos. En su comunicado público del 29 de septiembre, la Misión señaló la responsabilidad estatal en varios casos de uso de recursos públicos con fines electorales. La información fue puesta en conocimiento del TSE y de los partidos políticos concernidos. MINUGUA destacó en todo momento el papel del TSE como la instancia estatal encargada de velar por el respeto de la normativa electoral y la pureza del proceso. Al mismo tiempo, instó a las instituciones estatales y las organizaciones políticas para que prestaran su decidido apoyo al TSE y al cumplimiento de sus resoluciones.
8. El 7 de noviembre se llevó a cabo la primera vuelta de las elecciones generales y MINUGUA se desplegó en todo el país, recorriendo 311 de los 330 municipios del país y visitando 750 centros de votación. Todas las oficinas de la Misión se mantuvieron abiertas para recibir denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos políticos en el día de la elección. Se mantuvieron equipos fijos en 35 municipios en los cuales existían posibilidades de conflicto. La verificación indica que en cerca del 80 % de los municipios visitados los derechos políticos se ejercieron en un clima de normalidad, con las restricciones que impone la legislación electoral vigente. Sin perjuicio de ello, y sin que afectaran el resultado de las votaciones, en algo menos del 20% se observaron problemas menores, como acusaciones recíprocas de compra de votos e irregularidades en el funcionamiento de alguna junta receptora de votos.
9. Las denuncias que tuvieron mayor repercusión pública fueron las relativas a la posibilidad de fraude electrónico y a la obstaculización del transporte público en la ciudad capital durante la jornada electoral por las autoridades municipales. La Misión verificó ampliamente ambas denuncias, comprobando que no hubo violación. En el caso de la obstaculización del transporte público, si bien se registraron algunos problemas, estos tuvieron carácter temporal, no afectaron en forma significativa la participación ciudadana ni pueden atribuirse a la acción

de las autoridades municipales. Otro hecho relevante fue la decisión de la Junta Electoral Departamental (JED) de Quetzaltenango de declarar nula la elección para la alcaldía del municipio del mismo nombre, señalando que hubo compra de votos. El TSE, como instancia legal revisora, revocó la decisión y declaró la validez de los resultados de las elecciones municipales. La verificación realizada permitió establecer que se registró un incidente entre miembros o simpatizantes del Comité Cívico Xel-Jú y la Presidenta de la JED, fruto del cual esta última y uno de sus acompañantes resultaron lesionados; paralelamente, la verificación no arrojó elementos suficientes para afirmar que se hubiera efectuado compra de votos.

10. Como ya ha sucedido en otras elecciones, los incidentes de violencia que opacaron la jornada no se verificaron durante la misma sino luego de conocerse los resultados. Así, entre los días 7 y 23 de noviembre se produjeron conflictos de distinta intensidad en 38 municipios, normalmente motivados por desacuerdos con los resultados de las elecciones municipales. Hubo protestas masivas, incluyendo en algunos casos extremos la quema de oficinas y viviendas, y parte de la papelería electoral. Sin embargo, estos problemas no han impedido la aprobación por parte del TSE de los resultados de las elecciones en esos municipios, ya que se pudo conseguir la documentación necesaria para confirmar el recuento de votos.

11. Por último, al no alcanzar ningún partido político la mayoría absoluta en la primera vuelta electoral, el 26 de diciembre se celebró una segunda vuelta entre el FRG y el PAN. En esta ocasión, MINUGUA realizó nuevamente un amplio despliegue y visitó más de 300 municipios a nivel nacional. Pese a la tensión provocada en varios municipios del país por los resultados de la primera vuelta electoral, durante la segunda no se registraron incidentes dignos de mención.

II. EL PADRÓN Y LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL

12. Las elecciones del 7 de noviembre pasado fueron las primeras elecciones generales luego de la firma del Acuerdo de paz firme y duradera. En los tres años transcurridos desde entonces, uno de los más importantes logros del proceso de paz ha sido la ampliación de los espacios de expresión y participación política, especialmente entre los sectores de la población históricamente marginados, como indígenas y mujeres. La convocatoria electoral de 1999 ha supuesto un incremento sustancial de la movilización ciudadana en relación con anteriores comicios. Aparte de la concurrencia a las urnas de todas las opciones políticas existentes, esta mayor movilización se refleja tanto en las inscripciones en el padrón como en el nivel de participación de los electores, con una particular incidencia entre los sectores indígenas y las mujeres. Esta creciente movilización política empezó a gestarse, aunque en menor medida, en las elecciones generales de 1995.

El padrón

13. Las inscripciones del padrón electoral aumentaron muy significativamente con posterioridad a 1995, concentrándose en torno a dos acontecimientos concretos: la consulta popular de mayo sobre las reformas constitucionales y las elecciones generales de noviembre de 1999. El padrón de 1995 registraba 3,710,663 electores frente a un padrón de 4,458,744 en 1999. A diferencia de hace cuatro años, cuando el padrón creció en igual proporción que la población, el aumento del padrón se ha cifrado en 698,293 inscritos y representa un incremento del 20.2 %, 5 puntos por encima del crecimiento estimado de la población nacional desde 1995, del 15 %. Por otra parte, en que según el Instituto Nacional de Estadística (INE) se situó en torno al 15 %. Por otra parte, en 1995 se estimaba que alrededor del 30% de la población mayor de 18 años quedaba excluida del padrón, mientras que para las elecciones de 1999 las listas de votantes habrían incluido

casi al 82% de la población en edad de votar, quedando fuera sólo un 18%. No obstante lo anterior, hay que señalar que varias decenas de miles de los nuevos inscritos en el padrón no culminaron el trámite y, por tanto, continuaron incapacitados para votar. Esto se suma a las cerca de 400,000 inscripciones de las mismas características, que ya existían con anterioridad a la movilización de 1999.

14. Por lo que se refiere a la inscripción de la población indígena, la evidencia disponible refleja la creciente movilización electoral de este sector. Por una parte, la inscripción en el padrón electoral en los departamentos con mayor densidad de población indígena se incrementó entre 1995 y 1999 en mayor proporción que la media nacional. Frente a una media nacional del 20.2% de crecimiento del padrón, en departamentos como Totonicapán el incremento fue del 33.3%, en Alta Verapaz el 30.2% y en Sololá el 28.0%. Cabe resaltar, sin embargo, que aunque las tasas de nuevas inscripciones sean más elevadas en los departamentos con mayor cantidad de población indígena y entre la población femenina, la falta de inscripciones se sigue concentrando especialmente en estos sectores.

15. En cuanto a la inscripción femenina, continúa reduciéndose paulatinamente la brecha entre hombres y mujeres inscritas. No obstante, siguen existiendo marcadas diferencias en el nivel de inscripción por género, sobre todo en los departamentos de mayor población indígena y analfabeta, donde la inscripción de las mujeres sigue siendo más baja que en otras zonas del país. La inscripción femenina supone el 41.9% del padrón electoral, sólo un 1% más que en 1995, mientras que el peso demográfico de la mujer en la población es del 52%.

La participación

16. El nivel de participación en estas elecciones ha sido superior al de 1995 tanto en primera como en segunda vuelta. En los comicios del 7 de noviembre votó el 53.95 % de los inscritos, lo que supone un aumento de más de 7 puntos porcentuales en comparación con las elecciones de 1995. En la segunda vuelta, la participación fue de 40.37%, 13 puntos por debajo de la primera (en 1995, con una participación de 36.9%, la diferencia fue de 10 puntos). En números absolutos votaron 2,378,989 personas en primera vuelta y 1,799,928 en la segunda del 26 de diciembre. Teniendo en cuenta la coincidencia de la Navidad en esta segunda vuelta, la disminución de la participación fue sólo 3 puntos mayor que la de la segunda vuelta de enero de 1996. Por otra parte, en la primera vuelta hubo un 4.9 % de votos nulos y un 3.6 % de votos en blanco. En la segunda los porcentajes fueron 3 % y 0.5% respectivamente. El voto nulo se ha movido en magnitudes algo menores que las de 1995 (entonces 6% en primera y 4% en segunda vuelta). En ambos casos la proporción de votos nulos ha sido inferior a la de los comicios presidenciales de 1990 (entonces 9%), lo que refleja una mayor educación cívica del votante y una mejor administración electoral.

17. La mayor movilización para estas elecciones puede interpretarse en clave de reanimación de una ciudadanía no tanto apática como distante del proceso político a consecuencia de negativas experiencias políticas históricas. Sobre todo si se tiene en cuenta la mayor movilización relativa de sectores tradicionalmente menos activos como la población femenina e indígena. Las estadísticas de participación en los últimos 30 años muestran altibajos de entusiasmo y desánimo de la ciudadanía a tenor de las crisis institucionales por las que ha atravesado el país. La participación electoral fue disminuyendo a medida que se fraguaba la crisis de 1982-83 para repuntar en la etapa constituyente de 1984-85, sin acabar de reanimarse en las dos vueltas electorales de 1995-96, pero con una tendencia al alza como muestran las elecciones de 1999. No cabe duda de que el sistema político emite algunas señales de refundación institucional y reforma en el contexto de la aplicación de los acuerdos de paz y del

apoyo de la comunidad internacional con la presencia continuada de MINUGUA y una variedad de programas bilaterales de asistencia técnica.

18. En cuanto al primer impulso para la movilización, que es la inscripción en el registro electoral, las características sociodemográficas del padrón descritas muestran un fenómeno de exclusión del registro, que parece tener más rasgos históricos y estructurales que coyunturales y administrativos. En un país donde ni el registro ni el voto son obligatorios, la falta de inscripción en el padrón electoral sería reflejo de situaciones históricas de desmovilización política y carencia de documentación primaria (más del 10% de la población mayor de edad según evaluaciones de expertos). Este margen de subregistro, y más especialmente el análisis de la participación realizado en apartados anteriores, revelan la necesidad de reformas legales y programas de fortalecimiento institucional, que hagan más incluyente el sistema de representación política y más ágil la inscripción ciudadana y el ejercicio del voto.

III. OBSERVACIONES FINALES

19. En el ámbito específico del registro y de la participación, persiste la necesidad de importantes reformas legales y programas de fortalecimiento institucional, que hagan más incluyente el sistema de representación política y más ágil la inscripción ciudadana y el ejercicio del voto. Tales reformas y programas han suscitado, antes y durante la campaña electoral, el consenso de las fuerzas políticas y tienen el apoyo decidido de la comunidad internacional. Cabe destacar el importante trabajo realizado por la Comisión de Reforma Electoral emanada de los acuerdos de paz y diversos estudios, dirigidos por el TSE, para avanzar en el diagnóstico de la situación global con el fin de contribuir al debate parlamentario que haga posible la reforma electoral.

20. Tal como ya lo ha expresado, MINUGUA lamenta que el primer proceso electoral posterior a la firma de la paz se realizara sin que las necesarias reformas del régimen electoral y de partidos políticos fueran aprobadas, pese a su oportuna presentación al Congreso por el TSE. La no aprobación de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos propuesta por la Comisión de Reforma Electoral impidió la reforma global del sistema electoral que habría favorecido, entre otras cosas, una mayor participación y mejorado las condiciones materiales para el ejercicio de los derechos políticos. En este sentido, la Misión se une a lo expresado por el Presidente del Tribunal Supremo Electoral en el acto de entrega de credenciales a las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo, al expresar la necesidad de apoyo político, legal y financiero para enfrentar las reformas del sistema.

Evolución de la inscripción en el padrón 1995 – 1999
(a 7 de agosto de 1999)

	% de población > 18 años inscrita 1999	% incremento inscripción 95-99 (*)	% mujeres sobre el total de inscritos	
			1999	1995
Total República	81.8	20.2	41.9	40.7
Departamentos				
Guatemala	82.9	13.2	49.1	48.4
Sacatepéquez	71.9	17.8	44.3	42.6
Chimaltenango	81.2	18.7	44.6	43.5
El Progreso	88.4	19.0	42.0	39.7
Escuintla	92.6	19.7	43.2	41.2
Santa Rosa	95.3	26.1	43.4	40.3
Sololá	73.7	28.0	35.7	32.0
Totonicapán	67.7	33.3	33.4	23.5
Quezaltenango	88.8	20.7	44.8	42.6
Suchitepéquez	91.2	16.1	42.7	41.0
Retalhuleu	96.8	15.2	44.9	43.7
San Marcos	78.4	21.1	38.1	35.0
Huehuetenango	72.8	26.1	37.2	34.4
Quiché	77.0	27.8	38.9	36.9
Baja Verapaz	86.1	21.9	40.1	38.3
Alta Verapaz	57.2	30.2	29.2	23.7
Petén	86.6	34.4	45.4	35.8
Izabal	79.9	19.8	40.7	39.0
Zacapa	88.1	20.3	43.7	41.9
Chiquimula	86.7	22.0	41.4	38.5
Jalapa	73.7	25.7	40.8	37.1
Jutiapa	93.2	18.7	44.1	42.1

Fuente: elaborado por MINUGUA con datos del TSE y el INE

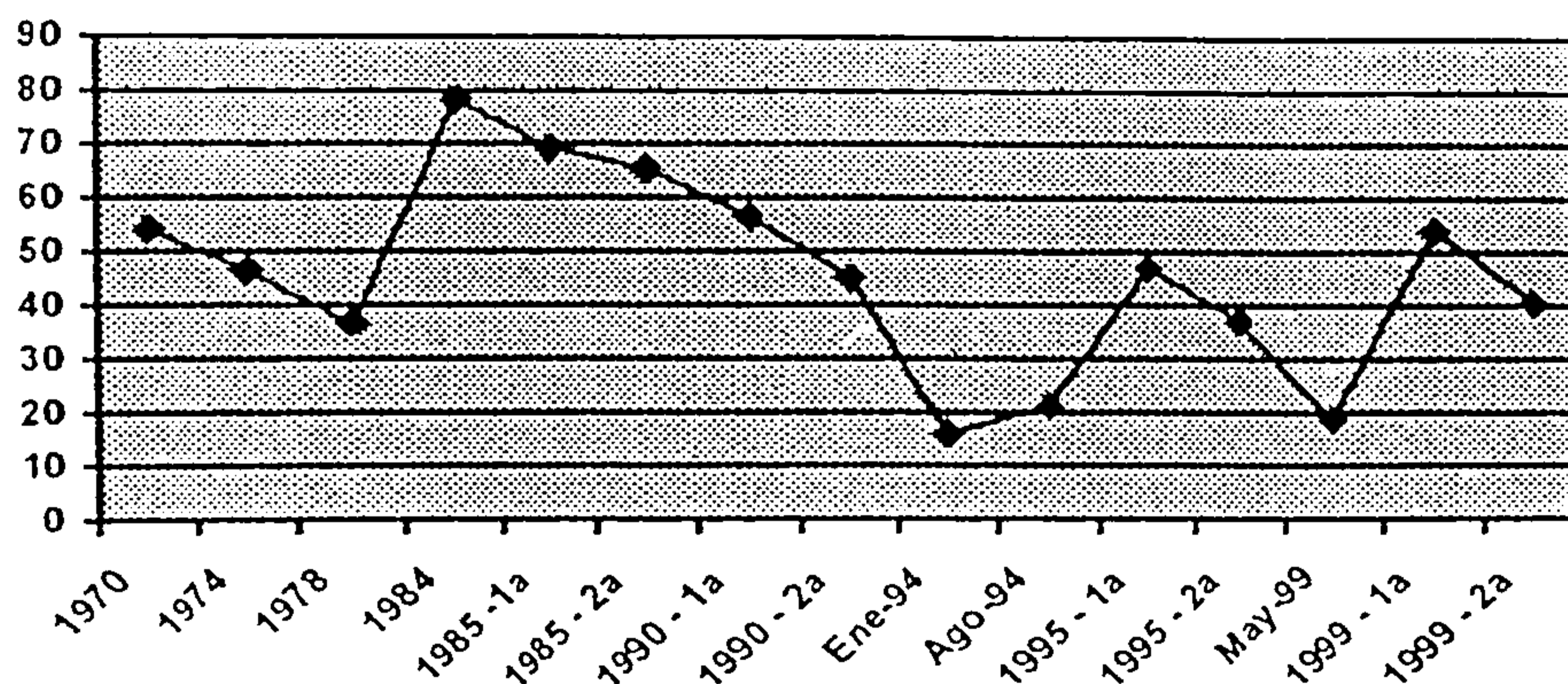
* Porcentaje que representan los nuevos inscritos en 1999 respecto de todos los inscritos en 1995

Niveles de participación entre 1970 y 1999
(en % del total de inscritos)

1970	Presidenciales (C.Arana Osorio)	54.0
1974	Presidencial (K. Laugerud Garcia)	46.4
1978	Presidencial (Lucas Garcia)	36.5
Golpes de Estado de 1982 y 1983. Recrudescimiento del enfrentamiento armado interno.		
1984	Constituyente	78.2
1985	Presidencial:	
	1ª Vuelta	69.2
	2ª Vuelta (V. Cerezo)	65.4
1990	Presidencial:	
	1ª Vuelta	56.4
	2ª Vuelta (J. Serrano)	45.0
Ene/1994	Consulta popular	15.8
Ago/1994	Parlamentaria	21.0
1995	Presidencial:	
	1ª Vuelta	46.8
	2ª Vuelta (A. Arzú)	35.9
May/1999	Consulta popular	18.5
1999	Presidencial:	
	1ª Vuelta	53.9
	2ª Vuelta (A.Portillo)	40.4

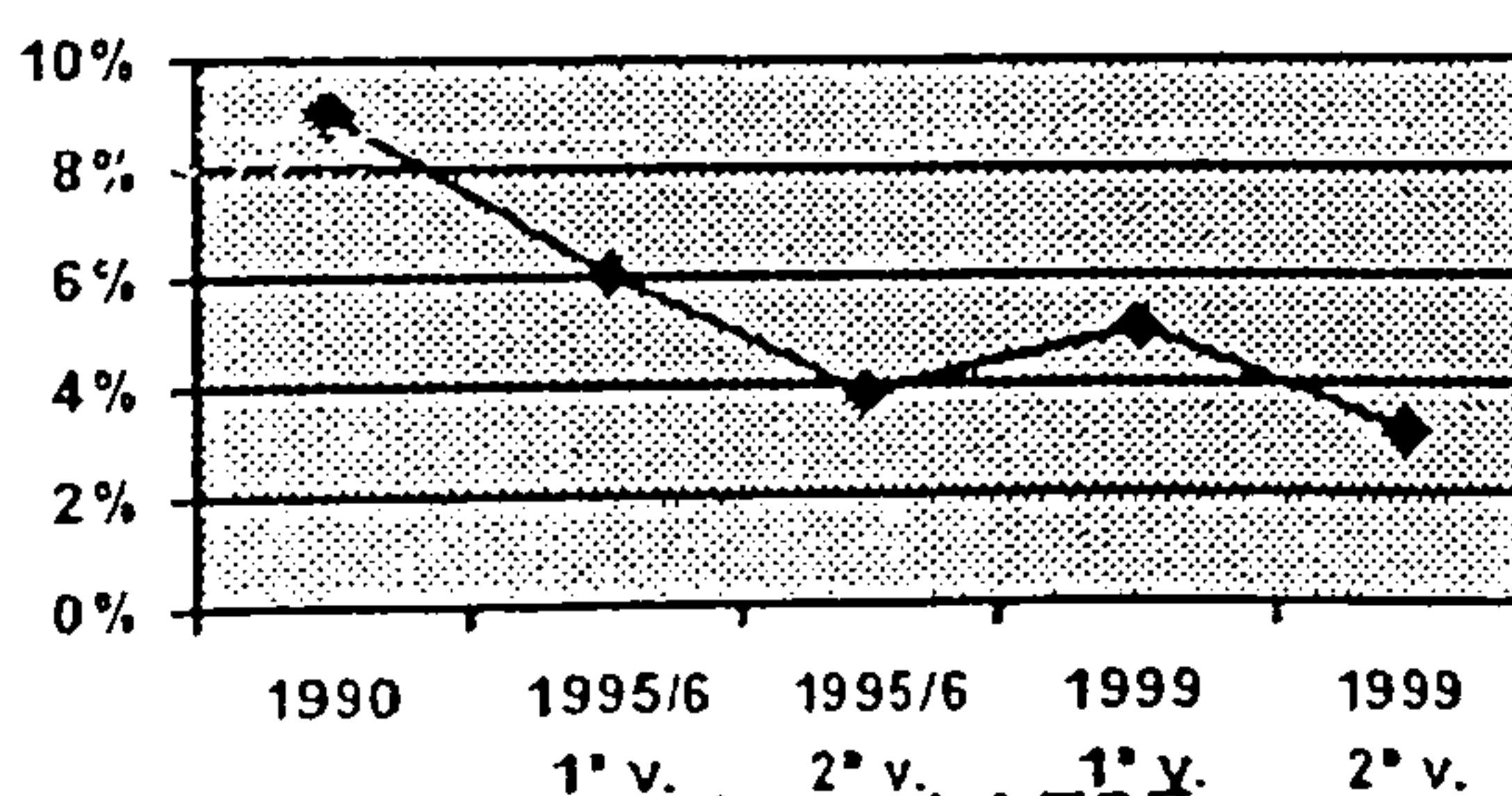
Fuente: Elaboración de MINUGUA con datos del TSE

Evolución de la participación electoral 1970-1999



Evolución del voto nulo en sucesivas elecciones

Elecciones	% de voto nulo
1990	9%
1995/6 1ª vuelta	6%
1995/6 2ª vuelta	3.84%
1999 1ª vuelta	4.99%
1999 2ª vuelta	3.10%



Fuente: elaboración de MINUGUA sobre datos del TSE

Guatemala

Rafael López Pintor and Edmundo Urrutia

Voter registration in Guatemala has been historically deficient: because it has not included, de facto if not by law, large segments of the population. This applies in particular to women and peasants from different ethnic communities, who comprise almost half of the country's total population. Voter turnout has been limited to those sectors of the population who registered more actively. But even among these groups, the boundaries of the politically mobilized segments have shifted dramatically with the vicissitudes of various political crises. Voter turnout in Guatemala is one of the lowest in the world, ranking 155 in International IDEA's list of 170 countries.

After decades of protracted civil conflict in Guatemala, peace accords were signed in 1996 by the national government and the guerrilla organization Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), today a political party by the same name. Peace negotiations included legal and institutional reforms to increase voter participation. Since the 1995 general elections, slow but steady increases in voter registration and turnout can be measured.

Case Studies - Guatemala

THE PATH TO ENFRANCHISEMENT

Widespread suffrage for adult males was introduced in Guatemala in 1865, but it would not become truly universal, even from a legal point of view, until much later. In 1945, women were allowed to vote for the first time, but illiterate women were excluded. Voting was optional and secret for literate women but optional and public for illiterate men. It was not until 1965 that universal and secret suffrage was introduced with compulsory voting for all citizens 18 years and older; voting was still optional for all illiterates, and the illiterate vote was public.

Low voter turnout, as a percentage both of registered voters and of the eligible voting age population, ranks Guatemala low on International IDEA's list of 170 countries. The highest post-compulsory turnout at an election to the Constituent Assembly took place in 1985, when 69 percent of registered voters voted. It has been declining ever since, although the database indicates that there was an increase from 21 percent to 40 percent between 1994 and 1999.

A number of factors have been identified to explain the low turnout in Guatemala:

- lack of registration by significant sectors of eligible voters;
- location of polling stations only at the administrative centre of the municipalities, which creates transport problems for the poor and more distant citizens (this legal provision was introduced in response to complaints that electoral fraud was practised mostly at polling stations located in villages and country estates before 1985), and
- low voter turnout in rural areas and the

political elite (Lopez Pintor, 1997; MINUGUA, 1999a and b; Boneo, 2000)

In Guatemala, both registration and voting were compulsory until 1965; since then they have been voluntary. Nevertheless, according to the law a citizen must initiate, but not necessarily complete, the voter registration process in order to obtain a passport or a driver's licence although many who initiate the process to get a passport no longer live in the country. Registration is not automatic, but once a citizen is registered he or she will remain on the register for a given municipality until a modification is made at the initiative of the citizen or municipality. Citizens must take the initiative to register by submitting application forms to registration offices of the Supreme Electoral Tribunal (one office is located in each administrative centre of 330 municipalities, under the supervision of 21 regional or departmental offices). Personal identification, an ID card (a valid *cédula de vecindad*), is required. An inscription is made, but the applicant must return at a later date to pick up the voter card. As the United Nations Mission in Guatemala (MINUGUA) has pointed out in several reports, the requirement that citizens visit registration offices several times partly explains why large sectors of the population do not register. Costs, such as those of transport and photographs, are also incurred as part of the registration process. Economic, geographic and cultural factors as well as lack of an ID card make the process even harder. Under-registration was estimated at over 30 percent of voting age population by 1999 (MINUGUA, 1999b), although the magnitude of the problem is probably even higher.

... included to create the conditions for the Constituent Assembly in 1985 and the transition toward a more democratic system (Boneo and Torres-Rivas 2000, 8). Increases in the number of registered voters can be attributed to massive registration campaigns by the Supreme Electoral Tribunal, such as those undertaken after the discouraging results of the constitutional reforms referendum in May 1999. The electoral authorities established registration sites in several centres in the capital and in 130 sites in the provinces, and carried out a massive publicity campaign. The Rigoberta Menchú Tum Foundation has also carried out registration campaigns in 1995 and 1998 with significant media advertising and workshops in villages and municipalities throughout the country.

This development notwithstanding, increasing the number of registered voters has not improved the quality of the voter rolls. As time passed, voter rolls deteriorated by becoming inflated with non-existent or not fully eligible electors. At least 10 percent of already registered voters (an estimate of over 600,000 people) were never able to vote since they had not completed the registration procedures to receive their voter cards. Furthermore, significant numbers of deceased and permanent migrants abroad have not been removed from the rolls, and many who have changed residence within the country have not updated their voter information. Current estimates show that about 25 percent of all inscriptions are incomplete or out of date, or relate to deceased persons and migrants (Boneo and Torres-Rivas, 2000, 55).

REGISTRATION AS A BARRIER TO ENFRANCHISEMENT

Before 1999 it was considered that electoral registers in Guatemala were generally in line with international standards, with about 80 percent of the eligible population enrolled. As mentioned earlier, non-registration was more frequent among women and peasants in the indigenous parts of the country. It was thought that problems of political participation had more to do with low turnout among registered voters than with mobilization of non-registered voters. Contrary to conventional wisdom, however, recent in-depth research indicates that the main barrier to voter participation arises from sheer lack of registration. The eligible voting age population in 1999 was estimated at 5,785,000 persons (i.e., those aged 18 and over who were not legally impeded from voting; military and police personnel as well as condemned prisoners were excluded). The rolls included 4,459,000 people, about 77 percent of eligible voters - a reasonable figure according to international standards (Boneo and Torres-Rivas, 57).

At the November 1999 general election, 1,800,676 people turned out to vote, about 40.4 percent of those registered. Nevertheless, a more sophisticated analysis shows that once the registers are "cleaned", they actually include only 63.7 percent of the eligible population rather than 77 percent. Consequently, voter turnout as a percentage of registered voters is a much higher 71.7 percent rather than 40.4 percent. Turnout as a percentage of the total eligible population is 31.1 percent, which is much lower than the previous estimates. The fact is that 56

Figure 3: Voter Turnout in Guatemala, 1950-1999

Year	% of registered voters	% of voting age population
1950	71.5	30.4
1961	44.5	19.0
1970	53.3	25.9
1982	45.6	30.6
1985	69.2	49.8
1990	56.4	41.0
1995	46.8	33.4
1999	40.4	31.1

percent of the eligible population does not actually vote, and as many as 36 percent are not even registered (Boneo and Torres-Rivas 2000, 58). These findings reveal that the problem of non-voting in Guatemala is not one of motivating registered voters, but rather one of barriers to registration, either motivational and administrative or socio-economic and ethnic-cultural.

NON-INCLUSION OF WOMEN AND INDIGENOUS PEASANTS

It was recently pointed out that the majority of those excluded from the registers in Guatemala are indigenous people of Mayan origin living outside the structures of the modern state (Rial, 1999: 31). Available evidence illustrates that under-registration is more frequent among women and indigenous peasants. While the gap between male and female registration has decreased, there are still significant gender imbalances, particularly in regions with large indigenous populations and low literacy rates. One barrier to the registration process has been

politically active historically, and often they do not possess personal identification papers: 15 percent of the adult population falls into this category according to estimates by the Supreme Electoral Tribunal. Another reason is that the recent civil war has uprooted and politically intimidated many people. Thus, low registration seems to be attributable more to historical and structural reasons than to the current situation and government. The main political powers and the international community recognize the need for important legal reforms and programmes to strengthen institutions and make the representational system more inclusive and the right to vote easier to exercise (López Pintor, 1999, 96).

Significant disparities in registration rates between men and women were found in both 1995 and 1999 among the 22 departments of the country, showing that the registration of women was much lower in departments with larger indigenous populations. Again, analysis indicates that this seems be based more on historical and structural grounds than on episodic and administrative difficulties (López Pintor, 1997; MINUGUA, 1999a). Recent analyses of the 1999 elections has shown that, although women as a whole turn out to vote less often than men, such gender imbalance tends to disappear if only registered women are taken into consideration. Once registered, women tend to turn out to vote in similar proportions to men (Boneo and Torres-Rivas, 2000, 77). Thus problems in the registration process appear to be the main barrier to suffrage.

Opinion poll data also supports the above conclusion: that under-registration is more likely among women and indigenous people than among men and Ladino populations (In Guatemala, the term Ladino refers to the Spanish-speaking people not belonging to any indigenous community; they comprise about half of the total population). Three recent national surveys (conducted by the University of San Carlos, the University Rafael Landívar, and the ASIES Institute) reveal that non-registered people are more likely to be women (around 60 percent) than men (around 40 percent). Similarly, Ladinos tend to register more often (54 percent) than indigenous people (44 percent) (Boneo and Torres-Rivas, 2000, 83, 206). Among indigenous populations, the likelihood of getting registered is significantly higher among literate males (62 percent) than among illiterate females (27 percent). Correspondingly, literate indigenous males would more likely turn out to vote (81 percent) than illiterate females (51 percent) (UNDP, 1999).

Notwithstanding the above, under-registration of indigenous people has been diminishing, especially since the 1995 elections. Lower registration rates of the indigenous vis-à-vis the Ladino still persist, but relative improvement has taken place. While the national average for registration increased by 20 percent between 1995 and 1999, the proportion of increase was higher in those departments with larger indigenous populations. It is interesting to note that mobilization of indigenous people also increased at the time of the referendum for constitutional reforms in May 1999, even when the

national average voter turnout was particularly low. Prior to the referendum, between October 1998 and February 1999, registration was higher in departments with larger indigenous populations. The rate of increase was 1.5 percent at the national level, but it was between 2.5 percent and 3 percent in Sololá, Totonicapán, Quiché, Alta Verapaz and Quiché. In fact, these were among the few departments where the constitutional reforms referendum was won, although it was defeated at the national level (MINUGUA, 1999b).

FUTURE CHALLENGES AND OPPORTUNITIES

The main barrier to the exercise of the right to vote has historically been and continues to be, in certain countries, non-inclusion of significant segments of the population in electoral registers. In Guatemala, historical deficiencies in voter registration were at least partly removed at the time of the 1999 general elections, with increasing rates of both voter registration and turnout, in particular among women and indigenous people. In fact, political mobilization started becoming more intense during the time of the 1995 general elections. A significant increase in voter registration took place after 1995 during two main polling events: the referendum for constitutional reform of May 1999, and the general elections the following November. On both occasions the number of new inscriptions mounted to over 300,000, and this was largely an effect of mobilization and campaigning efforts by the electoral authorities, political parties, civil

society organizations and the international community (MINUGUA, 1999a and b).

A number of challenges and opportunities have been identified. First, the current state of affairs can be improved by disseminating current and reliable research and information concerning the problems of registration. This should facilitate public discussion of these issues as well as the search for viable solutions. Comprehensive in-depth research on voter participation was undertaken under the auspices of the Supreme Electoral Tribunal, International IDEA and the UNDP. Second, the cost of registration could be lowered by facilitating citizen access and alleviating the administrative procedures to register. The reasons and the logic for these administrative complexities are difficult to explain. On the other hand, the costs for non-registration could be raised, for example, by making it mandatory to obtain a personal ID card (the forthcoming *cedula de*

identidad personal as a substitute for the current *cedula de vecindad*), and then to automatically register properly identified citizens. The Supreme Electoral Tribunal could take this responsibility. Third, civic education could be recommended on a long-term basis rather than only before a given election (Boneo and Torres-Rivas 2000, 143-171).

The Electoral Reform Commission, created under the peace accord, formally proposed the above-mentioned reforms in its 1998 report *Guatemala, Peace and Democracy*. The aim of the proposals was to attain a fully inclusive and participatory electoral system with special attention to the integration of indigenous Maya populations as citizens and voters. The Supreme Electoral Tribunal created by the Constitution of 1985 has been recognized to this day as a prestigious institution, which should be instrumental in implementing the above-mentioned reforms (International IDEA, 1998, 60, 61).

REFERENCES

- Boneo, H. and E. Torres-Rivas. 2000. *¿Por qué no votan los guatemaltecos? Estudio de participación y abstención electoral*. Ciudad de Guatemala: IDEA, Tribunal Supremo Electoral, PNUD.
- International IDEA. 1998. *Democracia en Guatemala: La Misión de un Pueblo Entero*. Stockholm: International IDEA.
- Lopez Pintor, P. 1997. *Cultura Política y Elecciones en Guatemala*. In *América Latina: Realidades y Perspectivas*. I Congreso Europeo de Latinoamericanistas, edited by M. Alcántara. Salamanca: Universidad de Salamanca (electronic book).
- Lopez Pintor, P. 1999. *Votos contra Saúl*. Barcelona: Planeta.
- MINUGUA. 1999a. *Informe sobre resultados de las elecciones, procedimientos parlamentarios y municipal*
- boales de 7 de noviembre y 26 de diciembre de 1999. Ciudad de Guatemala (photocopied report released to the press).
- MINUGUA. 1999b. *Informe preliminar sobre la consulta popular del 16 de mayo*. Ciudad de Guatemala (photocopied report released to the press).
- Nohlen, D. et al. 1998. *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Riat, J. 1999. *El Registro Electoral como Herramienta para la Consolidación Democrática*. In *Seminario Internacional sobre Legislación y Organización Electoral: Una Visión Comparada*. Lima: Organización de Estados Americanos/Transparencia.
- UN Development Programme. 1999. *Informe de Desarrollo Humano: Guatemala: La Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano*. (UNDP, 1999)

INTERVIEW

**with Mrs Nineth Montenegro
Cottón, member of the Congress for
Alianza Nueva Nación (ANN) and
member of the Commission for
Electoral Issues.**

7 November 2000, Congress

*What is the current state of voter
registration and enfranchisement in
Guatemala?*

It still needs to be expanded. Several sectors, among them women, the indigenous population and the rural population are not registered due to the lack of opportunities, financial resources and infrastructure. Illiteracy as well as little information about the importance of registration and voting further limit the participation and development of true citizenship.

Have there been any major developments on voter registration recently?

There are registration campaigns but only when elections are approaching. In 1999 the electoral roll was expanded by 100,000 names, but this is very low considering the voting age population [VAP is 5,784,820; number of registered voters is 4,458,744]. Mapping of the electorate has been initiated, even if the previous mappings have been insufficient. There is hope that the reforms of the Electoral Law of Political Parties (that are based on the peace agreements) and the implementation of the Agreements on Constitutional Reform and Reform of the Electoral Regime that are being carried out will bring about new ways of improving enrolment opportunities.

*What could be done to ensure
enfranchisement of all eligible people
and improve voter turnout?*

More permanent information campaigns are necessary, preferably bilingual or multilingual in order to include the various languages of the Mayan culture. It is also imperative that we address the high illiteracy rate that exists amongst a large segment of the population. The enrolment and polling stations need to be closer and made more accessible to the rural population, since they now only exist in the administrative centres of each region.

*Do you see registration as a barrier to
voter turnout or as an incentive? Please
explain why.*

There is still a barrier that makes people abstain from voting due mainly to the malfunction of the electoral system. This is why it is indispensable to introduce, for example, a uniform system of identification. This would give each and every person a unique identification number in the citizen register, which would mean that he or she could be automatically included in the electoral roll once they reached voting age. The requirements to get an ID today are so complicated that it does not appear important enough for most inhabitants.

Rosa Tock

*Faculty of Sociology and Political Science
Rafael Landívar University, Guatemala*

LA TAREA DE OBSERVACIÓN DE LOS MEDIOS

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en Guatemala desarrolla un trabajo relacionado con los medios de comunicación que tiene tres vertientes:

1. Dar apoyo a las labores de contacto con la prensa, colaborando en la redacción de notas de prensa o en la organización de eventos con los medios.
2. Procurar que los miembros del equipo central, el grupo de observadores de larga estancia y otras personas que mantienen una relación estrecha con la Misión reciban información relevante sobre la campaña y todo lo que tenga que ver con las elecciones.
3. Analizar la cobertura de la campaña realizada por los medios de comunicación y evaluar su papel en términos de imparcialidad e igualdad de oportunidades para los candidatos.

Las dos tareas más importantes, o al menos las que ocupan más tiempo a la unidad de medios, son la segunda y la tercera.

En cuanto a la segunda, el experto en prensa elabora todos los días un resumen de prensa en inglés (*media digest*), donde se resume lo más destacado de la actualidad informativa de la campaña electoral. Entre las personas que reciben todas las mañanas ese boletín de prensa por correo electrónico se encuentran los observadores de larga estancia, que son invitados a ponerse en contacto con el experto en prensa cuando deseen comunicar al resto de miembros de la misión cualquier información de su área de responsabilidad que consideren importante.

Sin duda, la labor más significativa en cuanto a los medios de comunicación en cuanto a esfuerzo y recursos es la de seguimiento y monitorización de los medios de comunicación. Para trabajar en esta tarea se ha contratado a un equipo de seis licenciados en comunicación guatemaltecos que analizarán diariamente el contenido de la información política referida a la campaña en prensa, radio y televisión. Las conclusiones de su trabajo se podrán consultar en el correspondiente apartado del informe semanal (*weekly report*) de la Misión.

Los medios de comunicación en Guatemala

La radio

Como sucede en la mayoría de los países latinoamericanos, la radio es el medio de comunicación dominante, tanto por tener la audiencia más importante, como por su alcance geográfico, que cubre la práctica totalidad del territorio. En Guatemala existen decenas de emisoras de radio locales, propiedad de un grupo cada vez menos diverso de intereses.

Muchas de estas emisoras locales pertenecen a grupos religiosos, sobre todo evangélicos, pero también católicos. Recientemente distintas organizaciones de radio comunitarias han denunciado los intentos del partido en el poder (FRG) de aumentar los privilegios de las radioemisoras evangélicas, con las que tienen estrechos vínculos. También se ha criticado la subasta pública de frecuencias radiales, inasequibles para las pequeñas emisoras que no disponen de los suficientes medios financieros para pujar por

ellas. De hecho, en virtud del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado como parte de los acuerdos de paz de 1996, el gobierno tiene la obligación de reformar las leyes con el objeto de otorgar frecuencias de radio a la población indígena del país, cosa que de momento no ha hecho.

En su labor de monitorización, la MOEG-EU se fijará especialmente en los programas informativos más populares de las emisoras de alcance nacional, a saber, Radio Sonora, Emisoras Unidas y Radio Punto.

Televisión

Si la radio es el medio más popular, la televisión es el más importante para la transmisión de información del proceso electoral. Según una encuesta realizada en marzo de 2003, el 65% de la población que habita en áreas urbanas se entera de las campañas electorales a través de la televisión, frente a un 22% que lo hace por la prensa escrita y un 13% a través de la radio.

La televisión es también el medio más controvertido en Guatemala. De los cinco canales nacionales, cuatro (los canales 3, 7, 11 y 13) son propiedad del empresario mexicano Ángel González, que no los posee directa y nominalmente, sino a través de compañías interpuestas. González financió la campaña electoral del actual presidente, Alfonso López Portillo, y es cuñado de Luis Rabbé, que fue ministro de Comunicaciones hasta su dimisión en junio de 2001 (y que será candidato del FRG a la alcaldía de la ciudad de Guatemala, si prosperan los recursos legales que ha interpuesto tras haberle sido negada la inscripción).

La mayoría de los observadores consideran a la televisión el medio más afín al gobierno. En 2000 se dijo que la supresión del programa de información política "Temas de noche", presentado en el Canal 13 por el periodista José Eduardo Zarco, estuvo motivada por las presiones del presidente Portillo. Para zanjar la polémica, Portillo invitó a visitar al país al relator especial para la libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA). En sus conclusiones, el relator urgió al gobierno a investigar el monopolio televisivo que, aunque no existe en términos legales, sí se da en la práctica, en abierta violación de las cláusulas constitucionales que prohíben el monopolio y la participación de empresas extranjeras en los medios de comunicación.

La Misión de Observación Electoral estará atenta a los informativos de los tres canales televisivos más populares: la 3 (Telediario), la 7 (Notisiete) y la 9 (Guatevisión). De los tres canales mencionados, los dos primeros son propiedad del mencionado Ángel González, mientras que Guatevisión es una emisora de cable nacional que tiene menos de un año de vida y que ha alcanzado ya una gran popularidad en tan poco tiempo.

Prensa escrita

La prensa escrita es la contrapartida de la televisión. Propiedad de un grupo diverso de familias vinculadas a la élite empresarial guatemalteca, la prensa critica abiertamente y en bloque al Gobierno, y se enfrenta habitualmente a la televisión por este motivo.

En la Misión se analizarán a diario cuatro periódicos nacionales: *Nuestras Noticias*, *Prensa Libre*, *Siglo XXI* y *El Periódico*. El primero es el más leído del país, un diario

popular, con escasa información política (más en torno a periodos electorales como el actual). Los otros tres se podrían definir como diarios de élite.

Ser periodista en Guatemala

Sus duras críticas al Gobierno le han costado caras a muchos periodistas, y no sólo de la prensa escrita, sino también de la radio. Aunque la Constitución de 1985 consagra la libertad de expresión (su artículo 35 regula, literalmente, la libertad de emisión del pensamiento), la presión ambiental, aún después de la firma de los acuerdos de paz (1996), ha impedido la existencia de una atmósfera proclive a una expresión de las ideas libre, imparcial y profesional.

La de periodista sigue siendo una profesión de alto riesgo que puede requerir de quienes la practican en Guatemala grandes dosis de valentía y un fuerte compromiso cívico. Según la organización internacional Committee to Protect Journalists (CPJ), desde 1981 han sido asesinados en Guatemala en torno a 30 periodistas, la mayoría de ellos por denunciar casos de corrupción institucional o sacar a la luz los más negros episodios de la *guerra sucia*. Otros muchos han sido intimidados, agredidos u obligados a marchar al exilio para escapar de una muerte casi segura.

Entre las agresiones más recientes a la libertad de expresión cabe destacar la muerte por infarto del periodista de *Radio Sonora*, Héctor Ramírez, tras ser perseguido por un grupo de partidarios del general Ríos Montt, que causaron disturbios en la ciudad de Guatemala en el mes de julio de 2003. La persecución y posterior muerte de Ramírez estuvo precedida por declaraciones muy agresivas contra la prensa del general.

En junio, José Rubén Zamora, presidente del diario *El Periódico*, fue retenido durante dos horas y agredido junto a su familia por un grupo de hombres armados que le instaron a zanjar sus problemas "con los de arriba".

Los últimos acontecimientos han tenido un doble efecto: por un lado, ha crecido el temor entre los periodistas (tras la agresión a su presidente, el diario *El Periódico* ha repartido 12 chalecos antibalas entre sus redactores y ha aumentado las pólizas de sus seguros de vida) y, por otro, ha dado lugar a una ola de críticas al partido oficial desde medios como Radio Sonora, al que pertenecía el periodista muerto en julio, o Notisiete, un medio que solía ser bastante acrítico con el Gobierno.

Según han denunciado varias organizaciones de derechos humanos y de periodistas (Amnesty Internacional o Reporters sans Frontières), la situación fuera de la ciudad de Guatemala en cuanto a la libertad de los periodistas es todavía peor. Fuera de Guatemala, los periodistas sufren intimidaciones cotidianas e incluso agresiones que no tienen repercusión mediática.

Otro tipo de presiones son más sutiles y no llegan a la intimidación física: se retira la publicidad institucional o se redactan normas y leyes contestadas por la prensa como intentos de silenciar las voces críticas. En enero de 2002, la Corte de Constitucionalidad suspendió provisionalmente una ley que pretendía obligar a todos los periodistas a tener una licenciatura universitaria de 5 años y a estar acreditados por un colegio profesional para poder ejercer. La suspensión fue celebrada por medios y asociaciones de periodistas.

Relaciones con los medios de comunicación fuera de la capital

El equipo central de la Misión de Observación Electoral desea animar al equipo de observadores de larga estancia a que le comunique cualquier problema o situación anómala que perciba en los medios de comunicación de su área de responsabilidad, y aprovecha la ocasión para recordarle que sólo el jefe y el jefe adjunto están autorizados a hablar a los medios de comunicación en representación de la Misión. Los observadores no pueden hacer valoraciones del proceso ni dar detalles de lo que hayan observado.

Sí podrán explicarle a los periodistas la naturaleza de su trabajo sin entrar en los pormenores del día a día. En cualquier caso, se recomienda cultivar una buena relación con la prensa, tratándolos con amabilidad y remitiéndoles a los portavoces o a los documentos públicos oficiales siempre que insistan en conocer la posición de la Misión sobre cualquier tema.

El experto en prensa (Xabier Meilán, 502-9182004) se pone a vuestra disposición para cualquier duda o comentario que tengáis sobre las relaciones con los medios de comunicación o para difundir a través del *media digest* cualquier asunto que os parezca necesario que sepan el resto de miembros de la Misión.

COUNTRY FACT FILE FOR GUATEMALA

1. Introductory statement

Guatemala is a lower middle income country with a population of 11,2 million people and an income of USD 1670 per capita (2001). It has strong political links with the EU which has been present in the region since 1984 (S. Jose Dialogue). The EU is Guatemala's third most important trading partner, even if significantly after the US and other countries in the Central American region. In 2000, the EU accounted for 8.3% of Guatemalan exports and imports. Guatemala receives substantial aid from the Community and the member states (US\$ 480 million in 1996-1999 according to OECD). Its economy is predominantly agricultural, with more than half of the country's labour force engaged in farming, forestry and fishing. Guatemalan society is sharply segmented, with highly skewed income and land distribution. About two-thirds of the population are thought to have Mayan origins, mostly living in poverty, in rural areas and at the margins of modern society. The Peace Agreements signed at the end of 1996 are a broad blueprint for a possible path towards democratic and economic development. However, their implementation has been rather slow and, although a rescheduling was agreed in 2000, the peace agenda is still unfulfilled. One of the main challenges for the present Government is to implement fully the structural reforms foreseen by the Peace Accords.

2. Current issues between EU and Guatemala

There is a trade dispute concerning the patents of medicines, which are no more protected since Dec/2002.

3. Basic data (all data 2001)

Population.....	11.2 million	<i>Guatemalan Gob. (2003)</i>
GNI/capita.....	USD 1,670	<i>World Bank</i>
Total export to Guatemala from EU.....	USD 275 million	<i>SIECA</i>
Total import to EU from Guatemala.....	USD 450 million	<i>SIECA</i>
Total EC Development assistance per year.....	€ 20 million	<i>EC Office</i>
Total EU Development assistance per year.....	€ 110 million	<i>CG for 2002</i>
Illiteracy rate.....	31 % (age 15+)	<i>World Bank</i>
Life expectancy.....	65 years	<i>World Bank</i>
Number of people living under 2 \$/day.....	56%	<i>World Bank</i>
Human Development Index (ranking).....	108	<i>UNDP</i>

4. Indicators related to the Millennium Declaration

Indicators	1995	1999	2000
1. Proportion of population below \$1 per day	..	10.0	..
2. Prevalence of child malnutrition (% of children under 5)	26.6	24.2	..
3. Under-five mortality rate (per 1,000)	59.0	..	49.4
4. Net enrolment ratio in primary education	72.5	81.0	..
5. Percentage of cohort reaching grade 5	49.6
6. Ratio of girls to boys in primary and secondary education	84.9	85.2	..
7. Proportion of births attended by skilled health personnel	35.0
8. Proportion of 1 year old children immunised against measles	83.0	83.0	85.0
9. HIV prevalence among women 15-24 year old	..	0.9	..
10. Proportion of population with sustainable access to an improved water source	92.0

Source: World Bank/MDG

5. Political situation

1. Form of government

- Multi-party presidential democracy with single-chamber Legislative Assembly.
- Results of past elections (1999): Congress with 113 Members and 7 Parties: FRG (61); PAN (20); UNRG(5); DCG (2); PLP (1); LOV-UD (1); ANN (1); Independents (22)
Next elections: scheduled for Nov/2003. An EU observation mission is foreseen.
- There is no other national development plan apart from the Peace Agreements; the Government has also elaborated a draft poverty reduction strategy (PRS) which is currently being consulted at local levels.
- Membership of regional organisations: OAS, SICA, ACS

2. Challenges

- The slow implementation of Peace Agreements has led to concern, particularly regarding the specific agreement on Indigenous Population and the civil control of the armed forces; the latter has actually benefited from budget increases in 2002, which contravene the Peace Agreements.
- The number of threats towards Human Rights activists and Justice sector operators rose during 2002 and the aggressors enjoy almost total impunity. Other areas of concern are lack of good governance, corruption and the parallel power structures. These violations have been officially denounced by the EU.

The Consultative Group Meeting for Guatemala, held in Guatemala City on 13-14 May 2003, reviewed the degree of implementation of commitments undertaken in the Consultative Group held in Washington in February 2002, concluding that, despite the progress made on the above-mentioned commitments, there has not been an acceleration of the implementation of the Peace Accords. Given the existence of serious deficiencies, the EU considered that further progress should be made. The EU acknowledged advances in areas such as financial reform, fight against racial discrimination and parallel powers, decentralisation and management of the economy. On the other hand, these and other positive results have been overshadowed by shortcomings in areas such as the promotion of the rights of the indigenous peoples, the reduction of the military budget, access to land, protection against threats to and intimidation of human rights defenders, fight against violent crime and corruption. In this framework, and on the basis of the Declaration of the Washington Consultative Group which establishes that the future assistance of the EU to Guatemala will be conditioned upon tangible progress within the prescribed benchmarks, the EU intends to reorient its co-operation with Guatemala towards contributing to accelerate the implementation of the Peace Accords in sectors where reforms have been the weakest or unsatisfactory.

- The Supreme Electoral Tribunal has formally invited the EC to support Guatemala in monitoring the next electoral process starting in November 2003. On 4 June 2003, the Council has endorsed the Commission's proposal to send an Electoral Observation Mission of the elections.

6. Economic situation

	Country	Region ¹		Country	Region ¹
Growth of GDP %	2.1	0.4	Exports/GDP %	18.6	17.6
Investment/GDP %	15.4	20.7	Imports/GDP %	28	18.8
Gen. Gov. Exp/GDP %	7.7	21.9	Foreign Direct Investment USD billion (2001)	0.456	69.3
Gen. Gov. surplus or deficit./GDP %	-2.4	-4.8	Rate of Inflation %	7.3	17.5
Gen. Gov. Expenditure on Social Sectors/GDP ¹ %	4.05 (UNDP)	13.4	Rate of unemployment %		9.2
Total Debt service/GDP % (2000)	2.3 (UNDP)	9.2	% of population living on less than 2 \$ day	56 (95-01)	na

Source: World Bank and UNDP (2001); Regional Data: ECLAC (2001)

¹ - Latin America and the Caribbean

At the macroeconomic level, the relative structural stabilisation achieved in recent years has been undermined by the Guatemalan economy's exposure to fluctuating prices and demand on international markets (especially the US and coffee crisis), vulnerability to natural disasters and the need to embark on a number of key reforms (the adjustment and stabilisation of public finances, tax reform and the financial modernisation of the local market). Guatemala's per capita GDP has expanded too slowly to improve living standards significantly. Its social indicators are among the worst in the region in terms of public spending on social services, access to health and basic services, infantile and maternal mortality rates, distribution of wealth and land ownership. Indigenous peoples suffer racial, social, economic and cultural discrimination. Guatemala has one of the greatest environmental potentials in the region but the ecological balance is very fragile.

7. Relations with the EU: Legal framework

Policy statements

In 1995, in a communication entitled "European Union-Latin America: Current Situation and Prospects for Strengthening the Partnership 1996-2000" (COM(95)495), the Commission underlined the need for differentiated approaches in Latin America adapted to the national and sub-regional realities.

In the context of the guidelines laid down in the March 1999 Commission Communication on a new EU-Latin America partnership (COM(99)105) and the follow-up to the 1999 Rio Summit (COM(2000)670), the Commission restated its aim to reinforce the partnership and proposed stepping up its action in the three priority areas of promotion and protection of human rights, promotion of the information society, and the reduction of social imbalances as well as incorporating the identified priorities into the established bilateral and sub-regional dialogues.

With regard to the specific cooperation objectives and principles for the Latin American and Central American regions, Council Regulation (CEE) No. 443/92 of 25/02/92 concerning Community financial and technical cooperation and economic cooperation with Asian and Latin American countries applies. This regulation places priority on strengthening the cooperation framework, promoting sustainable development and social, economic and democratic stability through institutional dialogue and economic and financial cooperation.

Development cooperation is also guided by the 10 November 2000 Joint Declaration of the Council of the European Union and the European Commission on the European Community's development policy, which indicated a number of priority areas of action in order to reduce and eventually eliminate poverty. These include: the link between trade and development, support for regional integration and cooperation, support for macro-economic policies and equal access to social

¹ Expenditure on education and health sectors as stated by 1996 Peace Agreements (source UNDP's Report on Human Development - 2002)

services, transport, food security and rural development, and institutional capacity building in particular in the field of good governance and the rule of law.

General policies

Regional cooperation between the EU and the six republics of the Central American Isthmus has been shaped by the San Jose Dialogue, which was launched at an EU-Central American ministerial meeting in Costa Rica in 1984 and is the principal channel for political dialogue between the two regions. This annual ministerial dialogue was originally set up to support the peace process and democracy in the region and was expanded in Florence in 1996 to include issues of sustainable development. In the Madrid 2002 meeting a renewed agenda was agreed focussing on: democracy, human rights, rule of law good governance and civil society; regional integration; bilateral economic relations as well as security, environment, natural disasters and international policy dialogue.

At the biregional EU-Latin America level :

- According to the principles and objectives of the Rome Declaration of December 1990, EU relations with the countries belonging to the **Rio Group** are based on the ministerial dialogue EU/Rio Group (annual dialogue in political and economic field). (*The Rio Group was established in 1986 and is now comprising all Latin American as well as representatives from the Caribbean countries*).
- the EU has also developed a « **strategic partnership** » with the Latin American and Caribbean Countries as a group. It started with the first Summit between the Heads of State and Government of both regions in Rio de Janeiro, Brazil on the 28 and 29 June 1999. Since then, a second EU-LAC Summit was held in Madrid on 17-18 May 2002. The next Summit is foreseen to be held in Mexico during the course of 2004.

Specific Agreements

With respect to economic and development cooperation activities, the current framework is provided by the 1993 Regional Development Cooperation Framework Agreement between the same six Central American countries and the Commission, which came into effect in 1999 following its ratification by all parties. This agreement covers a broad range of sectors and foresees the establishment of a Joint Committee to oversee its implementation as well as sub-committees for detailed examination of specific sectors of the Agreement.

At the 2002 EU-Latin America and Caribbean Summit held in Madrid, the EU Heads of State and Government decided to embark on the negotiation of new political dialogue and cooperation agreement between the EU and Central America. Negotiations for this Agreement, aimed at establishing the conditions for negotiating an Association Agreement (including a Free Trade Agreement) after the completion of the Doha Round, started in May 2003. .

At the country level, two specific bilateral agreements orient EU cooperation with Guatemala: a) The Framework Agreement ("Convenio Marco") signed 1997 establishes the administrative and financial procedures for the implementation of EC-funded cooperation projects; and b) The EU-Guatemala Memorandum of Understanding (MoU) signed in March 2001 foresees an indicative level of assistance under the financial and technical, and economic, cooperation budget-lines of €93 million for the period 2000 to 2006

Finally EU cooperation with the Central American sub-region would not be complete without mention of the unilateral tariff preferences granted through the Generalised System of Preferences (GSP) including its additional incentive schemes related to environmental and labour standards and in particular the drugs regime. Since 1990, the latter has resulted in duty suspension for agricultural and industrial exports to the EU from the six Central American countries (as well as the Andean Community). The system has been renewed until the end of 2004.

Other

- EU Declaration on the 4th anniversary of Bishop Gerardi's death, April/2002

- EU Joint Declaration during the Consultative Group, Washington, 12/02/2002 and Guatemala City, 14.05/2003.
- European Parliament resolution on the human rights situation in Guatemala - 11/04/2002
- DE, ES, NL, SE and the EC were invited by the Government to be part (with 8 other members) of the Dialogue Group in charge of following the implementation of Peace Agreements.

8. EC and Member States with cooperation with Guatemala
Planned disbursements for 2003 unless otherwise indicated (€ millions)
Countries

Sectors	EC	DK	D	E (2002)	F	I	NL	A	FI	S	UK	Total
Education	3.9			4.2		0.1			0.7			
Health	0.5			1.8					1.1	1.9		
Water supply and sanitation	-			1.1								
Government and Civil Society	3.3			3.2		1.9				4.6		
Transport and storage	-											
Communications	-			0.02								
Banking and financial services	-									0.9		
Business/Private sector	0.5											
Energy	-			0.03								
Agriculture, forestry, fishing	-			2.6		0.2			0.6	0.2		
Industry, Mining and Construction	-			0.6						0.4		
Trade and tourism	-			0.4								
Environmental Protection	n.a.			0.5								
Gender	-			0.3						0.3		
Commodity aid	-											
Budget support /SAP	-											
Food aid	1.0			0.05		1.0						
Debt relief	-											
Emergency assistance	2.3			0.5								
Support to NGOs	n.a.					1.8			0.2	1.4	0.2	
Others	5.2			2.2		0.6				2.8		
Total	16.7			17.5		5.6		0.76	2.6	12.5	0.2	

There are regular meetings to co-ordinate EU co-operation with Guatemala. Besides, since 2001 exists the Mesodiálogo: a forum composed by 5 sectors (EU Member States represented in Guatemala, the Government of Guatemala, the Guatemalan civil society, the European NGOs present in Guatemala and the EC Office). These sectors participate actively in the identification and appraisals of the projects financed by the EC, and monitor their implementation.

9. EC Cooperation and Development Assistance; the response strategy
Development cooperation between the EC and Guatemala is guided by the Country Strategy Paper for the period 2002-2006 adopted by the Commission in May 2002. The CSP identified the main problems facing the country as weak public institutions, the need to reinforce the Peace Process and the strong centralisation in the capital city. In the light of the analysis of the situation, the challenges currently facing Guatemala and the action of donors, in particular the EU Member States, the European Community's country strategy paper will target an indicative package of €77 million on the following objectives over the period 2002-06:

- to support good governance, the consolidation and modernisation of government and the protection of human rights in order to make the country's reconciliation process irreversible and participatory;
- to tackle the structural causes of poverty and exclusion in the poorest areas of the country through support for the decentralisation process and a policy of integrated, sustainable and participatory local development;
- to help create the necessary resources for the development of the country through equitable and sustainable growth of the economy and of employment.

The three areas of cooperation proposed are in line with the actions identified within the Memorandum of Understanding signed by the European Community and Guatemala in 2001. These objectives must be viewed in terms of the full implementation of the Peace Accords, which, as the EU reaffirmed at the last meetings of the Consultative Group in Washington and Guatemala City, has been the basic objective of EU strategy towards Guatemala and a precondition for all Community cooperation since the Joint Declaration signed in 1997 by the EC and the Guatemalan government in 1997.

10. Major players with interest and influence in Guatemala

The World Bank and the Inter American Development Bank have a strong influence in the macroeconomic development of Guatemala, but more through their lending than in political issues such as Human Rights on which Sweden and Denmark are the leaders. The USA, also devoted to this issue, is specially worried about the fight against illegal drugs trafficking. Corruption is a concern for most of the donors in Guatemala. Germany is the principal EU partner mainly in the mechanical sector (44% of the total). Spain has become the second-largest foreign investor by consolidating its position in the energy and mobile telephone sectors, while making inroads into the banking sector.

11. Representation in Guatemala

Professional Staff

Country and Address	Generalists	Trade	Development	Others	Total
<i>Denmark (Mission) Address: 14 calle 3-51, Zona 10 Tel: 366-5982...84</i>					
<i>Germany Address: 20 calle, 6-20, Zona 10 Tel: 337-0028</i>					
<i>Spain Address: 6ª calle 6-48, Zona 9 Tel: 379-3530</i>	3	2	4	4	13
<i>France Address: 16 calle 4-53, Zona 10 Tel: 337-3639</i>	2	4	3	2	11
<i>Italy Address: 5ª Av. 8-59, Zona 14 Tel: 337-4558, 337-4578</i>	1	1 expat. 1 local	1 expat. 2 local	3 expat. 8 local	17
<i>Netherlands Address: 16 calle, 0-55, Zona 10 Tel: 367-4761</i>	1	0.5 local	3 expat.		4.5
<i>Austria Address: 6ª Av. 20-25, Zona 10 Tel: 368-1134, 337-0204</i>	2			2	4
<i>Finland (General Consulate) Address: 2 calle, 18-37, Zona 15 Tel: 365-9270...71</i>	3		1		4
<i>Sweden Address: 8ª Av. 15-07, Zona 10 Tel: 684-7300</i>	4		5 expat. 2 local		11
<i>United Kingdom Address: AvReforma, 16-00, Z. 10 Tel: 367-5425/29</i>	3 expat.	2 local	0	3 expat. 3 local	11
<i>European Community Address: 14 calle 3-51, Zona 10 Tel: 366-5812, 366-5814</i>	1		6 expat. 1 local	1 local	9



Country profile: Guatemala

A country of striking features and a strong indigenous culture, Guatemala's natural beauty and powerful identity stand in stark contrast to its bloody past and troubled present.

Mountainous, heavily forested and dotted with Mayan ruins, lakes, volcanoes, orchids and exotic birds, Guatemala is one of the most beautiful countries in Central America. Its indigenous population, the Maya, make up about half of the population and continue to speak Mayan languages and follow Mayan traditions.

OVERVIEW

[OVERVIEW](#) | [FACTS](#) | [LEADERS](#) | [MEDIA](#)

Guatemala's beauty and strength of identity have not been accompanied by cohesion and prosperity. In 1996 the country emerged from a 36-year-long civil war in which more than 200,000 people were killed or disappeared.

In spite of an official finding that 93% of all atrocities carried out during the war had been committed by the security forces, moves to bring those responsible to account started only after a long delay. The military remain dominant and continue to subvert an already corrupt justice system.

Guatemalans live in one of the most iniquitous societies in the region where the top 2% control an estimated 58% of the national wealth and where up to 90% of people live below the poverty line.

Illiteracy, infant mortality and malnutrition are among the highest in the region, life expectancy is among the lowest and the country is one of the most violent in Latin America.

FACTS

[OVERVIEW](#) | [FACTS](#) | [LEADERS](#) | [MEDIA](#)

GUATEMALA FACTS **Population:** 12.3 million (UN, 2003) **Capital:** Guatemala City **Major languages:** Spanish, more than 20 indigenous languages **Major religion:** Christianity, indigenous Mayan beliefs **Life expectancy:** 63 years (men), 69 years (women) (UN) **Monetary unit:** 1 quetzal = 100 centavos **Main exports:** Coffee, sugar, bananas, fruits and vegetables, meat, petroleum, cardamon **Average annual income:** US \$1,680 (World Bank, 2001) **Internet domain:** .gt **International dialling code:** + 502

LEADERS

[OVERVIEW](#) | [FACTS](#) | [LEADERS](#) | [MEDIA](#)

President: Alfonso Portillo Cabrera

A self-confessed killer of two men "in self-defence" and a former fugitive from justice in Mexico, Alfonso Portillo became president in 2000 at the age of 48, promising to narrow the growing gap between rich and poor and to combat crime.

But Guatemala under his leadership has suffered a series of crises, including corruption scandals, a resurgence of attacks on rights activists and what the UN has termed an "uncontainable spiral of violence".

Mr Portillo's membership of the right-wing Guatemalan Republican Front and his pact with Efraín Ríos Montt, who is considered to have been one of the country's bloodiest dictators, has raised concerns among some human rights campaigners.

Vice-president: Juan Francisco Reyes Lopez Defence minister: Robin Moran Munoz Economy minister: Arturo Montenegro Foreign minister: Edgar Gutierrez Interior minister: Adolfo Reyes Calderon

MEDIA

OVERVIEW | FACTS | LEADERS | MEDIA

Press freedom is enshrined in Guatemala's constitution, and newspapers freely criticise government policies and publish materials from groups critical of the government.

Nonetheless, many journalists face intimidation because of their reporting, often in the form of anonymous threats. Reporters who expose corruption are particularly exposed.

Privately-run outlets dominate Guatemala's media scene. Four of the country's national TV channels share the same owner and have a virtual monopoly in TV broadcasting. They have been criticised for being pro-government. Two state TV channels are licensed but are not broadcasting.

The press

Prensa Libre - daily La Hora - independent daily El Periodico - independent daily Siglo Veintiuno - daily

Television

Canal 3 Radio-TV Guatemala - commercial Canal 5 TV Cultural y Educativa - cultural and educational channel Teleonce - commercial Televisiete - commercial Trecevision - commercial

Radio

La Voz de Guatemala - government-owned Radio Cultural TGN - private, religious/cultural, broadcasts in Spanish, English and indigenous languages Emisoras Unidas de Guatemala - commercial Radio Sonora - news, information and talk station Radio Cinco Sesente - commercial Radio Continental - commercial Radio Nuevo Mundo - commercial Radio Panamericana - commercial La Voz de las Americas - commercial

News agency

Inforpress Centroamericana - independent

Story from BBC NEWS:

NDI INTERNATIONAL

Latin America & the Caribbean: Guatemala

Political Overview

Since the UN-sponsored 1996 Peace Accords that brought an end to decades of civil war, Guatemalans have faced many challenges in consolidating democracy. A lack of political will has stalled the implementation of the Accords and hampered political, economic and social reform. Political parties and governments have not reached out to citizens nor effectively addressed the country's pressing problems. Citizens, particularly women and indigenous peoples, are largely removed from politics and disillusioned with the political process, leading to notably high rates of voter abstention.

The November 2003 presidential elections will prove to be a critical test of Guatemalan democracy. For the first time since 1985, Guatemalans are expressing a lack of confidence in the administration of the election, anticipating bias within the elections authorities and other state institutions such as the courts. In addition, the legitimacy of the electoral process is threatened by concerns about the misuse of state resources in campaigns, a resurgence in partisan violence and intimidation and bias in the media. Analysts fear that the deteriorating political and electoral climate may further discourage citizens from voting.

Program Activities

NDI's programs since 1990 aim to enhance both confidence and participation in the electoral and political processes.

International Observation

In 1990, NDI organized two pre-election assessment delegations and a 27-member international election day observation delegation to observe the November 11 presidential elections. The 1988 and 1989 coups attempts, coupled with a climate of increased violence, prompted the delegation to particularly monitor the effects of political violence on the campaign. In addition, NDI organized a forum on comparative democratic experiences to promote dialogue among the different sectors of Guatemalan society.

As it concluded its activities, NDI commended election authorities for conducting a peaceful and effective electoral process, and encouraged Guatemala's to address the country's political system to safeguard its citizenry from human rights abuses and actively engage greater participation of the country's indigenous people.

Civic Education and Pollwatcher

Based on concerns about the potential for a low voter participation in the 1995 elections, NDI teamed with local groups and partner NGO's to organize national voter education and political party training programs to educate voters on their rights and responsibilities and provide political parties with the capacity to organize and train their own party.

Regional Focus Groups Project

The Guatemalan Peace Accords, signed in 1996, established the framework for building of a new society by proposing a participatory and inclusive model that would draw in two emerging actors in decision-making: indigenous peoples and women. In March 1996, NDI conducted an evaluation of the 1995 program with partner NGO's to conduct focus groups on citizen perceptions about democracy and governance. A majority of those interviewed emphasized the need to build institutions that encourage citizen participation in the political process beyond

elections and expressed considerable interest in increasing local power through civic committees and expanding the political role of the indigenous movement. NDI helped to organize an event to disseminate this information to political parties, civic committees and political participation at the local level.

Regional Political Leadership Program

In response to declining citizen confidence in political parties in Latin America, in 1999 NDI launched its regional Political Leadership and invited seven young leaders from Guatemala's major political parties: the Guatemalan Republican Front (FRG); the National Advancement Party (PAN); the New Guatemalan Democratic Front (FDNG); URNG; and, the Xel-Jú Civic Committee. Following an intensive one-week leadership training seminar in D.C., NDI conducted follow-on activities in Guatemala with the participating political leaders to apply and share new knowledge and skills with their party colleagues by organizing training party-specific training workshops at the national and local levels, providing comparative party-building materials and offering feedback on the participant's projects.

Many of the participants' projects reflected a key aspect of the Peace Accords: broadening political participation of indigenous people - from improving the party's outreach to the major indigenous communities and preparing indigenous youth leaders for future leadership positions to assisting the URNG as it transformed from a former guerilla movement to a new political party.

Current Activities

In preparing for the November 2003 presidential elections, civic groups interested in promoting political participation and engaging Guatemalans in the electoral process asked NDI for assistance in organizing a national network of citizen volunteers to observe the pre-election and election day process. With the support of an in-country field representative, NDI is currently providing technical assistance on organizational development, strategic planning, and project implementation. These activities encompass the pre-election process through monitoring of the voter registry, political party and candidate behavior, campaign finance, media coverage, and acts of intimidation and coercion. NDI also plans to support civic groups in observing the voting and counting process on election day by advising on the recruiting and training of a national network of volunteers, collecting and processing information reported by the volunteer observers and reporting this information to the public to provide an independent evaluation of the integrity of the election results.

By mobilizing citizens to promote accountability, efficiency, non-violence and transparency during the campaign period and on election-day, NDI hopes to build confidence in the electoral process and encourage political participation to address issues of national concern in the long run.

Guatemala

Area: total 42,000 sq. mi. (108,780 sq. km.)

Population: 12.9 million (2001 est.)

Official Language: Spanish, 24 indigenous languages (principally Kiche, Kaqchikel, Q'eqchi, and Mam).

Source: U.S. Dept. of State: Bureau of Western Hemisphere Affairs

**Biblioteca Central
USAC**



4701257815